

Abuso sexual infantil en México

Un abordaje interdisciplinario



Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán
José Arce Valdez

Comps.



Abuso sexual infantil en México

Un abordaje interdisciplinario

Universidad Autónoma del Estado de México

Dr. en Ed. Alfredo Barrera Baca
Rector

Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz
Secretario de Investigación y Estudios Avanzados

Dra. en A. Dir. María Teresa García Rodea
Directora de la Facultad de Ciencias de la Conducta

Mtra. en Admón. Susana García Hernández
*Directora de Difusión y Promoción de la Investigación
y los Estudios Avanzados*

Abuso sexual infantil en México

Un abordaje interdisciplinario

Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán
José Arce Valdez

Comps.



TOLUCA, 2020

*Abuso sexual infantil en México.
Un abordaje interdisciplinario*

Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán
José Arce Valdez
Comps.

Primera edición: junio 2020
ISBN 978-607-633-169-9 (PDF UAEM)
ISBN 978-607-633-168-2 (impreso UAEM)

D. R. © Universidad Autónoma del Estado de México
Instituto Literario núm. 100 Ote.
C. P. 50000, Toluca, Estado de México
<http://www.uaemex.mx>

Imágenes de la portada: pixabay.com
Dibujo: Juan Manuel García Guerrero
Ilustraciones por capítulo de interiores: Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán

El presente libro cuenta con la revisión y aprobación de dos pares doble ciego externos a la Universidad Autónoma del Estado de México. El arbitraje estuvo a cargo de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, según consta en el expediente número 223/2019.

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Autónoma del Estado de México.

El contenido de esta publicación es responsabilidad de los autores.



La obra queda sujeta a una licencia *Creative Commons* Atribución-No Comercial-Sin Derivadas 4.0 Internacional. Puede ser utilizada con fines educativos, informativos o culturales, ya que permite a otros sólo descargar sus obras y compartirlas con otros siempre y cuando den crédito, pero no pueden cambiarlas de forma alguna ni usarlas de manera comercial. Disponible para su descarga en acceso abierto en: <http://ri.uaemex.mx>

Hecho e impreso en México.

Índice

11 **Prólogo**

Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán

17 **Introducción**

Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán

Capítulo I

41 **Panorama histórico de la educación sexual infantil en México**

Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán
José Arce Valdez
Thalia Stephanie Guadarrama Bedolla

- 42 Educación sexual en el siglo xx
- 44 La educación sexual en la década de 1930
- 46 La sexualidad en la cotidianidad en México de 1940 a 1960
- 48 Las décadas de los 50 y los 60
- 49 Educación sexual en México de 1970 a 2000
- 51 Educación sexual en el siglo xxi
- 53 Avances en educación sexual en el sexenio 2012-2018
- 54 Conclusiones
- 55 Referencias

Capítulo II

59 **La educación sexual infantil actual en México, una aproximación documental desde la psicología**

Thalia Stephanie Guadarrama Bedolla
Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán
José Arce Valdez

- 62 Procedimiento de estructuración de la información
- 63 Desarrollo
- 64 *Tercer grado, Formación cívica y ética*
- 65 *Cuarto grado, Formación cívica y ética*
- 67 *Quinto grado, Formación cívica y ética*
- 69 *Sexto grado, Formación cívica y ética*
- 76 *Tercer grado, Ciencias naturales*
- 77 *Cuarto grado, Ciencias naturales*
- 81 *Quinto grado, Ciencias naturales*
- 84 *Sexto grado, Ciencias naturales*
- 96 Conclusiones
- 98 Referencias

Capítulo III

103 Convencionalidad y educación sexual infantil

Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán

- 105 Justificación del estudio
- 106 El contexto y dinámica del abuso sexual infantil
- 109 El interés superior del niño
- 114 Marcos normativos mexicanos en la materia
- 123 Protocolos de actuación sobre el ASI
- 130 Resultados y discusión
- 134 Conclusiones
- 135 Referencias

Capítulo IV

143 Interacción social y límites corporales en menores, una escala para evaluar indefensión sexual en menores

Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán
José Arce Valdez

- 146 La realidad mostrada en las estadísticas
- 148 Aspectos metodológicos
- 150 Validación de la Escala, Interacción Social y Límites Corporales en menores de edad (ISLICO)
- 153 Criterios de calificación
- 155 Criterios de interpretación
- 160 Discusión
- 162 Conclusiones
- 163 Referencias

Capítulo V

167 Escala de secretos peligrosos y no peligrosos. Percepción de riesgo de abuso sexual en menores

Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán
José Arce Valdez
Magdalena Velázquez Velázquez

- 174 Secretos familiares positivos y negativos
- 178 La práctica perversa de los predadores sexuales familiares con su víctima
- 180 Derrumbar los mitos en rededor del ASI
- 182 Método
- 191 Conclusiones
- 192 Referencias

Capítulo VI

Análisis del conocimiento adquirido en materia de sexualidad en menores de edad

197

José Javier Flores Armas
Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán
José Arce Valdez

206 Aspectos metodológicos

210 Resultados

211 *Análisis descriptivos*

212 *Análisis inferenciales*

213 Conclusiones

217 Referencias

221 Conclusiones generales de la obra

Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán
José Arce Valdez

229 Síntesis curriculares de los autores





Prólogo

El riesgo de abuso sexual representa el peligro de sufrir daño en la esfera más íntima del cuerpo, de la psique y de la integridad humana. La pregunta central en este libro fue ¿Cuáles son los contenidos de educación sexual en los libros de texto de primaria de 3° a 6° grado que induce la apropiación del conocimiento en los niños de la educación integral de la sexualidad? Como segunda pregunta se planteó ¿Es posible desarrollar instrumentos de evaluación psicológica sobre la vulnerabilidad sexual en los/las menores?

Esto implicó un arduo trabajo documental y de campo, de contacto directo con los niños y desde luego con el ámbito escolar, desde las autoridades, los maestros hasta los padres de familia. Se buscó destacar la correspondencia o no de la enseñanza-aprendizaje de los niños en tal tema a partir de los contenidos de sus libros de texto. Junto con ello, era imperativo, de cara a la realidad de las estadísticas de abuso sexual infantil (ASI), crear instrumentos psicométricos enfocados en la medición del estado de indefensión sexual de los niños, como mecanismos exploratorios de medición para una mejor actuación por parte del Estado mexicano en los ámbitos de la educación, la salud

y el judicial, como frentes de actuación directa en favor de la protección y goce de los derechos para la defensa superior de la niñez.

Indiscutiblemente, se advierten avances importantes por parte del Estado mexicano, sin embargo, los procesos de actuación del personal de primer contacto con los niños, como lo son, personal docente, de la salud, personal de las comisiones ejecutivas de atención a las víctimas y del poder judicial, requieren ser fortalecidos en su actuación profesional con herramientas que les brinden lecturas objetivas sobre el riesgo de abuso sexual que revelen datos concretos sobre los recursos psico-sociales de los menores en riesgo. Además, es necesario hacer un alto para revisar el dominio profesional de sus actuaciones. Judicialmente hablando se deja en el desamparo procesal, correctivo, restaurativo a las víctimas del ASI.

En términos educativos, el personal docente carece de herramientas diagnósticas para reforzar los contenidos necesarios, según el conocimiento y manejo de los factores de protección frente al abuso sexual en los niños y niñas, principio que igualmente aplica en menores que son atendidos por personal de salud (médico o de enfermería), o en su defecto, del área de trabajo social. Además de la incredulidad morbosa en la que muchos/as servidores públicos de este conjunto de profesionales puede incurrir, por ignorancia o resistencia para legar credibilidad a lo que algunos menores puedan manifestarles en tal sentido.

De acuerdo con los datos estadísticos del ASI, la suscripción del Estado de mexicano a mecanismos internacionales, como tratados, convenciones y el diseño de protocolos, no han sido suficientes para paliar la prevalencia puntual, por periodo o a lo largo de la vida (casos existentes) y la incidencia (nuevos casos) del ASI.

Centramos la atención en el análisis de la apropiación del conocimiento de la educación sexual en niños y niñas de educación pública de 3° a 6° año de primaria, tomando como base los contenidos programados en los libros, al tiempo de considerar que el dominio de dicho conocimiento puede fungir como un recurso personal de protección frente al abuso sexual. En tal sentido, los esfuerzos fueron encaminados, primero al desarrollo de una investigación documental de corte histórico educativo sobre los esfuerzos del estado mexicano por brindar educación sexual a nivel básico; en un segundo momento se llevó a cabo una investigación empírica trabajando con menores de edad de ambos sexos, aplicando instrumentos con el afán de explorar la adquisición y aplicación de los contenidos enseñados al respecto. Sobre cada instrumento se trabajaron los criterios normativos de interpretación; finalmente, se realizaron análisis comparativos y de correlación con los datos obtenidos en campo.

Es importante entender que la vulnerabilidad sexual infantil es una condición intrínseca y prolongada en los/las menores por carecer del conocimiento necesario y suficiente de comprensión sobre los acercamientos y actividades sexuales, en consecuencia, no cuenta con elementos psicológicos para evaluar lo vivido. Y la alusión a algún supuesto consentimiento otorgado por el/la menor resulta total y absolutamente impropio.

Mientras que la persona agresora, generalmente, cuenta con ventajas viciosas de las que dolosamente saca provecho para violentar sexual, psicológica y físicamente al menor, como la diferencia de edad, ascendencia jerárquica real y/o simbólica, conocimiento y experiencia sexual, confianza de parte de su víctima hacia su persona, dependencia material e inmaterial por parte de su víctima hacia su persona, acceso a la vida cotidiana de su víctima.

Lo indicado hasta aquí ancla las coordenadas de estudio de la presente obra, centrada en el análisis del abuso sexual infantil, lo que significa que no fueron abordadas otras figuras asociadas como la agresión sexual infantil, la pornografía y prostitución infantil. Psicológicamente hablando, se trabajó desde las coordenadas teóricas del modelo propuesto por Bandura. Y desde una óptica más compleja se retomó el modelo ecosistémico de Bronfenbrenner. En términos jurídicos, se consideraron como ejes transversales el principio de constitucionalidad y de convencionalidad imperantes en el derecho mexicano, como también, los objetivos del milenio y el plan nacional de desarrollo de México 2013-2018.

De esta manera, se realizó un tejido entre el tema de estudio, la educación sexual, desde los libros de textos, el marco legal, las políticas públicas, y la salud, así como los ámbitos sociales de aplicación en beneficio de la protección y defensa del goce de los derechos humanos en los niños y niñas. La categoría central del estudio fue la educación integral de la sexualidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2018).

Desde una mirada transversal y vinculando lo arriba expuesto con el reciente cambio en la vida pública nacional en México durante 2018, en el que la administración del ejecutivo federal 2019-2024 decide nombrar su proyecto como la *Cuarta Transformación*, por el afán de construir un modelo posneoliberal, basado en la viabilidad del desarrollo económico, el ordenamiento político y el acuerdo entre los diferentes sectores sociales y así dotar al país de un rumbo sin exclusión, con justicia social y progreso, es de destacarse que el plan nacional de desarrollo vigente marca como uno de sus objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, el pleno respeto a los dere-

chos humanos, lo que evidentemente coloca en primer lugar a los grupos en mayor indefensión, como es el caso de los niños.

En tal sentido, es inminente que el ejecutivo federal desarrolle libros de texto acorde con el cúmulo de riesgo de violencia sexual que saquean la inocencia de los niños en México. De otra suerte, el discurso político y el marco jurídico serán territorio estéril de buenas intenciones que a corto, mediano y largo plazo cobrarán factura al interior y exterior del país.

Además, este estudio no podría haber sido posible sin el respaldo institucional y financiero del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con el apoyo al proyecto, que en su momento se aplicó en el marco de la convocatoria básica, "Análisis de la apropiación del conocimiento por género de la educación sexual en escuelas primarias básicas", con clave 240034. Los esfuerzos por divulgar los avances de este estudio conforme se fueron realizando se produjeron nacional como internacionalmente.

La formación de recurso humano profesional bajo la modalidad de eficiencia terminal por tesis pudo culminar tres estudios: dos se encuentran aquí contenidos bajo la participación de Thalia Stephanie Guadarrama Bedolla y José Javier Flores Armas, quienes también fueron beneficiados bajo la figura de becarios por parte de CONACYT; el tercer estudio de tesis fue realizado por Frida Irene Esqueda, cuya titulación será posterior al proceso editorial de esta obra y cuyo trabajo será motivo de la publicación de un artículo en revista de investigación.

La estructura de esta obra es el resultado de un trabajo colaborativo entre la compiladora como líder y responsable del proyecto y los coautores en cada capítulo: José Arce Valdez, José Javier Flores Armas, Thalia Stephanie Guadarrama Bedolla, Magdalena Velázquez Velázquez. La distribución de su capitulado es la siguiente:

"Introducción", expone los elementos por los que el abuso sexual infantil debe ser entendido como un problema social de magnitudes nacionales, que, por lo tanto, se traduce a un problema de agenda pública. Se alude al marco jurídico mexicano, el cual indica que se trata de una violación a los derechos de los niños. Se presentan estadísticas nacionales e internacionales. Así como la alineación entre planes de desarrollo nacional y estatal, como ejemplo del entendimiento de la administración pública de desplegar acciones preventivas y de atención sobre el tema.

"Capítulo I. Panorama histórico de la educación sexual infantil en México", presenta los eventos educativos más destacados durante el siglo xx y parte del xxi, dando una semblanza de los episodios más rípidos y sus desenlaces entre las partes que se disputaron entre grupos conservadores y progresistas. Los hallazgos revelan cómo la

acción gubernamental ha mantenido una línea para incidir en la educación de los niños con base en los conocimientos y debates de vanguardia.

“Capítulo II. La educación sexual infantil actual en México, una aproximación documental desde la psicología”, revisa los contenidos de los libros de texto de primaria: *Ciencias naturales* tercero a sexto grado, *Formación cívica y ética* sexto grado, *Español y Español lecturas*, con la finalidad de analizar su correspondencia con la categoría de educación integral de la sexualidad establecida por Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencias y la Cultura (UNESCO).

“Capítulo III. Convencionalidad y educación sexual infantil”, analiza la distancia entre los indicadores de cumplimiento marcados por las Naciones Unidas con respecto a la enseñanza-aprendizaje de la educación integral de la sexualidad indicada por la UNESCO.

“Capítulo IV. Interacción social y límites corporales en menores, una escala para evaluar indefensión sexual en menores”, expone la escala psicométrica que evalúa el establecimiento de límites corporales y de interacción social al interior de las familias, que, según las características de cada caso, colocan a los menores de edad en un franco estado de indefensión ante predadores sexuales por el fácil acceso a la vida cotidiana de su víctima y, en consecuencia, al acceso a sus cuerpos.

“Capítulo V. Escala de secretos peligrosos y no peligrosos. Percepción de riesgo de abuso sexual en menores”, esta segunda herramienta evalúa la percepción infantil de riesgo de abuso sexual frente al manejo de los secretos, estrategia asidua de los abusadores sexuales.

“Capítulo VI. Análisis del conocimiento adquirido en materia de sexualidad en menores de edad”, muestra una discusión acerca del aprendizaje de los contenidos en sexualidad dispuestos en los libros de texto de tercero a sexto año de primaria. De manera inicial, se hace un contraste entre los principios que dan sentido a la educación desde ordenamientos internacionales y las múltiples variables socioculturales que impiden alcanzar su instrumentación ideal, lo que lleva a implementar conocimientos de orden biologicista. La evaluación de los conocimientos dispuestos en los libros de texto en tres grupos de estudiantes de primaria en diferentes zonas del Estado de México muestra que resulta complejo hablar de un aprendizaje real de saberes técnicos y anatómicos puesto que los índices de aprobación son bajos. Dichos resultados ponen en discusión la capacidad de los modelos educativos rectores al enfrentarse a factores socioculturales que impiden alcanzar el ideal de la educación.

Es importante enfatizar que las herramientas psicométricas desarrolladas fueron diseñadas, validadas, confiabilizadas; en otras palabras, se trata de instrumentos

técnicos especializados de evaluación psicológica susceptibles de utilizarse por profesionales que tengan incidencia y responsabilidad en el resguardo de la integridad de los niños. Además, estas herramientas cuentan con criterios normativos de interpretación de la escala, esto significa que tienen la capacidad de orientar la intervención judicial, educativa y psicológica necesaria, en virtud de que la obtención de puntajes permite ubicar clara y objetivamente el rango de indefensión en el que un menor se ubica. Asistiendo al sensible e importante trabajo de reparación del daño de las víctimas.

La obra permite ser leída de manera secuenciada o salteada, ya que cada capítulo mantiene su propia unidad a partir de su objetivo. El lector encontrará, al finalizar la lectura de cualquiera de los apartados, las fuentes consultadas con las que se trabajó, para, si así lo desea, remitirse a esas referencias. Se verá que la política gubernamental de acceso abierto a la información fue un recurso fundamental de apoyo para revisar documentos provenientes de distintas áreas y disciplinas. Del mismo modo, se advertirá el uso recurrente de algunas fuentes por resultar sustantivas en la discusión de lo que se aborda.

Confiamos que esta obra sea de beneficio para los operadores en la educación, la salud y la procuración de justicia en pos de la defensa y protección de los derechos humanos de los niños en México y probablemente en otras partes del mundo.

Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán



Introducción

El abuso sexual infantil (ASI) es una problemática social que también representa un problema de salud en México. Las estadísticas van en aumento, a pesar de su prevalencia no se han determinado estrategias efectivas para solucionar o controlar el problema. En este estudio, se explora la educación sexual en México, como la herramienta para padres/madres, maestros/as y niños/as que permite generar soluciones en materia de prevención y atención de abuso sexual infantil. Se destaca la importancia de articular objetiva y concretamente el marco jurídico actual en México con la educación básica, sobre todo por la obligación que como Estado tiene para dar cumplimiento a los Tratados Internacionales suscritos en lo que a la infancia respecta, entre cuyos temas se encuentra la enseñanza de una educación integral de la sexualidad.

Al revisar el marco jurídico actual al respecto de este problema, se puede advertir de manera indirecta la diversidad de figuras delictivas que detallan la gravedad del problema, porque describen las acciones y los posibles agentes activos (perpetradores). Delito sobre el que hay que insistir, pues constituye una violación a los derechos de los niños. Se presenta una descripción de las lecciones que se les imparten en la educación pri-

maría, desde el tercer año hasta el sexto, teniendo en cuenta, básicamente, los libros de ciencias naturales, puesto que solo en ellos se encontraron los contenidos de sexualidad.

El análisis realizado de las lecciones existentes sobre educación sexual en las escuelas primarias públicas que se enseñan a niños/as de tercer, cuarto, quinto y sexto grado, con la motivación de aprender la biología de la reproducción humana, coloca tales conocimientos como aquellos con los que deberán entender y asimilar conocimiento y cuidado corporales, lo cual resulta insuficiente. En estas lecciones no se aborda la importancia de la prevención de los delitos sexuales a los que como menores pueden estar expuestos, por ser miembros de un grupo vulnerable. Al acaecer esto, se desperdicia la oportunidad de hacer de los libros de texto, en algunos de sus apartados, un sistema de apoyo para la prevención y la atención de menores con riesgo de abuso sexual.

La mayoría de los estudios sobre el ASI coinciden que, en su mayoría, las víctimas son niñas (Finkelhor 2005, citado en Orjuela y Rodríguez, 2012): señalan que el porcentaje mundial aproximado de violencia sexual a los niños/as es entre 78% y 89%. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002) en *Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños*, estimó que alrededor de 150 millones de niñas y 73 millones de niños/as menores de 18 años experimentaron relaciones sexuales forzadas u otras formas de violencia sexual con violencia física.

En un nuevo informe, la OMS (2016) reportó que una de cada cinco mujeres y uno de cada 13 hombres declararon haber sufrido abusos sexuales en la infancia. Los efectos que los niños/as atraviesan al ser abusados/as sexualmente son diferentes según la situación en la que se haya ejercido la violencia, y según quien haya sido el atacante. Sin embargo, nuevamente, los informes de la OMS indican que el impacto de un abuso sexual provoca en el 6% de los casos depresión; en otro 6% de los casos, dependencia del alcohol o drogas; 8% intentos de suicidio; 10% de desórdenes como el pánico y, 27% desórdenes de comportamiento (estrés y desórdenes post traumáticos).

La Secretaría de Educación Pública (2011) reporta información estadística del Programa de Atención Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual (PAIVSAS) realizado en la Facultad de Psicología en la UNAM de 1992 al 2004, arrojando los siguientes datos: de 886 personas atendidas 71% vivían o vivieron situaciones de violencia sexual. De 100 niños y niñas, el 95% de las personas agresoras era de género masculino, y conocida de la víctima; el 19% de casos el abuso se cometía de parte del padre de la víctima, o bien por el hermano mayor; primos y tíos sumaban un 34%, con una edad promedio de 19 años, sin estar bajo los efectos de alcohol.

La edad promedio de las víctimas fue de 6 años, de las cuales 77% eran niñas, recibiendo amenazas el 70%, maltratadas 70%, tocadas en sus órganos sexuales 40% y con penetración 25%. De los datos recopilados con las víctimas siendo ya personas adultas, el 80% restablecieron su vida sexual, el 65% de estos casos presentó disfunciones sexuales, el 35% tuvo depresión, y 30% vivía violencia sexual; solo el 40% contaba con una red de apoyo social y el 25% con una red de apoyo familiar (Secretaría de Educación Pública, 2011).

En su momento, el Plan Nacional de Desarrollo (PND, Gobierno de la República, 2013-2018) tuvo como uno de sus objetivos garantizar la seguridad nacional de la población, con la mejora de las políticas con el fin de incrementar la seguridad frente a atentados criminales. Objetivo en el que entraba la seguridad de los niños y jóvenes que sufren de abusos y delitos sexuales, máxime cuando se registran redes de trata y turismo sexual. Por otro lado, en el mismo apartado, para garantizar la seguridad se hablaba de la necesidad de defender los derechos humanos.

El mismo PND disponía de un apartado en educación, destacando la necesidad de que la educación impartida se concilie con las necesidades sociales de la población, lo que en consecuencia destaca la importancia de la educación sexual como una forma de prevención para los menores y los jóvenes, no solo ante los delitos sexuales, sino también como una forma de prevención de ITS y de embarazos no planificados. Junto con el PND, se recupera también el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (Gobierno del Estado de México, s.f.), en cuyo contenido se aprecian puntos ligados a esta investigación.

En tal sentido, en la administración pública estatal del Estado de México (Gobierno del Estado de México, s.f.), se toma como algo fundamental la salud incluyente que va de la mano con una educación incluyente y de calidad, lo que abre el espacio para establecer la importancia de la educación de la sexualidad para romper fronteras sociales y económicas que se interponen para que los conocimientos lleguen a todos los niños, y jóvenes del estado. El objetivo del gobierno indica que la calidad en la educación es algo fundamental y, para lograr que sea completa y supere la superficialidad de la mera enseñanza, deberá lograr el desarrollo de procesos de aprendizaje reales, atendiendo las áreas dedicadas al pensamiento concreto, así como los contenidos asociados con el desarrollo de habilidades sociales.

En la administración pública federal y estatal se marca la importancia de que la seguridad sea una prioridad, así como la defensa de los derechos humanos y de la paz de los ciudadanos. Esto significa que las políticas públicas y los programas derivados

de ellas deben integrarse al marco jurídico vigente para la cabal protección de los derechos humanos. Derivado de lo anterior, se torna urgente realizar un análisis psicológico crítico en materia de educación de la sexualidad, que señale la necesidad de superar el modelo de educación sexual hasta ahora implementado.

Educación sexual infantil como forma de prevención de abuso sexual infantil

Para introducirnos al tema, se requiere contar con una definición de los componentes del constructo¹ educación sexual. El término *educar* viene del latín *educare* que significa 'dirigir', 'encaminar', hacer crecer las facultades cognitivas y morales del niño. Mientras que *educación*, proveniente de la misma raíz, latina, significa 'acción y efecto de educar', 'instruir' (Real Academia Española, 2018). Este concepto encierra el aprendizaje de hábitos, costumbres, valores, creencias, formas de interrelación, desarrollos de capacidades intelectuales, morales y físicas, con la finalidad de integrarse de la mejor manera a la estructura social.

La entrada a la educación escolar formal es uno de los elementos del proceso educativo, constituye un derecho humano que obliga al Estado a dar cumplimiento. México comparte con otros países occidentales la división del esquema de educación: infantil, primaria, secundaria y superior. Su objetivo es alentar el desarrollo de las capacidades cognitivas de las personas desde las básicas hasta las superiores, que incidan en efectos favorables a nivel social (Murguía y Barra, 2016).

Se ha dicho que la educación es el armado de todo un proceso humano, y por lo tanto de un proceso cultural, que por lo mismo resulta complejo y que necesariamente está asociado a la condición y propia naturaleza del ser humano. Todo esto en su conjunto produce una totalidad particular, cuyos componentes se ligan de manera interdependiente para mantener así su unidad (León, 2007). Desde la visión de Freud (1952, citado en León, 2007), la educación prepara a las generaciones jóvenes para desarrollar tolerancia a la frustración frente a las vicisitudes a las que pueden estar sometidos, incluida la misma cultura con sus rituales, y desiderátum, de lo que no queda excluida la vivencia de situaciones violentas.

Bruner y Vigotsky (1978 citados en León, 2007) consideraron que el ser humano y su capacidad cognitiva eran producto de la cultura. Tal modelación es consecuencia

¹ Construcción teórica que permite resolver un determinado problema.

de la influencia de la educación, lo que también se aplica a la moral, afectividad, emocionalidad, estilo de carácter. De tal manera que hasta los mismos cuerpos serán un reflejo de la influencia de la cultura. Sobre estas definiciones se advierte que su elemento común es la transformación en los procesos cognitivos y de actuación de las personas, en otras palabras, la educación transforma y prepara.

Dicho lo anterior, la educación sexual es una parte de la educación, que dedica su estudio a la enseñanza-aprendizaje de la sexualidad humana. Amezua (2001) la define como un campo de estudio en el que se desarrolla conocimiento sobre el suceder de los sexos, no de la genitalidad sexual, atendiendo al sentido interactivo entre las personas, su sexo y su sexualidad, que resultan además elementos compartidos por ser propios de la condición humana. Por su parte, Barragán (1991) refiere al modelo educativo como un modelo represivo de educación sexual, caracterizándola por tres premisas básicas: los principios religiosos judeocristianos; el desarrollo del capitalismo moderno que supone la formalización de una represión de la sexualidad; y, el mito generalizado de pensar que no existe la sexualidad infantil y juvenil. Justificando así que no exista una educación sexual adecuada y mucho menos a temprana edad. Apunta que los mitos son parte fundamental del "modelo represivo de educación sexual", en general se piensa que a los/las niños/as no hay por qué hablarles de sexualidad, pues ellos/as no piensan en sexualidad, *ergo*, es innecesario el tema.

En los siglos pasados, los sectores más conservadores de la sociedad han negado la existencia de la sexualidad en los niños y jóvenes, en el entendido que la ausencia de la educación sexual era sinónimo inequívoco de pureza e inocencia. Partían del supuesto que preservando a los individuos de la contaminación sexual se aseguraba su integridad personal (Barragán, 1991). Supuesto que carece de argumentación al fijar la atención en la actividad lúdica de los niños, caracterizada por una curiosidad intrínseca por su afán de entender el mundo que le rodea y a las personas con las que convive, cuestión anotada por Freud, quien señaló en los niños las tempranas conductas sexuales, que existen y necesitan dejar de ser ignoradas. En su opinión, el camino a la sexualidad madura empieza en la primera infancia, idea que defendía con base en sus observaciones. Concluyó que las conductas de los niños son en realidad un acercamiento a la sexualidad.

Al observar los libros de primaria de diferentes generaciones se aprecia que, en la mayoría de los casos, ya sea previa o posteriormente a las lecciones de reproducción humana en las escuelas, se abordan los temas de reproducción de plantas y animales. En este sentido, de nueva cuenta Barragán (1991) apunta que el solo hecho de contem-

plar la sexualidad como la forma en la que se reproducen las especies resulta risible, lo que sería análogo con la función del bolo alimenticio y desconocer lo que pasa después. Mayeregger recupera de manera literal el planteamiento de Barragán: “La sexualidad humana comporta fundamentalmente una función de relación: comunicación, afectividad, placer y, de manera optativa, la reproducción. El conocimiento sexual implica la incorporación de dimensiones diversas: cultural, social, biológica, psicológica, moral y afectiva” (1991, p. 22). Lo que quiere decir que el aspecto biológico se estructura social, psicológica y culturalmente.

La sexualidad humana y el abuso infantil

De acuerdo con la oms, la sexualidad humana se define como una dimensión central que se manifiesta a lo largo de la vida, comprende las cuestiones biológicas del sexo, la construcción del género, la identidad, la orientación sexual, entre otros componentes más (2006 citada en Córdova *et al.*, 2011). Abonando a esta definición se identifican tres dimensiones básicas: a) Biológica; b) Psicosocial; y c) Clínica (disfunciones sexuales, parafilias, trastornos de la identidad sexual) (Farré, Lasheras y Casas, 2009). Esto genera la interrogante de cómo enseñar a los niños sobre educación sexual tomando en cuenta su edad. Identificar a qué edad los/las niños/as pueden incorporar conocimientos y practicarlos a través de sus conductas es muy importante, porque así se puede hablar de su capacidad para identificar conductas de riesgo y cuáles son los recursos que tienen para enfrentarlas.

El abuso sexual infantil se entenderá, de forma genérica, de acuerdo con lo planteado por la oms, en su reunión consultiva sobre maltrato de menores realizada en Ginebra en 1999, como un acto de violencia realizado mediante comportamientos que se distinguen por el maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, abandono, omisión, explotación comercial o de otro tipo, que se perpetra en contra de los niños y produce daño real o potencial a su supervivencia, dignidad, salud y desarrollo, en un contexto de relación de confianza, poder o responsabilidad (oms, 1999 citado por Fernández y Perea, 2004). De manera específica, su definición arroja esfuerzos interesantes para su descripción, como los realizados por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; *The National Child Traumatic Stress Network*; *National Center of Child Abuse and Neglect*, y la Organización Mundial de la Salud (ver tabla 1).

Tabla 1
Definiciones del abuso sexual infantil

Organización/Lugar	Definición
CEAV (México)	"Es todo contacto y/o actividad sexual entre un(a) niño(a) o adolescente y una persona que ejerce una posición de poder sobre él o ella, sin su consentimiento o valiéndose de amenazas, violencia física o psicológica u obteniendo su consentimiento por medio de engaño, para estimularse sexualmente o estimular a otras personas. El niño, niña o adolescente no comprenderá la gravedad del hecho por su inmadurez psicosexual y/o no está en condición de aceptar o negarse libremente" (Comisión Ejecutiva Atención a Víctimas, 2009, s.p.).
<i>The National Child Traumatic Stress Network</i> [NCTSN] (EEUU)	"Cualquier interacción entre un/a niño/a y un/a adulto/a (u otro/a niño/a) en donde el/la niño/a es utilizado/a para estimular sexualmente al abusador o a un observador. El abuso sexual puede involucrar contacto físico o puede también ocurrir sin contacto físico. El contacto físico puede incluir tocar la vagina, pene, senos o nalgas, sexo oral y/o penetración sexual. El abuso sexual sin contacto físico puede incluir voyerismo (tratar de ver el cuerpo desnudo del niño), exhibicionismo (el abusador muestra sus partes privadas ante un niño) o exponer al niño pornografía" (<i>The National Child Traumatic Stress Network; National Center of Child Abuse and Neglect</i> [NCTSN], 2009, s.p.).
<i>National Center of Child Abuse and Neglect</i> (EEUU)	"Contactos e interacciones entre un niño y un adulto cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otra persona. El abuso sexual puede ser también cometido por una persona menor de 18 años cuando ésta es significativamente mayor que el niño (víctima) o cuando el agresor está en una posición de poder o control sobre otro" (<i>National Center of Child Abuse and Neglect</i> , 1978, citado en Goicoechea, Santos y del Molino, 2001, p. 15).
Organización Mundial de la Salud [OMS] (2001)	"Se considera abuso sexual infantil a involucrar a un/a niño/a en actividades sexuales que no llega a comprender totalmente, a las cuales no está en condiciones de dar consentimiento informado, o para las cuales está evolutivamente inmaduro/a y tampoco puede dar consentimiento, o en actividades sexuales que transgreden las leyes o restricciones sociales. El abuso sexual se manifiesta en actividades entre un niño/a y un adulto/a o entre un niño/a y otra persona que por su edad o por su desarrollo, se encuentra en posición de responsabilidad, confianza o poder. Estas actividades cuyo fin es gratificar o satisfacer las necesidades de la otra persona, abarcan, pero no se limitan a: la inducción de que un niño se involucre en cualquier tipo de actividad sexual ilegal, la explotación de niños/as a través de la prostitución o de otras formas de prácticas sexuales ilegales y la explotación de niños/as en la producción de materiales y exhibiciones pornográficas" (OMS, 2011, citada por Cerón, Roa y Torres, 2017, p. 227).

De estas definiciones se aprecian elementos comunes: la condición de vulnerabilidad de la víctima, del menor, por estar en desventaja real y simbólica con respecto a su agresor; el afán de satisfacción perversa de índole sexual por parte del agresor; la ventaja de superioridad de la que se vale el agresor para abusar de su víctima. Al igual que el concepto general de *violencia sexual* que es recuperado desde la OMS, el concepto de abuso sexual es recuperado para este trabajo por apiñar elementos que le hacen configurar una definición interdisciplinaria desde lo legal, lo sociológico y lo psicológico.

Por su parte, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2008) indica que el abuso sexual puede o no involucrar familiares de la víctima, puede haber o no contacto, lo que se traduce a que el abuso puede ser intrafamiliar, extrafamiliar, con o sin contacto físico persuasivo, contacto físico violento, hasta llegar a la explotación sexual.

El aprendizaje y la capacidad de entendimiento del niño

La capacidad de aprendizaje de todo ser humano, particularmente en este caso, de los niños de tercero a sexto grado de primaria, de acuerdo con la teoría del aprendizaje

social desarrollada por Bandura (1991), se distingue por la influencia del medio social como fuente, desde la que los observadores de ciertos modelos adquieren por imitación conocimientos, normas, desempeños, incorporando creencias y actitudes. Los modelos a los que los niños están expuestos, como lo son los padres y los maestros, son referentes primordiales desde los que identificarán cómo ciertas conductas son reforzadas, mientras que otras son castigadas. A esto Bandura le llamó aprendizaje vicario, cualquier persona adulta o no adulta, aprenderá repertorios conductuales sin la necesidad de desempeñarlos, con solo adquirirlos será suficiente. Su ejecución dependerá de los refuerzos recibidos por el modelo observado que da pie al entendimiento de otro importante concepto de la teoría, la función motivacional.

Los niños que observen modelos que son recompensados se sentirán atraídos por actuar de la misma manera, lo que se explica por la presencia de la entrega de la recompensa. Lo contrario ocurre cuando advierten que la consecuencia de la conducta del modelo observado fue el castigo. Así se produce en gran parte el aprendizaje, con la interacción recíproca entre la persona y lo observado, se activan procesos cognitivos que buscan ordenar e integrar la información con lo que se generan nuevas representaciones sociales. En el caso del abuso sexual infantil, el modelo es el agresor, funge como referente del niño para configurar la producción de su acción como receptor del abuso. El niño al replicar la acción será recompensado por el agresor y, conforme se repita el abuso, el menor integrará a sus aprendizajes una nueva representación simbólica que de no ser detectada como inadecuada, incómoda u ofensiva, dará lugar a un abuso sexual prolongado, con el potencial riesgo de que el niño victimado pueda, eventualmente, transformarse en agresor sexual.

Para romper estos riesgos de abuso, el contrapeso es la observación de un modelo del que se le imite conductas de protección, que conduzcan al menor a la autoeficacia de la defensa de su cuerpo y de su sexualidad, guiándole de forma sistemática y regular, a través de la educación formal, a la adquisición de patrones de conducta de protección para afrontar situaciones de abuso o violencia sexual. El aprendizaje de las conductas del modelo requiere de la repetición, el reforzamiento como consecuencia de las conductas que se necesita que los niños aprendan para que el niño las ejecute frente a situaciones de riesgo de violencia sexual.

La repetición de las conductas del modelo favorecerá el almacenamiento de la información, así como su codificación, fijando nuevos esquemas cognitivos, es decir, esquemas que ya fueron retenidos cognitivamente. También, es necesario trabajar con la imaginación y el lenguaje, porque aquella favorece la creación de imágenes, escenas, y

éste último permite vehicular una descripción de lo aprendido, siempre y cuando haya un conocimiento de los componentes del acto. Para lo cual se puede hacer uso, de manera inicial, de videos, lecturas, títeres y dibujos. Y después, en un segundo momento, pasar a la producción de elaboraciones producidas por los mismos niños, a través de cuentos y dibujos, y de ser posible, según las condiciones y los recursos con los que se cuente, la verbalización de la propia experiencia de cómo se cuida el propio cuerpo y cómo es necesario hacerlo.

Plantear como suficiente la teoría del aprendizaje social, frente a la complejidad de la violencia sexual, concretamente el abuso sexual, sería desproporcionado, porque el aprendizaje social se da bajo la influencia constante de otros sistemas más allá de la familia y de la escuela. Por lo que es necesario ubicar a los menores como individuos dentro de un sistema que a su vez se encuentra en otros sistemas, lo que conduce a la recuperación de la teoría ecológica de Bronfenbrenner (1979).

Este modelo facilita el entendimiento desde el contexto inmediato del menor hasta el más alejado. El ambiente influye a las personas, comprendidas como entes sobre las que el ambiente impacta, y que al mismo tiempo las personas se encuentran en desarrollo y bajo una dinámica de efecto recíproco, así como, las personas influyen en el ambiente al punto de reestructurarlo. Tal dinámica de impacto se sostiene gracias a un ajuste entre las partes. Esta condición coloca al concepto de *ambiente* como un componente complejo, porque se amplía tanto en lo inmediato como en lo mediato, se extiende más allá del entorno inmediato, capaz de producir enlaces múltiples (Bronfenbrenner, 1979, citado por García, 2001).

Así, el ambiente ecológico es una disposición seriada de estructuras concéntricas, en la que cada una está contenida en la siguiente. El modelo postula cuatro niveles² o sistemas que operarían en concierto para afectar directa e indirectamente sobre el desarrollo del/la niño/a: microsistema; mesosistema; exosistema y macrosistema:

Microsistema: corresponde al patrón de actividades, roles y relaciones interpersonales que la persona en desarrollo experimenta en un entorno determinado en el que participa.

Mesosistema: comprende las interrelaciones de dos o más entornos (microsistemas) en los que la persona en desarrollo participa (por ejemplo, para un niño, las relaciones entre el hogar, la escuela y el grupo de pares del barrio; para un adulto, entre la familia, el trabajo y la vida social).

Exosistema: se refiere a los propios entornos (uno o más) en los que la persona en desarrollo no está incluida directamente, pero en los que se producen hechos que afectan a lo que ocurre en los entornos en los que la persona sí está incluida (para el niño, podría ser el lugar de trabajo de los padres, la clase del hermano mayor, el círculo de amigos de los padres, las propuestas del Consejo Escolar, etc.). Macrosistema: se refiere a los marcos culturales o ideológicos que afectan o pueden

² El modelo ha sufrido una importante actualización con la integración del cronosistema, que para el presente estudio es recuperada en los capítulos primero y segundo.

afectar transversalmente a los sistemas de menor orden (micro-, meso- y exo-) y que les confiere a estos una cierta uniformidad, en forma y contenido, y a la vez una cierta diferencia con respecto a otros entornos influidos por otros marcos culturales o ideológicos diferentes (Bronfenbrenner, 1979, citado por García, 2001, pp. 2-3).

Los menores, entonces, se encuentran constantemente desarrollándose en un micro-sistema, la familia. Este microsistema se interrelaciona con otro, con la escuela. De tal suerte que, el menor de edad se encuentra integrado tanto a uno como a otro, es así como se revela el mesosistema, cuyos modelos primordiales, vale repetir, son los padres y los maestros, son las figuras centrales que observan y de las que abreva aprendizajes, resultando en la reproducción de elementos psicológicos concretos como actitudes, conductas, creencias, dentro de los cuales se encuentra lo aprendido o no aprendido sobre la sexualidad. Existen otros modelos como los compañeros, las autoridades de la escuela, familiares y amistades; un conjunto de relaciones que se permean por el afecto, la cercanía, el reforzamiento, la conducta, y el ambiente, y con los que se produce, lamentablemente, el fenómeno del abuso sexual infantil, motivo por el que el análisis sobre la educación sexual es obligado.

Justo sobre la violencia sexual, García, Loredó, Trejo y Casas (2013) apuntan que se trata de un fuerte problema médico, que conlleva sensibles cargas de agresión con repercusiones en el desarrollo biopsicosocial, cuyas complicaciones deben ser abordadas de manera interdisciplinaria, como es el caso del abuso físico o sexual infantil; se requiere de la valoración pediátrica, psiquiátrica, jurídica y social (Collado-Corona, Loredó, Serrano, Shkurovich-Bialik, Shkurovich-Zaslavsky y Arch, 2005).

En tal sentido, Mendoza (2009) propone un taller para la detección de casos de abuso sexual infantil en niños de educación básica. Desde su experiencia pudo identificar casos de abuso a los que los niños estaban y estuvieron expuestos en la escuela, porque el alumnado identificó a 51 profesores que los agredieron con algún tipo de maltrato (emocional-físico, acoso o abuso sexual). Esta recuperación de información muestra como los menores de edad, cuentan con la capacidad para reconocer a sus agresores.

El estudio de Rodríguez (2004), intitulado *Treinta años de educación sexual en México*, presenta estadísticas que muestran el reporte de tocamientos de índole sexual declarado por niñas desde los seis años. Del mismo modo, los niños declararon tocamientos de este tipo, incluso en un mayor porcentaje que las niñas en el rango etario de los 10 a 12 años.

El Estado mexicano a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP)³ ha generado interesantes esfuerzos instrumentales para paliar esta violencia. El caso del Manual de Violencia Sexual (SEP, 2011) dirigido a padres/madres y maestros/as, es un claro ejemplo con el que se divulgan medidas de prevención para que sean tomadas por parte de los padres/madres en favor de la protección de sus hijos/as. Entre tales medidas se tiene:

- Que los niños sepan decir NO ante propuestas de actos que le parezcan o sientan impropios o incómodos.
- Nadie tiene derecho a tocar ninguna parte de su cuerpo sin su consentimiento, independientemente de quien sea.
- Generar ambientes de confianza, de diálogo, en los que las preguntas de los niños se manifiesten, más cuando están confundidos sobre las distancias adecuadas que han de prevalecer con las personas que les rodean.
- Existen tocamientos que son adecuados porque nos resultan agradables y nos hacen sentir bien, queridos y cómodos, con los que la intimidad y las zonas íntimas del cuerpo no están comprometidas, como tampoco otras zonas corporales personalísimas como son la boca y las manos.
- Existen tocamientos inadecuados, que producen incomodidad y que deben de comunicarlos inmediatamente al adulto en el que confíen.
- Nadie puede obligarles a demostrar su afecto en formas diferentes a las que están acostumbrados o en su defecto decidan.
- Tomar talleres de educación de sexualidad para derrumbar creencias distorsionadas, ignorancia, mitos, y en su lugar conocer las partes privadas del cuerpo, conductas sexualmente responsables, equidad de género, conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, enamoramiento, embarazo no deseado, sexo seguro y sexo protegido, entre otros temas.
- Visibilizar en los casos de abuso sexual al responsable de tal violencia y no a la víctima. Tomando las acciones judiciales a que haya lugar. Y las intervenciones profesionales de salud para la recuperación del menor victimado.

³ No es el único esfuerzo de esta naturaleza, en el capítulo siguiente se podrán advertir múltiples materiales al respecto.

La violencia sexual contra los niños

La violencia sexual ha sido definida por la Organización Panamericana de la Salud como:

Cualquier acto sexual, así como la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo (OPS, 2013, s.p. citado por la Secretaría de Educación Pública, 2011).

Los actos de violencia sexual contra los niños comprenden diferentes tipos, el marco jurídico federal vigente en México indica los conceptos que determinan la culpabilidad del acto sexual cometido contra menores: atentados al pudor, corrupción de menores, estupro, prostitución infantil, pornografía infantil, turismo sexual infantil, lenocinio, violación, ultrajes a la moral, abuso sexual infantil, y pederastia.

Los atentados al pudor remiten a toda acción física, corporal, que choca con las buenas costumbres, cuyo objeto es el acercamiento al cuerpo de otra persona, ya sea del mismo sexo o del sexo contrario al del agresor. Este tipo de actos no llegan a la cópula y, en caso de que la víctima sea menor de edad, la persona agresora realiza su acción sin consentimiento del menor (Enciclopedia Jurídica, 2020). La corrupción de menores distingue tres grupos. El primero facilita o pretende la corrupción de los menores; iniciar la vida sexual del menor; inducirle a prácticas de mendicidad, adicciones, colaboración o comisión delictuosa. El segundo grupo induce a que los menores se hagan adictos a actos de corrupción, con el objeto de que los reproduzca, como sería el caso del consumo de alcohol u otras sustancias; que se dedique al comercio sexual y/o prácticas homosexuales; que se integre a algún grupo delictivo. El tercero comprende el emplear a los menores de edad en lugares inapropiados para su edad como lo son cantinas, bares o similares (Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1982).

El estupro consiste en tener sexo con un menor de edad cuya edad fluctúe entre los 12 y los 17 años, no llega a cumplir los 18 años. El agresor obtiene con engaños el consentimiento de su víctima. Se trata de un delito que puede llevarse a cabo una o varias veces (Martínez, 2007, pp. 559-560). La prostitución infantil se define como la realización de actividades sexuales comerciales llevadas a cabo con un menor, es importante indicar que esta práctica de comercio carnal se realiza con violencia, porque la persona que explota al menor le obliga a hacerlo sin que tenga el consentimiento o

conocimiento claro y preciso para realizarla (Diccionario de la Real Academia Española; Gamboa y Gutiérrez, 2010). La pornografía infantil por su parte alude a una práctica sexual gráfica obscena realizada por medio de expresiones pictóricas detalladas con dibujos, grabados, pinturas o videgrabaciones, filmaciones, fotografías, con el fin de anunciar dicho material a través de medios electrónicos (Cabanellas 1993, s.p.).

En relación con el turismo sexual infantil, Gamboa y Gutiérrez apuntan que se trata de:

un mercado de consumo propio de adultos, nacionales o no, que explotan sexualmente a menores de edad. El entorno del turismo sexual en general (motivos del turista sexual, intereses económicos, destinos turísticos orientados al sexo, estilos de publicidad, etc.) proporciona fuertes estímulos en las personas con inclinación a explotar sexualmente a los niños en sus viajes (2010, p.708).

Otro delito de violencia sexual contra los menores es el lenocinio que consiste en regenteear personas o sitios para ejercer el comercio carnal o prostitución. Comete el delito de lenocinio, artículo 207 del *Código Penal Federal*:

I) Toda persona que habitual o accidentalmente explote el cuerpo de otra por medio del comercio carnal se mantenga u obtenga de él, el lucro. II) Al que induzca o solicite a una persona para que con otra comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que ejerza la prostitución. III) Al que regentee, administre o sostenga directa o indirectamente prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia expresamente dedicados a explotar la prostitución u obtenga cualquier beneficio con sus productos (Cámara de Diputados, 2007, p. 17; Martínez, 2007, pp. 1237-1239; Gamboa y Gutiérrez, 2010).

Se advierte que se trata de un delito íntimamente ligado a la prostitución, porque prevalece una transacción sexual, lo que vale tanto para la prostitución femenina como para la masculina.

Uno más es la violación, acto de fornicar con violencia física o moral y sin consentimiento de la víctima. Se caracteriza porque atenta contra la libertad y el adecuado desarrollo psicosexual. La cópula implica el introducir el pene ya sea vaginal, anal, u oralmente en el cuerpo de la víctima, sin atender a su sexo (Martínez, 2007).

Otra transgresión sexual es el ultraje a la moral pública y se distingue por la fabricación, reproducción o publicación de libros, escritos, imágenes u objetos obscenos, y al que los exponga, distribuya o haga circular; por la publicación, ejecución o forzar a ejecutar por otra persona exhibiciones obscenas; por invitar escandalosamente a otra persona al comercio carnal (Martínez, 2007).

El abuso sexual, motivo de este estudio, es un delito consistente en que sin el consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, se ejecuta un acto sexual, con intención lasciva o se le obliga a la víctima a observarlo o que ejecute dicho acto. Puede hacerse uso de la violencia. La mala fe, el dolo de la conducta radica en la voluntad y conducta del agente activo de propasarse intencional, consciente y voluntariamente sobre el cuerpo y la intimidad sexual del menor, en otras palabras, realizar el acto erótico-sexual con el propósito de excitar su propia lascivia sin el ánimo de violar al menor, pero sí de seducirlo para satisfacer su perversión sexual (Martínez, 2007, p. 8). La pederastia por su parte señala a la persona amante o sexualmente atraída por el físico de los niños, se trata de un comportamiento sexual abusivo cometido contra ellos (Cabanellas, 1993, s. p.).

En su mayoría, estas figuras de violencia sexual infantil se encuentran contenidas en el *Código Penal Federal* (Cámara de Diputados, 2019) que contempla en el artículo 85 el castigo a los delitos de corrupción de menores de dieciocho años o personas interdictas, así como la violación. El artículo 200 sanciona el comercio, distribución, exposición, circulación u oferta a menores de edad a través de materiales gráficos impresos o video-grabados, reales o simulados. El artículo 201 describe los elementos del tipo de la corrupción de menores, actos entre los que se describe la realización de actos de exhibicionismo del cuerpo o de índole sexual reales o simulados con fines lascivos o sexuales. Los delitos pornográficos se encuentran descritos en el artículo 202 y 202 bis. El turismo sexual en los artículos 203 y 203 bis. El lenocinio en el artículo 204. La trata de personas por quienes ejercen la guarda o custodia, patria potestad, ascendientes o descendientes sin límite de grado, familiares colaterales hasta el cuarto grado, tutores, curadores, relaciones sociales verticales ascendentes, servidores públicos, entre otros. Igualmente se condena la pederastia, artículo 209 Bis. Se señalan también los delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, como el hostigamiento sexual, el abuso sexual, el estupro, violación y violación equiparada, en los artículos, 259 Bis, 260, 262, 265, 266. El incesto en el artículo 272.

Gamboa y Gutiérrez (2010) exponen los delitos sexuales contra menores de edad y puntualmente indican que la legislación al respecto es dispersa generando una diversidad de criterios en las 32 entidades federativas que componen a México, esto se confirma con base en la denominación y descripción de este tipo de delitos, mostrando una falta de uniformidad judicial. A ello deberá agregarse que no hay mención sobre la asociación de estos delitos con la delincuencia organizada y que no existe un código penal aplicable con carácter obligatorio.

Al retomar los datos de su exposición sobre la legislación existente en términos descriptivos sobre estos delitos, se identifican diversas agresiones sexuales: 1. Abuso sexual; 2. Acoso sexual; 3. Atentados al pudor; 4. Corrupción de menores; 5. Estupro; 6. Inseminación artificial; 7. Lenocinio; 8. Pederastia; 9. Prostitución; 10. Pornografía; 11. Trata de personas; 12. Turismo sexual; 13. Ultrajes a la moral pública; 14. Violación. A la luz de las figuras tipificadas en los estados, se aprecia que, efectivamente, existe una falta de uniformidad, diversidad de figuras por estado que pueden o no coincidir, así como vacíos, por ejemplo, pederastia no se encuentra registrada en todos los estados, con prostitución sucede lo mismo (ver tabla 2). En esta tabla, la primera columna del lado izquierdo enlista las entidades federativas en México. La primera fila, la primera línea horizontal, registra el conjunto de figuras tipificadas como delitos sexuales. La tabla ilustra cuáles son las figuras tipificadas como delitos sexuales por entidad federativa en México, las celdillas en negro muestran que tal figura delictiva se encuentra contemplada en la legislación de la entidad indicada, las celdillas que están en blanco son porque dicha figura no está considerada, es decir, es inexistente.

Tabla 2
Delitos sexuales contra los menores, legislación por estado

Delitos							
Estados	Abuso sexual	Acoso sexual	Atentados al pudor	Corrupción de menores	Estupro	Inseminación artificial	Lenocinio
Aguascalientes							
Baja California Norte							
Baja California Sur							
Campeche							
Chiapas							
Chihuahua							
Ciudad de México							
Coahuila							
Colima							
Durango							
Estado de México							
Guanajuato							
Guerrero							
Hidalgo							
Jalisco							
Michoacán							
Morelos							
Nayarit							
Nuevo León							
Oaxaca							
Puebla							
Querétaro							
Quintana Roo							
San Luis Potosí							
Sinaloa							
Sonora							
Tabasco							
Tamaulipas							
Tlaxcala							
Veracruz							
Yucatán							
Zacatecas							

Introducción

(continuación)

Delitos							
Estados	Pederastia	Prostitución	Pornografía	Trata de personas	Turismo sexual	Ultrajes a la moral pública	Violación
Aguascalientes							
Baja California Norte							
Baja California Sur							
Campeche							
Chiapas							
Chihuahua							
Ciudad de México							
Coahuila							
Colima							
Durango							
Estado de México							
Guanajuato							
Guerrero							
Hidalgo							
Jalisco							
Michoacán							
Morelos							
Nayarit							
Nuevo León							
Oaxaca							
Puebla							
Querétaro							
Quintana Roo							
San Luis Potosí							
Sinaloa							
Sonora							
Tabasco							
Tamaulipas							
Tlaxcala							
Veracruz							
Yucatán							
Zacatecas							

Fuente: información recuperada del estudio de Gamboa y Gutiérrez (2010).

Por cada entidad en México, se aprecia la diversidad en la tipicidad de estos delitos sexuales contra menores (ver tabla 3).

Tabla 3
Clasificación de delitos por estado

Tipo de delito	Número de estados que lo contemplan	Estados que no lo contemplan
Abuso sexual	21	Baja California Sur, Coahuila, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas
Acoso sexual	14	Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán
Atentados al pudor	11	Baja California, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán
Corrupción de menores	32	Todos los estados lo contemplan
Estupro	31	Tlaxcala
Inseminación artificial	15	Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas
Lenocinio	23	Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Morelos, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas
Pederastia	1	Veracruz es el único estado que lo contempla
Prostitución	6	Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas
Pornografía	30	Guanajuato e Hidalgo
Trata de personas	28	Chiapas, Tamaulipas, Sinaloa, Yucatán
Turismo sexual	10	Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas
Ultrajes a la moral pública	5	Aguascalientes, Baja California, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas
Violación	32	Todos los estados lo contemplan

Fuente: información recuperada del estudio de Gamboa y Gutiérrez (2010).

Los datos expuestos muestran la inminente tarea por parte del Estado mexicano, por un lado, de emprender acciones a través del sector educativo para corregir las deficiencias en favor de la protección de la infancia, para afrontar de manera efectiva el compromiso adquirido de enseñar a los niños una educación integral de la sexualidad. Por otro lado, plantear iniciativas de forma y fondo desde el sector de la procuración y acceso a la justicia para la defensa de los derechos de los niños.

Entre tales tareas desde el sector educativo está el impartir los contenidos sobre sexualidad desde el planteamiento que realiza la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO):

proceso de enseñanza y aprendizaje basado en planes de estudios que versan sobre aspectos cognitivos, psicológicos, físicos y sociales de la sexualidad. Su propósito es dotar a los niños y jóvenes de conocimientos basados en datos empíricos, habilidades, actitudes y valores que los empoderarán para disfrutar de salud, bienestar y dignidad; entablar relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto; analizar cómo sus decisiones afectan su propio bienestar y el de otras personas; y comprender cómo proteger sus derechos a lo largo de su vida y velar por ellos (UNESCO, 2018, s. p.).

Lo que resulta todo un desafío por la oposición sistemática de grupos conservadores y la riqueza del mercado negro del turismo, prostitución y pornografía infantil.

Referencias

- Amezua, E. (2001). "Teoría de los sexos, la letra pequeña de educación sexual". *Revista de sexología*. Recuperado de <https://www.sexologiaenincisex.com/extractos-de-la-revista-espanola-de-sexologia/teoria-de-los-sexos-la-letra-pequena-de-la-sexologia/>.
- Bandura, A. (1991). "The changing icons in personality psychology". Joan H. Cantor (ed). *Psychology at Iowa: Centennial Essays*. Hillsdale, NJ, USA: Lawrence Erlbaum Associates, pp. 117-139.
- Barragán, F. (1991). *La Educación sexual: guía teórica y práctica*. Barcelona, España: Paidós.

- Bronfenbrenner, U. (1979). *The ecology of human development: experiments by nature and design*. Recuperado de <https://books.google.com.mx/books?id=OCmbzWka6xUC&printsec=frontcover&dq=urie+bronfenbrenner&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwi8hsHf58DIAhUGjq0KHXE0B4sQ6AEIMTAB#v=onepage&q=urie%20bronfenbrenner&f=false>.
- Cabanellas, G. (1993). *Diccionario jurídico elemental*. Buenos Aires, Argentina: Heliasta. Recuperado de <https://www.academia.edu/19327120/DICCIONARIO-JURIDICO-ELEMENTAL-GUILLERMO-CABANELLAS>.
- Cámara de Diputados. (2007). *Código Penal Federal*. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de www.diputados.gob.mx/lx/DOF_27mar07.
- Cámara de Diputados. (2019). *Código Penal Federal*. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf.htm>.
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. (2009). *Cartilla de derechos de las víctimas de abuso sexual infantil*. Recuperado de <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/salud/CartillaCEAV.pdf>.
- Cerón, G., S. Roa y M. Salcedo. (2017). "Caracterización de los casos de abuso sexual valorados en los servicios de urgencias y consulta externa de una institución hospitalaria de primer nivel en el Departamento del Cauca, 2007-2015". *Universidad y Salud*: 19(2), pp. 226-236. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/reus/v19n2/0124-7107-reus-19-02-00226.pdf>.
- Collado Corona, M. L., A. Loredó Abdalá, J. L. Serrano Morales, P. Shkurovich Bialik, M. Shkurovich Zaslavsky y E. Arch Tirado. (2005). "Alteraciones del sueño en niños víctimas de abuso físico o sexual". *Cirugía y Cirujanos*: 73(4), julio-agosto. Recuperado de <https://www.medigraphic.com/pdfs/circir/cc-2005/cc054i.pdf>.
- Córdova, J., E. Báez, A. Díaz, R. Espinoza, A. Jiménez, M. Moreno y L. Villafranca. (2011). *Educación de la sexualidad y prevención del abuso sexual infantil*. Secretaría de Educación Pública. Recuperado de bienestaryproteccioninfantil.es>DGSEL_Educacion_de_la_sexualidad.
- Enciclopedia Jurídica. (2020). Recuperado de <http://www.enciclopedia-juridica.com/d/atentado-contra-el-pudor/atentado-contra-el-pudor.htm>.
- Farré, J., M. Lasheras y J. Casas. (2009). *Enciclopedia de la Psicología*. Barcelona, España: Océano.
- Fernández, G. y J. Perea. (2004). "Síndrome del maltrato infantil". *Revista Cubana de pediatría*. 76 (3). Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-75312004000300009.

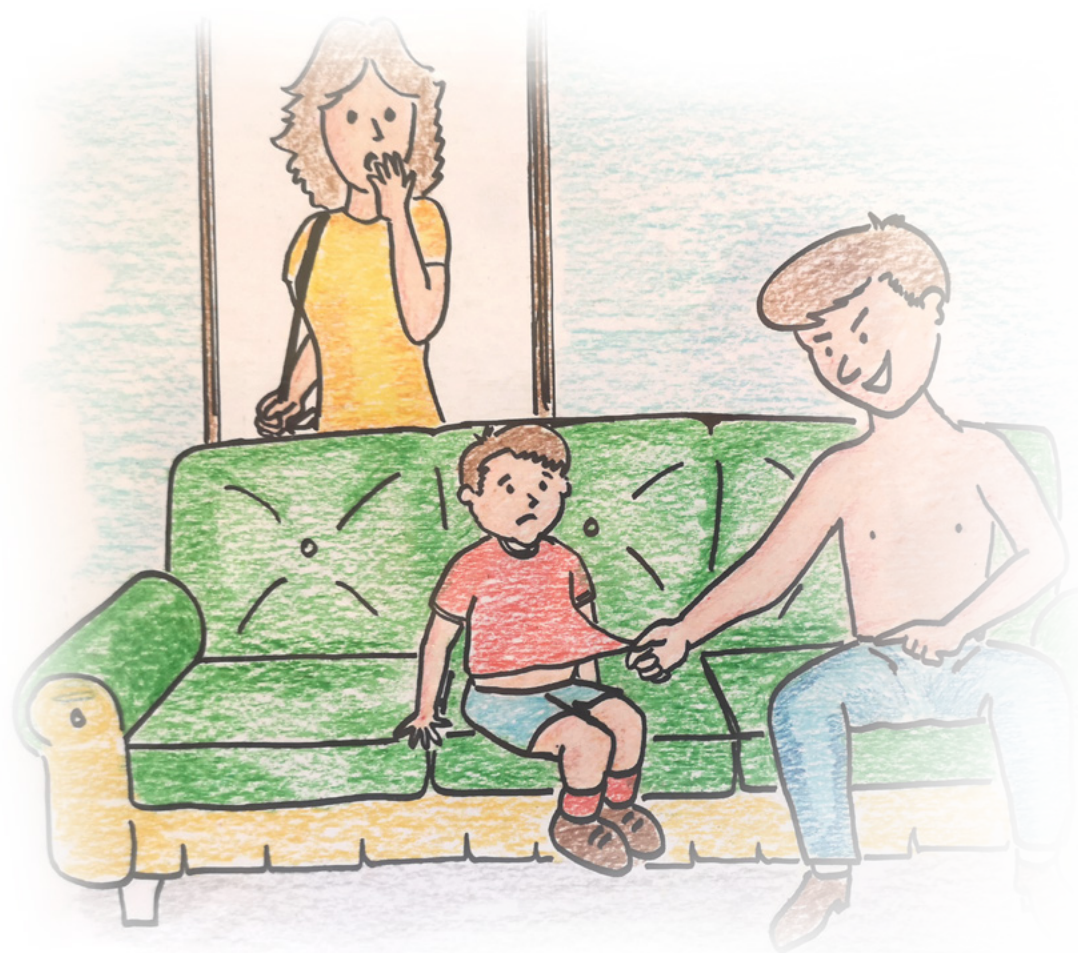
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2008). *xvii Conferencia Internacional de sida*. Recuperado de <http://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/8265/3/155.34-F634i-CAPITULO%20II.pdf>.
- García, F. (2001). "Modelo ecológico/Modelo integral de intervención en atención temprana". *xI Reunión Interdisciplinar sobre Poblaciones de Alto Riesgo de Deficiencias*. Madrid. 29 y 30 de noviembre. Recuperado de https://webs.um.es/fags/docs/2001rp_ecologico_integral.pdf.
- García, C. A., A. Loredó, J. Trejo y A. Casas. (2013). "Violación: una urgencia médica". *Acta pediátrica de México*, 34(5), pp. 288-294. Recuperado de <https://studylib.es/doc/6976858/violaci%C3%B3n-sexual-en-ni%C3%Blos-y-adolescentes--una-urgencia-m%C3%A9...>
- Gamboa, C., y M. Gutiérrez. (2010). *Los delitos sexuales contra los menores de edad: Marco Jurídico Federal Vigente, Derecho comparado de las Entidades Estatales*. LXI Legislatura Cámara de Diputados. Recuperado de <https://studylib.es/doc/3655230/los-delitos-sexuales-contra-los-menores-de-edad-marco-jur...>
- Gobierno del Estado de México. (s.f.). *Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023*. Recuperado de <https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/PDEM%202017-2023%20web.pdf>.
- Gobierno de la República. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Recuperado de https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf.
- Goicoechea, P., A. Santos y C. del Molino. (2001). *Abuso sexual infantil: Manual de formación para profesionales*. Save the Children. Recuperado de www.savethechildren.es/docs/manual_abuso_sexual.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas. (1982). *Diccionario jurídico mexicano*. Biblioteca Jurídica virtual. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/1169-diccionario-juridico-mexicano-t-ii-c-ch>.
- León, A. (2007). "¿Qué es la Educación?". *Educere*. 11(39), octubre-diciembre, pp. 595-604. Recuperado de <https://docplayer.es/7850936-Leon-anibal-que-es-la-educacion-educere-vol-11-num-39-octubre-diciembre-2007-pp-595-604-universidad-de-los-andes-merida-venezuela.html>.
- Martínez, R. (2007). *Diccionario jurídico general*. México: IURE editores.

- Mayeregger, M. (s.f.). Sexualidad y ejercicio profesional desde la perspectiva de género. *Educación Sexual*. Argentina. Recuperado de <http://www.educacionsexual.com.ar/biblioteca-online/perspectiva-de-genero/sexualidad-y-ejercicio-profesional-desde-la-perspectiva-de-genero>.
- Mendoza, B. (2009). Taller para la detección de casos de abuso sexual infantil en niños de educación básica. *Psicología Iberoamericana*, 17(1), enero-junio. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=133912613004>.
- Murguía, R., y R. Barra. (2016). "Aplicación didáctica de la pregunta en la producción de textos narrativos en estudiantes del quinto grado de educación primaria, institución educativa No. 40007 Gilberto Ochoa Galdos, de Arequipa". *Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Facultad de Ciencias de la Educación. Unidad de Segunda Especialidad*. Perú. Recuperado de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/3581/EDSfamur.pdf?isAllowed=y&sequence=1>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2018). *Por qué es importante la educación integral en sexualidad*. Recuperado de <https://es.unesco.org/news/que-es-importante-educacion-integral-sexualidad>.
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños*. Recuperado de <https://docplayer.es/10776294-Informe-mundial-sobre-la-violencia-contra-los-ninos-y-ninas.html>.
- Organización Mundial de la Salud. (2016). *Maltrato infantil*. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>.
- Orjuela, L., y V. Rodríguez. (2012). *Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil*. Recuperado de https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/violencia_sexual_contra_losninosylasninas.pdf.
- Real Academia Española. (2018). Recuperado de <https://dle.rae.es/?id=EO5CDdh>.
- Rodríguez, G. (2004). Treinta años de educación sexual en México. *Acerco bibliográfico jurídico Virtual del Instituto de Investigaciones de la UNAM*. Recuperado de https://www.academia.edu/15830897/Treinta_a%C3%B1os_de_educaci%C3%B3n_sexual_en_M%C3%A9xico.
- Secretaría de Educación Pública. (2011). *Violencia sexual: Identificación y prevención del abuso sexual infantil*. Recuperado de <http://www.geishad.org.mx/>

wp-content/uploads/2015/12/DGSEI_Violencia-sexual-identificaci%C3%B3n-y-prevenci%C3%B3n-del-abuso-sexual-infantil.pdf.

The National Child Traumatic Stress Network; National Center of Child Abuse and Neglect. (2012). *Folleto informativo sobre abuso sexual infantil: Para padres, maestros y demás cuidadores*. Recuperado de: http://www.nctsn.org/sites/default/files/assets/pdfs/ChildSexualAbuseFactSheetFINAL_SP.pdf.

Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán





Capítulo I

Panorama histórico de la educación sexual infantil en México

Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán

José Arce Valdez

Thalia Stephanie Guadarrama Bedolla

Este capítulo aborda desde una panorámica histórica la educación sexual en las escuelas primarias en México, se muestran los eventos educativos más relevantes del siglo xx, en consecuencia, emergen los obstáculos enfrentados por parte del Estado para que sea impartida a los niños. Obstáculos que se resumen en oposiciones culturales, políticas y religiosas que han socavado los esfuerzos progresistas de educación al respecto del tema. En tal sentido, el objetivo de este capítulo es mostrar los antecedentes históricos más importantes sobre su implementación, y las dificultades sorteadas para operar las políticas públicas en esta materia.

En México no existe fecha exacta en la que se marque el inicio de una reforma de educación sexual, o bien, donde la educación sexual fue formalizada como parte de la educación primaria, ni siquiera está presente como parte extraordinaria de los libros y recursos que se utilizaron para la impartición de clases, de ahí que se recopilan eventos notorios al respecto, con impactos en la educación básica.

Se exponen, también, los avances en educación sexual del último siglo, ya que desde sus inicios se empieza a hablar de sexualidad y se reconoce la necesidad de implementar una amplia educación sexual que vaya más allá de la mera reproducción o partes biológicas del cuerpo, además de la urgencia de enseñar los derechos humanos que rigen las prácticas sexuales que a su vez tengan como efecto mejoras para la convivencia sexual entre los menores y entre ellos y los adultos/as.

Es importante destacar que la educación en México era una posibilidad para las personas ricas o las de la clase media urbana, lo que tiene efectos escandalosos sobre la población al observar que, en 1921, el 85% de la población era rural y el resto era urbana. El registro del analfabetismo en 1910 era superior al 80%, de ahí que una de las legítimas demandas sociales fuera la educación. Para 1917, el artículo tercero constitucional apuntaba que la educación debía ser laica y gratuita. La instrumentación a gran escala inició con la institucionalización de la Secretaría de Educación Pública (SEP), acaecida el 8 de julio de 1921. Es posible sostener que uno de los grandes logros en el México postrevolucionario fue la federalización de la educación (Guevara, 2002).

Educación sexual en el siglo xx

No podría afirmarse que la educación sexual se haya implementado de manera formal y contundente en el sistema educativo, aunque se han llevado a cabo planes piloto para su inclusión en la malla curricular. Esto ha sucedido así por enemigos conservadores de las nuevas políticas, algunos miembros o sectores del poder legislativo o actores de organizaciones civiles y en ocasiones, maestros/as, pero principalmente, los padres y madres de familia. Todos en su conjunto han frenado programas creados para tal efecto por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP). De manera cronológica se contemplan algunos momentos en México que ilustran la existencia de acercamientos por parte de ciertos actores sociales, entre los que se cuentan profesionales y autoridades del ejecutivo federal a la impartición de la educación sexual (ver tabla 1).

Panorama histórico de la educación sexual infantil en México *Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán, José Arce Valdez y Thalia Stephanie Guadarrama Bedolla*

Tabla 1
Educación sexual, siglo xx

Año	Educación
1908	Instalación del servicio higiénico en la ciudad de México, situación que ayudó a desarrollar los servicios médicos en las escuelas primarias (Castillo, 2000).
1916	Se celebra el primer congreso feminista en Yucatán, en él las participantes exigen un trato diferenciado para las mujeres en cuanto a la sexualidad, al mundo laboral, y las tradiciones (Bonifaz, 2016).
1921	Tras la Revolución mexicana, se da a conocer la Secretaría de Educación Pública (SEP), como un nuevo organismo que regirá la educación en el país (Castillo, 2000).
1930	Después del Congreso panamericano del niño en Lima, se propone a los gobiernos latinoamericanos la implementación de un proyecto de educación sexual (Rodríguez, 2004).
1932	Narciso Bassols, Secretario de Educación Pública, nombra un comité para integrar la comisión técnica consultiva, con la intención de crear un plan de educación sexual, para ser implementado en la educación básica. Proyecto que fue rechazado rotundamente (Castillo, 2000).
1932	Atendiendo las recomendaciones de la Sociedad Eugénica Mexicana, se presenta a la SEP un estudio sobre el comportamiento sexual de los adolescentes, que arrojaba datos sobre el número de embarazos en adolescentes y enfermedades venéreas (Castillo, 2000).
1933	Detonan conflictos entre la Confederación Nacional de Maestros y la SEP, porque se discutía disminuir el peso y la influencia política del sindicato y asumir más control en las escuelas (Castillo, 2000).
1959	El presidente Adolfo López Mateos creó la Comisión Nacional de Libros de texto, para fijar los programas respectivos a la educación primaria (Ixba, 2013).
1970	Se implementan lecciones formales sobre sexualidad humana en primaria, secundaria y preparatoria (Ixba, 2013).
1974	Se establece la Ley General de Población, con ella se buscó entrar activamente en la política demográfica del país, así, la planificación familiar se planteó como elemento de los servicios médicos públicos y privados (Castillo, 2000).
1984	Debido a la epidemia de VIH y el desconocimiento de un tratamiento y cuidado, el Consejo Nacional para la Prevención y el Control del sida (Conasida) procura la investigación y promueve la cultura preventiva. Un logro considerado muy importante para México fue nombrar al condón como un método de barrera (Gutiérrez, López, Valencia, Pesqueira, Ponce y Bertozzi, 2004).
1994	La Cuarta Conferencia del Cairo, sobre género y derechos sexuales y reproductivos, tiene lugar en esta fecha. Se proponen los derechos sexuales y reproductivos y también se propone sean parte de las Garantías individuales de cada Estado (Organización de las Naciones Unidas, ONU, 1995; Rodríguez, 2004).
2004	Tuvo lugar la Conferencia Mundial de VIH/Sida, llevada a cabo en México durante el 2008, funcionarios de los sectores de la salud y de la educación provenientes de Latinoamérica estuvieron concentrados en el evento, suscribieron la Declaración Ministerial "Prevenir con Educación", que programaba que, para el 2015 se alcanzaría una sensible disminución hasta del 75% en escuelas que en ese momento no tenían establecida la educación integral en sexualidad (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2008).
2010	Se difunde el libro virtual <i>Hablemos de sexualidad</i> en el Estado de México, que funciona como una guía didáctica con actividades para el alumno (Consejo Estatal de la Población, COESPO, 2010).
2012	La SEP difunde el <i>Manual contra Abuso Sexual Infantil</i> , para educación básica, cuyo objetivo es prevenir el abuso en los niños (Secretaría de Educación Pública, 2011).
2012	El cambio de gobierno vio la necesidad de implementar un plan de asesoría a maestros/as para la educación de la sexualidad, con un curso-taller titulado, "Educación integral de la sexualidad en la escuela para formadores de docentes". Plan que formó parte de las propuestas del presidente de la República, pero que solo se quedó como una plataforma virtual de manuales (SEP, 2011).
2016	Se da a conocer la agenda de Educación sexual en la que se describe cómo es la educación de la sexualidad en las escuelas públicas de educación básica, con énfasis en la prevención de embarazo adolescente (SEP, 2016).

Los datos expuestos muestran acontecimientos que dieron lugar a que la educación sexual se contemplara como una de las necesidades de la educación en México, con

la intención de que se llevaran a cabo. Estos antecedentes son un testimonio oficial de que en las escuelas primarias existió desde hace cerca de cien años educación sexual impulsada por grupos políticos y servidores públicos visionarios y progresistas.

Esta tendencia liberal no estuvo exenta de opositores, ideologías contrarias y agentes conservadores que han intervenido para no cristalizar tales políticas educativas. Esto hace necesario abrir la reflexión sobre algunos de estos sucesos para conocer su contexto mirándolos desde un punto de vista ecosistémico (Bronfenbrenner, 1979a; 1979b), decisión que se toma por tratarse de un modelo que advierte el conjunto de elementos directos e indirectos que afectan a un individuo y que resultan, por un lado, categóricos al discutir problemas complejos como el abuso sexual infantil y, por otro lado, relevantes para el diseño y evaluación de intervenciones.

La educación sexual en la década de 1930

A finales de 1932 Narciso Bassols, Secretario de Educación Pública, nombró una Comisión Técnica Consultiva para analizar la viabilidad de un plan de educación sexual que debería implantarse en las escuelas primarias de la ciudad de México. Los antecedentes inmediatos de este proyecto se remitían a la celebración del Congreso Panamericano del Niño en la ciudad de Lima, en 1930, en sus conclusiones recomendaba a los gobiernos latinoamericanos que todavía no lo hubieran hecho, la instrumentación de un programa amplio de educación sexual. Asimismo, atendía las sugerencias y recomendaciones de la Sociedad Eugenésica Mexicana, que durante 1932 presentó a la SEP una investigación sobre la conducta sexual de los adolescentes, en la que se analizaba, entre otras cosas, la frecuencia de embarazos y de enfermedades venéreas entre los jóvenes, para alertar a las autoridades sobre la necesidad de informar oportunamente sobre estos temas (Castillo, 2000).

El proyecto provocó una purulenta reacción por parte de padres de familia y profesores representados por la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF) (Castillo, 2000), caracterizados por defender los preceptos católicos. Más tarde se les integró la Federación de Asociaciones de Padres de Familia, creada incluso por algunos servidores públicos opositores al proyecto. La polémica duró aproximadamente un año y terminó con la renuncia del secretario de Educación y la cancelación de la propuesta.

Eran tiempos de un México postrevolucionario, las condiciones políticas no eran sólidamente estables, eran momentos económicamente difíciles, sobre la educación

los revolucionarios exigían que fuese laica, además, existía una lucha entre la iglesia y el estado por la hegemonía política, que culminó con la guerra cristera. El país se encontraba en una etapa en la que se reconstruía lo perdido y se consolidaba la paz.

Entre 1929 y 1934, el llamado "Maximato" creó un contexto político represivo, imperaba una atmósfera tensa con agitación política y social. El proyecto si bien era modernizador también era autoritario, y como protagonistas colocaba a sectores populares, obrero y campesino, dejando de lado otros grupos como el de las clases medias. En este contexto, fungiendo como secretario de Educación, Narciso Bassols enfocó sus esfuerzos en el laicismo de la misma educación; en la educación para el sector rural, como medio de combate contra el atraso, la marginación y, finalmente, el empuje a la educación sexual. Todo apuntó a una sustitución de una educación laica neutral proclamada por Justo Sierra, para en su lugar, tener una antirreligiosa que además abonaba en la polarización en los civiles, no solo entre el estado y la iglesia católica.

Con el objeto de bloquear el proyecto de educación sexual de Bassols, la UNPF organizó acciones colectivas como huelgas, mítines y ruedas de prensa. Esta asociación se valió de las condiciones sociales y económicas del país, aduciendo que la SEP tenía un carácter oficialista, que se mostraba en el uso del sello de la misma Secretaría en sus comunicados. La interpelación de la UNFP obtuvo respuesta por parte del gobierno, respondiendo que la comisión tenía un carácter plural e independiente. En su réplica la asociación declaró que la comisión tenía un carácter privado, y esto le daba el mismo valor que a cualquier otra constituida por particulares, y bajo tales condiciones celebraría reuniones invitando a otras organizaciones, teniendo igual validez y jerarquía que la comisión técnica consultiva.

El gobierno mostró una postura más firme con las declaraciones de Bassols, en las que rechazaba de manera contundente las respuestas de la unión, y pedía una discusión seria y razonada. En estas declaraciones, el secretario acusaba al clero de ser parte de la unión y participar en el conflicto, además de que manifestó públicamente su desacuerdo con los "prejuicios" religiosos y supersticiosos que impedían discusiones "equilibradas". Así, los intercambios se fueron radicalizando y el debate se mantuvo. Se produjeron ataques personales al secretario. La Federación de Asociaciones de Padres de Familia finalmente se desmarcó de los trabajos y objetaba el proyecto.

El desenlace del conflicto no estuvo exento de violencia. Se resume en movilizaciones y amenazas de huelga. El 10 de enero de 1934, Bassols realizó sus últimas declaraciones en favor de los trabajos. Se refería a sus opositores definiéndolos como

“falsos educadores”, y planteaba la posibilidad de no tener éxito para llevar a cabo los planes gubernamentales:

Si lo que pretenden los enemigos de la educación sexual es que mediante el escándalo y la agitación se suprima de la escuela primaria toda enseñanza concerniente al fenómeno de la vida, a la reproducción de los seres vegetales, animales y humanos, en una palabra, al sexo y sus problemas, nada habrán ganado aun en el supuesto de que de momento logaran su propósito, pues quedaría en pie como una fuerza irrefrenable, la inquietud de cada generación por saber la verdad, y como un estigma sobre los falsos educadores, que se apoyen en el prejuicio, pasarán los miles de enfermos, infelices, misántropos, que la falsa moral de la ignorancia produce fatalmente (citado por Castillo 2000, p. 216).

Las tensiones llegaron al punto que los padres de familia decidieron no enviar a sus hijos a tomar clases, si el gobierno insistía en aprobar el plan de educación sexual. Se organizaron comités de huelga y se daban discursos de rechazo sobre la educación sexual vinculándolos a una impartición de educación socialista. Algunos directores de escuelas se pasaron a la oposición, cuestionando el proyecto. Era prácticamente inminente la renuncia de Bassols, que aconteció poco después. Como resultado se suspendieron las huelgas y el conflicto se apagó. El proyecto fue cancelado, no hubo prueba piloto, ni más discusiones al respecto.

De este episodio histórico, destaca cómo al sector de los científicos preocupaba establecer una divulgación educativa sobre problemas detectados a nivel nacional e internacional, lo que se muestra en lo expresado en el vi Congreso Panamericano del Niño y el Congreso de ginecología, el estudio de la Sociedad Eugénica Mexicana, ambos realizados en la década de los treinta, sostenidos en una amplia visión que involucraba el capacitar a los maestros y sensibilidad a los padres, pese a ello la acción de grupos conservadores tuvo estragos frente al afán educativo sobre los niños (Solís, 2014).

La sexualidad en la cotidianidad en México de 1940 a 1960

A decir de Solís (2014), el periodo de 1940-1960 es considerado modernizador, aunque no exento de tirantez con diferentes instituciones como la iglesia, la familia, y las escuelas, entre otras, que argüían que la enseñanza de la educación sexual y la sexualidad, darían pie a un caos social, lo que es entendible a la luz de los antecedentes educativos

enseñados desde la moral cristiana, que se valía para el control de sus feligreses del catecismo, la confesión y la prédica.

Los grupos conservadores tenían y tienen en su haber el “peligro” que perciben al educar a las mujeres, por tratarse de un ser en el que se deposita el buen nombre de la familia, más aún si se trata de niñas y adolescentes. El interés de este bloque conservador, encabezado por varones —lo cual sucede hasta la fecha— era mantener la educación en el anquilosado discurso del valor de la virginidad, la preparación de las mujeres para el matrimonio y desde luego la maternidad, de no ser así, prepararlas entonces para la vida religiosa. En pocas palabras, cancelar el goce del cuerpo, mantenerse en la sumisión hacia el varón, y como resultado vivir la sexualidad de una manera culposa y reprimida.

De esta forma, las niñas y adolescentes de tal época crecían con escasa información sobre la sexualidad, con padres que se rehusaban a tocar el tema, con ignorancia sobre los cambios físicos durante la adolescencia, con el control y vigilancia permanente de contestar a la insidiosa pregunta ¿dónde estás o dónde has estado? Con curiosidad abierta únicamente entre las amistades, con acceso a información prejuiciosa sobre el sexo expuesto por revistas y periódicos de la época, con noviazgos a escondidas. Toda una elaboración de control patriarcal, cargada de idealizaciones moralinas y diferenciadas por sexo.

Con un Estado mexicano que seguía pugnando por mejorar la educación en lo general y en lo específico en el tema de la sexualidad. Con opositores a favor de dejar en la ignorancia a los niños y a los jóvenes, educados con prejuicios y con el silencio solapado de los adultos que les rodeaban. El conocimiento alcanzado era el resultado de las pláticas soterradas entre pares, o por experiencias de las que poco saber *a priori* se tenía.

Es posible apreciar el papel jugado por el periódico *Excelsior* durante esta década para tener a las mujeres sujetos-objeto de domesticidad recluidas en el ámbito de lo doméstico, del *hogar*, justo en el tiempo que era presidente Ávila Camacho, con una línea política conservadora que contrastó con el compromiso de su *palabra* para la libertad de culto. Este medio de comunicación organizó concursos en rededor de la maternidad, sobresaliendo el de “madres prolíficas” (Santillán, 2010). En este periodo se tuvieron tres secretarios de educación pública: Luis Sánchez Pontón, Octavio Véjar Vázquez y Jaime Torres Bodet (Guevara, 2002).

Las disputas sobre los planes de estudio continuaban. Sánchez Pontón sólo tuvo tiempo para definir normas de enseñanza-aprendizaje, delimitar funciones y responsabilidades, y crear una instancia de dirección y control de las labores técnicas y administrativas. Véjar buscó enfriar los conflictos con motivo de los planes de estudio, unificar al magisterio, integrar a la iniciativa privada en la enseñanza y abatir el radica-

lismo y línea comunista sindical. Del mismo modo, su secretariado no escapó a las discordias. Torres Bodet organizó un congreso para unificar al magisterio, y de ahí dirigió sus acciones a los fines, contenidos y métodos de educación; construcción de escuelas; capacitación profesional del profesorado (Guevara, 2002).

En el periodo presidencial de Miguel Alemán Valdés (1946-1952) con la necesidad de industrializar al país para impulsar su desarrollo, continuó la agenda de su antecesor, junto con la enseñanza técnica. Construyó la Ciudad Universitaria y creó el Instituto Nacional de Bellas Artes. Manuel Gual Vidal fue el secretario de educación pública en este sexenio.

Las décadas de los 50 y los 60

En estas dos décadas las administraciones federales estaban más ocupadas en consolidar el sistema educativo en diferentes frentes que tenían que ser atendidos desde la infraestructura hasta el tema de la uniformidad de los programas, sus contenidos y la capacitación a los profesores.

Adolfo Ruiz Cortines durante su administración (1952-1958) se posicionó en una línea de continuidad. López Mateos (1958-1964), ante el crecimiento económico se centró en el aumento del rendimiento de las normales, así como en incrementar su cobertura en el país, como también capacitar a los campesinos y a los obreros. Se constituyó la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. Esto, junto con otras acciones como la inversión, produjo el aumento de la matrícula escolar infantil en casi dos millones más que en 1958. Se implantó el libro de texto gratuito para el primer nivel de educación. Se crearon múltiples museos. En suma, fue un periodo administrativo federal favorable para la educación.

Pese a estos logros y al marco del movimiento del 68 en México, la educación sexual no mostró atisbos de capilaridad en los libros de texto del nivel básico. Las medidas innovadoras en materia de la educación sexual han sido saboteadas por sectores poderosos en el país, grupos religiosos, políticos y de ultraderecha a decir de Robles Espinosa (2015). Ciertamente 1968 fue el marco temporal de diferentes movimientos en la juventud, de los que resaltó el que atañe a la sexualidad, entre ellos: los anticonceptivos, la crítica al machismo, a la virginidad, la apertura a la homosexualidad, sin embargo, no alcanzó a tener impacto sobre los libros de texto. Fue hasta la década de los 70 en que se vieron maniobras en este sentido.

Educación sexual en México de 1970 a 2000

Al revisar el contenido anterior, se puede entender que las políticas sobre educación sexual y sobre la sexualidad quedaron estancadas por varias décadas, teniendo como principal freno la condición autoritaria de la Asociación de padres de familia, la que en coordinación con grupos conservadores, pudieron mantener al margen la educación sexual de las escuelas por largo tiempo, amenazando con volver a alzar la voz y seguir en revueltas, mítines y huelgas, exigiendo mantener la inocencia de los niños. A lo que añadían el supuesto argumento que tal educación correspondía a la familia.

En 1970, el entonces secretario de Educación, Víctor Bravo Ahuja, valiéndose de la Reforma Educativa integra temas de reproducción animal y humana en los libros de primaria de primero a sexto dentro del área de Ciencias Naturales. Nuevamente se registró oposición por parte de padres de familia en varios estados del país, a pesar de que los contenidos eran biologicistas. Llegaron, incluso, a destruir libros para mostrar así su rechazo (Robles Espinosa, 2015).

Los contenidos integrados a partir de la década de 1970 permitieron a los niños conocer las funciones reproductivas del organismo y empezar a normalizar la sexualidad de cierto modo, familiarizándose con la reproducción humana, identificando un nombre y un por qué, señalándose los caracteres sexuales secundarios. El rechazo de padres conservadores no trascendió, por la firme posición del gobierno federal.

Algunas de las situaciones vividas entre la década de 1970 y el 2000 son expuestas en la tabla 2, para su mejor comprensión se toman en cuenta las polémicas desatadas por sus contenidos, y el intento, de nueva cuenta, exagerado y fuera de lugar por eliminarlos (ver tabla 2).

Tabla 2
Libros de primaria, Ciencias naturales

Año	Discusión
1970	Se fundó el Consejo Nacional de Población (CONAPO) (García, 2001).
1972	Se inician en México los servicios de Planificación Familiar (Ixba, 2013).
1974	México es pionero en América Latina al incluir contenidos de sexualidad en los libros de texto de Educación Primaria (Rodríguez, 2004).
1974	En el nivel de Educación Secundaria se incorporan algunos contenidos de Educación Sexual sobre la prevención de embarazos adolescentes y ETS (García, 2001).
1978	La Secretaría de Educación Pública tras examinar y valorar sus programas de nivel primaria, adiciona otra área llamada Educación para la salud. Cinco años después, en 1983, la extienden a todos los grados escolares, de primero a sexto. Para entonces ya se introducen elementos anatómicos, fisiológicos, reproductivos ligados a la sexualidad, manteniendo una línea biologicista (García, 2001).

(continuación)

Año	Discusión
1982	Dada la amenaza epidémica del VIH el gobierno federal asume un enfoque preventivo, promoviendo el uso del condón (Rodríguez, 2004).
1993	Se instituye la Norma Oficial Mexicana, NOM 005-SSA2-1993 (<i>Diario Oficial de la Federación</i> , 1986), aplicada a nivel nacional en los Servicios de Planificación Familiar. Se deja sin efecto a la Norma Técnica No. 22 de 1986 (Robles Espinosa, 2015).
1993	Surgen los nuevos libros de texto desde 1976, cuyos contenidos en educación sexual empezarán en cuarto grado (Barahona, Catala, Chamizo, Rico y Talanquer, 1993).
1998-1999	Se editan dos nuevos libros de texto gratuitos para los últimos dos grados de primaria, quinto y sexto. De nueva cuenta los libros de Ciencias Naturales fueron el centro de atención debido a la inclusión de contenidos con orientación preventiva sobre temas de la salud, como las adicciones, infecciones de transmisión sexual, entre otros (Carpizo, 2012).
2000	Se presentan el libro <i>Sexualidad infantil y juvenil</i> junto con otros cuatro documentos que formaron parte de los "Libros para mamá y papá", textos que fueron intitulados, <i>La sexualidad de nuestros hijos</i> , <i>El amor en familia</i> , <i>La violencia en la familia</i> y <i>Cuidado con las adicciones</i> (<i>El Universal</i> , 2000, citado por Carpizo, 2012).

Los datos presentados señalan avances en materia de educación sexual desde la década de 1970 a la década del 2000. Tomando en cuenta que gobernaron el país cinco presidentes durante ese tiempo, puede afirmarse que la línea asumida por ellos fue con un sentido progresista no exenta de oposicionismo de grupos conservadores, así como registros estadísticos que urgían la toma de políticas públicas sobre salud sexual reproductiva. De 1970 a 1976, periodo sexenal de Luis Echeverría Álvarez, México fue el segundo país con el índice más alto de madres solteras, se informó que esto obedecía a la ignorancia y desinformación al respecto. El gobierno federal sostuvo su lucha con la oposición. Igualmente, se consideraba que la Reforma Educativa de los años setenta representó la institucionalización de la sexualidad en los planes y programas del nivel básico (Guzmán, Bretón, Muñoz, Chávez, Zuñiga, y González, 2012).

Se decía que el problema de la población era grave, se creó el Consejo Nacional de Población (CONAPO), con el objetivo de dar promoción a las acciones gubernamentales y articulación interinstitucional. Y con la meta de tener el control de las variables demográficas, desarrollar un modelo de educación sexual para ser impartido en las escuelas y otros sectores, como el de la salud, y esquemas de entretenimiento colectivo como las telenovelas, sin dejar de lado propagandas útiles para tal fin (Carpizo, 2012).

El Modelo de Educación Sexual (MES) se delineó con mayor claridad entre el 74 y 75, periodo en el que se socializó a través de millones de libros de texto. Pocos años después, en 1978, se llevaron a cabo modificaciones, se introdujo la temática: "Educación para la salud", cuyo objetivo fue mejorar el nivel de vida de los escolares. Se advierte que el contenido más directo sobre sexualidad fue "Crecimiento y desarrollo", ubicado en los libros de Ciencias Naturales para quinto y sexto (Carpizo, 2012).

Aunque los contenidos del libro de sexto, también de Ciencias Naturales levantaron un amplio debate social en la UNPF, presionando a las autoridades de la SEP con movilizaciones, quemas de libros y desplegados en periódicos nacionales, para eliminar los temas sobre el proceso de fecundación, gestación y características fisiológicas de cada sexo, por considerar como inconcebible incluir dibujos de niños/as desnudos, con exposición de sus órganos genitales y su función a detalle. La SEP no dio marcha atrás, aunque hubo algunos cambios en los textos.

Para 1990 pareciera que en la UNPF disminuía su influencia, surgen, en contraste tres grandes avances para la educación de la sexualidad y la promoción de la prevención: el establecimiento de la Norma Oficial Mexicana, NOM 005-SSA2-1993 en los Servicios de Planificación Familiar en todo el país; el brote de VIH-SIDA de la década de los 80 toca la sensibilidad de la población; y, los objetivos de prevención de la enfermedad estaban claramente orientados (Robles, 2015; *Diario Oficial de la Federación*, 1986).

En 1992, se firmó el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, en su contenido se aludía a la renovación de los libros de texto gratuitos del nivel primaria, en particular los de Ciencias Naturales de los dos últimos grados, quinto y sexto. Había un nuevo enfoque para abordar la sexualidad, se trataba de educar para la sexualidad, con una visión bio-psico-social (Carpizo, 2012).

Más tarde en 1994, acontece uno de los momentos que se ha extendido hasta ahora, el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos como parte de los derechos humanos. Nuevo paradigma que surge a partir de la Cuarta Conferencia de Población en el Cairo. Entre 1998 y 1999 fueron editados dos nuevos libros de texto gratuitos para quinto y sexto grado de primaria, y como en otros años, los libros de Ciencias Naturales llamaron la atención, máxime cuando se planteó una cultura preventiva sobre problema de adicciones, sexuales y de salud. La cobertura en prensa fue evidente, inscribiendo titulares de alto impacto como el de la homosexualidad, el afecto, el goce, embarazos no deseados (Carpizo, 2012).

Educación sexual en el siglo XXI

En 1999 y 2000 (Secretaría de Educación, 1999) se realizan algunos ajustes en el libro de quinto grado. Se introducen imágenes desnudas de niños y adultos de ambos sexos. Se ilustra la fecundación, el embarazo y parto. Se habla de equidad entre hombres y mujeres, del coito, de enfermedades sexuales, limpieza sexual, entre otros temas.

Uno de los cambios que más incomodó a grupos de padres y madres fue que se utilizaran palabras "fuertes" como sexual en vez de reproductor, pene, vagina, entre otras; se incursiona en la parte emocional de los chicos y chicas de esa edad (Robles Espinosa, 2015, p. 80).

Los intentos de los grupos conservadores para que se quitaran los contenidos sobre sexualidad surgen nuevamente, pero esta vez en vano, no se produjeron cambios en los libros, y además el gobierno aceptaba la reforma educativa con base en la Ley General de Educación que regía en ese momento y la Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El Programa Sectorial de Educación 2007-2012 confirma por parte del Estado una edición laica, gratuita y democrática. Con impacto en el desarrollo digno e integral de los individuos a persona, para formar ciudadanos capaces de ejercer y proteger los derechos humanos (SEP, 2007). Carpizo (2012) apunta cómo siendo presidente Felipe Calderón, se buscó mantener la línea progresiva de la educación sexual. Sin embargo, la oposición se manifestó en contra planteando como contrapropuesta que la educación sexual fuese una asignatura de carácter optativo en todo el nivel básico (primaria y secundaria) sin dejar de legar a los padres la facultad de decidir si informar o no a sus hijos al respecto. Finalmente, y a pesar de tal oposición, en el ciclo escolar de agosto 2008 se distribuyeron los libros de *Formación cívica y ética*.

Carpizo (2012) describe los intentos del gobierno por avanzar en materia de educación sexual. También 2007, el gobierno del estado implementó el libro, *Tu futuro en libertad*, estructurado en forma de preguntas y respuestas, explicando temas como la masturbación, entendida como una práctica para aliviar la tensión sexual, que puede o no practicarse en pareja, una forma de relación sexual segura que reduce el riesgo infecciones de transmisión sexual y de embarazos no deseados. Otros temas fueron: ¿qué pasa cuando se tienen relaciones sexuales? El coito, sexo oral, el condón femenino y ¿qué hacer ante un embarazo no deseado? Cuestionamientos que se contestan directamente, y que explican cómo ocupar la anticoncepción de emergencia, y los servicios del sistema de salud.

Para 2009, el gobierno de Guanajuato reemplaza los libros oficiales de biología del primer año del nivel secundaria, descalificando la píldora de anticoncepción de emergencia, en contraste con toda una exaltación de la virginidad. Elemento con el que se otorga o despoja el valor de ser de las mujeres (Robles Espinosa, 2015). Finalmente, en el sexenio de Felipe Calderón no se alcanzaron las metas planeadas en la educación sexual, sin embargo, el sexenio siguiente (2012-2018) no se detuvo en los intentos.

Avances en educación sexual en el sexenio 2012-2018

Los avances en este sexenio fueron varios, quizá más de los que se pudieron ver en otras reformas educativas a lo largo del siglo. Habrá que mencionar que los libros de texto de esta reforma no cambiaron hasta dos años más tarde, es decir, los libros de texto se mantuvieron vigentes hasta 2014, puesto que al entrar la nueva reforma educativa los libros tenían apenas un año de estar en uso dentro de las escuelas públicas. Durante el sexenio 2006-2012, siendo presidente Felipe Calderón Fournier, se utilizaban los libros de texto de 1993. En 2008 cambia el plan de estudios, y con ello algunas de las materias que se imparten.

Para 2010 en el primer año de primaria cambian los libros de matemáticas y español, se incluye un libro de español recortable, un libro de educación física y uno de educación artística y se sustituye la materia de *Conocimiento del medio* por las materias *Exploración de la naturaleza y sociedad* y *Formación cívica y ética*. Todos los libros en este grado serían nuevos con motivo del nuevo sistema curricular.

En segundo año, las materias son las mismas que en el primer año y de igual forma todos los libros que se utilizan son nuevos. Sin embargo, en tercer año de primaria se retoman algunos libros del sistema curricular anterior (Ciencias naturales y Español) y se incluyen los libros nuevos de *Matemáticas* y *Formación cívica y ética*, en este grado serían los únicos libros que se utilizan. En cuarto grado se utilizan los libros de texto de la reforma anterior, y se incluye un libro nuevo: *Formación cívica y ética*. En quinto año, se imparten las siguientes materias: *Español*, *Matemáticas*, *Geografía*, *Historia*, *Educación física*, *Educación artística*, *Formación cívica y ética*, todos libros nuevos para el 2010. Por último, los libros de sexto grado también son nuevos para el 2009-2010 y las materias con libros de texto son: *Matemáticas*, *Historia*, *Geografía*, *Español*, *Educación física* y *Formación cívica y ética*. Para 2011 surgen nuevos libros de texto para educación pública primaria y se distribuyen hasta el ciclo escolar 2013-2014.

En 2012 con la finalidad de dar un panorama más amplio acerca de la violencia sexual, la SEP distribuyó un manual llamado *Violencia sexual, identificación y prevención del abuso sexual infantil* que buscaba enseñar a los padres a identificar el abuso sexual y otros delitos hacia los menores. Primero se definía el abuso sexual infantil, algunas conductas de riesgo, el marco legal para el castigo de delitos sexuales y las leyes que protegen a los menores contra estos delitos. También, a modo de identificarlos, se busca que los padres discriminen las características típicas y consecuencias que provoca el delito, y como último apartado se proponen medidas de prevención y un listado de las principales instituciones que pueden manejar este tipo de casos.

En 2014, el país se encontraba en una nueva reforma educativa a propósito del nuevo sexenio iniciado en 2012. Las materias con libros de texto diferentes para primer año eran: *Español, Matemáticas y Exploración de la naturaleza y sociedad*. Para segundo grado las materias eran las mismas, y hay que rescatar que además de los libros para el alumno, en esta nueva reforma hubo libros para los maestros para español y matemáticas. En tercer año los libros fueron: *Español, Ciencias Naturales, Formación cívica y ética, Educación artística, Matemáticas* y un libro que serviría como manual acerca de la historia de la entidad donde se vive. Para los siguientes grados, las materias serían las mismas, agregando *Geografía e Historia*.

Es en los libros de texto de cuarto grado que se comienza la enseñanza de las partes del cuerpo, órganos, sistema y funciones. Al mismo tiempo se les distribuyó a los niños otro tipo de materiales con una intención preventiva sobre embarazo no planificado, infecciones de transmisión sexual (ITS) y violencia sexual. Los aspectos relacionados con la sexualidad en los libros de texto se desarrollan con mayor detenimiento en el capítulo siguiente de esta obra.

En 2016 se elaboró una agenda de actividades en torno a la educación de la sexualidad, armonizada con el Plan Nacional de desarrollo, el marco legal nacional e internacional. Impartición de talleres, conferencias y contenidos en educación primaria para que la enseñanza se impartiera con enfoque preventivo, con la participación de los padres y maestros.

Con la entrada del nuevo sexenio gubernamental 2018-2024 regido por Andrés Manuel López Obrador, se observó que durante 2019 no hubo cambios en los contenidos de los libros, sin embargo, se prospecta un periodo interesante en el que se tomarán decisiones con efectos masivos. Ejemplo de esto es el marco legal que alcanza indefectiblemente las cuestiones delictivas de defensa y protección de la niñez.

Conclusiones

El tema de la educación sexual es una arena de disputa política entre grupos conservadores y el Estado mexicano, con una línea progresiva consistente. Lo que muestra la dialéctica en el nivel macrosistémico en el que se conectan e impactan marcos ideológicos que afectan de forma transversal a los sistemas micro, meso y exo. En consecuencia, se afecta directamente la enseñanza-aprendizaje de los niños, a lo que indefectiblemente no escapa la educación integral de la sexualidad.

Al transcurrir el tiempo las disputas entre ambos sectores han cambiado su configuración, las décadas de los 30 a los 40 se distinguieron por el fuerte peso de los grupos conservadores, mientras que las últimas décadas se han definido por un Estado mexicano firme y claro para articular los contenidos de libros de texto con políticas públicas que compromete puntos medulares de agenda como lo es la salud, la demografía y los derechos humanos.

Los datos históricos muestran una línea de acción gubernamental aplicada a proveer a la infancia los contenidos más actualizados en su momento, con el objetivo de exponerles los conocimientos más modernos para coadyuvar sólidamente en la formación de su propio criterio.

La oportunidad que ofrecen los libros de educación gratuita para la niñez en México es valiosa, por cuanto permite homologar contenidos alineados a los derechos a la educación con calidad y a los derechos humanos por los que el gobierno federal está obligado a velar. Pese a las acciones de necia resistencia y, en consecuencia, carente de argumentación, por parte de los grupos conservadores, las generaciones infantiles se han visto beneficiadas tanto en los libros de texto, como en materiales adicionales disponibles en acceso abierto desde la red.

Es importante tener presente que el Estado no sólo deberá combatir a grupos radicales conservadores, sino también a toda una mafia de delincuencia organizada que perpetra delitos sexuales en contra de los menores, entre los que se cuentan: turismo sexual, pornografía y prostitución infantil.

Referencias

- Barahona, A., M. Catala, J. Chamizo, B. Rico B. y A. Talanquer. (1993). *Ciencias naturales*. México. Recuperado de <https://historico.conaliteg.gob.mx/H1993P4C1191.htm#page/2>.
- Bonifaz, L. (2016). *Los derechos de las mujeres y el primer congreso feminista de Yucatán en 1916*. Suprema Corte de Justicia. Recuperado de https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/derechos_humanos/articulosdh/documentos/2016.
- Bronfenbrenner, U. (1979a). *The ecology of human Development: Experiments by nature and design*. London, England: Ed. Harvard University. Recuperado desde https://scholar.google.com/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Bronfenbrenner%2C++

- U.++%281985%29.Contextos++de++crianza++del++ni%C3%Blo.++Problemas++y++perspectiva.++Infancia++y++aprendizaje%2C+29%2C++45-55.+&btnG=.
- Bronfenbrenner, U. (1979b). "Contexts of Child Rearing Problems and Prospects". *American Psychologist*, 34(10), pp. 844-850.
- Castillo, A. (2000). "La polémica en torno a la educación sexual en la ciudad de México durante la década de los años treinta". *Estudios Sociológicos*, xviii: 52, pp. 203-226. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59805207>> ISSN 0185-4186.
- Carpizo, A. (2012). *De Bassols a Lujambio. ¿Y la educación sexual en México?* México: Fundación Cultural Buena Voluntad Activa A. C. Sitio web: <http://fundacionculturalbuenavoluntadactiva.blogspot.mx/2012/02/de-bassols-lujambio-y-la-educacion.html>.
- Consejo Estatal de Población. (2010). *Hablemos de sexualidad. Guía didáctica*. Recuperado de: www.bienestaryproteccioninfantiles/imagenes/coespoguia de sexualidad 2010.
- Diario Oficial de la Federación. (1986). *Norma Oficial Mexicana, NOM 005-SSA2-1993, De los Servicios de Planificación Familiar*. Secretaría de Salud. Recuperado de: www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/005ssa23.html.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2008). *xvii Conferencia Internacional de SIDA*. Beijing. Recuperado de <http://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/8265/3/155.34-F634i-CAPITULO%20II.pdf>
- García, M. (2001). "La educación sexual en la reforma educativa de los años setenta". *Quaderns Digitals*, 1. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/598/59805207.pdf>
- Guevara, I. (2002). *La educación en México. Siglo xx*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de <http://ru.iiec.unam.mx/1531/1/LaEducEnMex.pdf>.
- Gutiérrez, J., A. López, E. Valencia, S. Pesqueira, S. Ponce y S. Bertozzi. (2004). "Haciendo frente a la epidemia de VIH/SIDA en México: ¿Una respuesta organizada?". *Revista de Investigación Clínica*, 56(2), pp. 242-252.
- Guzmán, A., D. Velasco, A. Muñoz, A. Chávez, D. Zúñiga y V. González. (2012). "Proyecto: Educación sexual en escuelas primarias". *Búhos Lectores*. Recuperado de <http://sexualidadenesuelasprimarias.blogspot.com/>.
- Ixba, E. (2013). "La creación del libro de texto gratuito en México (1959) y su impacto en la industria editorial de su tiempo". *Revista mexicana de Investigación Educativa*, 18(59), octubre-diciembre. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662013000400008.

- Organización de las Naciones Unidas. (1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Nueva York. Recuperado de <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>.
- Robles Espinosa, M. (2015). "Historia de la educación sexual". *Revista de Medicina, Salud y Sociedad*, 6(1), pp. 78-83. Recuperado de https://es.scribd.com/upload-document?archive_doc=325164269&escape=false&metadata=%7B%22context%22%3A%22archive_view_restricted%22%2C%22page%22%3A%22read%22%2C%22action%22%3A%22download%22%2C%22logged_in%22%3Atrue%2C%22platform%22%3A%22web%22%7D.
- Rodríguez, G. (2004). *Treinta años de Educación sexual en México*. México: Acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones de la UNAM. Recuperado de https://www.academia.edu/15830897/Treinta_a%C3%B1os_de_educaci%C3%B3n_sexual_en_M%C3%A9xico.
- Santillán, M. (2010). "El discurso tradicionalista sobre la maternidad: Excelsior y las madres prolíficas durante el avilacamachismo". *Secuencia*, 77, pp. 89-110. Recuperado de www.scielo.org.mx/pdf/secu.
- Secretaría de Educación Pública. (2007). *Programa Sectorial de Educación*. Secretaría de Educación Pública. México. Recuperado de www.oei.es/quipu/mexico/programa_sectorial_educacion_mexico.
- Secretaría de Educación Pública. (2011). *Violencia sexual: Identificación y prevención del abuso sexual infantil*. Gobierno Federal. México, Secretaría de Educación Pública. Recuperado de <http://www.geishad.org.mx/wp-content/uploads/2015/12/DGSEI-Violencia-sexual-identificaci%C3%B3n-y-prevenci%C3%B3n-del-abuso-sexual-infantil.pdf>.
- Secretaría de Educación Pública. (2016). *Agenda sectorial para la educación integral en sexualidad con énfasis en la prevención de embarazo en adolescentes*. Gobierno Federal. México. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/160271/Comunicado_No._216_-_SEP_-_Concluyen_trabajos_de_la_agenda_de_educacio_n_en_sexualidad_con_e_nfasis_en_la_prevencio_n_del_embarazo_.pdf.
- Solís, O. (2014). "Mujeres y sexualidad. Querétaro, (México) 1940-1960. Mujeres y sexualidad". *La Aljaba*. Segunda época, XVIII, 53-71. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es>.





Capítulo II

La educación sexual infantil actual en México, una aproximación documental desde la psicología

Thalia Stephanie Guadarrama Bedolla

Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán

José Arce Valdez

Este capítulo ilustra cómo los contenidos ligados a la enseñanza-aprendizaje de la educación sexual en los libros de texto de educación primaria pública en México, editados por el Estado mexicano y ocupados en las escuelas en el 2015 al 2019 no se corresponde del todo con los elementos indicados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2018) sobre educación integral de la sexualidad. A pesar de que, desde el 2011 se integra a la Constitución de los Estados

Unidos Mexicanos la protección y defensa de los derechos humanos, en los que, desde luego, están comprometidos los derechos humanos de los niños, que contemplan a su vez la educación sexual, artículo 3º y 4º constitucionales.

Las preguntas de investigación fueron ¿Cómo se caracterizan los contenidos sobre educación sexual en los libros de texto de tercero a sexto de primaria en México? Y ¿Qué correspondencia guardan con la educación integral de la sexualidad? Se tuvo como objetivo, analizar los contenidos de la educación sexual en la última edición de los libros de texto, 2015-2019, de tercero a sexto año de primaria para establecer su correspondencia con la educación integral de la sexualidad. Indagando la existencia de otros recursos educativos extracurriculares en la materia.

Dados los antecedentes históricos sobre la educación sexual en México, se conjeturó que los contenidos establecidos en los libros de texto gratuitos de primaria sobre educación sexual distaban de cubrir sólidamente lo estipulado por la educación integral de la sexualidad, que comprende, conocimientos, actitudes, valores, formación del propio juicio para decidir cuándo, cómo, y con quién compartir tal dimensión humana.

Se trata de un estudio de tipo documental. Las fuentes primarias son los libros de texto de primaria de tercero, cuarto, quinto y sexto grado. La categoría trabajada fue el planteamiento de educación integral de la sexualidad planteado por la UNESCO (2018), que implica un proceso activo de enseñanza y aprendizaje que acciona procesos cognitivos, psicológicos, físicos y sociales de la sexualidad, para dotar a los niños y adolescentes información actualizada que desarrolle sus habilidades, actitudes y valores y, así, por sí mismos distinguir situaciones seguras e inseguras para el disfrute saludable, digno y con bienestar de su dimensión sexual. Con capacidad para entablar relaciones sociales y sexuales en el mutuo respeto. Al punto de comprender cómo afectan las decisiones acertadas a su vida y a la de otras personas, cómo también afectan al ejercicio de sus derechos durante toda la vida. Conceptualización que se alinea con los elementos que sobre sexualidad plasma la Organización Mundial de la Salud (2006a):

Es un aspecto central de la humanidad y engloba el sexo, género, identidades y roles, orientación sexual, erotismo, placer, intimidad, y reproducción. La sexualidad es experimentada y expresada en pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamiento, prácticas, roles, y relaciones sociales. Aunque la sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no todas son siempre experimentadas o expresadas. La sexualidad es afectada por la interacción entre lo biológico, psicológico, social, económico, político, cultural, ético, legal, histórico, religioso y espiritual (p. 3).¹

¹ Traducción propia.

Y cuya preocupación por señalar elementos preventivos revela, igualmente, alineación con el tema del embarazo en la adolescencia (World Health Organization, WHO, 2006b). Destaca de esto que, tales componentes, son también recuperados por México a nivel federal a través de la Secretaría de Salud en México (2016).

Atendiendo a aspectos metodológicos, vale decir que la investigación se llevó a cabo de forma inductiva, examinando los contenidos por grado de tercero a sexto año de primaria editados y mantenidos desde 2015 hasta el 2019, procedentes de la generación 2014 de acuerdo con la Secretaría de Educación Pública.

Se crearon cuadros, como un medio para ilustrar la coherencia o falta de ella entre lo declarado por la UNESCO y lo presentado en los libros. Con la idea de advertir lo implicado de los contenidos con respecto a la educación integral de la sexualidad se siguió el modelo ecológico de Bronfenbrenner, y se analizaron las relaciones entre los distintos niveles ambientales.

Se hicieron análisis, por un lado, sobre los contenidos en los libros desde la óptica del aprendizaje social de Bandura (1991), en el que el aprendizaje por observación, la actividad simbólica, la imitación, el modelo, las consecuencias de la conducta, el reforzamiento y castigo vicarios, la memoria, representan el conjunto de elementos por los que un individuo puede lograr la autorregulación.

Por otro, desde la teoría ecológica de Bronfenbrenner (1979a; 1979b), es decir, microsocio (enseñanza-aprendizaje de la educación sexual impartida), mesosocio (interacción entre dos o más entornos, la familia y la escuela), ambientes directos en el que el niño participa, si se involucran a los padres en los contenidos sobre el tema; además de exosocio, contrastando la realidad del problema del abuso sexual infantil, agresores y víctimas potenciales de abuso; y macrosocio, en este caso, por un lado, aplican los marcos jurídicos vigentes nacionales e internacionales en la materia como referentes objetivos sociales, culturales y estructurales que configuran valores y, por otro lado, prácticas ilegales de consumo sexual de adultos y jóvenes sobre niños, particularmente niñas, consumo de turismo sexual, pornografía y prostitución infantil. Esto posibilita la localización de factores de influencia del abuso sexual, y la distancia instrumental con la educación integral de la sexualidad.

Procedimiento de estructuración de la información

Para dar coherencia descriptiva de lo encontrado en los libros de texto de tercero a sexto grado de primaria en las materias de Formación cívica y ética, Ciencias naturales, y Español se procedió a describir los libros de texto utilizando cuadros en los que se indican los temas que se imparten por bloque. Y se describen, de manera específica, las lecciones relacionadas con educación de la sexualidad y se recuperan algunas imágenes que son reproducidas con fines únicamente académicos. Además, se comparó la información que hay en los libros de texto, con la educación integral de la sexualidad.

Se tomó en consideración la malla curricular vigente durante el ciclo 2018-2019, accediendo a los libros de texto a través del portal de acceso abierto en la Internet de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México, pantalla de acceso intitulada *búsqueda histórica de libros de primaria*. En este recurso digital se logran identificar los libros por generación: la primera de ellas es de 1960; seguida de 1962; después, 1972; continúa con la generación de 1982; ulteriormente, 1988; más tarde, 1993; y el último bloque al corte de esta investigación, que fue cerrada en 2019, aparecen los libros de las generaciones 2008, 2011, 2014. Estos últimos fueron los libros de texto con los que se trabajó el análisis de los contenidos de las materias de Ciencias naturales, Formación cívica y ética y Español. Se podrá advertir que los libros no registran las mismas fechas de reimpresión porque éstas se produjeron en distintos momentos.

Cada unidad de aprendizaje tiene sus propios libros, las materias que cuentan con dos libros son Geografía y Español. Geografía en cuarto y quinto grados y Español en los grados, tercero, cuarto, quinto y sexto. Los libros fueron estructurados por bloques. A su vez, cada bloque contiene varios temas, y el bloque en cuestión o en turno es estudiado durante dos meses aproximadamente durante el ciclo escolar. La siguiente tabla muestra la malla de materias de estudio por grado, en la que se puede advertir la carga por número de materias, que fluctúa según el grado. Los grados con mayor carga son los de cuarto y quinto. Y los de menos carga los de tercero y sexto grados (ver tabla 1).

Tabla 1 Malla de materias por grado escolar	
Grado	Materias
Tercero	Español Español lectura Ciencias naturales Formación cívica y ética Educación artística La entidad donde vivo Desafíos matemáticos
Cuarto	Español Español lectura Desafíos matemáticos Ciencias naturales Atlas de México Geografía Historia Formación cívica y ética Educación artística
Quinto	Español Español lectura Desafíos matemáticos Ciencias naturales Atlas de México Geografía Historia Formación cívica y ética Educación artística
Sexto	Español Español lectura Desafíos matemáticos Ciencias naturales Geografía Historia Formación cívica y ética

En la revisión de los contenidos de los libros de texto de las materias de Formación cívica y ética, Ciencias naturales, y Español, de los grados tercero, cuarto, quinto y sexto, se advierte que los libros pertenecen a la generación de la edición 2014, y presentan su propio ritmo de reimpressiones, del tal forma que no todos pertenecen al mismo año.

Desarrollo

Se revisan primero los contenidos de los libros de *Formación cívica y ética*, por grado, de tercero a sexto, para conocer cuáles son los conocimientos que se están aportando de manera formal como parte de la enseñanza-aprendizaje de la sexualidad humana, se supondría que los conocimientos fuesen en contraste entre la especie humana y las no humanas para exaltar el sentido de civilización del ser humano, en su lugar se comienza, durante el tercer grado con temas de derecho de la salud, lo cual también es muy importante, aunque sin enlazarse con la sexualidad, y se continúa con las relaciones personales.

Después se revisan los contenidos de los libros de *Ciencias naturales* de los que se esperaba una relación con la enseñanza de la sexualidad, particularmente exponiendo cuidados preventivos y de autocuidado para el niño, con ejemplos sobre las emociones y los sentimientos que se pueden llegar a vivir durante el crecimiento; finalmente se examinan los contenidos de los libros de *Español*, materia en la que se pretende reforzar la lectura, por tanto, no se descartó la posibilidad que las lecturas pudieran aludir a algún tema sobre sexualidad.

Tercer grado, Formación cívica y ética

Sobre el libro de texto de Formación cívica y ética de este grado, se observa que el primer bloque es un acercamiento básico al cuerpo, se aborda el derecho a la salud, las enfermedades y la importancia del cuidado personal a través de la higiene. La tabla 2 permite contrastar lo comprendido en cada bloque.

Tabla 2
Contenido del libro *Formación cívica y ética* de tercer grado

Bloque	Contenidos
Niñas y niños, cuidadosos, prevenidos y protegidos	Se tocan temas relacionados al derecho de la salud, enfermedades y cuidado personal mediante la higiene.
Aprendo a expresar emociones, establecer metas y cumplir acuerdos	Temas sobre cómo se llevan a cabo las relaciones personales, maneras adecuadas de expresar emociones, y evitar la violencia.
El cuidado del medio ambiente, el aprecio a nuestra diversidad cultural	Saberse parte de un país con cultura, tradiciones y diversidad. Cuidar el medio ambiente. Prejuicios y discriminación.
Leyes que regulan la convivencia y protegen nuestros derechos	Normas y reglas dentro de una sociedad. Justicia. Derechos de los niños y niñas.
Aprendamos a organizarnos y a resolver conflictos	Acuerdos y desacuerdos. Democracia. Participación colectiva.

Fuente: libro de texto *Formación cívica y ética. Tercer grado* (Álvarez et al., 2017a).

Este libro empieza con su introducción a la primera lección sobre salud, reconociéndola —tal y como efectivamente lo es a la luz de este momento civilizatorio— como un derecho de los niños y una obligación de los padres de procurarla. Enseguida se presentan temas cortos para ejemplificar la salud: enfermedades y cuidado en lo que se consume,

por ejemplo. Se realizan ejercicios para su mejor comprensión, así como fábulas y al final del bloque presenta algunos cuestionarios cortos ilustrados sobre salud e higiene.

En la segunda lección se les da una introducción a los niños sobre las emociones señalando que no es malo sentir ninguna emoción, además de que es necesario entenderla para saber expresarla adecuadamente. Asimismo, se habla sobre las metas y sobre el compañerismo y amistad, enseguida hay dos fábulas y dos temas cortos sobre el trabajo y el ahorro y, finalmente, los ejercicios a realizar sobre cómo expresan las emociones los niños y niñas y las metas que tienen.

En la cuarta lección, “Leyes que regulan la convivencia”, se ubica un apartado sobre derechos humanos de las niñas y los niños. Se menciona que los padres como responsables de los menores deberán proporcionarles cuidado y protección. Entre los derechos citados se encuentra no ser discriminados, estar con sus padres y no ser separados de ellos, expresar libremente su opinión, acudir a la escuela, no ser objeto de maltratos, lo que incluye el entorno en el que se encuentran, en caso de enfermarse ser llevados con un médico para ser atendidos, libertad de acceso al juego y a una alimentación adecuada. Se puede observar que estos contenidos tocan elementos implicados en la educación sexual integral, como son los valores, las emociones y los sentimientos.

Cuarto grado, Formación cívica y ética

El contenido del libro de este grado fue estructurado con cinco bloques, se advierte que los contenidos de los bloques no abordan elementos propios de la educación integral de la sexualidad. Su contenido está abocado a la enseñanza de contenidos cívicos, de conocimiento de los derechos, la diversidad, las leyes, la participación como ciudadanos y la convivencia pacífica. Sólo el primer bloque toca el tema del cuidado de la salud y la integridad personal, que fue abordado en el mismo libro del grado anterior. Los temas abarcan los cambios del cuerpo y la forma de pensar, el autocuidado, autoconocimiento, las diferencias interpersonales como individuos y como miembros una comunidad, y el reconocimiento de las cualidades de los demás. De los cambios del cuerpo se señalan la adquisición de habilidades y fuerza corporales, la discriminación de nuevo conocimiento, y la actualización en sus intereses. Se induce una toma de conciencia sobre el entorno y los distintos ambientes en los que el niño participa (ver tabla 3).

Tabla 3
Contenido del libro *Formación cívica y ética* de cuarto grado

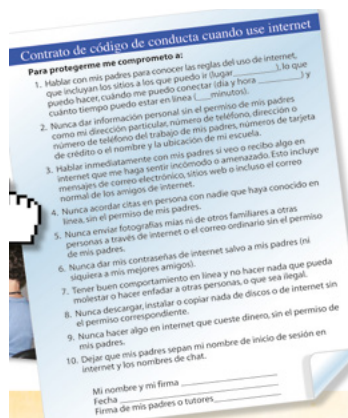
Bloque	Contenidos
Niñas y niños, cuidan su salud e integridad personal	Distinguir y respetar las características de los demás diferentes a las propias.
	Respetar las capacidades de los demás.
El ejercicio de mi libertad y el respeto a los derechos propios y ajenos	Libertad con responsabilidad.
	Toma de decisiones.
	Conocer la Constitución Política.
México: país diverso y plural	Pluralidad: respeto a la cultura y expresiones de los demás.
	Discriminación.
	Medio ambiente.
México: país de leyes	Reconocer los derechos en la Constitución Política.
	Democracia.
	Autoridades de la localidad, municipio y entidad.
Participación ciudadana y vía social pacífica	Relaciones sociales pacíficas.
	Necesidades que se piden a las autoridades.

Fuente: libro de texto *Formación cívica y ética. Cuarto grado* (Álvarez et al., 2017b).

Con más detalle la primera lección tiene temas interesantes para salvaguardar la integridad de los niños y niñas, se comenta sobre el dolor, la salud física, y otras medidas en las que interviene la sociedad como las rutas por donde los niños van hacia la escuela, con quien van y cómo se transportan, revisando los detalles para que su camino sea lo más seguro posible. Por otro lado, una forma más de cuidar a los niños y niñas es mediante la revisión del uso de la Internet y los sitios que visitan, que los contenidos consultados dentro y fuera de la escuela sean adecuados para su edad y bajo la supervisión de sus padres y maestros o autoridades según corresponda.

Enseguida se habla de los derechos de libertad de los niños, se incluye la libertad de expresión, el derecho a la educación laica, a la información y el derecho de tránsito. Se tocan temas como la legalidad, la democracia y el derecho a tener una familia (ver figura 1).

Figura 1
Contrato de código de conducta cuando use internet



Fuente: libro de texto *Formación cívica y ética. Cuarto grado* (Álvarez et al., 2017b , p. 17).

Se puede apreciar que, en general los libros de *Formación cívica y ética* de tercero y cuarto grado están diseñados para que los temas sean vistos en una especie de "plática" entre el profesor y los alumnos, puesto que los temas empiezan dando introducción sobre datos necesarios para que las lecciones se comprendan y enseguida vienen temas pequeños para la comprensión del menor.

Quinto grado, Formación cívica y ética

El contenido del libro de quinto grado cambia su formato para abordar cada lección, están más orientadas en la participación del alumno, al tiempo que se puntúan elementos importantes de los temas. El libro de sexto grado tendrá la misma estructura. El contenido de este libro de quinto grado presenta cinco bloques. El primero está ligado en algunos de sus contenidos a la educación integral de la sexualidad. La primera lección de este primer bloque se relaciona directamente con la educación de la sexualidad, se centra en la participación del alumno acerca de cómo el cuerpo de la niñez a la adolescencia ha cambiado dependiendo de factores como la alimentación, la herencia y el organismo de cada persona. Por primera vez se nombra el término *pubertad*. En un recuadro se destacan los cambios afectivos:

Te desarrollas emocionalmente cuando aprendes a lidiar con tus emociones, cuando sabes por qué sientes “mariposas” en el estómago porqué te atrae algo o porque lo rechazas, si corres riesgos o no. Así, pueden ampliarse los límites que te ponen las personas que te cuidan porque vas aprendiendo a poner tus propios límites (Papadimitriou y Romo, 2017, p. 17).

Este planteamiento hace una señalización explícita y clara a la importancia de los límites de interacción social. El dominio de los límites interpersonales por parte de los niños representa un factor de auto-protección frente a los riesgos de delitos sexuales, como lo es el abuso sexual infantil. Por otro lado, la última lección del bloque está enfocada en la discriminación y el cómo deben respetarse las diferencias entre niños y niñas.

En la lección tres, del mismo bloque, y bajo la misma línea de participación del alumno se abordan temas sensibles como los trastornos alimenticios, el sobrepeso, la obesidad. Se tocan temas sobre el cuidado ante ciertos riesgos a los que pudieran estar expuestos en su vida cotidiana como las drogas. Se enuncian factores de protección como las redes de apoyo, la escuela, y la familia (ver figura 2).

Figura 2
Factores que te protegen

Factores que te protegen:

- Quererte y valorarte.
- Apoyarte en tus familiares que te cuidan y respetan.
- Comunicarte con personas confiables de tu entorno cuando tengas problemas o dudas.
- Informarte sobre el efecto de las drogas.
- Apoyarte en las instituciones sociales de educación, de salud, deportivas y de seguridad pública, y hacer uso de sus servicios.
- Usar tu tiempo libre en actividades deportivas, culturales y sociales que te enriquezcan y hagan sentir bien.
- Corregir tus decisiones cuando te equivoques para mejorar el rumbo de tu vida.

Fuente: libro de texto *Formación cívica y ética. Cuarto grado* (Álvarez et al., 2017b, p. 29).

El segundo bloque, “Niños y niñas que aprenden a ser libres, autónomos y justos”, expone cómo los niños y niñas abordan sus emociones, colocando ejercicios para que entiendan en qué situaciones están de acuerdo y cómo expresan lo que piensan.

En las siguientes lecciones se abordan temas que tienen que ver con las relaciones personales, tal es el caso de la lección número ocho, en ella se mencionan las libertades como un principio limitado por la dignidad del otro. Esto se menciona de la siguiente manera:

La libertad está limitada por los derechos de las demás personas y la ley. De esta manera, se esperaría que se garantiza el respeto a la dignidad humana y se evitan abusos. Esos son límites externos que te regulan, pero cada quien puede poner sus límites, lo que fortalece la autorregulación, el cuidado de sí mismo y la defensa de los propios derechos (Papadimitriou y Romo, 2017, p. 72).

La tabla 4 ilustra los contenidos por bloque.

Tabla 4 Contenido del libro <i>Formación cívica y ética de quinto grado</i>	
Bloque	Contenidos
Niñas y niños que construyen su identidad y previenen riesgos	Cambios en el cuerpo y en la imagen personal. Hábitos saludables. Riesgos y cuidados. Discriminación.
Niños y niñas que aprenden a ser libres, autónomos y justos	Emociones. Prioridades. Justicia. Libertad y dignidad.
Niños y niñas que trabajan por la equidad contra la discriminación y por el cuidado del ambiente	Convivencia y bienestar social. Diversidad y discriminación. Ambiente equilibrado. Leyes que protegen el medio ambiente.
Vida y gobierno democráticos	Normas y acuerdos. La constitución. Responsabilidad de gobernar. Pago de impuestos.
La solución de conflictos sin violencia y con apego a los derechos humanos	Derechos humanos en nuestra Constitución. Formas pacíficas de resolver conflictos. Participación ciudadana. Participación infantil.

Fuente: libro de texto *Formación cívica y ética. Quinto grado* (Papadimitriou y Romo, 2017).

Sexto grado, Formación cívica y ética

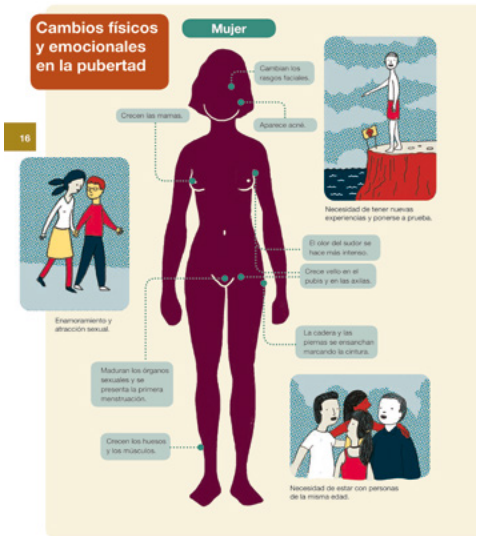
Los contenidos en el libro de este grado hacen un repaso de las emociones y los cambios físicos que conecta con el concepto sustantivo de la salud en sus diferentes dimensiones básicas para dar paso a la capacidad individual de decidir, que se articula con la libertad de pensamiento, y después al conocimiento de sensibles problemas sociales como la discriminación, corrupción, migración, maltrato, abuso sexual y riesgos ambientales. En términos concretos, la miscelánea de exposición a los niños sobre los problemas existentes en su entorno inmediato, en su realidad cotidiana, resulta a todas luces un acierto, sin embargo, igualmente, surge el legítimo cuestionamiento de la necesidad de anticipar estos contenidos desde quinto grado, dada la comisión de delitos involucrados en dichos problemas sociales. La tabla 5 ilustra los contenidos de conocimiento expuestos en el libro (Conde y Conde, 2014).

Tabla 5
Contenido del libro *Formación cívica y ética de sexto grado*

Bloque	Secciones	Conocimientos por adquirir
De la niñez a la adolescencia	1. Mi crecimiento y desarrollo	Emociones y sentimientos. Cambios físicos y emocionales en la pubertad.
	2. Nuestro derecho a la salud	Definición de salud. Salud física. Salud emocional. Salud social.
	3. Aprendo a decidir sobre mi persona	Aprender a decidir.
	4. Relaciones personales basadas en el respeto y la dignidad humana	Aceptación a los demás. Racismo y discriminación.
Tomar decisiones conforme a principios para un futuro mejor	1. Nuevos sentimientos y emociones	Emociones. Reacciones a las emociones.
	2. Vivir conforme a principios éticos	Libertad de pensamiento y expresión. Valores.
	3. Justicia y equidad en la vida diaria	Igualdad, equidad. Convivencia y derechos humanos.
	4. No a las trampas	Corrupción. Delitos relacionados con la corrupción.
Los desafíos de las sociedades actuales	1. Los desafíos e las sociedades actuales	Migración. Maltrato. Abuso sexual.
	2. Diálogo entre culturas	Diversidad cultural.
	3. Humanidad igualitaria sin racismo	Igualdad según la ley. Racismo. Discriminación.
	4. Desarrollo sustentable	Áreas naturales protegidas. Acciones contra la naturaleza.
Los pilares del gobierno democrático	1. Derechos y responsabilidades de la ciudadanía	No se asocian con la educación sexual.
	2. Nuestro compromiso con la legalidad	No se asocian con la educación sexual.
	3. Fortalezas de un gobierno democrático	No se asocian con la educación sexual.
	4. Mecanismos de participación ciudadana	No se asocian con la educación sexual.
Acontecimientos sociales que demandan la participación ciudadana	1. Los conflictos: componentes de la convivencia diaria	No se asocian con la educación sexual.
	2. Corresponsabilidad en los asuntos públicos	No se asocian con la educación sexual.
	3. Cultura de la prevención	No se asocian con la educación sexual.
	4. Cultura de paz y buen trato	No se asocian con la educación sexual.

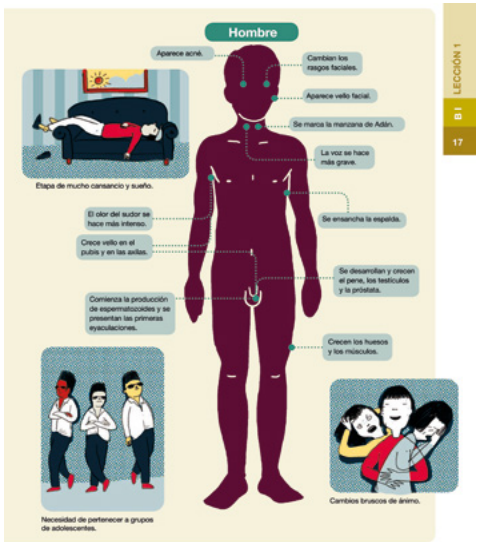
En la lección "Mi crecimiento y desarrollo", se establece lo que es la pubertad y cómo a esta edad se ha entrado en esta etapa, también se menciona que en la pubertad hay más cambios aparte de los físicos, emocionales y sociales. En las láminas de esta lección (figuras 3 y 4), se recuerdan los cambios físicos que existen en la adolescencia y algunos cambios emocionales que se viven.

Figura 3
Mi crecimiento y mi desarrollo



Fuente: libro de texto *Formación cívica y ética. Sexto grado* (Conde y Conde, 2014, p. 18).

Figura 4
Mi cuerpo y desarrollo



Fuente: libro de texto *Formación cívica y ética. Sexto grado* (Conde y Conde, 2014, p. 19).

Posteriormente se marca a la salud sexual y reproductiva como una parte de la salud integral de la persona y la definen de la siguiente forma:

Comprende los cambios que está viviendo, cuida su higiene y sus órganos sexuales. Sabe que tiene derecho a no ser molestada en su cuerpo ni en su intimidad; a ser tratada con amor y respeto y a expresar sus afectos sin ser inoportuna por ello. Tal persona previene las infecciones de transmisión sexual (ITS) y los embarazos, así como la violencia en el noviazgo (Conde y Conde, 2014, p. 25).

Además de definir este concepto, se proponen actividades en el libro para que los alumnos busquen información acerca de la salud sexual y reproductiva y de la violencia sexual, y sea examinada en clase. Considerando esta actividad, habrá que analizar de dónde sacan la información que se propone investiguen los alumnos, y cómo la información es asimilada por ellos, para después exponerla en clase. Estas acciones, de llevarse a cabo, lograrían de primera intención que los niños cuenten con información completa acerca de la sexualidad, sin perder de vista que debieran realizarse bajo la supervisión, no sólo del maestro sino también y particularmente de los padres. Máxime cuando los niños acceden fácilmente a la Internet, espacio virtual en el que pueden abrir páginas inadecuadas, con contenidos pornográficos o bien de enganche por parte del crimen organizado.

Enseguida se expone la lección, “Aprendo a decidir sobre mi persona”, se propone una historieta sobre emociones en el noviazgo y las relaciones sexuales (ver figuras 5 y 6).

Figura 5
Aprendiendo a decidir sobre mi persona



Fuente: libro de texto *Formación cívica y ética. Sexto grado* (Conde y Conde, 2014, p. 32).

Figura 6
Aprendiendo a decidir sobre mi persona



Fuente: libro de texto *Formación cívica y ética. Sexto grado* (Conde y Conde, 2014, p. 33).

Esta historieta opera con modelos diseñados con características físicas, de vestimenta y situacionales propias de los menores de edad, criterio puntual para inducir la imitación en los niños, y que sumado con los contenidos del diálogo en el que se reconoce la dimensión íntima de la sexualidad, la paridad entre ambos personajes, el interés por experimentar las relaciones sexuales y la toma de decisión para postergar una experiencia para lo que no se está en condiciones pertinentes de preparación, constituye un recurso de aprendizaje social que reúne lo propuesto desde el modelo de Bandura (1991). Porque se ocupan modelos que buscan modelar una conducta sexual adecuada a la edad, activa procesos cognitivos de atención, observación, retención.

Por otro lado, con estos contenidos se muestra la influencia del nivel macrosocial al aplicar objetivamente criterios de la educación integral de la sexualidad establecidos desde la UNESCO (2018), al inducir un proceso activo de enseñanza-aprendizaje con información acorde al nivel de desarrollo psicológico, biológico y físico de los niños, junto con actitudes y valores favorables para no precipitarse a prácticas sexuales de riesgo, con la toma de decisión que a título personal está implicada.

Más adelante se presenta otra lección que aborda el tema de abuso sexual infantil, "El desafío de las sociedades actuales". Se tocan dos elementos claves de violencia infantil: el maltrato infantil y el abuso sexual infantil. El abuso sexual infantil es definido como:

El abuso sexual infantil es otra forma de maltrato infantil. El Desarrollo Integral de la Familia (DIF) lo define como "Cualquier tipo de contacto sexual con un menor por parte de un familiar o cualquier adulto, que lo hace con el objeto de obtener su excitación o gratificación sexual (Conde y Conde, 2014, p. 85).

Hecho esto, se les expone un conjunto de leyes que les protegen, mencionando cómo la trata de personas es el delito más importante sobre la violencia sexual.

Lo anterior da cuenta de cómo el Estado mexicano a través de la Secretaría de Educación Pública despliega importantes esfuerzos como entidad ubicada en el nivel macrosocial para penetrar en el nivel microsociedad de los niños. Filtrando información sustantiva en su segundo escenario directo de vida: la escuela. Estos contenidos expuestos en el libro *Formación cívica y ética* del sexto grado tocan de forma directa temas concretos del ejercicio de la sexualidad. Abarcando desde los aspectos biológicos gráfica y descriptivamente, la reproducción humana, hasta señalar su disfrute saludable con nuevas sensaciones y vivencias, que inauguran el erotismo, el placer sensual del cuerpo propio y ajeno, así como, las representaciones sociales, identidad, modelos de desempeño a seguir, situaciones de peligro y el concepto sobre la protección de sus derechos como niño. Cabe aquí también el señalamiento de urgir que estos contenidos sean impartidos desde el quinto grado y no hasta el sexto.²

Se puede observar que el acercamiento al cuerpo en los libros *Formación cívica y ética*, inicia en la enseñanza-aprendizaje del autocuidado del cuerpo con base en la higiene para combatir la aparición de enfermedades y preservación de la salud. Después y de manera tangencial, el tema sobre la toma de decisiones resulta relevante a modo de comenzar a activar elementos cognitivos favorables para el niño como elementos de factores de protección contra delitos de índole sexual, que comprometan su integridad física y psicológica. La dinámica dialógica entre el profesor como figura de autoridad y los niños como personas sujetas de reconocimiento de derechos que deben ser protegidos y defendidos por los representantes del Estado, como lo son los profesores, deviene en una estrategia psicopedagógica valiosa en la que los niños pueden acercarse a un adulto con ascendencia social como una entidad orgánica de protección y confianza.

El salto de esquema de participación activa de los niños estipulado en los libros durante los grados de quinto y sexto es digno de ser validado, van creciendo y muchos de ellos ya se han iniciado en los cambios biológicos propios del cuerpo y de los pro-

² Se revisaron también los libros de texto *Español* y *Español lecturas*, para confirmar la existencia o no de contenidos de sexualidad, el resultado fue que no se encontró información al respecto.

cesos del pensamiento característicos de la adolescencia. Sus contenidos buscan ligar procesos que pasan de manera simultánea en los niños —ahora púberes— y su alusión es relevante porque se trata de elementos con los que se pueden sentir identificados al momento de ser descritos. Esto por sí mismo es un recurso de representación lingüística, con el que los niños pueden anclarse para no vivirse abrumados con los cambios que están sobre su voluntad y en consecuencia por encima de cualquier esfuerzo personal de control.

Un segundo componente digno de ser destacado es la inserción de aceptar o rechazar eventos o acciones de personas con los que pueden estar en riesgo. Al tiempo que se señala la ampliación de sus relaciones sociales, porque su consciencia presenta expansión cognitiva gracias al desarrollo propio de la adolescencia. Esto, en su conjunto, apunta y alerta el reconocimiento en el niño para poner límites, la enseñanza de este conocimiento resulta crucial para favorecer que el menor no sea receptor pasivo de abuso y, en su lugar, sí sea agente activo de rechazo frente a situaciones de riesgo que intuye, siente, sospecha o sabe que son incómodas, ofensivas o peligrosas. No es necesario que tenga certeza, con que tenga noción será más que suficiente. Con estos contenidos, de ser enseñados de manera adecuada, clara y firme, se tendrán fuertes posibilidades para dotar al niño de elementos de auto-protección.

La repetición sobre la toma de decisiones como capacidad humana se produce durante sexto grado. Se retoma la importancia de la salud y se desagrega en sus dimensiones sustantivas: física, emocional y social. En la secuencia de los contenidos, con posterioridad, se abordan sensibles problemas sociales, asociados a lo contenido al objetivo de esta obra, se encuentra el abuso sexual. Los libros de quinto y sexto grado son en su conjunto un acierto de expansión de la consciencia infantil, partiendo de la sensibilización, con el diálogo, las actividades asignadas y la relevancia del señalamiento de estos problemas en virtud de sus impactos.

Se puede afirmar que estos contenidos se apegan al principio del proceso activo de enseñanza y aprendizaje aclamado por la UNESCO (2018) sobre educación integral de la sexualidad. Así como, la exposición actualizada de problemas sociales que les coloca en riesgo y contra los que es necesario que cuenten con información, actitudes atinadas a la necesidad de emprender acciones de auto-protección. No obstante, dadas las estadísticas de incidencia sobre delitos sexuales en contra de los niños, todo apunta a la duda razonable de la insuficiencia de estos contenidos. No por ser inadecuados, todo lo contrario, pues son del todo acertados, sino por ser presentados hasta quinto grado, y no ser anticipados para colegir un frente de protección temprano en los niños.

Es claro que el anticipar contenidos de quinto y sexto no será por sí mismo suficiente, es necesario disponer de todo el andamiaje de recursos materiales, humanos e institucionales con los que cuenta el Estado. Esto implica, mantener capacitados a los profesores en la materia, involucrar a los padres y madres de familia para que conozcan, asuman y actúen en consecuencia de la responsabilidad que tienen, al tener sobre sí la guarda y custodia de sus hijos. Y por parte de las autoridades institucionales es necesario en calidad de urgencia, dotarles de capacitación continua sobre la aplicación de los protocolos con la confidencialidad y anonimato que ello exige. Pues, en contrapartida, la delincuencia encuentra sus propios caminos para mantenerse en la impunidad, más cuando el mercado sexual infantil representa un margen jugoso de ganancias.

Tercer grado, Ciencias naturales

Los contenidos del libro de texto *Ciencias naturales* (Cervera et al., 2017a) del tercer año de primaria no presentan acercamiento hacia temas de educación sexual, grado en el que se empieza a introducir al niño a un mayor número de materias según la malla escolar. La tabla 6 muestra los temas que se desarrollan a lo largo de las lecciones del libro, se advierte que se da una introducción a las ciencias fácticas, física, química y geografía. Respecto al cuerpo humano, las lecciones se basan en la enseñanza de los sistemas de los órganos y sus funciones vitales para la especie humana. Sin embargo, aún no se abordan temas que tengan que ver con la educación sobre el sistema reproductivo y glandular, por tanto, se observa que a partir de los conocimientos que se obtienen desde este libro de texto, los niños no tienen aún información sobre sexualidad ni siquiera para poder nombrar los órganos sexuales, a pesar que indiscutiblemente se trata de una dimensión transversal y estructurante en la dinámica de las relaciones sociales que forman parte de toda la vida de cualquier niño. De tener alguna información se pensaría que ha sido obtenida desde su otro escenario directo, el hogar, a través de sus padres o cuidadores.

Tabla 6
Contenido del libro *Ciencias naturales* de tercer grado

Bloque	Secciones	Conocimientos por adquirir
¿Cómo mantener la salud?	1. Movimientos del cuerpo y prevención de lesiones	Sistema nervioso. Sistema óseo. Sistema circular. (Composición y funciones).
	2. La alimentación como parte de la nutrición	Sistema digestivo. Sistema circulatorio. Sistema respiratorio.
	3. Dieta, los grupos de alimentos	Conocimientos generales de los alimentos. y su producción. Plato del buen comer. Alimentación en la infancia.
¿Cómo somos los seres vivos?	1. Interacciones de los seres vivos	Clasificación de los seres vivos; por la forma en que respiran, branquias, tráqueas, pulmones. Por el tipo de alimentación, carnívoros, omnívoros, herbívoros.
	2. La satisfacción de las necesidades básicas	Componentes de la naturaleza, como recursos naturales necesarios para los seres humanos.
	3. La importancia del cuidado del medio ambiente	Clasificación de los desechos, orgánicos e inorgánicos. Reutilización de materiales para posibles proyectos.
¿Cómo son los materiales y sus interacciones?	1. Propiedades de materiales, masa y volumen	Conceptos masa y volumen. Realización de experimentos.
	2. Temperatura	Definición de temperatura. Instrumentos para medir la temperatura en diferentes aspectos. (temperatura corporal, ambiental, y de objetos).
	3. Efectos de las fuerzas de los objetos	Definición de fuerza y aplicación de experimentos.
¿Qué efectos produce la interacción de las cosas?	1. Características de la luz y su importancia	Implicación de luz en los objetos y clasificación de estos por su reflejo con la luz, opacos, translúcidos y transparentes.
	2. Características del sonido y su aplicación	Cómo viaja el sonido. Aplicación de experimentos.
	3. Interacción de imanes y su aprovechamiento	Ejemplos sobre magnetismo.
¿Cómo conocemos?	1. La luna	Fases y movimientos de la luna; Mitología sobre la luna.

Cuarto grado, Ciencias naturales

Este libro inicia con la enseñanza de los caracteres sexuales primarios, aquellos que distinguen anatómicamente a varones y mujeres, enfatizando las diferencias entre ambos, para después definirlos como los órganos que llevan a cabo la reproducción, “La capacidad que tienen los seres vivos de procrear nuevas especies, siendo esta la forma de preservar la vida, siendo necesarios un hombre y una mujer, ya que cada sexo tiene los órganos necesarios para que se lleve a cabo la reproducción” (Cervera *et al.*, 2017b, p. 13).

Se nombran los órganos que son parte del aparato sexual, en el hombre: testículos, conductos deferentes, próstata, vesículas seminales y pene; en la mujer: ovarios, tubas uterinas, útero, vagina y vulva, que a su vez se integra por los labios mayores y menores y el clítoris. Continuando con la producción de espermatozoides, definidas como las células sexuales masculinas, así como la producción de óvulos en la mujer: “Al producirse las células sexuales masculinas y femeninas, el cuerpo está listo para procrear, en la mujer inicia la menstruación y en el hombre la expulsión de un líquido espeso llamado semen, que contiene a los espermatozoides” (Cervera *et al.*, 2017b, p. 15).

Al término de las lecciones sobre sexualidad, se ejemplifican las oportunidades sociales y trato igualitario en ambos sexos. Se aborda la idea, de que a pesar de las diferencias físicas que se tienen, las mujeres y los hombres deben vivir bajo igualdad, manteniendo sus derechos y obligaciones.

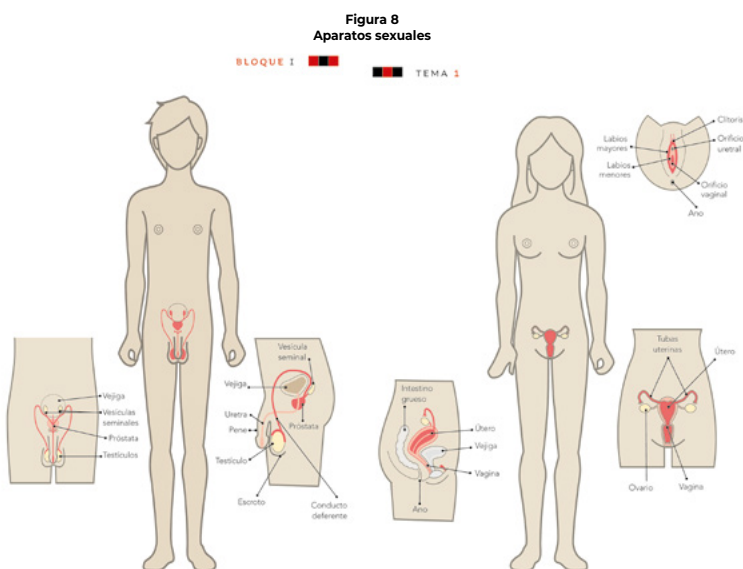
Este libro propone como primer tema: “Los caracteres sexuales entre hombres y mujeres” y será el único en el que se hable sobre sexualidad propiamente dicho. Se nombran las partes de los sistemas sexuales en hombres y mujeres, además se presentan dos imágenes de los órganos internos que componen al aparato sexual de cada sexo. Aunque debe destacarse que las imágenes presentan cierto grado de sofisticación, que conduce a la duda ¿serán del todo entendibles desde la capacidad cognitiva de los niños? (ver figura 7).

Figura 7
Aparatos reproductores



Fuente: libro de texto *Ciencias naturales* (Cervera *et al.*, 2017b, p. 12).

Indiscutiblemente el uso de láminas gráficas sobre elementos sexuales constituye un recurso didáctico valioso, porque se visualizan las partes medulares de los aparatos sexuales, su localización en el cuerpo, su nombre de identificación, aunque sin entrar en una explicación sobre su funcionamiento e impacto en la vida personal. Aprendizaje que puede llevarse a cabo desde el tercer grado porque los niños cuentan con la capacidad simbólica para abstraer representaciones de su realidad (ver figura 8).



Fuente: libro de texto *Ciencias naturales. Cuarto grado* (Cervera et al., 2017b, pp. 15-16).

Otra lección que puede sugerir una aportación a la sexualidad es la lección “Diversidad de reproducción en los seres vivos”, en ella se presentan los conceptos de “Reproducción sexual” y “Reproducción asexual”. En esta lección se conoce la forma en la cual las plantas y animales se reproducen, marcando la diferencia entre los mamíferos, aves y reptiles que se reproducen mediante huevos. Por primera vez se nombra la palabra *gestación*, mencionando que solo los mamíferos pueden realizar este proceso.

Como una extensión al tema de los caracteres sexuales en los hombres y mujeres, hay un pequeño apartado llamado “Semejanzas en las capacidades físicas e intelectuales entre hombres y mujeres”, se reflexiona sobre la igualdad de género entre hombres y mujeres, ambos pueden tener las mismas habilidades, derechos y realizar las mismas

actividades. Tema que puede ser considerado como una extensión de la sexualidad en el ámbito social, y una aportación al reconocimiento de la igualdad entre niños y niñas.

No obstante, no se logra una articulación fluida entre lo descrito en términos biológicos y anatómicos con lo social y psicológico, lo que indefectiblemente es de llamar la atención, porque ahora los niños se encuentran más alerta y abiertos de su entorno por el simple hecho de ir creciendo. Además, no hay que perder de vista que dentro de la escuela como ambiente directo y primario participan niñas y niños más grandes que en no pocos casos ya han desarrollado caracteres sexuales secundarios. Lo enseñado a los niños es parcial y en consecuencia desconectado de la realidad humana (ver tabla 7).

Tabla 7
Contenido del libro *Ciencias naturales de cuarto grado*

Bloque	Secciones	Conocimientos por adquirir
¿Cómo mantener la salud?	1. Las características sexuales de hombres y mujeres	Sistemas reproductivos de hombres y mujeres. Célula sexual masculina y femenina. Diferenciación de las capacidades físicas e intelectuales entre hombres y mujeres.
	2. Acciones para favorecer la salud	Sistema respiratorio, y las implicaciones del tabaquismo. Aparatos locomotor. Aparato circulatorio. Aparato digestivo.
	3. Ciencia, tecnología y salud	Importancia de las vacunas. Cartilla de vacunación. Prevención de consumo de sustancias tóxicas.
¿Cómo somos los seres vivos?	1. Diversidad en la reproducción	Partes de la flor. Reproducción de las plantas. Reproducción sexual de animales.
	2. Otros seres vivos, los hongos y las bacterias	Reconocimiento de las bacterias como parte de las descomposiciones de los cuerpos.
	3. Estabilidad del ecosistema y acciones para su mantenimiento	Concepto de ecosistema. Agua como parte esencial del ecosistema. Cadenas alimenticias.
¿Cómo son los materiales y sus interacciones?	1. Características de los estados físicos y sus cambios	Concepto y características de los estados de la materia (sólidos, líquidos, gases). Cambios en los estados físicos en la materia. Ciclo del agua.
	2. La cocción y descomposición de los alimentos	La conservación de los alimentos.
¿Qué efectos produce la interacción de las cosas?	1. Reflexión y refracción de la luz	Reflexión de la luz. Refracción de la luz.
	2. Electrización de materiales	Formas de electrizar un cuerpo.
	3. Los efectos del calor en los materiales	Generación de calor. El calor y sus efectos. Dilatación.
¿Cómo conocemos?	1. Los movimientos de la luna y la tierra	El sol, la tierra y la luna. Los astros. El enigma de lo que ocurre en el cielo: dioses y pensamiento. La luna. Historia de la consideración de la tierra como centro del universo y cuando dejó de serlo.

Quinto grado, Ciencias naturales

En este libro, la lección “Funcionamiento de los aparatos sexuales y el sistema glandular” está dedicada a la sexualidad humana, se explican cuáles son los cambios que aparecen durante la pubertad y cómo funcionan bajo la influencia de las hormonas. Las temáticas abordadas son: pubertad, caracteres sexuales secundarios, la relación que hay del sistema glandular con los órganos sexuales, la maduración sexual, funcionamiento de los óvulos y los ovarios y la producción de espermatozoides.

Como elementos de apoyo ilustrativos se ocupan imágenes casi completas del cuerpo de ambos sexos que muestran los órganos, indicando sus nombres, y abonando información sobre los genitales como portadores de las células sexuales. Se hace alusión al óvulo y al espermatozoide para inducir el entendimiento sobre la fecundación y en consecuencia el embarazo. De manera puntual, tal y como ya fue mencionado, se señala que un embarazo resulta peligroso tanto para la madre como para el feto y en consecuencia hay que evitarlo (Cervera *et al.*, 2017c, p. 40).

Se puede decir que se despliegan contenidos preventivos que dan conocimiento a los niños sobre la necesidad de identificar las condiciones físicas en las que se encuentran, en las que pueden concebir, pero sin contar con los elementos adecuados para hacerlo, sin embargo, dada la delicadeza del tema se revela que no es tratado con la suficiencia que requiere a modo de dar entendimiento claro sobre las consecuencias de comportamientos sexuales precoces. Máxime al atender los altos índices de madres adolescentes (Gómez, 2016). Resulta en consecuencia, imperativo, integrar contenidos asociados sobre las enfermedades de transmisión sexual, sus efectos y consecuencias a corto, mediano y largo plazo. Igualmente, es necesario hablar sobre el embarazo infantil y adolescente, indicando de forma explícita los factores de riesgo y los factores de protección. Estos contenidos tendrán que ser reforzados con actividades en casa, realizadas de forma conjunta con los padres, para asegurar su repetición en los niveles microsocial y en consecuencia en el mesosocial. De esa manera, los ambientes básicos de socialización de los niños estarían alineados en la exposición de tan importantes contenidos de índole sexual, al tiempo de que las figuras de autoridad de cada ambiente, familia y escuela, estarían trabajando con los niños en lo colectivo y en lo individual su revisión.

La pubertad se explica a los niños como la etapa previa a la adolescencia, donde se generan los caracteres sexuales secundarios. Mientras que la maduración sexual se propone como:

Una etapa del desarrollo que se caracteriza por una serie de cambios físicos, intelectuales y emocionales, que comienza entre los 10 y 14 años, cuando se deja la niñez para pasar a la pubertad. En algunos casos pueden iniciarse un poco antes o después de estas edades, ya que cada uno tiene un desarrollo diferente (...) Este proceso comienza a partir de una señal que envía la glándula hipófisis por medio de unas sustancias llamadas hormonas, que regulan todas las funciones del cuerpo humano y las produce el sistema glandular o endocrino (Cervera et al., 2017c, p. 37).

Se puntúan los cambios físicos que aparecen en la pubertad. En la mujer, crecimiento del vello en el pubis y las axilas; desarrollo de las glándulas mamarias; aumento de grasa en la cadera, las piernas y el busto e inicio de la menstruación. Además del proceso de ovulación que sucede cada mes, cuando el óvulo no es fecundado, lo que conlleva a que sea expulsado con un poco de sangre, proceso al que se le nombra menstruación.

En el hombre, crecimiento del vello en el pubis y las axilas; aumento de estatura; desarrollo de la barba y el bigote; la voz se vuelve más grave; aumento de la grasa en la piel; ensanchamiento de hombros y tórax; e inicio de la eyaculación, y presencia de los sueños húmedos, como parte de la maduración del aparato sexual.

Es importante rescatar lo que se menciona al término de la lección sobre la presencia de los caracteres sexuales secundarios, que lanza un claro mensaje de prevención sobre el embarazo en la adolescencia por los riesgos que implica en la salud de la madre y del feto,

Aunque en esta etapa de la adolescencia tanto el cuerpo de la mujer como del hombre ya están biológicamente preparados para procrear un hijo, el embarazo en la adolescencia implica riesgos físicos tanto para la madre como para el feto, por lo que es importante evitarlo (Cervera et al., 2017c, p. 41).

Este planteamiento llega a los niños cuando tienen entre 10 y 11 años, lo que significa que ya se encuentran prácticamente en el umbral de la pubertad, y que han estado expuestos a escenarios sociales en los que muy probablemente han recibido información sobre el ejercicio de la sexualidad. Dicho lo cual, a pesar de lo explícito en términos de riesgo de lo apuntado en el libro de texto, y de los delitos vinculados al abuso sexual infantil, junto con el aumento de la capacidad simbólica lingüística alcanzada en esta edad, la sola exposición de esta situación no alcanza a corresponderse con lo que caracteriza a la educación integral de la sexualidad.

Como forma de concluir el tema en el libro indicado, vienen dos apartados de cómo cuidar la higiene según sea al caso para hombres y mujeres, tomando en cuenta la maduración de sus órganos sexuales. A partir de que se acaba la lección en este pun-

to, no se vuelven a tocar temas sobre reproducción, sexualidad o prevención de riesgos en la niñez y adolescencia hasta el libro de *Ciencias naturales* de sexto grado. Dicho lo cual, queda todavía más claro al ver de forma esquemática la secuencia y contenidos de este libro de texto (ver tabla 8).

Tabla 8
Contenido del libro *Ciencias naturales* de quinto grado

Bloque	Secciones	Conocimientos por adquirir
¿Cómo mantener la salud?	1. La dieta correcta y su importancia para la salud	Concepto de nutrición y nutrimentos. Clasificación de estos (proteínas, carbohidratos, lípidos, vitaminas y minerales). Trastornos en la alimentación.
	2. Situaciones de riesgo en la adolescencia	Consumo de tabaco y alcohol y las implicaciones en el organismo. Riesgos físicos.
	3. Funcionamiento de los aparatos sexuales y el sistema glandular	Caracteres sexuales primarios. Concepto de pubertad. Caracteres sexuales secundarios. Hormonas como parte del sistema glandular. Equidad entre hombres y mujeres.
¿Cómo somos los seres vivos?	1. La diversidad de los seres vivos y sus interacciones	Concepto de diversidad biológica.
	2. Características generales de los ecosistemas y su aprovechamiento	Clasificación de ecosistemas. Concepto de arrecife. Las sociedades industriales como parte de generar oportunidades de trabajo.
	3. Las prioridades ambientales	Importancia de cuidar el medio ambiente. Especies endémicas.
¿Cómo son los materiales y sus interacciones?	1. Importancia del agua como disolvente	Solubilidad del agua. Clasificación de las aguas (residuales, urbanas, industriales y agrícolas).
	2. Las mezclas y formas de separarlas	Formas de separar sustancias.
	3. La fuerza de gravedad	Concepto e implicaciones de la gravedad en actividades cotidianas.
¿Qué efectos produce la interacción de las cosas?	1. La propagación del sonido y la audición	El sistema nervioso.
	2. El funcionamiento del círculo eléctrico y su aprovechamiento	Formas de electrizar un cuerpo.
	3. La conducción del calor y su aprovechamiento	Generación de calor. El calor y sus efectos. Dilatación.
¿Cómo conocemos?	1. Descripción del sistema solar	Planetas. Sol. Satélites.

Sexto grado, Ciencias naturales

En este libro también hay una lección dedicada a la reproducción humana, primero se describen las etapas biológicas de los seres humanos, para después dar pauta al proceso de reproducción. Estas son las definiciones de las etapas propuestas por el libro de texto: infancia, adolescencia, adultez y vejez.

Infancia: comprende a partir del nacimiento y hasta los 10 años, se aprende y se desarrollan diferentes habilidades y conocimientos, ejemplos, caminar, comunicarse, relacionarse con los modelos de aprendizaje, padres y maestros, interactuar con compañeros, familiares, amigos y demás personas. En esta etapa se da el mayor crecimiento del cuerpo, por la producción de millones de células nuevas en, huesos, músculos, piel y diversas partes del cuerpo.

Adolescencia: físicamente comienza con la pubertad, entre los 10 y 14 años, y finaliza entre los 19 y 20 años, hay casos que termina hasta los 21. En esta etapa se producen cambios comportamentales, forma de pensar, preferencias, y por supuesto, cambios físicos. El cuerpo se modifica, en general, la apariencia física se define según el sexo, y se desarrolla la capacidad reproductiva.

Adultez: se dice que en esta etapa se alcanza el potencial máximo de las capacidades tanto físicas como psicológicas. Se manifiestan habilidades y destrezas. Se considera que se ha alcanzado la madurez emocional y física y por lo tanto es posible formar una familia.

Vejez: la etapa de deterioro del organismo, disminuyen las capacidades físicas y psicológicas, como la agilidad y la fuerza. Los individuos en esta etapa van de los 65 años en adelante.

Otros conceptos de los que se hablan son la *fecundación*, *embarazo* y *parto*. La fecundación es la fusión de un óvulo con un espermatozoide, ambas células son sexuales y según el sexo se denominan, femenina y masculina. Contienen información genética, que dotas de características heredadas de ambos progenitores. Una vez fecundado el óvulo se le nombrará huevo o cigoto y se ha de depositar en el útero tras siete días de movimiento desde la trompa de Falopio, para de ahí continuar desarrollándose, alimentándose por el cordón umbilical. El desarrollo se completa a los 266 días. Se apunta que, tras una serie de eventos físicos y hormonales, el nuevo ser humano será expulsado por el útero dando lugar al nacimiento. Esta explicación es acompañada por el siguiente contenido:

Procrear un nuevo ser humano implica responsabilidad en un futuro inmediato, sus padres deben trabajar para procurar los recursos necesarios para alimentarlo, vestirlo, cuidarlo su salud, y dedicar tiempo para atenderlo y educarlo. Todos ellos son compromisos que se tiene con el nuevo ser (Cervera et al., 2017d, p. 39).

El contenido expuesto en el libro señala las implicaciones de las relaciones sexuales en la adolescencia. Explicando que las relaciones sexuales son la base de la reproducción. Contribuyen a la estabilidad de las parejas, a su intimidad, no obstante, se trata de una responsabilidad compartida, por lo que la información y orientación son fundamentales. Estos elementos permiten evitar embarazos no deseados, no planeados o bien, evitan el contagio de una infección de transmisión sexual, que pueden tener efectos negativos irreversibles que cambiarán la vida de la persona.

Se sigue apuntando al respecto que, entre los 10 y 19 años, el cuerpo de una mujer no está desarrollado lo suficiente como para tener un embarazo porque su cuerpo no está en condiciones de proveer los nutrimentos necesarios a ese nuevo ser, como tampoco cuenta con la madurez física ni emocional que el alumbramiento demanda. Por lo que el embarazo a esta edad es de alto riesgo. Señalando que un ser vivo concebido a esta edad presenta más riesgos de tener malformaciones y/o ser muy pequeño para sobrevivir. Por su parte, la madre adolescente corre riesgos de enfermarse durante el proceso de gestación y tener complicaciones durante el parto. Se alude a las exigencias de atención de todo recién nacido, alimentarlo, vestirlo, educarlo, hacerse responsable de él.

Visto lo anterior, se plantea el uso de métodos anticonceptivos, exponiendo algunos métodos y sus características, condón masculino, condón femenino, implante anticonceptivo, dispositivo intrauterino de cobre, pastillas anticonceptivas de emergencia, pastillas y el ritmo. Después de la información se rescata una leyenda importante orientada a la protección de los niños y jóvenes:

Después de lo que has aprendido, recuerda que nadie te puede obligar ni forzar a tener relaciones sexuales; es una decisión que debes analizar muy bien, con la información adecuada, de modo que tu vida sea plena y estés en condiciones de evitar una consecuencia no deseada como un embarazo no planeado o la adquisidora de una infección (Cervera et al., 2017d, p. 40).

Por último, se dedica parte del tema para dar a conocer qué es el VIH, mencionando que se puede obtener por vía sexual, sanguínea y perinatal.

Pueden adquirir el virus, las mujeres, hombres, jóvenes y niños que se expongan a cualquiera de las formas de transmisión (sexual, sanguínea y perinatal) sin importar la raza, la orientación sexual ni el nivel socioeconómico de las personas. La única forma de saber si se tiene el virus es mediante una prueba de laboratorio que detecta anticuerpos en la sangre. Además de los métodos y opciones para tener relaciones sexuales sin la consecuencia de un embarazo no planeado o infecciones de transmisión sexual, otra opción que evita tales riesgos es la abstinencia. Tener relaciones sexuales es una decisión muy importante en tu vida; antes de tomarla es importante que estés bien informado. Recuerda que es una decisión personal, nadie puede obligarte ni presionarte a tener relaciones sexuales (Cervera et al., 2017d, p. 43).

Al revisar la temática que inicia la enseñanza de la educación sexual, la lección “Etapas del desarrollo humano: la reproducción” enseña las etapas del ser humano y los cambios que se van adquiriendo con el crecimiento, ya sean físicos, y el nombramiento de algunos aspectos sociales como pueden ser tener más responsabilidades. Aunque es de suma importancia definir cuáles son las etapas del desarrollo físico en los seres humanos, es pertinente pensar que esta lección pueda estar presente en un nivel anterior de la educación primaria, como reconocimiento de ello y como forma de entender los procesos que se van viviendo.

No pasa inadvertido que la visión planteada en el libro sobre la reproducción es para la perpetuación de la especie, lo que resulta inquietante frente a los problemas de sobrepoblación nacional e internacional que se están enfrentando. A este respecto, López (2018) indica que el crecimiento de la población en México representa un problema grave, las proyecciones sobre la densidad poblacional calculan que para el 2030 el país se ubicará en el noveno lugar mundialmente debido a su crecimiento. En todo caso, el señalamiento en el libro de texto necesita ser expuesto según el estado actual de datos poblacionales, que de acuerdo con su tendencia precisa de detener ese rápido crecimiento. Léase a continuación la cita textual en el libro:

Puesto que cada individuo es diferente, la vida no es igual para todos, aunque si experimentamos las mismas etapas de desarrollo humano. En una de ellas, la etapa adulta, ocurre por lo general el proceso de la reproducción, que es sumamente importante porque mediante ella, se perpetua la especie (Cervera et al., 2017d, p. 34).

Lo señalado, efectivamente constituye una verdad, no obstante, tal y como se ha expresado se dejan de lado elementos contextuales que favorezcan la progresiva toma de consciencia en los niños sobre las implicaciones y riesgos del ejercicio activo de su sexualidad. Esto repercutiría, a mediano y largo plazo, en el desarrollo de habilidades,

actitudes y conductas para el uso de medios anticonceptivos, que en su conjunto mostrarían un empoderamiento en los menores de edad sobre su sexualidad. Sin dejar fuera el disfrute saludable del erotismo.

Una segunda lección, “Implicaciones de las relaciones sexuales en la adolescencia” menciona que los niños son capaces de analizar acercamientos sociales pertinentes e impertinentes, como bien pudieran ser aquellos que tuvieran connotación sexual, sin embargo, esta aseveración resulta insolvente ante el contundente dato y tendencia de niños abusados y embarazos infantiles. Máxime cuando una gran parte de los abusos se producen al interior de la familia. Los datos sobre abuso sexual ilustran que los niños son incapaces de analizar situaciones de esta magnitud, por lo tanto, es necesario darles información clara y precisa para que logren formarse un conocimiento que les ayude a desarrollar acciones de autoprotección frente a situaciones de riesgo de abuso sexual.

Al atender los contenidos que se exponen, en general, se cubren varios de los elementos establecidos por la UNESCO (2018) sobre la enseñanza-aprendizaje de la educación integral de la sexualidad, porque se activan procesos cognitivos, psicológicos, y sociales vinculados a procesos físicos de la sexualidad. Se les presenta información actualizada que estimula el desarrollo de habilidades, actitudes y valores, sobre su cuerpo, su intimidad, su autocuidado, los riesgos que existen y la necesidad de tener presente las consecuencias indeseables por exponerse a situaciones sexuales inseguras. La tabla 9 muestra de manera esquemática y secuencial los bloques que se imparten, las secciones que le componen y los conocimientos a adquirir por parte de los niños.

Tabla 9
Contenido del libro Ciencias naturales de sexto grado

Bloque	Secciones	Conocimientos por adquirir
¿Cómo mantener la salud?	1. Coordinación y defensa del cuerpo humano	Sistema nervioso. Sistema inmunológico. Las epidemias.
	2. Implicaciones de las relaciones sexuales en la adolescencia	Fecundación. Embarazo. Parto.
¿Cómo somos los seres vivos?	1. Cambios en los seres vivos y procesos de extinción	Estratificación. Adaptación y evolución planeados en la teoría de Darwin, el origen de las especies.
	2. Importancia de las interacciones entre los componentes del ambiente	
	3. Relación de la contaminación del aire con el calentamiento global	

(continuación)

Bloque	Secciones	Conocimientos por adquirir
¿Cómo transformamos la naturaleza?	1. Relación entre las propiedades de los materiales y su consumo responsable	Propiedades de los materiales. Reducción, reuso y reciclado. La degradación de los materiales inorgánicos.
	2. Importancia de las transformaciones temporales y permanentes de los materiales	El ciclo hidrológico. La combustión.
	3. Aprovechamiento e identificación del funcionamiento de las máquinas simples	¿Cómo funcionan las máquinas simples? (rueda, palanca, entre otros).
¿Cómo se transforman las cosas?	1. Aprovechamiento de la formación de imágenes en espejos y lentes	Espejos planos y curvos. El ojo humano y la cámara oscura. Funcionamiento del ojo humano. Formación de imágenes en las lentes. Dos tipos de lentes: convergentes y divergentes. Uso de lentes en la corrección de problemas visuales. Inventación del microscopio. Inventación del telescopio.
	2. Importancia de la energía, su transformación e implicaciones de su uso	Importancia de la energía. Transformación de la energía. Implicación en el ambiente de la obtención de energía a partir de diversas fuentes.
	3. Aprovechamiento de la energía	Importancia de la energía. Fuentes de energía convencionales. Fuentes de la energía alternativa.
¿Cómo conocemos?	1. Conocimiento de las características del universo	Las galaxias. Las estrellas. Los planetas. Los satélites. Los cometas.

El libro *Formación cívica y ética. Sexto grado* (Conde y Conde, 2014) empieza con el bloque, “De la niñez a la adolescencia”. Su primer tema es “Mi crecimiento y desarrollo”, donde se explica brevemente lo que significa pubertad y se retoman y repasan algunos puntos tocados en los libros de Ciencias naturales. El alcance de esta lección supera lo biológico y apunta los cambios psicológicos que se manifiestan en las emociones y sensaciones. Esto se articula con las relaciones sociales con los demás. Se despliega un apoyo gráfico a través del uso de una lámina con las siluetas del cuerpo de ambos sexos y se mencionan los cambios físicos y algunos cambios emocionales.

El siguiente tema en este libro, “Nuestro derecho a la salud”, menciona la definición de la Organización Mundial de la Salud. Se trata de un estado completo de bienestar integral, una persona sana no solo es la que no está enferma, sino la que se distingue por tener un bienestar físico; bienestar, mental y emocional; salud social y salud sexual y reproductiva.

Bienestar físico se describe con base en el buen funcionamiento de los órganos, gracias a lo cual puede resistir enfermedades, siendo importante una buena higiene,

así como hacer ejercicio, tener la fuerza y el peso adecuado según la estatura. El bienestar mental y emocional contempla el dormir, descansar y divertirse. Tener una sólida autoestima, establecer relaciones afectivas respetuosas dentro y fuera de la familia. La salud social se suscita con la integración y participación dentro de grupos sociales, a través de una convivencia sin violencia, sin discriminación y sin abusos. Por su parte la salud sexual y reproductiva comprende los cambios que se están viviendo, autocuidado de la higiene y de los órganos sexuales. Consciencia de no ser molestado en el propio cuerpo como tampoco en la intimidad; ser tratado con amor y respeto y expresar los sentimientos sin ser importunado por hacerlo. Se toca la prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS), los embarazos, y la violencia en el noviazgo.

En seguida, se aborda el uso del condón como mecanismo de barrera para prevenir ITS, y embarazos, en el entendido que este último puede ser peligroso para la madre y para el bebé. Se continúa con “Aprendiendo a decidir sobre mi persona”, se muestra una pequeña historia de noviazgo: el novio desea tener relaciones sexuales, pero la novia no, así que ella se niega y reafirma su postura, el último tema del bloque se llama “Relaciones personales basadas en el respeto y la dignidad”, en él se menciona la importancia de aceptar a los otros como son, aunque sean distintos a nosotros en algún aspecto físico o de personalidad.

Se advierte cómo en sexto grado se despliega una estrategia pedagógica orientada a la integración entre dos referentes de enseñanza-aprendizaje, Ciencias naturales y Formación cívica y ética, con este mecanismo el acercamiento al conjunto de elementos considerados en la educación integral de la sexualidad es sensiblemente mayor tanto en su articulación con las múltiples facetas que encierra esta dimensión humana como en su cobertura educativa, desde el momento que se ocupan dos libros de texto para tal fin. Sin embargo, surge la interrogante si tales elementos de enseñanza debieran anticiparse en quinto grado, edad en la que prácticamente los niños entran a la pubertad.

Con la información revisada hasta aquí, se desarrolló el siguiente cuadro de co-tejo entre los elementos sustantivos básicos de la educación integral de la sexualidad (UNESCO, 2018) y de la sexualidad según la OMS (WHO, 2006a) con los contenidos de los libros revisados (ver tabla 10).

Tabla 10
Cuadro de cotejo

Categoría	Contenido estipulado		Contenido en libros							
			Tercero		Cuarto		Quinto		Sexto	
			sí	no	sí	no	sí	no	sí	no
Educación de la Sexualidad	Aspectos biológicos	Ilustración y descripción del sexo		X	X		X		X	
	Reproducción humana	Proceso de fecundación Embarazo Parto		X		X	X		X	
	Disfrute	Placer sensual del cuerpo, propio y no propio		X		X		X		X
	Identidad	Diversidad sexual Orientación sexual		X		X		X		X
	Representaciones sociales	Esteriotipos de género		X		X		X	X	
	Riesgos	Situaciones insegura		X	X		X		X	
	Delitos sexuales	Actos de abuso sexual en su contra		X		X	X		X	

Después de analizar los contenidos de los libros de texto, es fácil darse cuenta que los libros de primaria, aunque tocan los temas de sexualidad, no toman en cuenta de manera consistente y enfática el enfoque preventivo. Hay esfuerzos interesantes, sin embargo, dada la complejidad de los delitos sexuales sobre los menores, las estadísticas que en rededor se arrojan sobre abuso sexual, enfermedades de transmisión sexual, embarazo infantil y adolescente, su alcance queda corto. Persiste el énfasis en las descripciones orgánicas aisladas de las dimensiones sociales y psicológicas y se encuentran declaraciones sobre el papel tradicional de las relaciones sexuales como la base para la reproducción de la especie y, más aún, como estabilidad de las parejas, lo que verdaderamente está fuera de lugar. La tabla 11 apunta los alcances eco-sistémicos de los contenidos analizados.

Tabla 11
Alcances eco-sistémicos de los contenidos en los libros de texto

Edad	Grado escolar	Contenidos	Alcances según la educación integral de la sexualidad (UNESCO, 2018)	Nivel sistémico alcanzado
7-9 años	Tercer grado Ciencias naturales	No hay contenidos en el libro de texto para tercer grado	Nulo	Nulo. No hay información sobre sexualidad en el tema, por lo tanto, no se alcanza nivel sistémico alguno.
	Tercer grado Formación cívica y ética	No hay contenidos explícitos en el libro de texto	Inexistente	Inexistente. No se presenta información alguna sobre educación integral de la sexualidad.

La educación sexual infantil actual en México, una aproximación documental desde la psicología

Thalia Stephanie Guadarrama Bedolla, Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán y José Arce Valdez

(continuación)

Edad	Grado escolar	Contenidos	Alcances según la educación integral de la sexualidad (UNESCO, 2018)	Nivel sistémico alcanzado
8-10 años	Cuarto grado <i>Ciencias naturales</i>	Sistemas reproductivos de hombres y mujeres Célula sexual masculina y femenina Diferenciación de capacidades físicas e intelectuales entre hombres y mujeres	Aspectos biológicos. Reproducción humana	Microsistema, mesosocial. El alcance es nominativo, se enseña a nombrar elementos biológicos reproductivos, que permiten al niño identificarse e identificar al resto. La repercusión de este conocimiento se produce en los escenarios directos de su casa y su escuela.
	Cuarto grado <i>Formación cívica y ética</i>	Hay un asomo tangencial sobre la capacidad de decisión humana	Bajo, prácticamente nulo	Microsistema. La enseñanza-aprendizaje de la capacidad humana de toma de decisión guarda la potencia como factor de protección siempre y cuando se ligue a la intuición y/o identificación de situación de riesgo de abuso sexual o delito sexual.
9-11 años	Quinto grado <i>Ciencias naturales</i>	Caracteres sexuales primarios Concepto de pubertad Caracteres sexuales secundarios. Hormonas como parte del sistema glandular Equidad entre hombres y mujeres	Aspectos biológicos. Reproducción humana	Microsistema, mesosocial, exosocial. A pesar de alcanzar estos tres ecosistemas, los contenidos son limitados, a lo que habrá que añadir que la edad ya comprende la pre-pubertad.
	Quinto grado <i>Formación cívica y ética</i>	La importancia de los límites interpersonales. Situaciones sociales de riesgo. Libertad, autonomía y justicia, valores que contienen motivación y fundamento para autorregularse, cuidarse a sí mismo y defender sus derechos	Valores, actitudes, conocimiento, consciencia	Microsistema, mesosocial. Se logra impactar estos dos sistemas porque se activan elementos psicosociales en los niños que favorecen la activación a nivel formativo de factores de auto-protección.
10-12 años	Sexto grado <i>Ciencias naturales</i>	Fecundación Embarazo Parto	Aspectos biológicos Reproducción humana	Microsistema, mesosocial, exosocial. Ocurre igual que en el libro de quinto grado de <i>Ciencias Naturales</i> , se alcanzan estos tres ecosistemas, pero no se logran contenidos acordes con las condiciones de riesgo en los niños, su crecimiento, y su contexto.
	Sexto grado <i>Formación cívica y ética</i>	Mi crecimiento y desarrollo Nuestro derecho a la salud Aprendo a decidir sobre mi persona Relaciones personales basadas en el respeto y dignidad humana Nuevos sentimientos y emociones Abuso sexual	Aspectos biológicos Representaciones sociales	Microsistema Mesosistema, exosistema y macrosistema. Se logran alcanzar todos los ecosistemas y se asoman contenidos directos de manera integrada de elementos de la educación integral de la sexualidad.

Es menester advertir la débil participación de vigilancia e involucramiento de los padres al momento de trabajar en clase los pocos contenidos que se presentan. No olvidemos que la responsabilidad sobre aspectos medulares en la formación de los niños como personas procuradas y protegidas es en primera instancia de los padres. En tal sentido, es muy importante insistir que la educación de la sexualidad debe y tiene que traba-

jarse desde el hogar, y no dejar la carga a la escuela. Es claro que no todos los padres y madres actúan en omisión al respecto. Sin embargo, de lo que se trata es de subrayar la responsabilidad paterna y no solo docente de tan delicados contenidos a enseñar para el bienestar de los niños.

Presumir que desde lo que se les enseña en la escuela será suficiente para que los niños puedan dirigirse de forma autorregulada es insostenible. Más aún cuando no solo tiene que lidiar con padres omisos, sino también con un entorno en el que compiten con contenidos altamente sexualizados desde los medios de comunicación, con campañas publicitarias en las que de manera recurrente el cuerpo de las mujeres es la figura central para disuadir al espectador que consuma determinados productos. Comerciales con fuertes y claras connotaciones sexuales son modelos en cuyas representaciones se incitan comportamientos sexuales tempranos con ideas erróneas sobre lo que es la sexualidad integral. A este escenario habrá que apuntar la facilidad de acceso a Internet, vitrina virtual de 24 por 7, que propicia el mercado de la pornografía, prostitución y delincuencia organizada y la pobre o nula supervisión de los padres al respecto.

La enseñanza-aprendizaje debe estar enfocada de manera gradual, sistemática y repetitiva hacia la prevención, atención y desarrollo de prácticas sexuales acordes a la edad de los niños y jóvenes, con claridad de los riesgos sexuales latentes que existen según los datos de deterioro y decadencia social imperantes. La realidad dominante en los contenidos de educación sexual de los libros de texto de primaria contrasta con los diferentes documentos educativos de acceso abierto trabajados por el gobierno federal, un esfuerzo que resulta meritorio por sus contenidos, su gratuidad, su estrategia psicopedagógica y su diseño. Ejemplo de ellos es el manual de *Prevención de abuso sexual infantil*, publicado por la Secretaría de Educación Pública (2011). El manual abarca cuestiones preventivas, de atención, canalización, normatividad, en suma, criterios objetivos de alerta sobre los niños.

Otro ejemplo igualmente valioso es el documento guía que lanza el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (Secretaría de Salud, 2016), intitulado *Modelo de Atención Integral a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (MAISSRA)*. Documento que se elabora con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas en México (UNFPA) y cuenta con el respaldo de las instituciones del gobierno federal, así como de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que participan en el Grupo Interinstitucional de Salud Reproductiva (GISR), toma de base conceptos de la UNESCO, ONU, OMS, SEP entre otras instituciones y asociaciones, con el fin de contribuir al ejercicio de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos de los jóvenes.

Lo anterior empuja a presentar algunos otros importantes esfuerzos del gobierno federal de México, en primera instancia, y de otros países. Recursos que se encuentran en la Internet, y que no en pocos casos han sido elaborados de manera conjunta con algunas otras instituciones como lo son fundaciones que tienen como objeto social el bienestar y protección del niño (ver tabla 12).

Tabla 12
Manuales nacionales e internacionales sobre educación y violencia sexual infantil

Año	Lugar	Nombre	Dirigido a	Contenidos
2009	Argentina (Ministerio de Educación, 2009)	<i>Educación sexual integral para la Educación Primaria</i>	Profesores para aplicación de actividades con los alumnos	Derechos sexuales de los niños. Diversidad sexual. Cuidado del cuerpo. Conocimiento del cuerpo y la salud. Valorar la afectividad.
2010	Estado de México (Gobierno del Estado de México, 2010)	<i>Hablemos de sexualidad: Guía didáctica</i>	Profesores para aplicación de actividades con los alumnos	La educación sexual. Leyes que protegen la sexualidad de la persona. Ética y valores sexuales. Reproductividad, género y erotismo. La adolescencia y la pubertad. Embarazo adolescente. Infecciones de transmisión sexual. VIH. La cultura preventiva y el autocuidado. Métodos anticonceptivos. Diversidad sexual.
2011	Ciudad de México (Secretaría de Educación Pública, 2011)	<i>Violencia sexual: identificación y prevención del abuso sexual infantil</i>	Padres de familia y profesores	Concepto de violencia sexual. Abuso sexual a menores. Marco legal del abuso sexual. Identificación del abuso sexual infantil. Prevención del abuso sexual. Instituciones que atienden casos de abuso sexual infantil.
2011	República Dominicana (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2011)	<i>Manual para la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes desde el sector turismo</i>	Autoridades en países latinos y público en general	Actividad turística y turismo sostenible. Protección de los derechos de los niños. Violencia, abuso, y explotación sexual general de niños, niñas y adolescentes.
2011	España (Save the Children, 2012)	<i>Violencia sexual contra los niños y niñas. Abuso y explotación sexual infantil</i>	Profesionales de la educación y la conducta	La intervención ante el abuso y la explotación sexual infantil: prevención, persecución, protección. Legislación, instrumentos y políticas públicas en España en materia de abuso, explotación sexual infantil y trata de niños y niñas. Estándares internacionales. Propuestas de Save the Children para luchar contra el abuso y la explotación sexual infantil.
2012	Cantabria, España (Intebi, s.f.)	<i>Estrategias y modalidades de intervención en abuso sexual infantil intrafamiliar</i>	Profesionales de la educación y la conducta	Conceptos básicos para la intervención en casos de abuso sexual infantil. Modalidades de intervención.
2007	Chile (Organización Internacional del Trabajo, 2007)	<i>Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes</i>	Asociaciones y fundaciones a partir de la salud Autoridades en Centroamérica	La lucha mundial contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo. Plan de la Unicef, para disminuir o erradicar el problema de abusos sexual por turismo. La protección de los niños, niñas y adolescentes contra la explotación sexual comercial. Leyes para prevenir abuso sexual infantil, y técnicas de prevención. Presentación de países de Centroamérica sobre sus problemáticas y programas en materia de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Planes para erradicar el problema de abuso sexual.

Una vez vistos todos estos recursos y después de analizar el contenido y alcance de los mismos en los libros de texto de tercero a sexto grado de educación primaria pública y reconociendo que existen elementos adversos a nivel macrosocial que logran introducirse en los ambientes familiares y escolares, a través de los medios de comunicación, que promueven programas con contenidos altamente sexualizados e incluso con imágenes explícitas de actividad sexual, y que son fuente de modelaje de la conducta infantil; es insoslayable presentar una propuesta del cómo pudiese ser conducida la educación de la sexualidad integral en los niños. La tabla 13 contiene la secuencia de los materiales que bien pueden ser ocupados a partir del tercer grado y hasta el sexto, capitalizando para tal efecto los materiales que circulan en los manuales sobre abuso sexual infantil y educación sobre la sexualidad, desarrollados tanto nacional como internacionalmente.

La columna del lado derecho marca el margen de edad con una diferencia de dos años, ya que es el rango de edad en la que típicamente se localizan los niños, por supuesto los contenidos no serán los mismos en ningún grado, pero sí cada año constituye la plataforma para dar continuidad al siguiente, debiéndose reforzar el conocimiento obtenido previamente. El tercer grado sería dedicado a la exposición de las partes del cuerpo, como una introducción del nombramiento formal de las partes genitales, hablar acerca de la autoprotección, así como, de medidas de seguridad y cautela ante situaciones de riesgo.

Cuarto grado comprendería, por una parte, el refuerzo de lo visto en el grado anterior, así como de las funciones de los genitales, manteniendo la línea de autoprotección y desarrollo de conocimiento sobre riesgos y medidas de seguridad. En quinto grado se requiere hablar más de cuestiones de protección porque ya entran a la pubertad, luego entonces, es menester abordar situaciones que involucran la sexualidad activa y condiciones de riesgo: delitos sexuales, embarazos no planificados e infecciones de transmisión sexual.

Por último, en sexto grado ya con el bombardeo de medios de comunicación se puede entender que los niños, ahora púberes, necesitan claridad acerca de su sexualidad y de sus implicaciones, tal es el caso de la intensa emocionalidad que bien puede adjudicar a la relación sexual. Por lo que es vital que identifique cómo vive todas estas experiencias sin dejar de lado el riesgo de embarazo dada su incipiente capacidad reproductiva durante las relaciones sexuales.

No pasa desapercibido que en la dinámica social arriba descrita persisten en oposición grupos conservadores radicales a los que hay que señalar los factores de riesgo exosocial por parte de grupos del crimen organizado, cuyo mercado incluye la

prostitución y pornografía infantil, así como el tráfico de órganos. Por lo que sus argumentos terminan siendo contrarios al interés superior del niño (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 1917) y en consecuencia insolventes.

La capacitación a maestros para que impartan adecuadamente los contenidos de educación sexual es indispensable, pero no suficiente, porque hay que educar a los padres de familia, quienes en no pocas ocasiones acostumbran a llamar a las partes genitales con apodos que, lejos de abonar comprensivamente en el pensamiento del niño, producen confusión y tensión psíquica interna, porque al parecer es inadecuado llamar a las cosas por su nombre.

Efectivamente, la base de la educación integral de la sexualidad requiere partir de la enseñanza del cuerpo humano, incluyendo los genitales, todo mostrado en el nivel que le corresponde, el de la naturalidad, porque es a través del cuerpo que nos conocemos a nosotros mismos y socializamos con el resto; continuar con la enseñanza del proceso de la reproducción y embarazo, distinguiendo de manera enfática la necesidad de preparación psicosocial de los jóvenes en ambos sexos, hombres y mujeres, que incluye una maduración biológica que se logra hasta los 25 años, una independencia económica, un papel social propositivo y un estado psicológico de salud favorable.

Contenidos que deben ser apprehendidos por los padres para que sepan cómo establecer los límites de interacción corporal dentro y fuera de la casa. Para que los niños sean capaces de distinguir cuándo una persona está invadiendo su espacio y su cuerpo inapropiadamente, y cuándo es necesario que su cuerpo sea auscultado, ejemplo, al acudir al médico o cuándo se sufre una enfermedad y su madre o cuidadora (puede ser también del sexo masculino) requiere revisar los signos y síntomas que está presentando. Junto con todo esto, la enseñanza del uso de los métodos anticonceptivos desde temprana edad es necesaria para la llegada de la adolescencia. Así los niños pueden fácilmente dominar y ejecutar el uso de los anticonceptivos como medios de barrera para evitar la transmisión de enfermedades sexuales y/o el embarazo no deseado.

Lo anterior, necesariamente debe ir acompañado de toda la información sustantiva de los valores que estimulen las buenas prácticas de convivencia basadas en respeto, tolerancia, responsabilidad, autocuidado, integridad, justicia y equidad. Todos ellos valores universales que constituyen una plataforma sólida para interrelacionarse saludablemente.

Tabla 12
Propuesta de contenidos para educación primaria

Edad	Grado escolar	Contenidos a implementar	Materiales
7-9 años	Tercer grado	Nombramiento y ubicación de las partes del cuerpo Enseñanza de los derechos de los niños Partes del cuerpo privadas y no privadas Situaciones cotidianas y situaciones de riesgo: ejemplificación con lecturas y actividades	Láminas del cuerpo humano para ubicación de partes del cuerpo. Educación sexual integral para la Educación primaria (Ministerio de Educación, 2009). Manual sobre abuso sexual infantil (SEP, 2011). Video: <i>Super héroe</i> (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2017). Video: <i>Mi cuerpo</i> (Fundación PAS, 2016). Video: <i>Mi cuerpo es mi tesoro</i> (PDI JENAFAM, 2014).
8-10 años	Cuarto grado	Nombramiento de las partes de los sistemas sexuales hombre y mujer Partes privadas (reforzar) Situaciones cotidianas y de riesgo (reforzar) Leyes que protegen a los niños (acercamiento)	Manual <i>Hablemos de sexualidad</i> (Gobierno del Estado de México, 2010). Manual <i>Violencia sexual: Identificación y prevención de abuso sexual infantil</i> (SEP, 2011). Libros de texto de primaria.
9-11 años	Quinto grado	Sistemas sexuales y funcionamiento reproductivo Reconocimiento de situaciones de riesgo y a quién acudir Importancia de responsabilidad en relaciones sexuales Acercamiento a ITS Acercamiento a métodos anticonceptivos y de barrera contra ITS ¿Qué hacer ante una situación de riesgo?	Manual: <i>Violencia sexual: Identificación y prevención de abuso sexual infantil</i> (SEP, 2011). Manual: <i>Hablemos de sexualidad</i> (Gobierno del Estado de México, 2010). Video: <i>Reproducción humana</i> (Happy Learning Español, 2017).
10-12 años	Sexto grado	Embarazo, proceso e implicaciones orgánicas, sociales, psicológicas y económicas Planeación de vida (taller para una propuesta de plan de vida.) ITS prevención y manifestaciones Uso de métodos anticonceptivos (taller para enseñar a usar los métodos anticonceptivos) Género e identidad de género Relaciones de noviazgo y derivadas. Relaciones sexuales no reproductivas. - Implicaciones emocionales de una relación sexual (Taller seminario para saber mitos y tabúes que tiene un joven ante la idea de mantener relaciones sexuales) Erotismo y placer (un acercamiento para conocer los términos)	Manual <i>Hablemos de sexualidad</i> (Gobierno del Estado de México, 2010). Manual <i>Violencia sexual: Identificación y prevención de abuso sexual infantil</i> (SEP, 2011). Educación sexual integral para la Educación primaria (Ministerio de Educación, 2009). Video <i>El aparato reproductor</i> (Happy Learning Español, 2016). Video <i>Cambios físicos y psicológicos en la adolescencia</i> (PowToon, 2017).

Conclusiones

Pensar que la educación sexual pueda detener la violencia es una aseveración poco creíble, no obstante, representa una de las formas en las que la violencia sexual se pueda detectar y prevenir oportunamente. Quedó ilustrado que México no cuenta con una materia a nivel básico que imparta educación de la sexualidad, lo cual también puede ser bastante ambicioso.

Algunos sectores sociales como lo son grupos conservadores viven con la falsa idea de que enseñar a los niños sobre el proceso de reproducción en los seres vivos y la prevención de Infecciones de Transmisión Sexual es suficiente para que no sientan la curiosidad de explorar su cuerpo y de tener relaciones sexuales a temprana edad. Lo cual dista de la realidad, por un lado, los niños son naturalmente curiosos sobre sí mismo y el mundo que les rodea, lo que, desde luego, contrasta con su condición de vulnerabilidad por la falta de madurez para tomar decisiones adecuadas.

Atendiendo a su vida cotidiana y a los factores de riesgo de ser víctimas sexuales, el aprendizaje integral de la sexualidad queda únicamente bajo el alcance de la casa y la escuela, más todo aquello que está fuera de estos dos agentes primarios de socialización, y que sin embargo les alcanza: las tecnologías de la información y la comunicación.

Lo anterior no deberá entenderse como una queja contra la Secretaría de Educación Pública o bien al gobierno federal en coordinación con los estados, que sería lo más fácil de hacer. Aquí la responsabilidad parte, de origen, de los padres y ellos incurren en omisión al dejar caer toda la responsabilidad sobre el tema en las escuelas a través de sus maestros. Por su parte, el Estado mexicano, como ya ha sido ilustrado, ha hecho sus esfuerzos por divulgar la prevención y la atención del abuso sexual infantil y de la educación integral de la sexualidad por vías alternas como son los recursos informativos y formativos a través de la Internet, gratuitos, de acceso abierto y diseñados bajo profesionales especializados en el tema.

Son claros los límites de estos esfuerzos al momento de caer en cuenta que hay niños que no tienen la posibilidad de acceder a estos recursos y, en el mejor de los casos, están bajo el amparo de sus escuelas; por eso, de manera concluyente es necesaria la actualización de los contenidos de educación integral de la sexualidad. Dejando en claro que su despliegue está lejos de buscar incitar el inicio de la actividad sexual a temprana edad, sino una manera activa, propositiva y psicopedagógica de dotarles de conocimientos, actitudes, valores y habilidades para distinguir situaciones de amenaza sexual.

Este estudio, en su globalidad, ha ilustrado con lo expuesto en el capítulo anterior, de forma contundente, la lamentable situación de violencia y vulnerabilidad sexual infantil que se vive en el país y la falta de elementos razonables por parte de los cuidadores (padres, abuelos y familiares) para que sus hijos tengan suficiente y veraz conocimiento acerca de sus derechos sexuales, cómo ejercerlos y cuáles son las medidas de protección pertinentes y necesarias para no estar en riesgo de casi cualquier tipo de acercamientos no deseado por parte de personas que tienen como intención valerse de su cuerpo para la satisfacción de sus deseos perversos. Además, es necesario divulgar en las asociaciones de padres de familia los lugares a los que pueden acudir si su niño o niña se encuentra en riesgo o presenta un caso de abuso u otro delito, ya sea para el proceso legal, para atención terapéutica y para apoyo a la familia.

No estaría por demás visualizar la creación de un comité preparado exprofeso en el tema de abuso sexual compuesto por padres de familia en cada escuela, por salón, si es necesario con representantes que no se vean influenciados por mojigaterías u otro tipo de ideologías carentes de conocimiento o mal informado, para que verdaderamen-

te busquen el bienestar superior de los niños, para verificar la enseñanza-aprendizaje de los contenidos de educación integral de la sexualidad, junto con actividades a realizar en casa bajo la dirección de los padres.

La falta de información sobre el tema hace imposible que se logren construir en los niños barreras sólidas de autodefensa para disminuir los índices de delitos sexuales que hay en México, y que las víctimas de agresores sexuales puedan buscar defenderse ante una situación así y/o puedan atenderse con profesionales de la salud y la conducta. Una salida concreta y urgente son las modificaciones en contenidos en el currículo educativo de la educación primaria, y lograr que los docentes puedan explicar a profundidad sobre sexualidad humana y que los padres estén preparados, documentados, y sensibilizados de la importancia de ello a través del programa escuela para padres. Todo esto para normalizar la necesaria educación integral de la sexualidad en los niños.

Referencias

- Álvarez, L., P. Ávila, B. Reyes, V. Cantón, A. Corona, M. Juárez y N. Romero. (2017a). *Formación cívica y ética. Tercer grado*. 3ª reimpresión de la edición revisada 2014. México: Secretaría de Educación Pública. Recuperado de <https://historico.conaliteg.gob.mx/?g=2014&a=3>.
- Álvarez, L., P. Ávila, B. Reyes, V. Cantón, A. Corona, M., Juárez y N. Romero. (2017b). *Formación cívica y ética. Cuarto grado*. 3ª reimpresión de la edición revisada 2014. México: Secretaría de Educación Pública. Recuperado de <https://historico.conaliteg.gob.mx/?g=2014&a=3>.
- Bandura, A. (1991). "The changing icons in personality psychology". J. Cantor (ed). *Psychology at Iowa: Centennial Essays*, Hillsdale, N. J., USA: Lawrence Erlbaum.
- Bronfenbrenner, U. (1979a). *The ecology of human development: experiments by nature and design*. London, England: Harvard University. Recuperado de https://scholar.google.com/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Bronfenbrenner%2C++U.++%281985%29.Contextos++de++crianza++del++ni%C3%B1o.++Problemas++y++perspectiva.++Infancia++y++aprendizaje%2C+29%2C++45-55.++&btnG=.
- Bronfenbrenner, U. (1979b). "Contexts of Child Rearing Problems and Prospects". *American Psychologist*. 34 (10), pp. 844-850.

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf.
- Cervera, N., G. Huesca, L. Luna, L. Martínez, A. Portilla, J. Rodríguez y A. Solís. (2017a). *Ciencias naturales. Tercer grado*. 3ª reimpresión de la edición revisada 2014. México: Secretaría de Educación Pública. Recuperado de <https://historico.conaliteg.gob.mx/?g=2014&a=3>.
- Cervera, N., G. Huesca, L. Luna, L. Martínez, A. Portilla, J. Rodríguez y A. Solís. (2017b). *Ciencias naturales. Cuarto grado*. 2ª reimpresión de la edición revisada 2014. México: Secretaría de Educación Pública. Recuperado de <https://historico.conaliteg.gob.mx/?g=2014&a=3>.
- Cervera, N., G. Huesca, L. Martínez, A. Portilla, A. Solís, J. Rodríguez y L. Luna. (2017c). *Ciencias naturales. Quinto grado*. 3ª edición de la edición revisada 2014. México: Secretaría de Educación Pública. Recuperado de <https://historico.conaliteg.gob.mx/?g=2014&a=3>.
- Cervera, N., G. Huesca, L. Martínez, A. Portilla, A. Solís, J. Rodríguez y L. Luna. (2017d). *Ciencias naturales. Sexto grado*. 3ª reimpresión de la edición revisada 2014. México: Secretaría de Educación Pública. Recuperado de <https://historico.conaliteg.gob.mx/?g=2014&a=6>.
- Conde, S. y L. Conde. (2014). *Formación cívica y ética. Sexto grado*. S. Conde (coord.). 3ª reimpresión, 2017. México. Recuperado de <https://historico.conaliteg.gob.mx/H2014P6FCA.htm#page/4>.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2011). *Manual para la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes desde el sector turismo*. República Dominicana y Unicef. Recuperado de https://www.unicef.org/republicadominicana/MANUAL_ESC_Turismo_IMPONENT-18-11-2011.pdf.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2017). *Súper héroe*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=NUu0wqfYCa>.
- Fundación PAS. (2016). *Mi cuerpo*. Fundación PAS. Recuperado de https://www.google.com.mx/search?hl=es-419&biw=741&bih=624&tbm=vid&sxsr=ACYBGNL4wseuZJk525g6-H4FjNCBoYTlQ%3A1573426783651&ei=X5bIXay1J93P0PEP_bOVqAE&q=MI+CUERPO+FUNDACI%C3%93N+pas&oq=MI+CUERPO+FUNDACI%C3%93N+pas&gs_l=psy-ab.3.0.6486.9819.0.10155.23.13.0.6.6.0.305.1668.0j3j4j1.8.0....0...1c.1.64.psy-ab.9.14.1695...0i131k1j0i8i30k1.0.AH4ktpVv0eo.

- Gobierno del Estado de México. (2010). *Hablemos de sexualidad*. México. Recuperado de: http://tiempodehablar.paniamordigital.org/files/Descargas/files/4_227_hablemosdesexualidad.pdf.
- Gómez, N. (2016). "México, con 'epidemia' de embarazos adolescentes". *El Universal*, marzo 8. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/03/8/mexico-con-epidemia-de-embarazos-adolescentes>.
- Happy Learning Español. (2016). *El aparato reproductor*. Recuperado de <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002138.pdf>.
- Happy Learning Español. (2017). *La reproducción humana*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=FMPqh9MBYU0>.
- Intebi, I. (s.f.). *Estrategias y modalidades de intervención en abuso sexual infantil intrafamiliar*. España. Recuperado de http://www.edumargen.org/docs/2018/curso27/unid04/apunte08_04.pdf.
- López, P. (2018). "El crecimiento poblacional de México, problema grave". *Gaceta UNAM*. Recuperado de <https://www.gaceta.unam.mx/el-crecimiento-poblacional-de-mexico-problema-grave/>.
- Ministerio de Educación. (2009). *Educación Sexual Integral para la Educación Primaria*. Argentina. Recuperado de <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002138.pdf>.
- Organización Internacional del Trabajo. (2007). *Prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes*. Chile. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_203864.pdf.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. UNESCO. (2018). *Por qué es importante la educación integral en sexualidad*. Recuperado de <https://es.unesco.org/news/que-es-importante-educacion-integral-sexualidad>.
- Papadimitriou, G. y S. Romo. (2017). *Formación cívica y ética. Quinto grado*. S. Conde (coord.). 3ª reimpresión de la edición 2014. Secretaría de Educación Pública. Recuperado de <https://historico.conaliteg.gob.mx/?g=2014&a=3>.
- Pelletier, H., E. Rojas, E. Victoria, L. Vivero, A. Hernández y M. Oros. (2016). *Español. Cuarto grado*. 3ª reimpresión de la edición revisada 2014. México: Secretaría de Educación Pública. Recuperado de <https://historico.conaliteg.gob.mx/?g=2014&a=3>.
- PDI JENAFAM. (2014). *Mi cuerpo es mi tesoro*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=4lX4Tq-w6Lc>.

- PowToon. (2017). *Cambios físicos y psicológicos en la adolescencia*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=rEgFhIVkklk>.
- Rojas, E., H. Pelletier, V. Tenorio, E. Victoria, L. Viveros, M. Oros y A. Hernández. (2016). *Español. Sexto grado*. 3ª reimpresión de la edición 2014. Secretaría de Educación Pública. Recuperado de <https://historico.conaliteg.gob.mx/?g=2014&a=3>.
- Save the Children. (2012). *Violencia sexual contra los niños y niñas. Abuso y explotación sexual infantil*. Recuperado de https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/violencia_sexual_contra_losninosylasninas.pdf.
- Secretaría de Educación Pública. (2011). *Violencia sexual: Identificación y prevención del abuso sexual infantil*. Gobierno Federal. México, Secretaría de Educación Pública. Recuperado de http://www.geishad.org.mx/wp-content/uploads/2015/12/DGSEI_Violencia-sexual-identificaci%C3%B3n-y-prevenci%C3%B3n-del-abuso-sexual-infantil.pdf.
- Secretaría de Salud. (2016). *Modelo de Atención integral en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes: MAISSRA*. México. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/181338/web_Modelo_AISSRA_portada.pdf.
- Viveros, L., E. Victoria, H. Pelletier, E. Rojas, M. Oros y A. Hernández. (2016). *Español. Tercer grado*. 3ª reimpresión de la edición revisada 2014. México: Secretaría de Educación Pública. Recuperado de <https://historico.conaliteg.gob.mx/?g=2014&a=3>.
- Victoria, E., L. Viveros, V. Tenorio, E. Rojas, M. Oros, H. Pelletier y A. Hernández. (2017). *Español. Quinto grado*. 3ª reimpresión de la edición revisada 2014. México. Secretaría de Educación Pública. Recuperado de <https://historico.conaliteg.gob.mx/?g=2014&a=3>.
- World Health Organization. (2006a). "Sexual and reproductive health: a matter of life and death". *Sexual and Reproductive Health 1. Journal paper*. Recuperado de https://www.who.int/reproductivehealth/publications/general/lancet_1.pdf.
- World Health Organization. (2006b). *Pregnant Adolescents*. Recuperado de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43368/9241593784_eng.pdf;jsessionid=AAC327E0DDC7D4F48146B61F28015ED7?sequence=1.





Capítulo III

Convencionalidad y educación sexual infantil

Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán

Este trabajo parte de la siguiente pregunta ¿Cuáles son los indicadores cubiertos en materia educativa de acuerdo con el derecho humano del goce a la educación integral de la sexualidad (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, 2018a; 2018b)? Las Naciones Unidas (2012) establecen tres diferentes indicadores: estructurales, de proceso y de resultados, que están dirigidos a la medición de compromisos, esfuerzos y resultados. Se analizan los marcos normativos existentes internacionales y nacionales enfocados en la atención del abuso sexual infantil (ASI). Marcos normativos que buscan desde sus objetivos objetivar una armonización entre los principios de convencionalidad y de constitucionalidad, resultado de las modificaciones constitucionales realizadas durante 2011, y que denotan un importante avance

jurisprudencial porque implican la protección y defensa del goce y ejercicio de los derechos humanos de la persona. En un segundo apartado, se exponen protocolos facultativos sobre el ASI, internacional, federal y localmente, desarrollados exprofeso sobre el tema del ASI. Finalmente, se discute la vinculación que tienen con la agenda 2030 (Naciones Unidas, 2016) y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Cámara de Diputados LXIV Legislatura, 2019). La categoría de análisis está definida como el

proceso de enseñanza y aprendizaje basado en planes de estudios que versan sobre aspectos cognitivos, psicológicos, físicos y sociales de la sexualidad. Su propósito es dotar a los niños y jóvenes de conocimientos basados en datos empíricos, habilidades, actitudes y valores que los empoderarán para disfrutar de salud, bienestar y dignidad; entablar relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto; analizar cómo sus decisiones afectan su propio bienestar y el de otras personas; y comprender cómo proteger sus derechos a lo largo de su vida y velar por ellos (UNESCO, 2018a, s. p.).

De tal definición destacan los siguientes elementos objetivos: conocimientos sostenidos en habilidades, actitudes y valores para que desarrollen conciencia, con capacidad para distinguir situaciones de riesgo, con la disposición subjetiva de sortear dificultades de este tipo, precando su integridad física y sexual.

Para tener claridad acerca de la caracterización de los indicadores referidos, se describen las propiedades de cada uno (Naciones Unidas, 2012): indicadores estructurales: se centran en la legislación interna ligada a la protección de un derecho específico, en este caso la educación integral de la sexualidad. De tal forma que la legislación se traduce en la declaración de los mecanismos institucionales que protegen la norma o normas al respecto, que pueden ser políticas públicas y/o programas. Un indicador de este tipo para abatir el abuso sexual infantil sería el registro de marcos normativos vigentes que contengan explícitamente la protección en prevención, atención, reparación y sanción del abuso sexual infantil.

Indicadores de proceso: están orientados a medir los esfuerzos operativos por parte de las instituciones del Estado para lograr los efectos que se buscan, su evaluación está dirigida a la apreciación continua sobre las políticas públicas y medidas específicas que se toman en respuesta a los compromisos pactados sobre la materia que compete, que a su vez indican su temporalidad, cobertura, procedimiento y vigilancia. De manera objetiva se identifican en este rubro, acciones como asignaciones presupuestarias, grupos atendidos según un programa público, denuncias recibidas en la materia, medidas restaurativas, acciones educativas como programas de sensibilización, acciones

emprendidas por determinadas instituciones a través de su personal, que para el tema que aquí se aborda correspondería, dentro del ámbito educativo, a los docentes. Un indicador puntual de proceso sobre ASI sería la planeación didáctica de contenidos de enseñanza-aprendizaje a nivel primaria sobre educación integral de la sexualidad.

Indicadores de resultado: registran los logros alcanzados ya sea individual o colectivamente, revelando el estado del goce de los derechos en los niños sobre la protección y aprendizaje de una educación integral de la sexualidad, a decir de las Naciones Unidas, su evolución es lenta, en lo particular, aquí se estaría hablando de la apropiación del conocimiento y habilidades psicosociales desarrollados en los niños para identificar indicios de riesgo de abuso sexual. Al respecto, se ha señalado que los indicadores de proceso y de resultados pueden ser considerados como variables de flujo al permitir monitorear los cambios en el tiempo, en un periodo determinado. En este caso, sobre la educación integral de la sexualidad no sería complicado porque, en lo general, la población infantil se tiene cautiva, al acudir de forma periódica a la escuela. Un indicador de este tipo sería la disminución estadística de casos de ASI, porque refleja que hay una consecuencia de los esfuerzos desplegados por el estado en sus indicadores de proceso.

Justificación del estudio

A partir de lo anterior, este capítulo presenta los resultados de una investigación enfocada a una problemática social con trascendencia para el Derecho (Villabella, 2015). Específicamente toca el principio de convencionalidad, que ha probado ser un instrumento útil para la protección y ejercicio de los derechos humanos y la consolidación de la democracia en los Estados. Se ha dicho que los Estados pierden de alguna forma la soberanía absoluta e irrestricta que antes tenían sobre la configuración de sus propios ordenamientos jurídicos, no obstante, esto permite superar una postura solipsista¹ sobre la creación, vigencia y aplicación del derecho por parte de un Soberano. Este planteamiento neoconstitucional transnacional recoloca la concepción de la democracia más allá de una mayoría, para ubicarla en la protección indebatible de los derechos humanos como fin máximo de los Estados (García, 2014).

¹ Que solamente el Estado detenta la razón y ejercicio del poder.

Rojano Esquivel (2014) señala que la práctica judicial mexicana se encuentra alejada de una aplicación total de lo contenido en las convenciones internacionales suscritas por el país, limitando varios principios internacionales como el de la misma convencionalidad, la universalidad de los derechos humanos y propersona, la cual es debatible a la luz de la corta trayectoria que el Estado mexicano tiene sobre el ejercicio de la convencionalidad como tal y toda vez que su aplicación es multidimensional.

El reconocimiento a lo contenido en los tratados internacionales se encuentra explícitamente referido en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La consigna de este principio es la actuación objetiva del Estado Nación sobre niveles de bienestar y protección de los derechos humanos de las personas dentro de su territorio, en todas y cada una de las dimensiones humanas y sin hacer reparo en la etapa del ciclo vital de que se trate, entre ellas la educación a los/as niños/as en materia de sexualidad.

El contexto y dinámica del abuso sexual infantil

Bajo el amparo de la defensa y protección de los derechos de los niños, los principios jurídicos de convencionalidad y constitucionalidad son fundamentales, porque contienen una masa de derechos sujetos a la interpretación más favorable, es decir, lo que mejor convenga a la persona, quedando articulados con el principio propersona. En el caso de los niños, bajo el principio del interés superior de la niñez, se trata de personas faltas de madurez física y psicológica, por lo cual el Estado está mandado a velar y cumplir de forma plena, el goce de los derechos de los niños, lo que incluye su derecho a la educación sexual, todo lo cual se encuentra indicado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917 (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019). A decir de Martínez (2016), la violencia contra los niños, y en general contra los menores de edad, es un problema de derechos humanos, que bajo su perspectiva transgrede el derecho a la integridad personal. Una violencia que acaece en ambientes dispuestos para proteger su salud, bienestar y desarrollo.

No obstante, la relevancia de la protección sexual de los niños por el Estado mexicano, en virtud de su adhesión a instrumentos internacionales, es inquietante la cifra de abusos sexuales infantiles registrados en México. Lo que señala explícitamente la debilidad imperante en los indicadores de proceso y en consecuencia en los indica-

dores de resultados. En el informe anual sobre México y los niños, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia reporta que en el país las niñas y los niños se encuentran en peligro de sufrir violencia sexual a cualquier edad, especialmente las niñas, y sobre todo en la adolescencia (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2017). Martínez (2016) recupera las cifras reportadas sobre el ASI por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, durante tres años: 1998, 1018 casos; 1999, 1044 casos y, 2002, 1123. De ellos se advierte su tendencia al alza.

El mismo Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF, 2017) muestra a través de la encuesta *Recopilación de experiencias en la prevención y atención de la violencia sexual a niñas, niños y adolescentes*, que el grupo de niños y niñas de 6 a 12 años es el más vulnerable para sufrir abuso sexual en 18 de las 21 entidades participantes en la encuesta, seguido de los adolescentes de 13 a 18 años en 12 de las 21 entidades. Los sistemas DIF que participaron fueron Campeche, Coahuila, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Anualmente se registran en México más de 4 millones y medio de niñas y niños víctimas de abuso sexual (Martínez, 2019). Este registro de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ubican a este país en primer lugar mundialmente. Esta prevalencia puntual no es del todo fidedigna, dado el subregistro que existe al respecto. Las personas abusadoras se encuentran al interior de la familia, los principales agresores son varones. Se pensaría que la condición como víctima de los menores se frena desde el momento que se activa el proceso de denuncia con el objeto de judicializar el delito perpetrado en contra del menor; sin embargo, los testimonios y actos judiciales por parte de servidores públicos miembros de las fiscalías o los mismos juzgadores revelan una revictimización sobre aquellos. Estas actuaciones por parte del personal trátese de fiscales o juzgadores denota una clara deficiencia del dominio de los protocolos de protección en materia de violencia sexual, que termina desembocando en la puesta en libertad de los abusadores.

Además, asoma una disposición por parte de las autoridades de minimizar la gravedad del delito. El agresor, al ser puesto en libertad, logra múltiples efectos de ventaja: que su delito quede impune, continuar en libertad, ir tras otras víctimas. Mientras que, las víctimas de este delito, al no acceder a una justicia pronta, expedita, clara y coherente en proporción con lo sufrido, a su vez sufren de diversas consecuencias adversas: estigma, estrés postraumático, desconfianza en las figuras de autoridad.

Generalmente son las madres las que emprenden el triste camino de justicia, tienen que lidiar en un doble ring de batalla legal penal y civil. Esta última vía legal comprende la demanda de pérdida de patria potestad y custodia, derecho paterno, que, de mantenerlo el agresor, podría continuar conviviendo con su víctima con el consabido riesgo de perpetuar el abuso. Incluso, de no prosperar tales acciones judiciales, la madre, paradójicamente, corre el riesgo de ser procesada por negarse a la convivencia del agresor con su hija o hijo (Martínez, 2019).

Vázquez Mota califica este fenómeno como grave y frecuente en México. Puntualizó que se carece de datos concretos sobre este delito, como también se acusa una falta de homologación en las entidades del país desde el derecho penal, lo que genera una gran dificultad para registrarlo. Existe otro problema que orbita alrededor del combate sobre el abuso sexual infantil, la homologación que algunas autoridades hacen entre el abuso sexual y la violación. Otro problema, también por parte de las autoridades, es la falsa apreciación que realizan al minimizar la gravedad del delito según su frecuencia. No hay que soslayar que de las consecuencias más delicadas y urgentes para las víctimas es su ingreso a hospitales por las lesiones sufridas por el abuso sexual. Tlaxcala y Querétaro son las dos entidades federativas donde se tuvo los más altos índices durante 2018 (Senado de la República, 2019).

La necesidad de una educación integral de la sexualidad resulta urgente al tomar en cuenta que a nivel mundial sólo un 34% de jóvenes muestra conocimiento sobre prevención y transmisión del VIH. En ciertos países, dos de cada tres niñas no tenían idea alguna sobre su primera menstruación (UNESCO, 2018a). Mundialmente, las Naciones Unidas (2005) a través de la Organización Mundial de la Salud reportó que 150 millones de niñas y 73 millones de niños presentaban antecedentes de relaciones sexuales forzadas o, en su caso, otras formas de violencia sexual, indicando que con certeza esta estimación estaba por debajo de lo que en realidad sucedía. Estos son algunos de los motivos del porqué es imperativo proponer una educación integral y de calidad en sexualidad (EIS).

El señalamiento de la UNESCO es que muchos menores de edad reciben información confusa además de contradictoria sobre las relaciones y el sexo, condición que se mantiene de forma persistente durante su transición de niños a adolescentes. Esto ha generado un aumento en la producción de información confiable para prepararlos en el ejercicio de una vida segura, productiva y satisfactoria desde la dimensión sexual como persona. Información que les ayude a ser capaces de tomar decisiones sobre sus relaciones y sexualidad con desenvolvimiento, a pesar de los entornos violentos y des-

iguales. Información que les ayude a actuar con un adecuado control de impulsos. Se proyecta que con esto disminuirán los embarazos precoces y no deseados, el VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) que representan un riesgo importante para el goce de su salud y bienestar (UNESCO, 2018a).

Esta propuesta se enfoca en los educandos/as tomando en cuenta su edad y en consecuencia una dotación gradual y sistemática con más información y conocimiento según su crecimiento. Una educación integral de la sexualidad basada en el enfoque de los Derechos Humanos, la igualdad de género, las relaciones, la reproducción, el comportamiento sexual de riesgo y la prevención de enfermedades desde una óptica positiva que aborde los valores de respeto, inclusión, no discriminación, igualdad, empatía, responsabilidad y reciprocidad (UNESCO, 2018a).

El interés superior del niño

La recuperación de los tratados, convenciones y protocolos facultativos en el cuerpo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019) hace necesaria la alusión y descripción de los elementos ligados a la prevención y atención del abuso sexual en los niños, porque deja en claro la representación de las autoridades como entidades y agentes legitimados para imponer el cumplimiento de la normatividad vigente en atención a la dignidad y valor humano, sin eximir a los padres y las madres, desde el momento que ejercen funciones propias del poder público. Sobre esto último, el artículo 4º constitucional es explícito al establecer la obligación de los ascendientes, tutores y custodios, de preservar el cumplimiento de la protección y defensa del derecho de los menores para la satisfacción de sus necesidades tanto de alimentación como de salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Y al mismo tiempo, coloca a las instancias educativas en un papel protagónico para el respeto, protección y prevención del bienestar e integridad de la niñez. Por lo tanto, las figuras de autoridad que están a cargo de la formación y desarrollo de los niños/as *deben de abstenerse de impedir el goce de sus derechos, ya sea por acción u omisión* (Mejía, Becerra y Flores, 2016).

En tal sentido, la Convención sobre los Derechos del Niño (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, s.f.) muestra el conjunto de compromisos y obligaciones asumidos por el Estado mexicano, y que en el tema en específico que aquí se aborda, educación integral de la sexualidad, este instrumento internacional en diferentes

artículos apunta interconexiones alrededor de ella para procurar el bien superior del niño/a. Comenzando con su artículo 3,² numerales 2 y 3;

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

El artículo 4 establece que “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención”. Por su parte el artículo 5 dispone que:

Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

El artículo 6, numeral 2, indica que “Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño”. De forma puntual el artículo 9 señala que los “Estados Partes podrán separar al niño de sus padres en casos en los que sea objeto de maltrato por parte de sus padres”. En el artículo 12, numeral 1: “Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño”. El artículo 16, numeral 1, apunta que “Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación”.

² La referencia textual de los artículos ligados al tema que se aborda se ceñirá a los instrumentos más importantes, atendiendo a un criterio de relevancia jerárquica de los marcos normativos vigentes nacionales e internacionales. El lector, de estar interesado, podrá hacer consulta a través de la Internet, con el servidor de su preferencia y capitalizando la política pública del Estado mexicano del acceso abierto a la información.

El artículo 17 determina:

Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental [...] e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.

Artículo 19, numeral 1:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiada para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Numeral 2:

Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, Procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención Judicial.

Artículo 24, numeral 1:

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

Artículo 28, numeral 1:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

a) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas.

Artículo 29, numeral 1:

Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;

b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena [...]

El artículo 34 apunta que:

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;

b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;

c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

El artículo 39 sienta que,

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso [...] Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño." Artículo 42, "Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños.

La Convención americana sobre derechos humanos en su Artículo 17, numeral 4, dice:

Los Estados Partes deben tomar medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo. En caso de disolución, se adoptarán disposiciones que aseguren la protección necesaria a los hijos sobre la base única del interés y conveniencia de ellos (Conferencia Interamericana Especializada sobre Derechos Humanos, 1969, pp. 9-10).

En su artículo 19 señala los Derechos del niño: “Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”.

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1966) el artículo 13, numeral 1, plantea que los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona a la educación. La educación debe orientarse al desarrollo pleno de la personalidad humana sin soslayar su dignidad, al mismo tiempo de fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En este avance de exposición, a decir de González (s.f.), es dable observar que estos instrumentos internacionales contemplan la coordinación, enlaces e integración entre las instituciones involucradas en la protección de los derechos de los niños. Sin embargo, por otro lado, soslayan el reconocimiento de sus necesidades sexuales, dejando el tema bajo la valoración de cada Estado Nación, siendo que acaecen situaciones tan importantes y delicadas como nacimientos de menores intersexuales; el matrimonio entre niños, o entre un menor y un adulto; el uso impuesto de velo en niñas, y la ablación femenina.

A este documento internacional se le suma el “Protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía” (Presidencia de la República, 2002). Cuyo objetivo plantea la salvaguarda física, psicológica y sexual de los menores. Ambos instrumentos ilustran la existencia de un andamiaje normativo convencional contemplado dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una vez más, tomando en cuenta los registros de abuso sexual, pornografía, y prostitución infantil, resulta imperativo estudiar estos delitos para advertir con la mayor precisión posible sus factores de riesgo y protección.

Marcos normativos mexicanos en la materia

Girando la mirada de análisis a los marcos normativos nacionales en la materia, se tiene la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes en México (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018), que proclama el interés superior de la niñez aplicable en los tres diferentes niveles ejecutivos: federal, estatal y municipal. Debiendo diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar las políticas públicas en la materia. Esta ley precisa en su artículo 5° que son niños y niñas los menores de doce años, y adolescentes quienes tengan una edad entre dos años cumplidos y menos de dieciocho años. Los principios que guardan relación directa con cuestiones del no abuso sexual, son el derecho al desarrollo, la corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades; la autonomía progresiva; el acceso a una vida libre de violencia y la accesibilidad. El principio de corresponsabilidad se ve clarificado y fortalecido en los artículos 11 y 12, que apuntan:

Artículo 11

Es deber de la familia, la comunidad a la que pertenecen, del Estado y, en general, de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como garantizarles un nivel adecuado de vida (p. 6).

Artículo 12

Es obligación de toda persona que tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido, en cualquier forma, violación de sus derechos, hacerlo del conocimiento inmediato de las autoridades competentes, de manera que pueda seguirse la investigación correspondiente y, en su caso, instrumentar las medidas cautelares, de protección y de restitución integrales procedentes en términos de las disposiciones aplicables (p. 6).

Por su parte, el artículo 13 señala los derechos de niñas, niños y adolescentes ligados al no abuso sexual son: i. Derecho al desarrollo; vii. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; viii. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal; xi. Derecho a la educación; xvii. Derecho a la intimidad. Vivir en un medio ambiente sano favorecerá su bienestar y desarrollo; condición que obliga a quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda a proporcionarlo. Sobre la vida libre de violencia se previene, atiende y sanciona la violencia sexual. En educación se deberá proporcionar para su pleno desarrollo considerando su edad, madurez, circunstancias particulares y tradiciones culturales.

De forma particular, en el artículo 57, fracción VII, de esta Ley se señala:

Establecer acciones afirmativas para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes de grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales (p. 21).

El artículo 58, fracción VIII, indica:

Promover la educación sexual integral conforme a su edad, el desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez de las niñas, niños y adolescentes que le permitan [...] ejercer de manera informada y responsable sus derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes y los Tratados Internacionales de lo que el Estado mexicano sea parte (p. 23).

Sobre su derecho a la intimidad, el artículo 76 señala en su segundo párrafo que

no podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia [...] en el tercer párrafo se marca que, Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, deberán orientar, supervisar y, en su caso, restringir, las conductas y hábitos de niñas, niños y adolescentes, siempre que atiendan al interés superior de la niñez (p. 27).

En el artículo 103 apunta, “las obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad”. Fracción V, “Asegurar un entorno afectivo, comprensivo y sin violencia para el pleno, armonioso y libre desarrollo de su personalidad”; fracción VII, “Protegerles contra toda forma de violencia, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, venta, trata de personas y explotación”. Fracción VIII. “Abstenerse de cualquier atentado contra su integridad física, psicológica o actos que menoscaben su desarrollo integral. El ejercicio de la patria potestad, la tutela o la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes no podrá ser justificación para incumplir la obligación prevista en la presente fracción” (pp. 40-41).

La Ley General de Víctimas (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2017) plantea como su objeto en su artículo 2:

- I. Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es Parte y demás instrumentos de derechos humanos;
- II. Establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas; así como implementar los mecanismos para que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral;
- III. Garantizar un efectivo ejercicio del derecho de las víctimas a la justicia en estricto cumplimiento de las reglas del debido proceso;
- IV. Establecer los deberes y obligaciones específicos a cargo de las autoridades y de todo aquel que intervenga en los procedimientos relacionados con las víctimas;
- V. Establecer las sanciones respecto al incumplimiento por acción o por omisión de cualquiera de sus disposiciones (p. 2).

Al mismo tiempo hace explícito el trato preferente a las víctimas, lo que aplica a los niños que han sufrido abuso sexual, en otras palabras, que han sido sujetos de un hecho victimizante (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2017). Destaca de esta Ley la armonización sobre la protección amplia a los derechos de las víctimas para una pronta y efectiva investigación del delito; la reparación por el daño sufrido; salvaguarda de su integridad corporal; recibir ayuda, asistencia y atención gratuita, rápida, oportuna y efectiva; recibir recursos de ayuda para superar las condiciones de necesidad que tenga relación con el hecho victimizante. Esto exige al Estado contar, nuevamente se señala, con un sistema de registro que alimente una base de datos que se pueda cruzar.

La Ley General de Educación regula justamente la educación impartida por parte del Estado lo que incluye a la federación, las entidades federativas y a los municipios, así como órganos descentralizados y particulares con licencia o reconocimiento oficial de estudios. La premisa sustantiva de esta norma general se motiva por el reconocimiento a toda persona para recibir educación de calidad para su desarrollo individual y colectivo que converjan en el fortalecimiento de un sentido de comunidad. Destaca la obligación de los padres para que sus hijos cursen la educación básica hasta la media superior (Secretaría de Educación Pública [SEP], 1993). En su artículo 7º, fracción x, señala como fin desarrollar actitudes y conciencia para preservar y ejercer responsablemente la sexualidad, y que se vincula directamente con la salud. En su fracción xv, indica la difusión de los derechos y deberes de los menores de edad y las formas de protección con las que cuentan para defenderlos.

El artículo 8º, en su fracción IV destaca que la educación será de calidad, lo que equivale a establecer una correspondencia entre los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo, atendiendo a diferentes dimensiones, eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad. El artículo 12 otorga a la autoridad educativa federal la atribución de determinar en todo el país los planes y programas de estudio desde el nivel preescolar hasta la secundaria, considerando el parecer de las autoridades educativas locales, así como de otros sectores sociales involucrados en la educación. Mientras que a las autoridades locales les corresponde dotar a su personal docente de los servicios de formación, actualización capacitación y superación profesional, lo cual está señalado en el artículo 13, fracción IV. Esta misma ley contempla mecanismos de evaluación del sistema educativo nacional, artículos 29, 30 y 31. Sobre la equidad en la educación, el artículo 33, fracciones IX, XV, apuntan la importancia de formar a los padres de familia para dar mejor atención a sus hijos, como también, enseñarles sobre la prevención de la violencia escolar desde el hogar y el respeto a los docentes como figuras de autoridad (Secretaría de Educación Pública, 1993).

Al respecto de la protección y el cuidado necesarios para defender la preservación de la integridad física, psicológica y social de los menores de edad, la Ley General de Educación en su artículo 42 es clara y explícita. Lo que procurará a través de su personal docente, mismo que ha de ser capacitado al respecto, sobre todo al tener bajo su custodia a los menores de manera cotidiana, y en caso de tener sospecha o conocimiento de algún delito en agravio de algún menor deberán hacerlo de conocimiento inmediato a su superior jerárquico, para que a su vez de parte a la autoridad correspondiente (Secretaría de Educación Pública, 1993).

En materia de planes y programas de estudio, el artículo 48 marca que la Secretaría de Educación Pública los determinará en todo el país desde el nivel preescolar hasta la secundaria. Además de ello, deberá realizar evaluaciones continuas con el objetivo de mantenerlos actualizados. Sobre lo cual las personas que ejerzan la patria potestad o la tutela tienen el derecho de conocer los criterios y resultados de las evaluaciones de las escuelas a las que asisten sus hijos, algo que en la realidad nunca ocurre. Existen figuras de participación social, como las asociaciones de padres de familia y consejos de participación social, que básicamente tienen por objetivo apoyar en el proceso educativo de sus hijos (Secretaría de Educación Pública, 1993).

Es necesario destacar que este ordenamiento contempla la aplicación de sanciones frente a infracciones de incumplimiento a lo mandatado en él, y resulta pertinente el señalamiento porque los docentes están obligados a dar a conocer a los padres

cualquier comportamiento inusualmente notorio de sus hijos, como lo sería el comportamiento de niños víctimas de ASI. Esto permite inferir que existe por parte de los docentes un código de silencio, por el que son esquivos de dar parte de este tipo de comportamientos, no solo a los padres sino también a sus autoridades. Lo que resulta en detrimento de los indicadores de proceso en su operación y en consecuencia de los indicadores de resultado.

Por su parte el *Código Penal Federal* (Cámara de Diputados, 2017b) en su artículo 201, inciso f, señala:

Comete el delito de corrupción de menores, quien obligue, induzca, facilite o procure a una o varias personas menores de 18 años de edad o una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo a realizar cualquiera de los siguientes actos:

...

f) Realizar actos de exhibicionismo corporal o sexuales simulados o no, con fin lascivo o sexual. A quien cometa este delito se le impondrá: f) pena de prisión de siete a doce años, multa de ochocientos a dos mil quinientos días. [...] No se entenderá por corrupción, los programas preventivos, educativos o de cualquier índole que diseñen e impartan las instituciones públicas, privadas o sociales que tengan por objeto la educación sexual, educación sobre función reproductiva, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el embarazo de adolescentes, siempre que estén aprobados por la autoridad competente; las fotografías, video grabaciones, audio grabaciones o las imágenes fijas o en movimiento, impresas, plasmadas o que sean contenidas o reproducidas en medios magnéticos, electrónicos o de otro tipo y que constituyan recuerdos familiares (p. 55).

El *Código Penal Federal* castiga el abuso sexual, cometido por "quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula", imponiéndole de seis a diez años de prisión y una multa. La pena aumenta si se trata de una víctima menor de quince años, o bien, una persona interdicta. La pena se agrava por el uso de violencia. Existe la figura de violación por equiparación cuando se realiza cópula o acto similar con un menor de quince años de edad, o una persona interdicta. La pena se agrava aún más. Y si el agresor es un ascendiente o descendiente, servidor público, o persona con y en ejercicio de su profesión, o bien, quien ostenta la custodia, guarda o educación, hay aumento de la pena. Tipificaciones de delitos sexuales contenidos desde el artículo 259 Bis hasta el 266 Bis (Cámara de Diputados, 2017b, pp. 89-91).

La Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 (Gobierno de México, 2019) es una norma para la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, define el maltrato

sexual como la acción por la que se induce o imponen prácticas sexuales indeseadas, o por las que la víctima está imposibilitada para consentir, como sería el caso de los niños. Es necesario entender la diferenciación entre el maltrato sexual y la violencia sexual, para no confundir la noción conceptual que se debe aplicar en los casos de abuso sexual infantil (Organización Mundial de la Salud, 2013). El término clave para la violencia sexual está en el uso de la coacción que abarca el uso de la fuerza, intimidación psicológica, amenazas o bien, extorsión. Se reconoce que, igualmente, se produce violencia sexual si la víctima está bajo los influjos del alcohol u otra sustancia y en consecuencia esté imposibilitada de dar su consentimiento. Por tanto, al hablar de maltrato infantil se alude a un hecho victimizante, a un delito, que no hace uso de la coacción, sino de otros mecanismos que se caracterizan por la persuasión que realiza el victimario sobre el niño o niña. Es claro que no todos los delitos sexuales en niños son maltrato sexual, pues hay casos de violencia sexual infantil.

Esta Norma señala que la violencia sexual es un problema de salud pública, es un obstáculo para el ejercicio pleno de los derechos humanos. Sus efectos suelen producir daños biológicos como el retraso en el crecimiento, lesiones que originan discapacidades parciales o tales, pérdida de años de vida saludable, así como enfermedades de transmisión sexual, VIH, síndrome de inmunodeficiencia adquirida e incluso la muerte. Daños en las dimensiones psicológicas y sociales (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2009).

Su objetivo es establecer:

los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2009, p. 4).

Su aplicación es obligatoria en las instituciones de salud, en consecuencia, sus prestadores de servicio están obligados a operarla en aquellos casos en los que se adviertan indicios de violencia de este tipo, de lo contrario serán sujetos a sanciones de tipo penal, civil y administrativa, según el caso. Esta norma señala como indicadores de violencia sexual el conjunto de

síntomas y signos físicos —lesiones o infecciones genitales, anales, del tracto urinario u orales— o psicológico —baja autoestima, ideas y actos autodestructivos, trastornos sexuales, del estado de ánimo, de ansiedad, de la conducta alimenticia, por estrés postraumático; abuso o dependencia a sustancia, entre otros—, alteraciones en el funcionamiento social e incapacidad para ejercer la autonomía reproductiva y sexual (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2009, p. 6).

El tema sensible con la aplicación de esta Norma Oficial Mexicana es contar con un registro de evidencia sobre la aplicación de la misma norma por parte de los prestadores en casos de violencia sexual contra los niños, el acompañamiento, consejería, aplicación del mecanismo de referencia-contrarreferencia para brindar atención médica integral, seguimiento de indicadores del maltrato sexual o violencia sexual que reciben, el aviso al ministerio público, el registro de información en el expediente clínico, la sensibilización, capacitación y actualización con enfoque de derechos humanos (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2009).

Esto debe establecerse en los tres niveles de gobierno, vinculándose con el sector educativo y con seguridad pública, para poder monitorear los casos y hacer efectiva la potestad del Estado para proteger a las víctimas infantiles y defender el ejercicio y goce de sus derechos, sobre todo atendiendo al interés superior de la niñez, que involucra toma de decisiones cuyos alcances mantengan línea con la satisfacción efectiva de este principio rector. Lo cual hasta este momento tal principio es inacabado, el principio de máxima protección de la niñez comprometiendo a su vez el principio de progresividad, es decir, la realización de las acciones necesarias para garantizar los derechos reconocidos desde la convencionalidad y la constitucionalidad.

De los marcos normativos internacionales y nacionales presentados, se observa que los marcos normativos establecidos en atención a los casos de abuso sexual infantil hacen frente desde diferentes vías del derecho y diferentes sectores de la administración pública. Quedando de manifiesto que los indicadores de evaluación internacionales de tipo estructural para la protección y defensa de los derechos de la infancia, aquellos que se refieren a la legislación interna ligada a un determinado derecho, así como la incorporación de normas internacionales y mecanismos institucionales como procedimientos formales, muestran un nivel de cumplimiento adecuado. Algo similar ocurre con los indicadores de proceso que se definen en la evidencia sobre los esfuerzos realizados por el Estado para orientarse a los resultados que se buscan: asignaciones presupuestarias, cobertura de servicios, denuncias, mecanismos activos y operantes de reparación, programas, manuales, entre otros (Naciones Unidas, 2012).

Este análisis sobre la normatividad sobre el ASI se quedaría corto al soslayar algunos otros elementos presentes como el acceso abierto a la información dispuesto por el Estado Mexicano a través de la Internet. Todos y cada uno de los marcos normativos y protocolos referidos pueden ser consultados y bajados por los padres y los docentes cuyos hijos se encuentran cursando la educación básica. Que a la luz de los registros estadísticos nacionales sobre el ASI (Martínez, 2019), sugiere una escasa con-

sulta a tal información, en consecuencia, un perfil ciudadano y profesional con una débil disposición para informarse, documentarse, conocer y mucho menos dominar los procedimientos administrativos existentes para dar lugar a las actuaciones de defensa y protección de los derechos humanos sexuales de los niños.

Esto significa traer a cuentas la importancia efectiva de las políticas públicas sobre la educación de los menores de edad y su sexualidad. En este sentido, resulta pertinente retomar el análisis del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2019) sobre la evaluación del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINA 2016-2018, Gobierno de México, 2019),³ entre las afirmaciones emitidas por este Consejo, destaca la que alude a la solución de los factores que vulneran los derechos de este sector social, y que al analizar el contenido del diagnóstico se advierte que no se cuenta con una explicación sobre algunos problemas específicos con los que se puedan canalizar acciones públicas puntuales, como es el caso del acoso escolar. Otros aspectos sensibles son la carencia de estadísticas, la falta de participación uniforme de los integrantes del sistema, y actuación complementaria.

Al enfocar el análisis que realizó la CONEVAL sobre la consistencia de las estrategias y líneas de acción, en educación como asunto de política pública, uno de los problemas diagnosticados es el de la educación sexual, que acusa consistencia con el rezago y deserción escolar por embarazo adolescente o infantil, y en el que es manifiesta la necesidad de habilitar de forma eficaz a los programas ligados al tema, sin embargo, *no es posible conocer si la asignación de responsabilidad y la asignación de recursos es eficiente* (CONEVAL, 2019, p. 29).

A decir de CONEVAL, el logro de un resultado integral para cualquiera de los asuntos de política pública pende de la precisión desde su diseño, pasando por sus acciones y el registro de metas que cubran los objetivos planteados, amarrado con una fuerte y firme coordinación interinstitucional, tanto vertical, como horizontal, que dé cuerpo a una transversalidad de la política. En este caso de educación, para incidir en la propagación de actuaciones por parte de los docentes, caracterizada en un desempeño profesional acorde con lo establecido en la misma política con base en su diagnóstico y al marco legal que la sustenta. Lo que debe aterrizar en intercambios de información para alcanzar el impacto necesario según la orientación que se busca, para lo cual es necesario establecer sistemas ágiles de comunicación, conocimiento de las atribucio-

³ Este Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018 (PRONAPINNA, Gobierno de México, 2019) fue aprobado durante la segunda sesión ordinaria del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA, Gobierno de México, 2019), el 18 de agosto de 2016 y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 16 de agosto de 2017.

nes que a cada actor corresponde, divulgación descriptiva de la norma, revisión de las tareas y procesos (2019).

El CONEVAL, como el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, cuenta con comisiones y grupos de trabajo, de entre los cuales se identifica la Comisión de Seguimiento a las Recomendaciones del Comité de los Derechos de Naciones Unidas, sobre la que no hay mención alguna de las acciones que en torno haya tomado para proteger el derecho de los menores a una educación integral de la sexualidad, máxime el índice de abuso sexual infantil en el país, y que en consecuencia adquiere un carácter de urgencia para su atención e intervención (2019).

Este último análisis quedaría acéfalo si no se mencionara el Sistema Nacional de Seguridad Pública (Gobierno de México, 2017), configurado con base en la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (Gobierno de México, 2012).

Dicho sistema cuenta con una comisión permanente de prevención del Delito y Participación Ciudadana coordinada con la Secretaría Ejecutiva, con el objetivo de dar cumplimiento de las disposiciones políticas y normativas por parte del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Esto significa vigilar la instrumentación de políticas, lineamientos, programas, acciones y todos aquellos mecanismos sobre seguridad pública, entre los que se cuenta la elaboración de diagnósticos estatales sobre la cultura de la violencia y la generación de modelos de prevención social de la violencia.

Los documentos electrónicos en acceso abierto de 2012, 2014, 2015, 2016 y 2017, dispuestos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad (Gobierno de México, 2017), no atraen de manera explícita el tema de la educación integral de la sexualidad para los menores de edad como un potencial instrumento programático de prevención en la comisión de delitos de violencia sexual y, en consecuencia una acción puntual de protección y defensa de la integridad de los niños. Escasamente se advierte un proyecto de Prevención social de la violencia y la delincuencia en apoyo a la niñez en 2014. Al menos se advierte un eje estratégico de acción de prevención de violencia y delincuencia en niñez y en adolescencia en 2017, con atención en el cumplimiento de acciones preventivas de la violencia contra las mujeres. Se podrá criticar que el planteamiento que se expone esta fuera de lugar, sin embargo, en su defensa se encuentra el alcance de lo que implica la seguridad pública, cuya principal tarea es garantizar la integridad de las personas, lo que no excluye a los niños.

En todo caso, el Sistema Nacional de Seguridad debería establecer líneas de acción vinculantes con las autoridades educativas correspondientes hasta alcanzar al

personal docente de las escuelas de educación básica, para asegurar la capacitación a dicho personal sobre la obligatoriedad de actuar a nivel preventivo, a través de la educación integral de la sexualidad, y a nivel correctivo en los casos en los que se adviertan indicios sugestivos de abuso sexual infantil, indicando el proceso, los alcances, las instancias, las formas y los elementos de contenido que se deben atender para romper la violencia sexual de la que pudiese estar siendo sujeto un niño. O en su defecto, vincularse con el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para potenciar los resultados de las políticas, programas, estrategias y acciones a instrumentar.

Protocolos de actuación sobre el ASI

Indudablemente, el esfuerzo orquestado desde distintas instancias de autoridad ha coronado importantes documentos de procedimiento, que se constata por el conjunto de protocolos que sobre la materia se han elaborado: *Protocolo para la Atención y Prevención de la Violencia Sexual en las Escuelas de Educación Inicial, Básica y Especial en la Ciudad de México* (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017); *Orientaciones para la Prevención, Detección y Actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica*, elaborado por la Secretaría de Educación Pública (SEP, s.f.). Se estima que su elaboración fue durante 2018, porque fungía como Secretario de Educación Aurelio Nuño Mayer, este manual indica que se trata de un documento base para la elaboración de protocolos en las entidades federativas.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN, 2012) elaboró el *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes*, cuyo índice en su contenido presenta los principios generales ligados a la infancia y a la adolescencia y, continúa con las reglas de actuación generales:

Ser informado; contar con asistencia a la persona menor de 18 años; fiabilidad de la declaración del niño, niña o adolescente; prueba de capacidad; verificación de que una persona de apoyo acompañe al niño, niña o adolescente; acompañamiento de la persona de apoyo; sobre el testimonio de la niña, niño o adolescente; medidas de protección; privacidad; medidas para proteger la intimidad y el bienestar de niñas, niños y adolescentes; contacto con personas adultas que pueden influir en el comportamiento o estabilidad emocional del niño, niña o adolescente; temporalidad y duración de la participación infantil; las periciales infantiles; salas de espera; los juzgados; suplencia a favor del niño; niña o adolescente; medidas de protección y restitución de los derechos del niño, niña o adolescente; reparación; medidas de justicia restaurativa; información sobre el resultado del juicio (SCJN, 2012, índice).

Otro interesante documento instrumental elaborado por la SCJN (2013) es el *Protocolo para juzgar con perspectiva de género*, en el que, atendiendo a su índice, aborda los temas de, igualdad; objetividad y razonabilidad; estereotipos; categorías sospechosas; afectación en el ejercicio de un derecho; perspectiva de género. Una exposición reflexiva de las razones para juzgar con perspectiva de género, en qué momento y que operadores de justicia en el ámbito judicial deben juzgar con esta perspectiva, de qué manera juzgar con este enfoque y cuál es su finalidad.

El Protocolo desarrollado por la CNDH (2017) se enfoca en la capacidad de detección por parte de maestros y padres de familia de la violencia sexual contra los niños y adolescentes. Abarca tanto la atención como la prevención, el papel de las autoridades administrativas, directores y subdirectores, supervisión, acciones a tomar en caso de detectar alguna situación al respecto, y el marco jurídico nacional e internacional que fundamenta la protección y defensa de los niños en materia sexual.

El manual de *Orientaciones para la Prevención, Detección y Actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica* (SEP, s.f.) enfatiza el desarrollo de las habilidades sociales y emocionales, junto con los factores de riesgo y factores de protección de las problemáticas que ataca. Esta acción guarda correspondencia con lo contenido en la educación integral de la sexualidad. También aborda la prevención, las responsabilidades del docente, de las autoridades educativas de la escuela, expone herramientas para el conocimiento, incorporación y ejecución por parte de los docentes de su deber hacer al momento de detectar un caso de abuso, acoso y maltrato.

La SEP (s.f.) indica seis diferentes acciones a considerar para el establecimiento de protocolos propios en las entidades del país, México, áreas de canalización; intervención y orientación; áreas correspondientes y tipo de canalización a cada una; mecanismos y formatos de seguimiento; mecanismos y formatos de difusión; mecanismos y formatos de canalización. Hay esfuerzos federales previos a este, realizados de manera coordinada con la misma Secretaría de Educación Pública, y la Secretaría de Educación del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México (Gobierno Federal, 2011).

En otro documento editado por la SEP (2011) despliega un esfuerzo expositivo conceptual sobre la violencia sexual sobre los niños, de forma particular el abuso sexual infantil, los elementos que lo disparan, sus efectos, y los signos y síntomas que habría que aprender a leer para intervenir.

A nivel estatal, también se rastrean esfuerzos valiosos como el del Gobierno de Coahuila en coordinación con otras autoridades a nivel federal, Secretaría de Desarrollo

llo Social, Instituto Nacional de Desarrollo Social, Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas y el Instituto Coahuilense de las Mujeres (s.f.), instancias que desarrollaron el *Modelo de atención para prevenir la violencia contra las mujeres desde la infancia, como apoyo al trabajo docente en nivel básico*. Su contenido igualmente toca marcos normativos nacionales e internacionales, expone un diagnóstico de la infancia a nivel federal y estatal, el marco metodológico del modelo que desarrollan, así como, sus componentes.

Por su parte, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral para la Familia (2017) desarrolló un protocolo para la prevención del abuso sexual infantil, en el que presenta procedimientos y herramientas para unificar y homologar la intervención para prevenir el ASI, de acuerdo con el grupo de edad. Este documento oficial es aplicable nacionalmente en los espacios de los sistemas DIF; en centros educativos y escuelas nivel preescolar, nivel básico, tanto primaria, como secundaria y educación media superior. Así como por Organizaciones de la Sociedad civil cuyas actividades sociales están ligadas al ASI.

Este protocolo señala pautas generales de no violencia y específicas de prevención contra el ASI. Estas últimas comprenden: hablar con precisión y claridad sobre lo que es el abuso sexual, riesgos y medidas de protección; reconocimiento a los diferentes tipos de caricias, aquellas que resultan cómodas y las que son incómodas; identificación de secretos destructivos y constructivos; impartir una educación corporal bajo la premisa, “mi cuerpo es mi territorio”; decir “No” ante la falta de límites de respeto hacia uno mismo/a y hacia otra persona. Sin embargo, no señala herramientas de evaluación sobre los componentes claves del ASI, ni dinámicas concretas de enseñanza, sensibilización, conciencia y afrontamiento para el niño/a sobre el cómo aterrizarlo con la certeza de apropiación del conocimiento y comprensión en los menores.

En general, el gobierno mexicano cuenta con información digital dispuesta en diversos portales, como el de Inmujeres (Gobierno de México, s.f.), en el que se lee sobre los derechos sexuales para adolescentes y jóvenes. En tal espacio se manifiesta que la sexualidad es una dimensión humana fundamental, que impacta diferentes aspectos de la vida, biológico, psicológico y cultural. Asentando que la sexualidad se manifiesta en el ejercicio y disfrute del erotismo. Se identifican catorce derechos: 1. Decidir sobre el propio cuerpo y la propia sexualidad; 2. Ejercer y disfrutar la propia sexualidad; 3. Manifestar los afectos públicamente; 4. Decidir con quién o quiénes se va a relacionar; 5. Respeto a su privacidad e intimidad; 6. Vivir libre de violencia; 7. Decidir sobre su práctica reproductiva; 8. Igualdad; 9. Vivir libre de discriminación;

10. Información sobre sexualidad; 11. Educación integral en sexualidad; 12. Servicios de salud sexual y reproductiva; 13. Identidad sexual; 14. Participación en políticas pública sobre sexualidad.

Particularmente algunas entidades institucionales a nivel federal, como la Secretaría de Educación Pública explicita una política pública colaborativa con las entidades del país, al declarar su apoyo con las autoridades locales para diseñar e implementar sus propios protocolos. Por otro lado, no prohíben que las autoridades locales de las entidades articulen sus propias iniciativas y solicitud con las instancias federales correspondientes, enlazándose con la SEP. Bajo esta libertad de contacto mutuo y los esquemas de evaluación y seguimiento dictados por la Ley General de Educación surge la interrogante del por qué los resultados obtenidos son tan pobres, casi nulos para combatir el ASI. Cuyos efectos impactan de manera directa en los indicadores de resultados, arrojando calificaciones igualmente desafortunadas.

Sobre el rubro de la divulgación como mecanismo de enseñanza abierto y al mismo tiempo dirigido de manera diferenciada a los menores de edad se observan interesantes esfuerzos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH] (2018a), principal organismo público autónomo en México, que ha realizado esfuerzos de divulgación en contra del abuso sexual infantil, en correspondencia con su obligación de defender, promover, estudiar y enseñar los derechos humanos con base en los principios de convencionalidad y constitucionalidad. Este organismo en sintonía con el Estado mexicano destaca la necesidad de proteger el derecho de los menores de edad, especialmente de los niños, de recibir protección especial por parte de sus progenitores, cuidadores, autoridades, comunidad, y personas que en general están a su alrededor dadas sus características intrínsecas de vulnerabilidad. Entre los contenidos puntuales que enseña está la alusión clara y precisa del riesgo de sufrir agresiones sexuales por parte de personas que actúan obligándoles o engañándoles a quitarse su ropa, acariciarles hasta, incluso llegar a sus partes corporales íntimas.

La CNDH (2018a) deja en claro al niño que ya es competente en la lectoescritura que nadie podrá acercarse a su persona, a su cuerpo, como tampoco, tomarle fotografías y mucho menos tocarlo. Indicando la diferencia entre los acercamientos afectivo-corporales de personas cercanas que conoce y con las que cotidianamente convive, como por ejemplo sus padres. Junto a esto, apunta que una intención genuina de acercamiento no rebasara las zonas corporales públicas como el hombro, los brazos, las manos, de forma rápida y con motivo de una situación social de encuentro como sería el saludo, o el despedido.

En sus contenidos de divulgación señala elementos de advertencia, destacando así la importancia de estar alerta, atentos de las formas de aproximación de las personas porque aquellas que quieran hacerle un daño sexual, harán uso de artimañas como regalos, entrega de dulces, de dinero, o de juguetes; decir NO; tomar inmediatamente distancia de quien quiera aproximarse a su cuerpo sin importar la relación social que tenga con esa persona sea familiar o sea una figura de autoridad; reportar el evento a la persona adulta de su confianza. De forma diferenciada por la edad, también dirige sus contenidos a menores entre 12 y 17 años, señalando el riesgo que tienen de sufrir violencia sexual. Estos contenidos resultan interesantes porque empoderan al menor de edad, según su rango etario, modelando las conductas de otros que lo ponen en peligro sexual, induciendo un valioso aprendizaje social (CNDH, 2018a).

En un segundo documento de divulgación bajo formato de tríptico, la CNDH (2018b) lanza una Guía para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, dirigida a las madres, padres, docentes, figuras de autoridad educativa, entre otros, en la que enfatiza la necesidad de estar informados sobre la violencia sexual en contra de los menores de edad. Apuntando indicadores objetivos, físicos y de conducta, así como acciones preventivas para protegerlos, al tiempo de señalar el desmantelamiento de los miembros de la familia como personas que indubitablemente deberán contar con la confianza total de los menores. Este panfleto cierra con elementos jurídicos y de canalización en caso de que ya se haya suscitado la violencia sexual.

No escapa a esta reseña de materiales sobre la prevención y atención del ASI en México, el año en que han sido publicados, en general son muy recientes, no rebasan los cinco años, lo que ha de tenerse en cuenta por dos razones: primero, la entrada en vigor del principio de la convencionalidad en el Estado mexicano que ocurrió en 2011 (García, 2014); segundo, el puntual planteamiento de la UNESCO (2014; 2018a; 2018b) sobre las orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad.

Queda ahora emprender todo un proceso de penetración en las estructuras de primer contacto con la población infantil, las escuelas y los hospitales y clínicas de salud, en otras palabras, asegurar que su personal participe en un proceso de apropiación sobre el conocimiento instrumental ya desarrollado, lo cual no está exento de desafíos porque, anticipando hechos, se trabajará con adultos cuya estructura psíquica sobre la sexualidad no está libre de prejuicios, estereotipos, mitos y resistencias para modificarla.

Siguiendo el criterio de la pirámide de las edades trabajada por los demógrafos, se advierte una repetición temporal de cuatro años entre el año en que entró en vigor la convencionalidad en el derecho mexicano y el año en que la UNESCO lanza su propuesta

sobre educación integral de la sexualidad. Ambos eventos suponen dos parteaguas en materia del ASI y probablemente en otros puntos de agenda pública igualmente álgidos como aquel. Habrá que esperar si acaso se sigue el mismo patrón para lograr modificar el perfil profesional de los operadores del Estado en sus diferentes ámbitos de acción, educativo, de salud y de procuración y ministración de justicia. Lo que también aplica para los operadores del poder judicial. Se augura que el tiempo que tomará será más largo que la ventana temporal de cuatro años, en virtud de que el objeto de cambio es el recurso humano de las instituciones públicas de primer orden involucradas en la prevención y atención del ASI.

Lo anterior se fundamenta en el cúmulo de mitos que existen y se mantienen vigentes sobre este delito, por citar algunos se tienen los siguientes: no se trata de un maltrato grave; solo se da en población económicamente desvalida; los agresores no pueden controlar sus impulsos sexuales; son los niños los que incitan al adulto; se trata de un delito que no acontece en la familia; los agresores son desconocidos por el menor; los niños inventan este tipo de cosas; en suma, el desafío está combatiendo contra un complejo psíquico colectivo vigorosamente instalado en las creencias irracionales de las personas. En otras palabras, se tendrá que combatir todo un conjunto de elementos cognitivos que entre sí se retroalimentan para desestimar, minimizar, trivializar este delito.

Para abundar sobre la existencia de múltiples referentes para el dominio por parte de los adultos responsables directa e indirectamente de los menores de edad, se encuentran también valiosos esfuerzos internacionales de acceso abierto para México sobre Protocolos en la materia desarrollados en otros países, como en Uruguay el Manual del *Abuso sexual infantil, Cuestiones relevantes para su tratamiento en la Justicia* de Baita y Moreno (2015). El documento presenta una contextualización histórica sobre el ASI, su definición, las creencias irracionales alrededor de él, la dinámica que tiene, indicadores de detección, diagnóstico e intervención.

Manuales previos asociados con la impartición de justicia a los menores de edad se rastrean en documentos extensos, en versión manual editados por la oficina de las Naciones Unidas (2010) contra la Droga y el Delito [UNODC] y la UNICEF.

Atendiendo a lo expuesto se advierte un conjunto de avances sobre prevención y atención sexual desde los marcos jurídicos, entre los que destacan:

- Existe una armonización jurídica normativa.
- Existe una precisión sobre la necesidad de castigo sobre la persona victima, con privación de la libertad.

- Existe un reconocimiento sobre el daño al desarrollo e integridad del menor abusado/a.
- Existe un reconocimiento sobre la necesidad de reparación del daño del menor abusado/a.
- Existe un claro señalamiento sobre las obligaciones de las personas que ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia sobre el menor.
- Existe un reconocimiento sobre las obligaciones de quienes por sus funciones profesionales están en contacto con los menores.
- Promover la educación sexual para favorecer la autonomía progresiva en el menor de edad.
- Restringir conductas y hábitos contrarios al manejo pertinente de la intimidad, autoexploración, que contravengan su integración y ajuste social de acuerdo con los grupos en los que el menor se desenvuelve.

Este conjunto de normatividad operativa, procedimental favorece el desarrollo de políticas públicas sobre la materia, como es el caso de la existencia de Procuradurías de Protección diseminadas en cada entidad federativa. De ellas derivarán los programas locales desarrollados por cada entidad, alineándolos al programa nacional de protección de niñas, niños y adolescentes (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018). Entre las entidades públicas construidas para la protección y bien superior de la niñez se encuentran las procuraduría de Protección que en su estructura cuenta con un *equipo de protección y restitución*, compuesto por un líder de caso; trabajador de caso (abogado); un trabajador de caso (psicólogo o trabajador social); cada trabajador de caso cuenta con su asistente; un abogado encargado de primer contacto; recepcionista para dar informes y canalizar (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2018).

Esta instancia se establece en la estructura de los sistemas de Desarrollo Integral para la Familia, federal, estatal y municipal. Y entre sus facultades se encuentra el auxiliarse de otras autoridades de los tres órdenes de gobierno, que a su vez están obligadas a proporcionarlo, por ejemplo, el agente del ministerio público hoy llamado fiscal. Del mismo modo, las Procuradurías de Protección están facultadas para ordenar medidas urgentes de protección especial, cuando exista riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad del menor. Estas y otras facultades se encuentran indicadas en el artículo 121 de la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018, p. 46).

No obstante, a decir de la misma UNICEF (2018), las procuradurías de protección tienen frente a sí la invisibilidad política. A lo que se suma, un bajo perfil administrativo, funcionando como unidades de los Sistemas estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Esto alimenta una incapacidad de gestión presupuestal y operativa para atender a la población. Resolver esta problemática implicaría un arduo trabajo de visibilización, incidencia política y, acción legislativa.

Resultados y discusión

La exposición de los marcos normativos arroja suficientes elementos objetivos con los que se puede mostrar que el indicador estructural sobre la protección y defensa de la sexualidad infantil se encuentra cubierto de forma pertinente, la siguiente tabla muestra elementos constitucionales como convencionales al respecto de ello. El corte realizado no abarca una exploración estatal, sin embargo, dadas las características de obligatoriedad adquiridas por el Estado mexicano ante las Naciones Unidas, se anticipa que la entrega de evidencias, reportes, registros, y metas alcanzadas serán suministradas en tal sentido, lo que en su momento será objeto de su respectivo análisis (ver tabla 1).

Tabla 1
Elementos constitucionales y convencionales sobre la educación integral de la sexualidad

Constitucionales	Convencionales
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Convención sobre los Derechos del Niño
Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes en México	Convención Americana sobre derechos humanos
Ley General de Víctimas	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Ley General de Educación	Derechos sexuales para adolescentes y jóvenes
Ley General para la prevención social de la violencia y la delincuencia	
Código Penal Federal	
Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005	

En términos de proceso se advierte un registro diversificado de protocolos de actuación, la tabla 2 permite observar la cantidad de medios formales por los que se describen pro-

cedimientos, actuaciones, responsabilidades, seguimiento, referencias y contrarreferencias de casos de abuso sexual, amén de la importancia de desplegar acciones preventivas primarias y secundarias (ver tabla 2).

Tabla 2
Recursos instrumentales

Constitucionales	Convencionales
Protocolo para la atención y prevención de la violencia sexual en las escuelas de educación inicial, básica y especial en la Ciudad de México.	Protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía.
Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica.	Educación Integral de la Sexualidad: conceptos, enfoques y competencias.
Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes.	Por qué es importante la educación integral en sexualidad.
Protocolo para juzgar con perspectiva de género.	Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad.
Modelo de atención para prevenir la violencia contra las mujeres desde la infancia, como apoyo al trabajo docente en nivel básico.	
Protocolo para la prevención del abuso sexual a niñas, niños y adolescentes.	
Guía para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.	
Violencia sexual: Identificación y prevención del abuso sexual infantil.	

Estos llamados recursos instrumentales prevén un importante registro básico de evidencia en el indicador de proceso, el siguiente paso es monitorear la operación que con base en ellos se realiza en el ámbito escolar, como escenario estratégico de prevención y detección. En otras palabras, el siguiente nivel de actuación es operar los protocolos existentes, suministrando las evidencias al respecto, y particularmente el insumo de registro de su impacto para la progresiva disminución del abuso sexual infantil, lo que será la base para responder fehacientemente al tercer y más importante indicador: el resultado. Esto significa que los programas nacionales ligados directa o indirectamente en la defensa y protección de los derechos de los niños deberán acreditar con esto la función de su existencia.

Sobre los sistemas de vigilancia de cumplimiento de la norma y de las actuaciones se tienen dos importantes programas y/o sistemas de vigilancia, de los que a su vez se derivan comisiones de trabajo. Por su parte las entidades en el país toman atención de ellos con la finalidad de replicarlos y producir los propios (ver tabla 3).

Tabla 3
Programas y sistemas

Programa	Sistemas
Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINA)	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
	Sistema Nacional de Seguridad

Estos múltiples elementos de evidencia para nutrir y evaluar el cumplimiento de los indicadores marcados por las Naciones Unidas serán materia de legitimación y credibilidad de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que establece el garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Nacional y para todas las personas (Cámara de Diputados, 2019). Documento rector del Estado mexicano en el que se reconoce que es en la primera infancia en donde se suscita el fundamento para la enseñanza y aprendizaje no solo de conocimiento, sino también de habilidades de los seres humanos con efectos a mediano y largo plazo. Por lo tanto, la educación a nivel básico y considerando su cobertura, 25 millones de menores de edad distribuidos a nivel preescolar, primaria y secundaria representa un componente crucial, debiendo redoblar esfuerzos para alcanzar una educación de calidad que vele por la protección y defensa de la integridad y desarrollo de las potencialidades personales de los niños.

Es necesario apuntar la relación indisoluble que a partir del 2011 fincó el Estado mexicano con las Naciones Unidas al integrar en su marco jurídico el principio de convencionalidad, dicho esto, es necesario apuntar que no sólo se juega el cumplimiento y solvencia de una agenda nacional dispuesta a través de un Plan Nacional de Desarrollo, también está en juego el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte de México como Soberano frente al máximo órgano mundial, las Naciones Unidas, teniendo que responder con evidencias fehacientes, estructurales, de proceso y resultado el desahogo acucioso de las metas dispuestas a cada objetivo ligado a la enseñanza-aprendizaje de la educación integral de la sexualidad.

Los instrumentos internacionales, así como, los marcos normativos nacionales, muestran la relevancia de la educación integral de la sexualidad en la infancia, con el objetivo de dotar a los niños de conocimientos claros y suficientes que les permitan identificar señales de riesgo de abuso sexual. Tema que de acuerdo con el principio de convencionalidad se alinea con algunos de los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada el pasado 2015 por la Asamblea

General (Naciones Unidas, 2016). Objetivo número tres: garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Objetivo número cuatro: garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Objetivo número cinco: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Para el caso particular de la promoción del bienestar para una vida sana, la meta 3.d apunta el “reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial”.

El cuarto objetivo en su meta 4.7 señala: “asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesario para promover [...] una cultura de paz y no violencia”. El quinto objetivo contiene varias metas vinculadas con el abuso sexual infantil. Meta 5.2 “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”. Meta 5.6, “Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos”. Meta 5.c, “Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles” (Naciones Unidas, 2016, pp. 14-18).

Estos fines de agenda internacionales, tocan, sobre el problema que atañe a este estudio, la inminente necesidad de establecer mecanismos de alerta temprana al interior de las familias y en las escuelas de educación primaria; reducción de riesgos del abuso sexual. La meta de asegurar la adquisición de conocimientos compromete al ámbito educativo nacional y estatal en lo largo y ancho del país, una infancia sin transgresiones sexuales favorece la promoción de una cultura de no violencia.

Al abatir la violencia sexual perpetrada en contra de menores de edad se impacta en la disminución de las formas de violencia contra las niñas en lo público y lo privado. Disponer de estrategias de evaluación sobre las capacidades de interacción y límites de acercamiento corporal en las escuelas a nivel primaria, junto con contenidos de educación integral de la sexualidad acordes al desarrollo psicoemocional de los menores, coadyuvarán en el aseguramiento de acceso universal a la salud sexual. Esfuerzo institucional de Estado que de manera automática se traduce en el fortalecimiento de políticas y programas pertinentes en la materia, que atiendan a la realidad adversa que en este sentido se vive en México.

Conclusiones

El principio de constitucionalidad se ve fortalecido por el principio de convencionalidad. Permite superar cualquier ejercicio solipsista por parte del Estado mexicano.

Los mecanismos de evaluación que promueven las Naciones Unidas, en atención al cumplimiento de las agendas derivadas de los tratados y acuerdos internacionales suscritos por México, representan una posibilidad objetiva de superar el lastre de bajos o nulos resultados de la administración pública.

Con la operación en marcha de indicadores de proceso y de resultado, la niñez en México se verá beneficiada. El desafío de la administración pública en sus tres niveles es la incorporación de la ejecución de dichos indicadores, que, a contraluz de las estadísticas de abuso sexual infantil, se revela una tarea urgente de realizar.

De ser capaz la administración pública de aterrizar todo este bagaje de actuación, monitoreo y evaluación con el personal docente, éste será también beneficiado, en tanto que se establezcan como metas que dicho personal aprenda a operar los diferentes recursos normativos y de actuación dispuestos a su alcance sobre el tema específico que aquí se ha tratado, educación integral de la sexualidad, para ser un auténtico operador de la educación y representante del Estado.

Los padres y madres de familia de menores de edad, podrán ser impactados favorablemente en su desempeño como tutores y receptores de la guardia y custodia de sus hijos, al ser educados sobre las obligaciones que como padres tienen en materia de educadores integrales de la sexualidad, de las consecuencias que se producen al ser omisos en su cumplimiento y de las implicaciones legales que tienen lugar, sobre todo atendiendo a los contenidos altamente sexualizados que circulan a través de la Internet.

El educar a los niños sobre educación integral de su sexualidad resulta un tema de agenda pública relevante, urgente e insoslayable, dada la dinámica contextual con la que se vive, en la que se producen mensajes y contenidos hipersexualizados de manera prácticamente abierta, así como, el acceso a las redes sociales sin supervisión adulta. En particular por la obligación del Estado de velar por uno de sus grupos sociales más vulnerables: los niños.

Referencias

- Arámbula, A. (2007). *Tratados Internacionales Vigentes en México en materia de Derechos Sociales. Parte I*. México: Cámara de Diputados LX Legislatura. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-20-07.pdf>.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Naciones Unidas. Recuperado de https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Naciones Unidas. Recuperado de https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_Convencion_Derechos_es_final.pdf.
- Baita, S., y P. Moreno. (2015). *Abuso sexual infantil. Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia. Uruguay: UNICEF*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Recuperado de https://www.unicef.org/uruguay/spanish/Abuso_sexual_infantil_digital.pdf.
- Barragán, F. (1991). *La Educación sexual: guía teórica y práctica*. Barcelona, España: Paidós.
- Calderón, P. (2009). "Teoría de conflictos de Johan Galtung". *Revista Paz y Conflictos*. No. 2. 60-81. Recuperado de http://www.redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2012/08/m_JGaltung_LAteoria.pdf.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2017). *Ley General de Víctimas*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2017b). *Código Penal Federal*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/235549/Co_digo_Penal_Federal_22_06_2017.pdf.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes. Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_200618.pdf.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2019). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_120419.pdf.
- Cámara de Diputados LXIV Legislatura. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo*. Recuperado de <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2009). *Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005*. Recuperado de www.cndh.org.mx>JUR>JUR-20170331-NOR19.

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2017). *Protocolo para la Atención y Prevención de la Violencia Sexual en las Escuelas de Educación Inicial, Básica y Especial en la Ciudad de México*. México. Recuperado de <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Protocolo-Violencia-Sexual-Escuelas-CdMx.pdf>.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2018a). *Violencia sexual*. Recuperado de <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Violencia-Sexual-Prevencion-Ninez-Adolescentes.pdf>.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2018b). *Guía para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes*. Recuperado de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/trip-Prevencion-atencion-NNA.pdf.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2019). *Norma oficial mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención*. Recuperado de <https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR19.pdf>.
- Conferencia Interamericana Especializada sobre Derechos Humanos. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"*. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/DIBIS.pdf>.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (CONEVAL). (2019). *Evaluación del Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2016-2018*. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/PRONAPINNA_2016_2018.pdf
- Finkelhor, D. (1999). "Child sexual abuse. Challenges facing child protection and mental health professionals". *Childhood and Trauma, Separation, Abuse, War*. Ullmann and Werner Hilweg (ed). United Kingdom: Ashgate Publishing Ltd. Recuperated from https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/30202556/childhoodandtrauma-book.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1555730534&Signature=%2B3edxMoxsEhvxBy8wq%2BUTfeV%2FNg%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DChild_sexual_abuse.pdf#page=117.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (s.f.). *Convención de los Derechos del niño*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Recuperado de https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_textocdn.pdf.

- Fondo de las Naciones Unidas para la infancia. (2017). *Informe Anual México 2017*. Recuperado de <https://www.unicef.org.mx/Informe2017/Informe-Anual-2017.pdf>.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2018). *Para cada niño. Procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes: fortalecimiento y desarrollo futuro*. Recuperado de <http://sitios.dif.gob.mx/pdpmf/wp-content/uploads/2018/12/InformeCosteo.pdf>.
- García, S. (2014). "La 'navegación americana' de los derechos humanos: hacia un *IUS COMMUNE*. *IUS CONSTITUTIONALE COMMUNE EN AMÉRICA LATINA*". Rasgos, potencialidades y desafíos. H. Fix, A. Bogdandy y M. Morales (coord.). Universidad Nacional Autónoma de México. Acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, pp. 459-500. Recuperado de <http://biblio.juridicas.unam.mx>.
- Gobierno de Coahuila, Secretaría de Desarrollo Social, Instituto nacional de Desarrollo Social, Instituto Coahuilense de las Mujeres (s.f.). Modelo de atención para prevenir la violencia contra las mujeres desde la infancia, como apoyo al trabajo docente en nivel básico. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/PAIMEF/COAH_PAIMEF_modelo_prevenccion_violencia_2011.pdf.
- Gobierno de México (s.f.). Derechos sexuales para Adolescentes y Jóvenes. Los derechos sexuales son una respuesta a las distintas necesidades humanas en torno a la sexualidad. Inmujeres. Recuperado de <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/derechos-sexuales-para-adolescentes-y-jovenes?idiom=es>.
- Gobierno de México. (2012). Ley General para la prevención social de la violencia y la delincuencia. Recuperado de http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Leyes/370_lgpsvd.pdf.
- Gobierno de México. (2017). Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Recuperado de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/que-es-el-sistema-nacional-de-seguridad-publica>.
- Gobierno de México. (2019). *Informe de Avance y Resultados 2018. Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018*. Recuperado de <https://www.gob.mx/sipinna/documentos/informe-de-avance-y-resultados-2018-programa-nacional-de-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-2016-2018>.
- Gobierno de México. (2019). Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. Recuperado de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/norma-oficial-mexicana-046->

- ssa2-2005-violencia-familiar-sexual-y-contra-las-mujeres-criterios-para-la-prevencion-y-atencion.
- Gobierno Federal. (2011). Violencia sexual: Identificación y prevención del abuso sexual infantil. Secretaría de Educación Pública. Recuperado de http://www.geishad.org.mx/wp-content/uploads/2015/12/DGSEI_Violencia-sexual-identificaci%C3%B3n-y-prevenci%C3%B3n-del-abuso-sexual-infantil.pdf.
- González, M. (s.f.). Derechos sexuales: niños, niñas y adolescentes. Recuperado de https://law.yale.edu/system/files/documents/pdf/Student_Organizations/SELA09_GonzContro_PV.pdf.
- Humanium (s.f.). *Declaración de los Derechos del Niño, 1959*. Recuperado de <https://www.humanium.org/es/declaracion-1959/>.
- Jarquín, S. (2003). "Alarmantes cifras de abuso sexual infantil en México". *Cimac*. Recuperado de <https://cimacnoticias.com.mx/noticia/alarmantes-cifras-de-abuso-sexual-infantil-en-m-xico>.
- Kendall-Tackett, K., L. Williams y D. Finkelhor. (1993). "Impact of sexual abuse on children: A review and synthesis of recent empirical studies". *Psychological Bulletin*. 113(1), Jan, pp. 164-180.
- Martínez, L. (2016). *El abuso sexual infantil en México: limitaciones de la intervención estatal*. El Abuso sexual infantil. Capítulo 1. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Recuperado de <http://familiasysexualidades.inmujeres.gob.mx/pdf/10.pdf>.
- Martínez, S. (2019). "México, primer lugar en abuso sexual infantil, según la OCDE". *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2019/01/06/politica/008n1pol#>.
- Mejía, J., J. Becerra y R. Flores. (2016). *El control de convencionalidad en México, Centroamérica y Panamá*. Recuperado de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r34721.pdf>.
- México. Cámara de Diputados. (2012). Información estadística y cualitativa sobre violencia en la niñez y en la adolescencia (delitos sexuales) en las entidades federativas. Recuperado de www3.diputados.gob.mx/cámara/content/download/327430/.../IEC:SVNAD.pdf
- Naciones Unidas. (2005). *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas*. Recuperado de <http://www.observatoriodelainfancia.msccbs.gob.es/productos/pdf/informeMundialSobreViolencia.pdf>.

- Naciones Unidas. (2010). Manual sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos para uso de profesionales y encargados de la formulación de políticas. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook_for_Proffesionals_and_Policymakers_Spanish.pdf.
- Naciones Unidas. (2012). *Indicadores de Derechos Humanos, Guía para la medición y la aplicación*. Recuperado de https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Human_rights_indicators_sp.pdf
- Naciones Unidas. (2016). Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Cepal: Santiago. Recuperado de <http://www.sela.org/media/2262361/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf>.
- Organización Mundial de la Salud. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. Organización Mundial de la Salud. Recuperado de <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/20184-Panorama.pdf>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2014). *Educación Integral de la Sexualidad: Conceptos, Enfoques y Competencias*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232800>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2018a). *Por qué es importante la educación integral en sexualidad*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado de <https://es.unesco.org/news/que-es-importante-educacion-integral-sexualidad>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2018b). *Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad. Un enfoque basado en la evidencia*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado de <http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/MINEDU/6085/Orientaciones%20t%C3%A9cnicas%20internacionales%20sobre%20educaci%C3%B3n%20en%20sexualidad%20un%20enfoque%20con%20base%20en%20la%20evidencia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Pérez, F. (2004). "El medio social como estructura psicológica. Reflexiones a partir del modelo ecológico de Bronfenbrenner. *Revista eduPsykhé*. 3(2), pp. 161-177. Recuperado de <file:///C:/Users/Dra.%20Leonor/Downloads/Dialnet-ElMedioSocialComoEstructuraPsicologica-1071166.pdf>.

- Presidencia de la República. (2002). *Protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía*. Recuperado de www.ordenjuridico.gob.mx>Tratint>DerechosHumanos.
- Rojano Esquivel, J. (2014). "El principio de convencionalidad en México a la luz del derecho internacional". *DigitalCiencia@UAQRO*. Recuperado de www.uaq.mx>investigacion>ArchivosPDF.
- Roldán, M. (2018). "Siete de cada 10 víctimas de abuso infantil son niñas: *Early Institute*". *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/siete-de-cada-10-victimas-de-abuso-infantil-son-ninas-early-institute>.
- Secretaría de Educación Pública. (1993). Ley General de Educación. *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf.
- Secretaría de Educación Pública. (2011). *Violencia sexual: identificación y prevención del abuso sexual infantil*. México: Gobierno Federal. Recuperado de http://www.geishad.org.mx/wp-content/uploads/2015/12/DGSEI_Violencia-sexual-identificaci%C3%B3n-y-prevenci%C3%B3n-del-abuso-sexual-infantil.pdf.
- Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica*. México. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Orientaciones_211216.pdf.
- Senado de la República. (2019). Grave y frecuente, el abuso sexual infantil en México, denuncia Josefina Vázquez Mota. LXIV Legislatura. Boletín. Recuperado de <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/44235-grave-y-frecuente-el-abuso-sexual-infantil-en-mexico-denuncia-josefina-vazquez-mota.html>.
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (2017). *Protocolo para la prevención del abuso sexual a niñas, niños y adolescentes*. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/306450/Protocolo_Preveni_n_Abuso_Sexual_2017.pdf.
- Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. (2019). Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018 (PRONAPINNA). Recuperado de <https://www.gob.mx/sipinna/documentos/evaluacion-del-programa-nacional-de-proteccion-integral-de-ninas-ninos-y-adolescentes-pronapinna-2016-2018>.

- Summit, R. (1983). "The child sexual abuse accommodation syndrome". *Child Abuse & Neglect*. 7(2), pp. 177-193. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/0145213483900704>.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2012). *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes*. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Recuperado de http://www.pjetam.gob.mx/Publicaciones/publicaciones/Protocolo2012_v3.pdf.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2013). *Protocolo para juzgar con perspectiva de género*. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Recuperado de http://archivos.diputados.gob.mx/Comisiones_LXII/Igualdad_Genero/PROTOCOLO.pdf.
- Vázquez, B. (1995). *Agresión sexual. Evaluación y tratamiento en menores*. México. Siglo XXI Editores.
- Villabella, C. (2015). "Los métodos en la investigación jurídica. Algunas precisiones". *Metodologías: Enseñanza e investigación jurídicas*. W. Godínez y J. García (coord.). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Zúñiga, F. (2018). "Casos de abuso sexual amenores en México van en aumento". *Multimedios*, noviembre 30. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/siete-de-cada-10-victimas-de-abuso-infantil-son-ninas-early-institute>.





Capítulo IV

Interacción social y límites corporales en menores, una escala para evaluar indefensión sexual en menores

Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán

José Arce Valdez

En este cuarto capítulo se da cuenta de la construcción de una herramienta psicométrica que evaluará la capacidad de los menores para identificar límites de interacción corporal pertinentes y no pertinentes, es decir, acercamientos ofensivos o inofensivos. De tal manera que entre mayor claridad tenga un menor de edad sobre los acercamientos corporales adecuados e inadecuados, será menor el riesgo de que sea objeto de abuso sexual, de ocurrir lo contrario la condición de vulnerabilidad al respecto es mayor. Máxime cuando se revisan las estrategias de aproximación física que ocupan personas depredadoras sexuales.

Se parte de la premisa que el conocimiento que pueda tener un niño/a sobre la sexualidad y los límites en rededor de ella son de capital importancia de cara al riesgo de sufrir abuso sexual. Sobre todo, para combatir la asimetría de conocimientos que enfrenta con el de un predador sexual. Esto significa que al dotar de conocimiento al niño se le coloca psíquicamente en un espacio de observación sobre las formas de acercamientos que una persona pueda tener hacia su cuerpo. A partir de estos elementos, el supuesto central de este trabajo es que a mayor conocimiento de los límites corporales tenga el niño/a, menor será el espacio de acercamiento para el predador sexual.

Una de las argucias ocupadas por los/las predadores/as es producir confusión en los/as menores sobre lo normal y lo anormal en los contactos físicos. Tergiversando con supuestas justificaciones la manera de actuar. Las artimañas efectuadas del abusador tienen por objeto ir preparando el terreno de oportunidad para escalar el abuso sexual, es decir, situaciones tales como irrupción en el baño cuando el niño/a se está bañando o está haciendo sus necesidades o se está cambiando de ropa; oposición al uso de cerrojos en el baño y en los cuartos, que constituyen espacios personalísimos para el autocuidado, el descanso, el juego, el sueño, la auto-higiene, el ocio, entre otras cosas. Desfigurando los límites socialmente pertinentes de acercamiento corporal. Para de ahí pasar a mostrarse desnudo, hacer alusiones verbales que no hay ningún problema, que se trata de algo normal (Baita y Moreno, 2015).

El predador buscará acercamientos físicos más prolongados, específicos y frecuentes. Para luego, invadir el espacio de la cama durante las noches, aproximarse al cuerpo del niño/a y tocarlo cuando está dormido/a y, gradualmente, en las visitas nocturnas, cuando todos en la familia duermen, ir manipulando su cuerpo, su ropa, aumentando su perversa auto-gratificación sexual (Baita y Moreno, 2015).

En toda esta dinámica un factor de riesgo es la pobre o nula supervisión de la madre o de los/las cuidadores, lo que facilita el riesgo de abuso, porque esa falta de supervisión le proporciona al predador, fácil acceso a su víctima. Otro factor es la tolerancia de conductas sexuales explícitas, como conductas "normales", alusivas a cuestiones eróticas, por ejemplo, el crecimiento de los senos en las niñas. Vale señalar otros factores de riesgo de índole general. Mismos que han podido ser identificados por la repetición que tienen en las familias: antecedentes de violencia familiar; funcionamiento patriarcal; consumo abusivo de alcohol o alguna otra droga por parte del agresor; insatisfacción de la relación de pareja; padres y madres ausentes (Baita y Moreno, 2015).

A decir de Royo Villanova: “El niño que sufre un abuso sexual reiterado se siente culpable [...] Le han hecho saber que lo que ha pasado es secreto: ‘no se lo cuentes a nadie’, le han advertido; ‘si lo cuentas...’, le han amenazado [...] es algo calificado de sucio y lo vive con vergüenza, como pecado, como transgresión, pero no sabe evitarlo” (1993, en Vázquez, 1995, p. X).

Otros factores de riesgo particular son tendencias antisociales del agresor; pobre o nula cercanía maternofilial; madres sexualmente reprimidas; madres punitivas; baja escolaridad de la madre (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2002). Todo ello muestra la influencia e impacto del microsistema familiar en el desarrollo psicosexual de los niños y las niñas, que destaca la actividad en el tiempo y su efecto en la subjetividad de la víctima cuando se produce el abuso sexual (Pérez, 2004). Lo descrito queda establecido de forma sucinta en la tabla 1:

Tabla 1
Factores de riesgo y de protección

Factores de riesgo	Factores de protección
La inocencia de niños/as y jóvenes.	La diferenciación sexual, se nace varón o mujer.
La ausencia de límites claros en la interacción corporal y en el uso de los espacios en casa.	El descubrimiento del cuerpo.
La contaminación sexual al ser expuestos por contenidos sexuales.	La autoexploración.
Estigmatización de las conductas sexuales en los menores.	La consciencia del propio sexo y del sexo opuesto.
Pensar como innecesaria la enseñanza de la sexualidad porque los menores no piensan en ello.	El interés por la reproducción, el sexo, los afectos y la sexualidad.
Establecer una falsa proximidad entre la reproducción humana y la de los animales y plantas.	Enseñar a decir "no" ante actos impropios o incómodos.
El intercambio de afecto, protección o favoritismo por parte del predador, para instalar con sus actos un proceso de erotización en sus víctimas.	No aceptar tocamientos a su cuerpo a no ser que sea el doctor frente a su mamá por motivo de consulta o enfermedad.
Resistirse a aceptar que el/la menor puede ser víctima de abuso sexual, justo por familiares, como lo son el padre, padrastro, primos o hermanos mayores al menor.	Identificar las zonas corporales sociales.
Maltrato infantil con efectos negativos en la capacidad madurativa del menor.	Establecer ambientes de confianza con los menores.
Desprotección del menor, carece de una cercanía afectiva acogedora y de sostenimiento.	Enseñarles que nadie está obligado a mostrar afecto si no quiere.
La falta de supervisión y cuidado materno y paterno.	Integrarlos a talleres de educación de la sexualidad.

Fuente: información de la Secretaría de Educación Pública (2011) y Barragán (1991).

Como puede advertirse, existe una dificultad intrínseca para contar con indicadores específicos para detectar el abuso sexual. Esto hace compleja su detección para atenderlo, además, la evaluación clínica del abuso sexual compromete diferentes áreas: afectiva, cognitiva, conductual, la funcional y la interpersonal (Kendall-Tackett, Williams y Finkelhor, 1993; Finkelhor, 1999; Baita y Moreno, 2015). Entre algunos indicadores específicos de abuso sexual se tienen:

- a) El relato de abuso de la víctima infantil.
- b) Indicadores específicos relacionados con el abuso sexual.
- c) Indicios de actividades sexuales.
- d) Juegos sexuales inadecuados con otros pares.
- e) Comprensión detallada de conductas sexuales no acorde a la edad.
- f) Temor exacerbado a los varones (cuando la víctima es niña y el agresor varón).
- g) Conducta seductora con adultos.

Estos pueden ir acompañados de otros indicadores psicológicos: actitudes de sometimiento; culpa; odio a sí mismo/a; relación hostil con pares; desconfianza; disminución en el rendimiento escolar; aislamiento; conductas regresivas; alteraciones del sueño; depresión; fugas de casa (Summit, 1983). A la luz de la incidencia de casos de abuso sexual, los registros estadísticos muestran una realidad inquietante en el mundo, pero particularmente en México.

La realidad mostrada en las estadísticas

Martínez (2019) apunta que, en México cada año son más de cuatro millones y medio de menores víctimas de abuso sexual. Esta misma periodista indica que el dato coloca al país en primer lugar a nivel mundial, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Los principales agresores son familiares directos, seguidos de maestros y luego de sacerdotes.

A decir de Zúñiga (2018), el abuso sexual infantil presenta un ascenso de 2015 a 2018, con un incremento del 12.8%, indicando que tal registro sugiere que la tendencia de aumento se mantendrá. Estos datos revelan la urgencia de abordar el problema, en particular señalar la peligrosidad de las personas pedófilas, entre cuyos recursos se encuentran la coacción y el engaño, valiéndose de elementos de vida de los niños y niñas,

como son la fantasía, el juego, la inocencia, la ignorancia, que les coloca en inmediata desventaja frente al predador.

La Cámara de Diputados de la LXII Legislatura de México (2012) presentó un estudio sobre la violencia en la niñez y en la adolescencia por entidad en el país, en el que confirma que esta violencia es profusamente perpetrada por miembros de la familia o personas que viven en la misma casa, o que son visitantes frecuentes de la familia. En consecuencia, se trata de individuos en los que los/las menores confían y que, en no pocos casos, quedan a su cuidado.

Jarquín (2003), Baita y Moreno (2015) y Roldán (2018) han señalado que mundialmente el abuso sexual infantil en niñas es sensiblemente superior en comparación con los niños. Dato que sugiere lo abrumador que puede ser este delito que se produce de manera generalizada en las civilizaciones, ligada con la violencia cultural y directa que alienan y legan ciudadanías distantes cada vez más de panoramas de igualdad y justicia. Un mundo que se resiste a trascender las prácticas patriarcales con cosmovisiones e ideologías de sometimiento sobre un sexo y que alientan el control de los cuerpos de las mujeres en la violencia, no solo física, económica, psicológica sino también sexual (Calderón, 2009).

El marco legal vigente en México en la materia cuenta con instrumentos internacionales y nacionales. Entre los primeros se encuentran, la declaración de los Derechos del niño (Arámbula, 2007); la Convención sobre los Derechos del Niño (Asamblea General de Naciones Unidas, 1989); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Arámbula, 2007); Protocolo facultativo de la convención sobre los Derechos del Niño (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2002). Sobre los segundos instrumentos están: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el código penal de cada entidad. Sin embargo, el gran tema es la operacionalización de la prevención, la atención, la intervención, y la evaluación, porque las leyes marcan líneas de acción desde el Estado, más no así líneas operativas desde la actuación específica del personal sobre el ASI.

De esta manera, la instrumentación de estrategias para prevenir el abuso resulta disminuida toda vez que la sexualidad se asume —desde el sentido común— como una característica ajena o distante a la infancia. Por ello, las estrategias de prevención ante el abuso de los menores tienen que ver con la formación de una conciencia de riesgo y de alerta al interior de la familia (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2005) en tanto que, desde un orden institucional, aún existen discusiones de carácter político en las que se confrontan argumentos provenientes de ideologías conservadoras y progresistas que, si bien suman al debate sobre el tema, frenan su divulgación

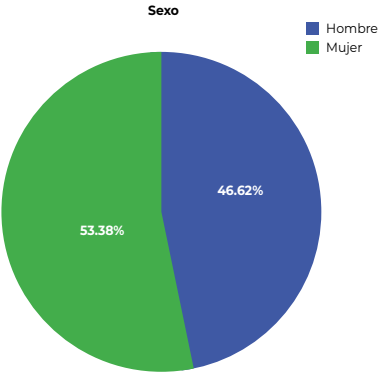
en documentos formativos de carácter oficial y obligatorio en los años de educación básica (Guadarrama, 2019).

Ante ello, se hace énfasis en la capacidad de discriminación de las niñas y los niños como estrategia de prevención. Ya sea en niveles iniciales o en elaboraciones cognitivas más complejas, el conocimiento de los límites corporales resulta relevante puesto que permite establecer una barrera simbólica entre el sujeto y aquel que busca transgredir su espacio personal. La incomodidad o el sentido de invasión a la intimidad pueden ser considerados como herramientas de prevención que son aprendidos desde el núcleo familiar y reforzados en espacios de socialización posteriores. El no contar con dicho conocimiento potencializa la probabilidad de encontrarse en condiciones de vulnerabilidad en la medida en la que el menor no discrimina (por aprendizaje o por voluntad) cuando alguien está sobrepasando su integridad, sea con intenciones sexuales o no. De esta manera, postular una herramienta que evalúe la capacidad de identificación de los límites corporales permite, entre otras cosas, contar con un dispositivo que alerte a los adultos acerca de la capacidad de los menores para estar atentos a cualquier situación de riesgo, siendo su desarrollo y construcción el objetivo del presente capítulo. Es de destacarse que este instrumento representa una innovación al constatare que no se cuenta, hasta el momento, con ninguna otra propuesta al respecto.

Aspectos metodológicos

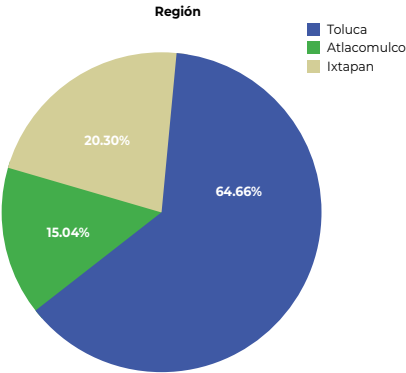
A continuación, se presentan los datos empíricos del trabajo de campo realizado en tres municipios del Estado de México: Toluca, Ixtapan de la Sal y Atlacomulco. El acceso a la muestra se produjo a través de la gestión ante las autoridades educativas correspondientes en el Estado de México. De ahí se sostuvieron pláticas con los padres y madres de familia de los alumnos/as de tercero a sexto grado para la obtención de su consentimiento, bajo el manejo anónimo y confidencial de los datos. Bajo estas condiciones, el muestreo fue intencional por conveniencia: si el alumno seleccionado por lista se encontraba presente, participaba en la muestra, en caso contrario se pasaba al siguiente estudiante registrado en la misma lista, así hasta saturar el número máximo de estudiantes a trabajar de acuerdo con los listados de asistencia. La muestra estuvo comprendida por 133 alumnos de educación básica del Estado de México, de tercero a sexto grados. De forma puntual y considerando el sexo de los participantes, la muestra se constituyó por con 62 hombres (46.6%) y 71 mujeres (53.4%) (ver gráfico 1).

Gráfico 1
Sexo de los participantes

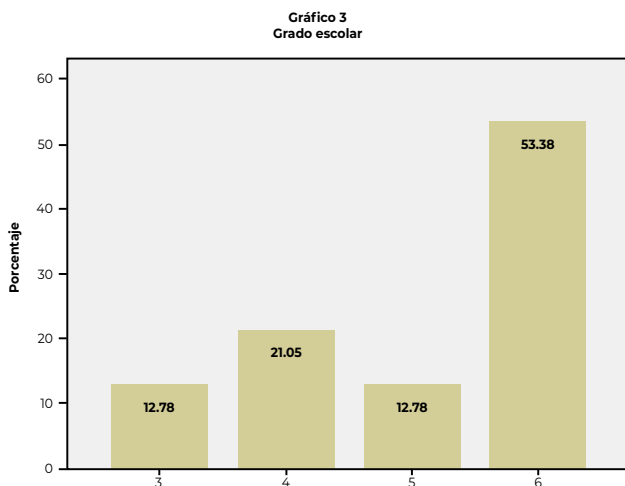


En relación con la región de origen, la muestra se compuso por alumnos de tres zonas del Estado de México: Toluca (64.7%), Atlacomulco (15%) e Ixtapan de la Sal (20.3%) (ver gráfico 2).

Gráfico 2
Región de origen de los participantes



Por el grado escolar, se encontró mayor participación de los alumnos de sexto grado (53.4%), seguidos de los de cuarto (21.1%), tercero y quinto año representados de manera igualitaria (12.8% cada uno) (ver gráfico 3).



Finalmente, en lo referente a la edad, los participantes tuvieron una edad que va desde los 8 hasta 14 años, con un promedio de 10.44 (D.E.= ± 1.328), siendo más frecuente encontrar niños y niñas con 11 años.

Validación de la Escala, Interacción Social y Límites Corporales en menores de edad (ISLICO)

A partir de la discusión esgrimida en la primera parte de este capítulo sobre la relevancia de la enseñanza de los límites corporales como estrategia de prevención, se construyó una escala que evalúa la percepción de riesgo de los menores de edad ante situaciones en las que la cercanía corporal se torna riesgosa y el espacio personal es trasgredido en el orden de lo sexual. Las opciones de respuesta van desde 1 (totalmente inofensivo) hasta 4 (totalmente peligroso). El diseño original contaba con 69 reactivos que fueron elaborados con base en la revisión teórica y empírica acerca de múltiples situaciones en las que los tocamientos pueden representar una estrategia para concretar las intenciones ajenas para trasgredir sexualmente el cuerpo de los menores. Este diseño se logró con el análisis de los marcos normativos vigentes en la materia, los protocolos existentes y estudios relacionados al respecto, presentados ya en los capítulos

I, II y III de esta obra. Dicha construcción se validó en su contenido a través del método de jueces expertos, en el estudio participaron seis en total, encontrándose una concordancia superior al 85%.

Para la validación de constructo, se consideró al Análisis Factorial Exploratorio (AFE) como la prueba idónea, porque afirma o desecha el que la escala mida el constructo teórico que se busca medir. Se realizó el análisis de adecuación muestral mediante el cálculo del estadístico KMO y la prueba de esfericidad de Bartlett, obteniéndose resultados que garantizaron la suficiencia de la muestra para la realización de dicha prueba ($KMO = .823$, $\chi^2 = 7208.586$, $p = .000$).

A través del AFE, bajo el método de componentes principales y con rotación VARI-MAX, se encontraron 16 factores con autovalores mayores a uno. Sin embargo, derivado de la claridad semántica y el quiebre de la varianza, se seleccionaron los primeros tres que permiten evaluar el 44.313% de la variabilidad total. De esta forma, el primer factor, compuesto por 29 reactivos, alude a la desnudez, tocamientos y exposición sexual; el segundo a la trasgresión de la intimidad en situaciones sociales cotidianas privadas (6 reactivos) y el tercero a tocamientos sin intenciones sexuales (5 reactivos). El diseño final, compuesto por 40 reactivos posee una confiabilidad α de Cronbach de .957 (ver tabla 2).

Tabla 2
Análisis factorial exploratorio

Ítems	Factor		
	1	2	3
Que alguien quiera jugar con tu cuerpo	.817		
Que alguien te pida tocar sus genitales	.810		
Que una mujer te pida verle su vagina	.782		
Que alguien busque poner sus genitales en tu cuerpo	.771		
Dejar que te quiten la ropa	.768		
Que alguien toque tu cuerpo a cambio de dulces	.742		
Desnudarte frente a alguien	.733		
Que alguien te pida ser su novio(a) para besarte y tocar tu cuerpo	.729		
Que alguien busque besar tu cuerpo	.719		
Que alguien te pida quitarte tu ropa	.718		
Que alguien te pida le enseñes tus nalgas	.717		
Que alguien te pida te desnudes frente a él o ella	.707		
Que alguien toque tu cuerpo a cambio de regalos	.696		
Que alguien te pida entrar al baño cuando se está bañando	.692		
Ver pornografía, personas desnudas	.682		
Tocarle los genitales a alguien	.670		
Que alguien te pida que no le digas a nadie lo que hacen a solas juntos	.656		
Ver a una persona cuando se desnuda	.653		
Frotar tu cuerpo con el de alguien más	.632		
Que un hombre te pida verle su pene	.615		

(continuación)

Ítems	Factor		
	1	2	3
Que alguien te pida le enseñes tus calzones	.607		
Que alguien te pida que vayas con esa persona a solas	.607		
Verle las nalgas a alguien	.606		
Enseñar tus nalgas	.589		
Dejar que entren al baño cuando te bañas	.584		
Verle la vagina a una mujer	.581		
Que toquen tus genitales	.540		
Que alguien toque tu cuerpo a cambio de dinero	.524		
Que alguien te pida frotar su cuerpo contra el tuyo	.522		
Verle el pene a un hombre		.487	
Que alguien te pida verle cuando se desnuda		.463	
Ver a una persona cuando está haciendo del baño		.764	
Que alguien te pida entrar al baño cuando te bañas		.742	
Ver a alguien cuando se está bañando		.725	
Dejar que entren a tu cuarto cuando te cambias de ropa		.538	
Jugar a las traes (roña)			.817
Jugar a los quemados con la pelota			.806
Jugar a los encantados			.725
Jugar a los policías y ladrones			.547
Dar abrazos			.476
Autovalor EIGEN	21.119	5.824	3.633
% De varianza	30.607	8.44	5.266
Alpha de Cronbach	.957		

Derivado de la longitud del primer factor asociado a la trasgresión de los límites corporales, se procedió a realizar un segundo análisis factorial para conocer la existencia de subcomponentes, encontrándose que existen cuatro de ellos: trasgresión a la intimidad asociada a la desnudez (9 reactivos), trasgresión asociada a los tocamientos y la negociación de contacto (10 reactivos), la trasgresión a la intimidad asociada a la exposición visual de situaciones sexuales (6 reactivos) y finalmente la trasgresión derivada de la exposición de la zona pélvica (4 reactivos) (ver tabla 3 y Anexo 1).

Tabla 3
Sub-factores del Factor 1, Desnudez, tocamientos y exposición sexual

Sub-factores del primer factor FIS	Componente			
	SF1	SF2	SF3	SF4
Dejar que entren al baño cuando te bañas	.734			
Enseñar tus nalgas	.713			
Ver a una persona cuando se desnuda	.645			
Que alguien te pida quitarte la ropa	.632			
Que alguien te pida entrar al baño cuando se está bañando	.631			
Que alguien te pida le enseñes tus nalgas	.605			
Desnudarte frente a alguien	.563			
Que alguien te pida te desnudes frente a él o ella	.548			

(continuación)				
Sub-factores del primer factor F1S	Componente			
	SF1	SF2	SF3	SF4
Dejar que te quiten la ropa	.482			
Que alguien toque tu cuerpo a cambio de dinero		.748		
Que toquen tus genitales		.662		
Que alguien te pida que no le digas a nadie lo que hacen a solas juntos		.653		
Que alguien toque tu cuerpo a cambio de regalos		.640		
Frotar tu cuerpo con el de alguien más		.607		
Que alguien te pida que vayas con esa persona a solas		.558		
Que alguien quiera jugar con tu cuerpo		.529		
Que alguien toque tu cuerpo a cambio de dulces		.517		
Que alguien te pida ser su novio(a) para besarte y tocar tu cuerpo		.485		
Que alguien te pida tocar sus genitales		.481		
Verle la vagina a una mujer			.772	
Que un hombre te pida ver su pene			.756	
Que alguien te pida frotar su cuerpo contra el tuyo			.698	
Que alguien busque poner sus genitales en tu cuerpo			.543	
Ver pornografía, personas desnudas			.499	
Tocarle los genitales a alguien			.396	
Que alguien te pida le enseñes tus calzones				.853
Verle las nalgas a alguien				.746
Que una mujer te pida ver su vagina				.563
Que alguien busque besar tu cuerpo				.473

Criterios de calificación

La asignación del puntaje de todos los ítems del primer y segundo factor se realizan de manera directa, asignándole un valor de 1 a las respuestas que se marcan como “totalmente inofensivo”, 2 puntos a las que se indican “inofensivo”, 3 a las que se consideran “peligroso” y 4 las que se marcan como “totalmente peligroso”.

Para mantener la congruencia con lo anterior, en el tercer factor es necesaria la inversión de los puntajes dada la lógica de los ítems. Así, se asignará un valor de 1 a aquello que se considera “totalmente peligroso”, 2 a las respuestas calificadas como “peligroso”, 3 a las respuestas marcadas como “inofensivo” y 4 a lo identificado como “muy inofensivo”. Con base en lo anterior, los puntajes brutos mínimos y máximos posibles de cada subcomponente del factor uno y los factores dos y tres se establecieron mediante la sumatoria simple de los valores asociados a la respuesta obtenida en cada ítem (ver tabla 4).

Tabla 4
Puntajes brutos mínimos y máximos de los factores y subfactores

Factores	Subcomponentes	Número de reactivos	Puntaje	
			Min.	Máx.
Desnudez, tocamientos y exposición sexual	Trasgresión de la intimidad asociada a la desnudez	9	9	36
	Trasgresión asociada a los tocamientos y la negociación de contacto	10	10	40
	Trasgresión de la intimidad asociada a la exposición visual de situaciones sexuales	6	6	24
	Trasgresión derivada de la exposición de la zona pélvica	4	4	16
Exposición del cuerpo en situaciones sociales cotidianas privadas		6	6	24
Tocamientos sin intenciones sexuales		5	5	20

Se calcularon los estadísticos descriptivos a cada subcomponente del factor uno y de los factores dos y tres (ver tabla 5).

Tabla 5
Estadísticos descriptivos de los factores y sub-factores

Factores y subfactores	Mínimo	Máximo	Media	D.E.
Trasgresión asociada a la desnudez	18	36	31.63	3.86
Trasgresión asociada a los tocamientos y la negociación	20	40	35.43	4.26
Trasgresión asociada a la exposición visual de situaciones sexuales	13	24	21.52	2.53
Trasgresión derivada de la exposición de la zona pélvica	8	16	13.88	1.98
Exposición del cuerpo en situaciones sociales cotidianas privadas	10	24	20.05	2.70
Tocamientos sin intenciones sexuales	8	20	15.58	2.36

Los datos obtenidos permitieron obtener los rangos normales de respuesta para cada subcomponente y factor. Sin embargo, con la finalidad de evitar ambigüedades en la interpretación, fue necesario transformar los puntajes brutos a puntajes estándar (Z), mismos que se estiman restando la media del puntaje bruto general y dividiéndolo entre el valor de la desviación estándar del grupo normativo, de acuerdo con la fórmula:

$$Z = \frac{(x - \bar{x})}{\sigma}$$

Posteriormente, los puntajes fueron ajustados a una distribución t, en la que se considera una media de 50 y una desviación estándar de 10, con la finalidad de disminuir el grado de ambigüedad del valor z. Los puntajes t se obtienen mediante la fórmula:

$$t = 50 + 10(z)$$

Criterios de interpretación

Tales procedimientos permitieron elaborar las tablas normativas de la prueba y asociar criterios de interpretación a cada nivel presente en los factores. El sub-factor 1 del factor 1, *Trasgresión asociada a la desnudez*, presenta puntajes brutos que van, desde el 18 como valor mínimo hasta el 36 como valor máximo. El rango de puntaje de 18 a 21 marca el nivel de interpretación más bajo y equivale a una nula capacidad para interpretar condiciones de riesgo sexual. El rango de 22 a 25, se corresponde a una discriminación insuficiente por parte del menor para detectar riesgos de abuso sexual. El tercer rango de 26 a 29 marca una capacidad disminuida pero no insuficiente, es decir, una capacidad reducida para interpretar situaciones de peligro. El cuarto rango de 30 a 33 muestra capacidad del niño/a para discriminar el mostrar o no su cuerpo desnudo o en su defecto, el que otra persona se desnude frente a él/ella. El quinto rango de 34 a 36 indica que el menor es capaz de discriminar la intencionalidad perversa de otra persona con respecto a la desnudez. Es importante señalar que los reactivos de este sub-factor conjuntan situaciones gráficas sin contacto corporal, que comprometen el impacto de la imagen de la desnudez corporal total o parcial (ver tabla 6).

Tabla 6
Criterios de interpretación del sub-factor 1 del factor 1

Trasgresión asociada a la desnudez			
Puntaje bruto	Puntaje estándar	Puntaje t	Criterio de interpretación
18	-4	15	Los menores no poseen la capacidad para discernir la peligrosidad de una situación en la que la desnudez propia o ajena los puede colocar en un papel de víctimas de abuso.
19 - 21	-3	17	
20	-3	20	
21	-3	22	
22 - 25	-2	25 - 33	La discriminación de los menores es insuficiente para detectar un riesgo de abuso en las situaciones donde se muestra la desnudez del cuerpo del otro o del propio, lo que da pauta a una mayor probabilidad de ser víctima.
26	-1	35	El dispositivo de salvaguarda derivado de la habilidad social para percibir el riesgo de potencial abuso se encuentra disminuido. El menor posee una capacidad reducida para discriminar la peligrosidad de la desnudez propia o ajena en un contexto determinado, siendo proclive a evaluar de manera inofensiva las intenciones ajenas que resultan peligrosas para su integridad.
27	-1	38	
28	-1	41	
29	-1	43	
30	0	46	El menor posee la capacidad de discriminar la peligrosidad de mostrar su cuerpo o permitir que otra persona se desnude frente a él. Si bien la desnudez puede asociarse a factores de índole contextual, los menores serán capaces de identificar la intención inofensiva u ofensiva del otro.
31	0	48	
32	0	51	
33	0	54	
34	1	56	Las herramientas psicosociales que posee el menor le permiten conocer o intuir la intencionalidad negativa (o proclive al abuso) de los actos de otro en las situaciones donde se muestra el cuerpo desnudo.
35	1	59	
36	1	61	

El sub-factor 2 del factor 1, *Trasgresión asociada a los tocamientos y la negociación de contacto*, presenta puntajes brutos que van desde el 20 hasta el 40. El nivel más bajo de discernimiento va del puntaje 20 al 24. Indica que el menor no posee capacidad para discernir una situación expresa o amenazante de ser tocado/a por otra persona. El segundo rango, de 25 a 29 puntos, muestra que el menor es incapaz de discriminar de forma suficiente situaciones de tocamiento o negociación de contacto. El tercer rango, de 30 a 33 puntos, denota que todavía no es capaz de discernir la intención de los tocamientos o las propuestas de negociación de contacto, se trata de una capacidad en ciernes, en formación. El cuarto rango, de 34 a 37, marca que el menor ya cuenta con capacidad para distinguir la intención perversa o no de contacto. El quinto rango, de 38 a 40, denota una sólida capacidad de interpretación sobre la intención de contacto de otra persona hacia su cuerpo.

Este segundo sub-factor del factor 1, *Trasgresión asociada a los tocamientos y la negociación de contacto*, comprende situaciones en las que un predator sexual incita contactos corporales con el menor, ya sea de manera explícita o bien, valiéndose de recursos disuasivos como los regalos, los dulces, o el dinero. Incluso incitando al menor a la anticipación de relaciones sociales no pertinentes como la de “ser novios” para besarse y toca su cuerpo (ver tabla 7).

Tabla 7
Criterios de interpretación del sub-factor 2 del factor 1

Trasgresión asociada a los tocamientos y la negociación de contacto			
Puntaje bruto	Puntaje estándar	Puntaje t	Criterio de interpretación
20	-4	14	Los menores no poseen la capacidad para discernir la peligrosidad de una situación en la que se establece una petición expresa o amenazante para ser tocados por un actor.
21	-3	16	
22	-3	19	
23	-3	21	
24	-3	23	La discriminación de los menores es insuficiente para detectar un riesgo de abuso en las situaciones donde se establece una petición expresa o sutil para ser tocados por un actor, lo que favorecería una condición de oportunidad para el predator sexual de hacerle su víctima.
25	-2	26	
26	-2	28	
27	-2	30	
28	-2	33	
29	-2	35	El dispositivo de salvaguarda, derivado de la habilidad social para percibir el riesgo de potencial abuso, se encuentra disminuido. El/la menor posee una capacidad reducida para discriminar la peligrosidad de una petición expresa o sutil para ser tocados por un actor.
30	-1	37	
31	-1	40	
32	-1	42	
33	-1	44	El/la menor posee la capacidad de discriminar la peligrosidad de acceder a una petición expresa o sutil para ser tocados por un actor. Si bien la negociación o la solicitud pueden asociarse a factores de índole contextual, los menores serán capaces de identificar la intención inofensiva u ofensiva del otro.
34	0	47	
35	0	49	
36	0	51	
37	0	54	Las herramientas psicosociales que posee el/la menor le permiten conocer o intuir la intencionalidad negativa (o proclive al abuso) de los actos de otro en las situaciones donde se solicita o negocia el tocamiento de su cuerpo.
38	1	56	
39	1	58	
40	1	61	

El tercer sub-factor del factor 1, *Trasgresión asociada a la exposición visual de los genitales y la pornografía*, comprende básicamente, situaciones explícitas de exposición genital de forma pasiva o activa por parte del menor. El rango de mayor indefensión va del puntaje 13 al 15, en éste el menor carece de capacidad para discernir la peligrosidad sobre la exposición visual de los genitales y de contenidos pornográficos. El siguiente rango, de 16 y 17 puntos, advierte que todavía es insuficiente la capacidad de detección del riesgo. El rango próximo superior, comprende del puntaje 18 al 20, y muestra ya una incipiente capacidad para discriminar la peligrosidad de la exposición visual de los genitales y de contenidos pornográficos. Sin embargo, se trata de una capacidad reducida, por lo tanto, su condición de vulnerabilidad es franca. El cuarto rango, de 21 y 22 puntos, sugiere una capacidad suficiente para identificar la peligrosidad sexual de las situaciones. El último rango, de 23 y 24 puntos, supone una robusta capacidad cognitiva del menor para interpretar la peligrosidad implicada ante tales circunstancias (ver tabla 8).

Tabla 8
Criterios de interpretación del sub-factor 3 del factor 1

Trasgresión asociada a la exposición visual de los genitales y la pornografía			
Puntaje bruto	Puntaje estándar	Puntaje t	Criterio de interpretación
13	-3	16	Los menores no poseen la capacidad para discernir la peligrosidad de una situación en la que son expuestos a material pornográfico o a los genitales de un actor que busca obtener gratificación sexual.
14	-3	20	
15	-3	24	
16	-2	28	La discriminación de los menores es insuficiente para detectar el riesgo de abuso en las situaciones donde son expuestos a material pornográfico o a los genitales de un actor, lo que da pauta a una mayor probabilidad de ser víctima.
17	-2	32	
18	-1	36	El dispositivo de salvaguarda derivado de la habilidad social para percibir el riesgo de potencial abuso se encuentra disminuido. El menor posee una capacidad insuficiente para discriminar la peligrosidad de ser expuesto a material pornográfico o a observar los genitales de un actor que busca obtener gratificación sexual con ello.
19	-1	40	
20	-1	44	
21	0	48	El menor posee la capacidad de discriminar la peligrosidad de ser expuesto a material pornográfico o a observar los genitales de un actor que busca obtener gratificación sexual con ello. Si bien la exposición puede asociarse a factores de índole contextual, los menores serán capaces de identificar la intención inofensiva u ofensiva del otro.
22	0	52	
23	1	56	Las herramientas psicosociales que posee el menor le permiten conocer o intuir la intencionalidad negativa (o proclive al abuso) del otro en las situaciones donde se expone material pornográfico o los genitales de un actor que busca obtener gratificación sexual con ello.
24	1	60	

El sub-factor 4 del factor 1, *Trasgresión derivada de la exposición de la zona pélvica*, engloba situaciones íntimas de exposición inusitadas, que comprometen básicamente la zona pélvica. El puntaje más bajo es de 8, en el que el menor carece de capacidad interpretativa de la trasgresión sobre la exposición de la zona referida. El siguiente

puntaje, 9 y 10, advierte que aún es insuficiente la capacidad de detección del riesgo. El rango próximo superior, 11 y 12, muestra una incipiente capacidad para discriminar la peligrosidad de estas situaciones. Se trata de una capacidad reducida, por lo tanto, su condición de vulnerabilidad es franca. El cuarto rango, 13 y 14, apunta una capacidad suficiente para identificar la peligrosidad sexual. El último rango, 15 y 16, supone una robusta capacidad cognitiva del menor para advertir la peligrosidad implicada (ver tabla 9).

Tabla 9
Criterios de interpretación del sub-factor 4 del factor 1

Trasgresión derivada de la exposición de la zona pélvica			
Puntaje bruto	Puntaje estándar	Puntaje t	Criterio de interpretación
8	-3	20	Los menores no poseen la capacidad para discernir la peligrosidad de una situación en la que se establece una petición expresa por parte de otro para mostrarse y/o ser visto en su zona pélvica.
9	-2	25	
10	-2	30	
11	-1	35	La discriminación de los menores es insuficiente para detectar un riesgo de abuso en las situaciones donde se establece una petición expresa por parte de otro para mostrarse y/o ser visto en su zona pélvica, lo que da pauta a una mayor probabilidad de ser víctima.
12	-1	40	
13	0	46	El dispositivo de salvaguarda derivado de la habilidad social para percibir el riesgo de potencial abuso se encuentra disminuido. El menor posee una capacidad insuficiente para discriminar la peligrosidad de una petición expresa por parte de otro para mostrarse y/o ser visto en su zona pélvica.
14	0	51	
15	1	56	El menor posee la capacidad de discriminar la peligrosidad de acceder a una petición expresa por parte de otro para mostrarse y/o ser visto en su zona pélvica. Si bien la petición puede asociarse a factores de índole contextual, los menores serán capaces de identificar la intención inofensiva u ofensiva del otro.
16	1	61	

El factor 2, *Trasgresión de la intimidad en situaciones sociales cotidianas privadas*, involucra situaciones de exposición del cuerpo en la cotidianidad, que pueden resultar inofensivas para el menor, pudiendo ser hasta incómodas, pero intencionales, voluntarias y conscientes desde el predador. El puntaje más bajo, 10 a 13 puntos, indica que el menor carece de capacidad interpretativa sobre la posible malicia de tales situaciones. El siguiente puntaje, 14 a 16, advierte que aún es insuficiente la capacidad de detección del riesgo. El rango próximo superior, 17 y 18, muestra una incipiente capacidad para discriminar la peligrosidad que se enfrenta. El cuarto rango, 19 al 21, apunta una capacidad suficiente para identificar el riesgo. El último rango, 12 a 24, señala una robusta capacidad cognitiva del menor para advertir la peligrosidad implicada (ver tabla 10).

Tabla 10
Criterios de interpretación del factor 2

Trasgresión de la intimidad en situaciones sociales cotidianas privadas			
Puntaje bruto	Puntaje estándar	Puntaje t	Criterio de interpretación
10	-4	13	Los menores no poseen la capacidad para discernir la peligrosidad dentro de una situación social cotidiana privada en la que la desnudez propia o ajena los puede colocar en un papel de víctimas de abuso.
11	-3	16	
12	-3	20	
13	-3	24	
14	-2	28	La discriminación de los menores es insuficiente para detectar un riesgo de abuso en las situaciones sociales cotidianas privadas donde se muestra la desnudez del cuerpo del otro o del propio, lo que da pauta a una mayor probabilidad de ser víctima.
15	-2	31	
16	-2	35	
17	-1	39	El dispositivo de salvaguarda derivado de la habilidad social para percibir el riesgo de potencial abuso se encuentra disminuido. El menor posee una capacidad insuficiente para discriminar la peligrosidad de la desnudez propia o ajena en un contexto cotidiano de privacidad determinado, siendo proclive a evaluar de manera inofensiva las intenciones ajenas que resultan peligrosas para su integridad.
18	-1	42	
19	0	46	El menor posee la capacidad de discriminar la peligrosidad de ver el cuerpo desnudo de otro o permitir que otro observe su cuerpo desnudo en contextos sociales cotidianos de índole privado.
20	0	50	
21	0	54	
22	1	57	Las herramientas psicosociales que posee el menor le permiten conocer o intuir la intencionalidad negativa (o proclive al abuso) de observar el cuerpo desnudo de otro o permitir que el otro observe su cuerpo desnudo en un contexto cotidiano de privacidad.
23	1	61	
24	1	65	

El factor 3, *Tocamientos sin intenciones sexuales*, envuelve aproximaciones corporales inofensivas porque se producen en el marco de la actividad lúdica propia de la vida de cualquier menor de edad: jugar a las traes (roña); jugar a los quemados con la pelota; jugar a los encantados; jugar a los policías y ladrones; dar abrazos. El puntaje más bajo, 8 y 9, señala que el menor carece de capacidad interpretativa sobre la ausencia o no de malicia del juego. El siguiente puntaje, 10 a 12, advierte que es insuficiente la capacidad interpretativa de los contactos corporales sobre posibles tergiversaciones de contacto corporal por tratarse de juegos. El rango próximo superior, 13 y 14, muestra una incipiente capacidad por parte del menor para discernir la ausencia de peligrosidad con motivo de actividades grupales de juego. El cuarto rango, 17 al 19, apunta una capacidad suficiente para identificar la ausencia de riesgo. El último rango, 20, señala una robusta capacidad cognitiva del menor para identificar contactos maliciosos de sus pares para con su cuerpo con el *pretexto* de estar jugando (ver tabla 11).

Tabla 11
Criterios de interpretación del factor 3

F3 Tocamientos sin intenciones sexuales			
Puntaje bruto	Puntaje estándar	Puntaje t	Criterio de interpretación
8	-3	18	Los menores no poseen la capacidad para discernir la intencionalidad no sexual de una situación en la que existen tocamientos propios de la actividad lúdica de contacto.
9	-3	22	
10	-2	26	La discriminación de los menores es insuficiente para detectar si los tocamientos propios de una actividad lúdica no sexual conllevan una intencionalidad que resulte peligrosa.
11	-2	31	
12	-2	35	
13	-1	39	El menor posee herramientas básicas para poder discernir entre la peligrosidad y no peligrosidad de los tocamientos propios a actividades lúdicas de contacto.
14	-1	43	
15	0	48	El menor posee la capacidad de discriminar la peligrosidad de permitir tocamientos dentro de una situación no sexual de carácter lúdico.
16	0	52	
17	1	56	Los menores tienen la capacidad suficiente para identificar o intuir la peligrosidad de tocamientos presentes en una situación no sexual de carácter lúdico.
18	1	60	
19	1	64	
20	2	69	Los menores son capaces de identificar de manera fina la intencionalidad negativa de tocamientos presentes en una situación no sexual de carácter lúdico.

En un sentido técnico, la escala deberá aplicarse de manera asistida, es decir, el/la menor estará acompañado/a del aplicador/a, quien establecerá contacto empático, dará las instrucciones con un ejemplo para familiarizar al participante con el contenido de los reactivos. El tiempo de duración para su aplicación es de 15 minutos en promedio. Los requerimientos materiales son tener el instrumento impreso, un lápiz y goma, mesa y dos sillas, espacio iluminado y ventilado.

Discusión

Dadas las características de sensibilidad social del tema, la composición de la muestra fue un avance en términos de la investigación de campo, logrando levantamientos de datos tanto de estudiantes varones como de estudiantes mujeres. El proceso de valida-

ción y confiabilidad alcanza a reflejar situaciones características de la dinámica de depredación sexual de los agresores. La redacción de los reactivos mostró ser pertinente, dada la comprensión mostrada por los/as participantes. En el mismo sentido, la validez y confiabilidad fueron favorables. La composición factorial de la escala, Interacción social y límites corporales en menores de edad (ISLICO) así lo revela.

De tal forma que, esta escala puede ser considerada una herramienta psicométrica de evaluación sobre el dominio que el menor tiene sobre los acercamientos de otras personas sobre su cuerpo y hacia otras personas desde su cuerpo. Además, que los puntajes que obtenga el menor evaluado pueden ser explicados a la luz de los criterios de interpretación trabajados. Las respuestas a los cuestionamientos de percepción de riesgo sobre abuso sexual que den los /las menores arrojará la fineza interpretativa que logre alcanzar entre la voz pasiva (receptor/a) y la voz activa (la persona abusadora). Igualmente, se podrá conocer la normalización cotidiana de situaciones faltas de claridad y de límites para el desarrollo de la privacidad personal a la que tiene derecho el niño/a como persona.

El hecho de que en la escala se haya logrado una composición factorial de acuerdo con la dinámica de abuso que siguen los predadores sexuales, posibilita el conocimiento de las áreas de ambigüedad, o falta de dominio para identificar los riesgos en el/la menor (Baita y Moreno, 2015). Que, una vez conocidas representan áreas de oportunidad para que se le dote de información precisa que los descoloque de una mayor vulnerabilidad de riesgo. Las puntuaciones obtenidas al aplicar esta escala permitirán ubicar en el menor los factores de riesgo para ser víctima de este delito. Al mismo tiempo que sirve como referente objetivo de retroalimentación a las madres y los padres, para que tomen las medidas formativas pertinentes para la protección y bienestar de su hijo/a, tal y como es señalado por la SEP (2011) y Barragán (1991).

Con este recurso se está en condición de capturar el riesgo de exposición al abuso sexual de un/a menor y evitar lo sostenido por Royo Villanova (1993, en Vázquez, 1995). Las estadísticas sobre el delito del abuso sexual infantil son reveladoras (Zúñiga, 2018; Martínez, 2019), y desde la ciencia, particularmente desde la psicología y el derecho, es inminente buscar recursos para paliarlo y pasar de principios legales convencionales y constituciones declarativos a principios operativos por el interés superior del niño. Las cifras muestran cómo las niñas son abrumadoramente las víctimas de este crimen (Calderón, 2009), lo que trae a la palestra del debate la celeridad en las medidas legislativas y administrativas que el Estado debe instaurar (Asamblea General de las Naciones Unidas (1989).

En este sentido, el instrumento aquí desarrollado hace uso de los límites corporales como un criterio de alerta ante la posibilidad de ser víctima de abuso sexual. Tal conocimiento, al ser instruido al interior de la familia, remite a la posibilidad de discriminación de los menores de edad en relación con su entrono socializador inmediato. Por ende, la herramienta desarrollada permitirá revelar la debilidad o fortaleza de dichos conocimientos y fungir como un elemento indicativo de la suficiencia en el conocimiento de los menores o, también, de la necesidad de reforzarlo para reducir las posibilidades de enfrentar de manera ingenua y desprotegida una situación como el abuso sexual.

Conclusiones

El supuesto planteado sobre el conocimiento de los límites de interacción social como recurso autoprotector en los niños ilustra cómo les puede favorecer para disminuir su vulnerabilidad ante acercamientos físicos dudosos de personas sexualmente depredadoras.

Existe un consenso entre especialistas en la materia y autoridades educativas de la importancia de educar a los menores sobre su propio cuerpo, la consciencia del propio sexo, el negarse ante acercamientos incómodos, identificar las zonas corporales socialmente públicas, así como, integrarlos a talleres de educación de la sexualidad. Componentes educativos que se traducen en factores de protección para no ser víctimas de abuso sexual.

Partir de las líneas de actuación de los abusadores sexuales representa una fuente creativa para buscar generar mecanismos preventivos de evaluación sobre los niños como potenciales víctimas. En este caso concreto, se habla del cómo este tipo de delincuentes se aproximan engañosamente a los menores, ocupando expresiones verbales ambiguas para tergiversar las invasiones corporales que emprenden.

Una escala psicométrica de este tipo destaca la importancia de estudiar los fenómenos desde la relación entre la víctima y el victimario, que permite seguir el hilo conductor de acciones emprendidas por la persona perpetradora del delito y los efectos posibles en el menor como víctima receptora.

La escala de *Interacción Social y Límites Corporales en menores de edad (IS-LICO)* de Delgadillo y Arce es una herramienta psicométrica sólida de evaluación de la percepción de riesgo sobre los acercamientos y exposiciones del cuerpo. La escala es

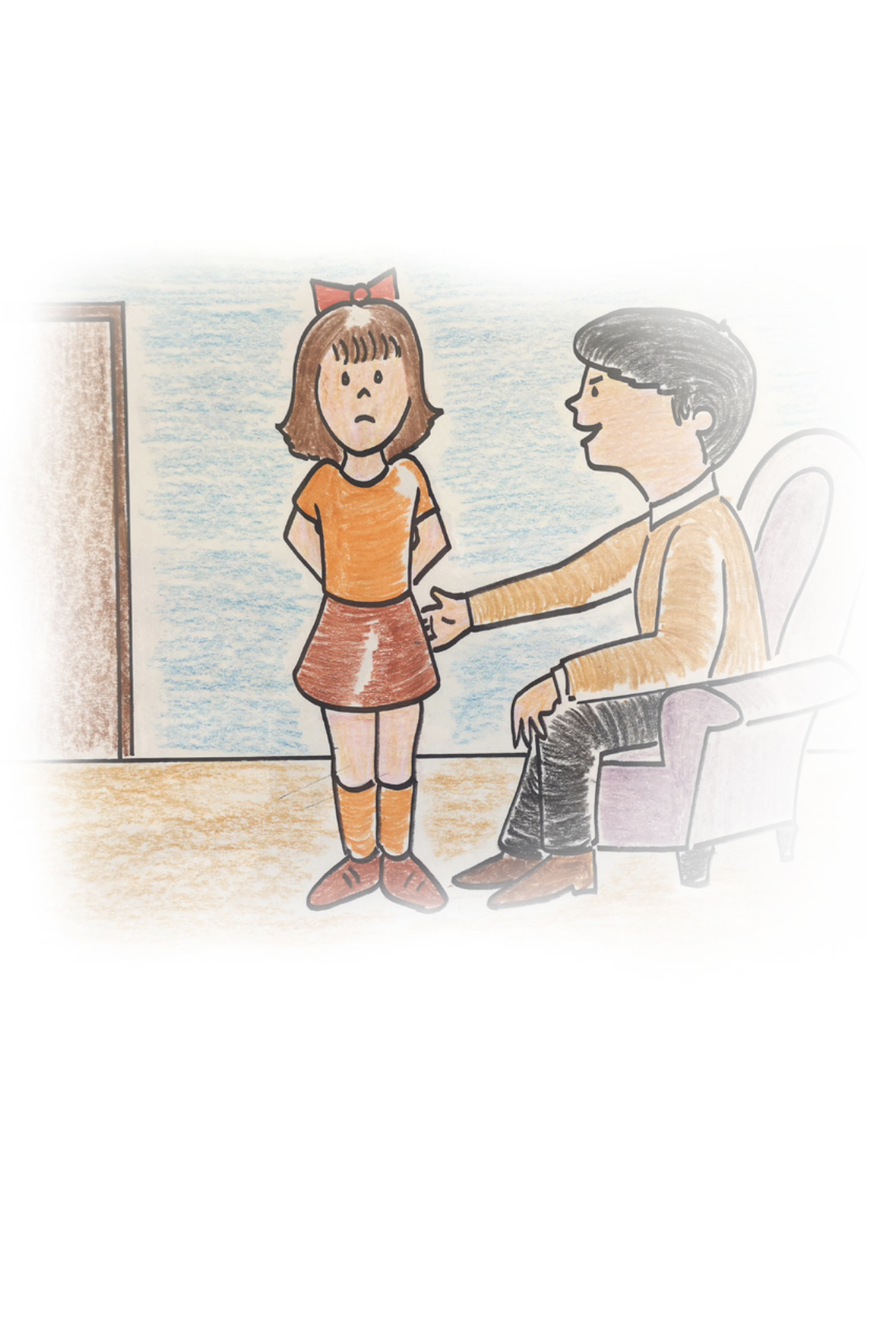
susceptible de utilizarse para su aplicación en diferentes ámbitos: jurídico, psicológico y el educativo, por peritos y personal especializado en la materia que laboren en los Tribunales Civiles, o bien en las Fiscalías de los Estados del País, para la dilucidación de controversias en la materia, en combinación con otras técnicas de evaluación y exploración clínica. Por psicólogos y profesores de educación básica cuyo ejercicio profesional sea en el nivel primaria.

Referencias

- Arámbula, A. (2007). *Tratados Internacionales Vigentes en México en materia de Derechos Sociales. Parte I*. México: Cámara de Diputados LX Legislatura. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-20-07.pdf>.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Naciones Unidas. Recuperado de: https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_Convencion_Derechos_es_final.pdf.
- Baita, S., y P. Moreno. (2015). *Abuso sexual infantil. Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia*. Uruguay: UNICEF. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Recuperado de: https://www.unicef.org/uruguay/spanish/Abuso_sexual_infantil_digital.pdf.
- Barragán, F. (1991). *La Educación sexual: guía teórica y práctica*. Barcelona, España: Paidós.
- Calderón, P. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. *Revista Paz y Conflictos*. 2, pp. 60-81. Recuperado de: http://www.redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2012/08/m_JGaltung_LAteoria.pdf.
- Cámara de Diputados. (2012). *Información estadística y cualitativa sobre violencia en la niñez y en la adolescencia (delitos sexuales) en las entidades federativas*. Cámara de Diputados. Recuperado de: www3.diputados.gob.mx/cámara/content/download/327430/.../IEC:SVNAD.pdf.
- Cámara de Diputados. (2019). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Cámara de Diputados. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_120419.pdf.
- Finkelhor, D. (1999). Child sexual abuse. Challenges facing child protection and mental health professionals. *Childhood and Trauma, Separation, Abuse, War*. Ullmann and Werner Hilweg (ed). Reino Unido: Ashgate Publishing Ltd. Recuperado de <https://>

- s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/30202556/childhoodandtrauma-book.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1555730534&Signature=%2B3edxMoxsEhvxvBy8wq%2BUTfeV%2FNg%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DChild_sexual_abuse.pdf#page=117.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2002). *Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Recuperado de: https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30204.html.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2005). *Aprendiendo a convivir. Taller para madres*. Chile: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- Guadarrama, T. S. (2019). La educación sexual en México, un análisis documental desde la psicología (tesis de licenciatura). México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Jarquín, S. (2003). Alarmantes cifras de abuso sexual infantil en México. *Cimac*. Recuperado de: <https://cimacnoticias.com.mx/noticia/alarmantes-cifras-de-abuso-sexual-infantil-en-m-xico>.
- Kendall-Tackett, K., L. Williams y D. Finkelhor. (1993). "Impact of sexual abuse on children: A review and synthesis of recent empirical studies". *Psychological Bulletin*. 113(1), pp. 164-180.
- Martínez, S. (2019). "México, primer lugar en abuso sexual infantil, según la OCDE". La Jornada, enero 19. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2019/01/06/politica/008n1pol#>.
- Pérez, F. (2004). "El medio social como estructura psicológica. Reflexiones a partir del modelo ecológico de Bronfenbrenner". *Revista eduPsykhé*. 3(2), pp. 161-177. Recuperado de: <file:///C:/Users/Dra.%20Leonor/Downloads/Dialnet-ElMedioSocialComoEstructuraPsicologica-1071166.pdf>.
- Roldán, M. (2018). "Siete de cada 10 víctimas de abuso infantil son niñas: Early Institute". *El Universal*. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/siete-de-cada-10-victimas-de-abuso-infantil-son-ninas-early-institute>.
- Secretaría de Educación Pública. (2011). *Violencia sexual: identificación y prevención del abuso sexual infantil*. México: Gobierno Federal.
- Summit, R. (1983). The child sexual abuse accommodation syndrome. *Child Abuse & Neglect*. 7(2), pp. 177-193. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/0145213483900704>

- Vázquez, B. (1995). *Agresión sexual. Evaluación y tratamiento en menores*. México: Siglo XXI editores.
- Zúñiga, F. (2018). "Casos de abuso sexual a menores en México van en aumento". *Multimedios*, noviembre 30. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/siete-de-cada-10-victimas-de-abuso-infantil-son-ninas-early-institute>.





Capítulo V

Escala de secretos peligrosos y no peligrosos. Percepción de riesgo de abuso sexual en menores

Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán

José Arce Valdez

Magdalena Velázquez Velázquez

Abordar el abuso sexual infantil (ASI), es tocar una problemática que muestra una forma de violencia contra los niños y las niñas. Su atención requiere de la intervención desde distintos frentes, uno de ellos es su evaluación. La apreciación objetiva del ASI permite identificar el daño, así como apoyar en diferentes ámbitos de aplicación como:

legal, educativo y el de la salud. Por ejemplo, en las periciales necesarias para el proceso judicial que se instaure, atendiendo de manera primordial a la protección del/a menor para el ejercicio y goce de sus derechos. Así, este estudio presenta una herramienta psicométrica que coadyuva en el discernimiento sobre la capacidad del niño/a para identificar secretos peligrosos y no peligrosos. En el entendido que la persona agresora, en lo general, se vale del manejo del secreto para perpetrar su acción. La escala propuesta describe situaciones en las que se presentan los elementos característicos en los comportamientos abusivos sexuales: diferencia de poder, diferencia de conocimiento, diferencia en las necesidades sexuales satisfechas (Intebi, 2008).

Es imperativo indicar que las evaluaciones que se realizan ante la sospecha o confirmación del ASI, permiten orientar una intervención judicial y psicológica. Lo que equivale a una recomendación técnica clara y precisa para responder con elementos de valoración metodológicos propios del campo de la psicología. Los recursos técnicos básicos son la entrevista y la observación. Esto se traduce a la necesidad de enfrentar el vacío existente en cuanto a técnicas especializadas psicométricas sobre la materia. Garrido y Masip (2004) coinciden en la necesidad de contar con mecanismos de evaluación para ser aplicados en los ámbitos jurídico y psicológico, máxime cuando el establecimiento de la verdad involucra, en términos básicos, la reparación del daño de la víctima, así como el castigo al victimario. Estos delicados avatares exigen contar con herramientas que exploren conceptos inmiscuidos con este delito, como es la cuestión de los secretos. Aproximarse al cómo el menor está entendiendo o no las dinámicas sociales de ocultamiento de información cometido de manera intencionada.

Entre los estudios desarrollados sobre evaluación del ASI, se encuentran las aportaciones de Deblinger, Mannarino, Cohen y Steer (2006) en menores de edad con abuso sexual, y a sus cuidadores, mismo que tuvo como objetivo evaluar las diferencias en eficiencia y eficacia entre la terapia cognitivo conductual enfocada en el trauma (TF-CBT) y la terapia centrada en el niño/a (CCT). Con una muestra compuesta por dos grupos, uno de ellos atendido con la terapia (TF-CBT) y el segundo con la segunda propuesta terapéutica (CCT), se observó que los participantes del primer grupo mostraban significativamente menos síntomas de estrés post-traumático que aquellos tratados con CCT. Algo similar fue encontrado con los/las cuidadores, las personas tratadas con TF-CBT reportaron menor angustia ligada al abuso que los que fueron tratados/as con CCT. Una de las conclusiones más importantes de este estudio fue que la eficacia y eficiencia de la terapia TF-CBT implica minimizar el desorden de estrés postraumático tan rápido como es posible. La mejora en los menores es significativamente proporcional

conforme hablan acerca del abuso sexual, aspecto que resulta compatible como recursos terapéuticos en otras formas de intervención psicoterapéutica.

Por su parte, Calheiros, Magalhães y Costa (2014) evaluaron la capacidad discriminatoria del Inventario de potencial de abuso en la infancia en 641 progenitores. El 37% de la muestra fue constituida por progenitores maltratadores identificados por las Comisiones de Protección de menores y jóvenes. Los datos mostraron que el instrumento funciona en lo global y en lo específico, en cuanto a sus diferentes subdimensiones, para identificar situaciones potenciales de abuso infantil en el contexto portugués.

En otro estudio realizado por Pizzato y Bernardes (2006) con progenitores o cuidadores de menores cuya edad fluctuaba entre los 2 y los 12 años, se desarrolló un cuestionario para evaluar el ASI y estimar su validez discriminatoria. Trabajaron con dos grupos, uno compuesto por niños víctimas de violencia sexual y otro se formó con menores sin este tipo de evento. El cuestionario final comprendió cinco observaciones: 1. Interés anormal o curiosidad acerca del sexo o los genitales; 2. Miedo por parte del menor de ser dejado solo con una determinada persona; 3. Cambios repentinos emocionales o en el comportamiento; 4. Abandono de hábitos previos de juego; 5. Lesiones genitales o anales. De acuerdo con los autores, la aplicación de este cuestionario en la práctica clínica pediátrica para identificar la prevalencia de ASI es poderosamente determinante. En este sentido, Palusci y Palusci (2006) coinciden con Pizzato y Bernardes (2006) en cuanto que, un elemento de exploración determinante como indicador de abuso sexual es el comportamiento sexual del menor. De esta manera, los pediatras desde la práctica clínica pueden identificar menores con alto riesgo de ASI.

Pelisoli, Herman y Dell'Aglio (2014) evaluaron el conocimiento científico de profesionales y no profesionales (estudiantes no graduados) ligados al abuso sexual infantil, así como, describir la asociación entre el nivel de sus conocimientos en investigación y su experiencia y habilitaciones en educación. Este estudio se realizó en dos países: Brasil y Estados Unidos, encontrando que el porcentaje promedio de respuestas correctas fue mayor en los profesionales que en los no profesionales. Se obtuvo una correlación significativa entre el grado académico más alto con la calificación obtenida con la prueba aplicada y una débil asociación entre el grado académico, la experiencia y la calificación obtenida. La conclusión más importante fue que los no profesionales están mal informados acerca de la importancia de los hallazgos de investigaciones empíricas en la conducción e interpretación forense de la evaluación de ASI. Otra conclusión fue que muchos profesionales en la materia y paraprofesionales (personas que asisten a los

menores) están también mal informados acerca de los hallazgos de investigaciones en el campo del ASI, pero confían en que sus equivocadas creencias son correctas.

Chávez, Rivera, Angeles, Díaz, Allen y Lazcano (2009) estimaron la prevalencia y los factores asociados al abuso sexual en la niñez y la adolescencia con una muestra de 1,730 participantes, durante 2004-2005 en el estado de Morelos, México. Concluyeron que en promedio el delito de abuso sexual se perpetra en víctimas cuya edad es de 12 años, para hombres y mujeres, aunque con mayor frecuencia en mujeres. Por otro lado, el delito se mantiene en la impunidad, porque la mayor parte de las víctimas no lo denuncian, esperar que los menores de edad realicen la demanda por sí mismos/as resulta fuera de lugar, ya que sus recursos sociopsicológicos son limitados y frágiles dado su etapa de desarrollo.

Pieschacón (1995) apunta el uso de diferentes instrumentos de evaluación como, la entrevista como un procedimiento indirecto apoyada con muñecos anatómicos que favorecen la obtención de una distinción entre niños/as con y sin ASI. Otros instrumentos de evaluación son las escalas e inventarios, cuyo abanico de evaluación comprende: experiencias sexuales abusivas; problemas de ajuste; síntomas disociativos; estados disociativos; impacto del abuso sexual en menores; situaciones angustiantes en menores con ASI; eventos positivos y negativos; comportamientos sexuales; síntomas intrusivos y de evitación.

Higareda Almaraz, Higareda Almaraz, Higareda Almaraz, Barrera, Gómez y Benites (2011) evaluaron la aptitud en padres sobre el impacto de educar con equidad a sus menores hijos/as con el afán de prevenir el ASI después de haber sido expuestos a una intervención educativa participativa. Los resultados obtenidos confirmaron diferencias significativas entre el antes y después de la intervención, tanto en el aprendizaje como en su aptitud para educar con equidad a sus hijos/as y prevenir, así, el ASI.

Bustos, Rincón y Aedo (2009) validaron la Escala Infantil de Síntomas del Trastorno de Estrés Postraumático en población chilena. La muestra estuvo constituida por 75 participantes, niños y adolescentes, hombres y mujeres, con una edad promedio de 12,15 años, expuestos a eventos traumáticos, específicamente, abuso sexual o violación. La mayoría sufrió abuso sexual al interior de su familia. Los índices obtenidos arrojaron una alta consistencia interna de la escala, como también de cada subescala.

Finnilä, Santtilä, Björnberg, Hakala, Niemi y Sandnabba (2008) construyeron una escala actitudinal y de creencias acerca del ASI. Fue orientada al uso de psicólogos. La escala arrojó cuatro factores: revelación, exposición del abuso a cualquier costo; pro-infancia, creencia incondicional en la declaración del niño/a; intuición, actitudes

que favorecen una aproximación intuitiva sobre el ASI; sistema de justicia anticriminal, actitudes negativas hacia el sistema legal. Los hallazgos sugieren que los psicólogos son proclives a mostrar actitudes exageradas, lo que se da con mayor frecuencia en las psicólogas, lo inquietante es que se trata de creencias dudosas asociadas al ASI. Incluso, la paradoja de estos resultados indica curiosamente que entre mayor sea el entrenamiento técnico para realizar entrevistas a las víctimas mayores serán las equivocaciones basadas en creencias junto con una mayor intensidad o apego en ellas.

Es posible advertir que los estudios desarrollados se han enfocado en intervenciones restaurativas de los menores como víctimas (Deblinger, Manarino, Cohen y Steer, 2006); en la creación de instrumentos psicométricos para cuidadores de menores víctimas de ASI (Calheiros, Magalhães y Costa, 2014; Hígareda *et al.*, 2011); estimación de la prevalencia y factores asociados al ASI (Chávez *et al.*, 2009); la evaluación del ASI en menores abusados (Pizzato y Bernardes, 2006); evaluar el conocimiento científico de profesionales y no profesionales que trabajan el ASI, así como en sus actitudes y creencias (Pelisoli, Herman y Dell'Aglio, 2014; Finnälä *et al.*, 2008); el análisis de las técnicas utilizadas para evaluar el ASI (Pieschacón, 1995), validar escalas del trastorno de estrés postraumáticos en menores víctimas de ASI (Bustos, *et al.*, 2009). Dejando en claro el vacío sobre el desarrollo de técnicas de evaluación sobre la vulnerabilidad en menores para sufrir ASI.

En materia de informes psicológicos periciales para diagnosticar el ASI, se ha encontrado que hay menores abusados que viven en familias disfuncionales, que presentan graves problemas de relación, de adicciones y con una afectividad desfavorable hacia el perpetrador. Este último se vale de amenazas y/o agresiones. El ASI se logra confirmar una vez que el menor manifiesta lo que está viviendo, o bien, presenta conductas y conocimiento sexualizado inapropiado para su edad (Pons, Martínez, Pérez y Borrás, 2006).

Intebi (2008) apunta que es posible advertir indicadores psicológicos altamente específicos, como la declaración del abuso. Otros pueden sugerir un probable ASI, como la masturbación compulsiva, conductas sexuales inapropiadas, mientras que, entre algunos de los indicadores inespecíficos, está el manejo de los secretos. Sobre todo, por una condición cultural de obediencia y subordinación del menor con respecto a los adultos, más cuando se trata figuras de autoridad de su familia. Condición de sometimiento que deja en franca indefensión al menor frente al predador sexual. El trabajo que desarrolla sobre la evaluación es básicamente de observación no participante, con cruce de datos sobre el menor y la familia.

Hasta el momento se ha logrado establecer indicadores conductuales específicos e inespecíficos. No obstante, estos pueden remitir a otra figura de delito y no precisamente al ASI. Además de que la ausencia del criterio considerado sobre estos indicadores no implica que el abuso no se haya perpetrado. Lo cual hace que se debilite la contundencia de dichos indicadores. Al mismo tiempo, no hay que dejar de advertir la gran cantidad de materiales pornográficos que circulan por distintas vías, desde los que son impresos hasta los que se encuentran en ambientes virtuales dentro de la Internet y otros más que son intercambiados por redes sociales, o de forma personalizada por *Messenger*. Junto con la pericia o no del conocimiento y manejo de técnica de quien entrevista al menor (Garrido y Masip, 2004). Sobre estas situaciones, destaca el hecho que resulta imperativo buscar mecanismos de incursión a la gnosia de los menores sobre la vivencia de la sexualidad, cuestión que se busca a través de la presente propuesta.

Se ha dicho que la evaluación del ASI cuenta con distintas técnicas, entre ellas, las evaluaciones médicas que permiten un examen físico y estudios de laboratorio (Kellog, 2005). Dentro de la psicología, existen técnicas proyectivas como son los dibujos e historias, que revelan contenidos experienciales de los menores (Velázquez y Delgadillo, 2014). Estas técnicas exigen a quienes evalúan tener el cuidado de no ocupar un lenguaje que induzca respuestas, tampoco se debe presionar al menor, porque al hacerlo se corre el riesgo de revictimizarlo. Indudablemente estas técnicas de evaluación resultan interesantes y valiosas, sin embargo, la evaluación del ASI requiere de herramientas que en su conjunto estructuren una valoración integral. Elementos con los que coinciden Lahoti, McClain, Girardet, McNeese y Cheung (2001), y Kellog (2005), al apuntar que el alcance para su evaluación es limitado, porque se requiere documentar de manera exhaustiva, coleccionar evidencia forense, coordinarse con médicos pediatras, profesionales de la salud como enfermeras/os pediátricas y desde luego, con profesionales de la psicología.

Varios son los elementos que hacen controversial la discusión de este fenómeno, entre ellos destacan: su alcance, la descripción de los relatos de abuso de la víctima y del victimario/a, la ausencia de creencia en el niño/a abusado, la creencia en la inocencia del adulto abusador. Todo esto en su conjunto, impacta en el adecuado o inadecuado manejo del ASI. A lo que hay que añadir el tiempo, es decir, la asiduidad, la intensidad y duración del abuso, incluso, si se ha producido de generación en generación. De ahí que la responsabilidad profesional de docentes, psicólogos/os, litigantes, agentes del ministerio público, trabajadores sociales, peritos y jueces, sea mayúscula (Baita y Moreno, 2015).

Dado lo expuesto, es necesario precisar que el abuso sexual infantil remite a: todo acto sexual de maltrato explícito, implícito o simulado producido de manera dolosa por parte de un adulto o persona mayor que el niño/a, consanguíneo o no, perpetrado con el fin último de gratificarse, valiéndose de la falta de consciencia y conocimiento de la conducta sexual desde el niño/a, así como, del manejo de argucias para la realización del abuso sexual como un secreto compartido y especial, o bien, del uso del secreto en combinación con amenazas de daño para con sus hermanos/as o su mamá. De acuerdo con Pieschacón (1995) desde un análisis transcultural, el ASI representa un problema universal y para atajarlo requiere de políticas de interés global, lo que queda asentado por los datos de incidencia y prevalencia en diferentes países. Apreciación que coincide con la señalada por López (2000) y por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2017).

El sujeto abusador encuentra el éxito del uso de este recurso por la condición de desarrollo psicológico de su víctima, es sabido que el delito lo perpetra, la mayoría de las veces, a través del uso de la seducción, intimidación y/o coerción (amenaza con uso de la fuerza). Los efectos del ASI sobre la víctima suelen ser significativos a corto, mediano y largo plazo, amén de atentar contra su dignidad, desarrollo y salud, poniendo en grave peligro su vida e integridad. Este tipo de experiencia violenta se convierte en un factor de riesgo para padecer abusos posteriores del mismo tipo o de otro, por las mismas personas o diferentes.

En este orden de ideas, dotar de recursos técnicos a los/as profesionales involucrados en casos de esta naturaleza es relevante, sobre todo cuando en la práctica se advierte como *error* recurrente la interpretación distorsionada sobre elementos aparentemente atenuantes o en su defecto, agravantes del abuso mismo, que estriban en *legitimar la concesión del consentimiento* por parte de la víctima. Otro *error* deviene de *acreditar como atenuante del abuso denunciado, la actividad sexual personal de la víctima*, piénsese, por ejemplo, en un/a adolescente que sufrió el abuso sexual con experiencia sexual previa. El hecho de saber que la víctima ya tuvo experiencias sexuales se considera como factor determinante para desestimar la denuncia del abuso. Un *tercer error* es la *elucubración de supuestos que dan por hecho la inimputabilidad del predator sexual, arguyendo confusión de identificación de figuras afectivas por parte de la víctima*, como, por ejemplo, desorientación en la víctima por razón de consumo de alcohol o drogas al momento de aproximarse sexualmente con la persona que de facto abusa de ella (Baita y Moreno, 2015).

En todo caso, de ser auténtica la desorientación de la víctima, la otra persona tendría como responsabilidad ética y moral detener esa línea de acción por protección

de sí y de la víctima potencial, y no la de terminar justificando su actuar por la supuesta confusión de quien terminó victimando. Argumento que en algunos casos refuerzan los predadores por el silencio de su víctima, quien por sus mismas condiciones de desarrollo e inocencia carecen de los elementos para estimar lo vivido (Baita y Moreno, 2015).

De lo anterior, se derivan estrategias por las que los agresores se valen para minimizar la denuncia de la que son objeto: señalando que no hubo penetración; que se dio el consentimiento por parte de la víctima; que fueron escasos los acercamientos; que no fue propiamente una relación sexual, solo se produjeron tocamientos. Planteamientos que dejan de lado la dimensión dolosa del agresor y la malicia estratégica para cometer el delito, lo que revela, sin duda, la ventaja por parte del agresor como núcleo del fondo intrínseco de la dinámica de abuso, la asimetría y en consecuencia la vulnerabilidad de la víctima.

Durante la perpetración del abuso, el agresor manipula la psique de su víctima para imbuirle la idea de que si da aviso a alguien sobre lo que *hacen*, nadie le creerá, debilitando su iniciativa para entender lo que vive y de cómo interpretar lo que su agresor le hace. Si esto no es suficiente, el predador puede cercar a la víctima con la amenaza de lastimarle; cuando esto deja de tener efecto, no es difícil pensar que recurrirá a hacer sentirla responsable de lo que pasó —todo un tejido de manipulación para mantener oculto su delito— al tiempo que la víctima se vive envuelta en un desorden psíquico de no saber cómo afrontar lo que vive e inflar al agresor como una persona poderosa contra la que no puede luchar. Como se puede advertir, el secreto es un potente recurso de impunidad para ocultar su transgresión y mantenerla en silencio.

Secretos familiares positivos y negativos

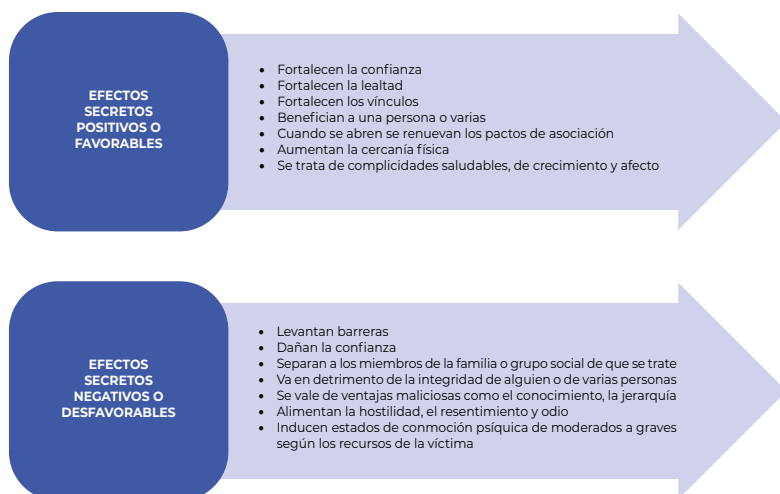
Los secretos representan un mecanismo de complicidad entre dos o más personas que acuerdan, explícita o tácitamente, mantener oculta cierta información que evitan sea expuesta (Labourdette, 2005). Su fin puede ser positivo o negativo, dependiendo el contenido de la información que se oculta, es decir, cuando se trata de dar una sorpresa con motivo de algún festejo como puede ser un cumpleaños, un aniversario se mantiene dentro de lo positivo en tanto que no afecta la integridad ni la libertad ajenas. Pero es negativo cuando se esconde una situación que compromete la integridad de una persona o varias personas en una o varias dimensiones (física, psicológica, sexual, u alguna otra) y el acto encubierto va en detrimento de ella; situación que acontece en el ASI.

Los secretos positivos o favorables fortalecen la unión entre quienes comparten la complicidad, igualmente se refuerza la confianza y la lealtad. No obstante, estos mismos elementos se ven afectados cuando se trata de mantener silenciado algún acto violento y, por lo tanto, perjudicial para alguna persona o personas. Los secretos son un recurso de socialización en los menores, se producen cotidianamente en sus vidas, al interior y exterior de sus familias. Igualmente, representan un mecanismo de entendimiento sobre lo que se ha de mantener en la esfera de lo íntimo, aquello que únicamente es de conocimiento personal y de unas cuantas personas más de entera confianza (Salazar, 2017). Lo cierto es que cuando se trata de secretos desfavorables, sus componentes se despliegan levantando barreras que separan a la víctima del resto, en este caso los separa de su familia. El victimario engaña a su víctima a través del manejo de una confidencia perversa, dañando su inocencia hasta corromperla. Así, el depredador sexual hace de la víctima su objeto de atrapamiento por medio de sus siniestras argucias, capitalizando a su favor la ingenuidad que le caracteriza como niño o niña.

Por su parte, la víctima, al tomar consciencia del abuso que vive y el tumulto de sentimientos encontrados que le asaltan con intensidad, buscará mantener en secreto el atropello íntimo del que fue objeto, como un mecanismo de protección, esforzándose por mantener oculto un secreto repudiable. Bajo el supuesto que su silencio evitará que se propague el drama acontecido, sin sospechar que una vez abierto carecerá de cualquier control sobre su divulgación porque ya algunas personas tuvieron conocimiento de ello. Todo lo dicho va alimentando un mito familiar ominoso cuyo retorno en el presente produce severos trastornos de identidad en la víctima (Duek, Califano, Becker y Waisbrot, 1990). La exposición del secreto se vuelve en elemento clave para desplegar medidas de protección, porque implica que, al quedar expuesto el abuso, se abre la vía para la intervención de otras figuras y actores sociales aparentemente ajenos que puedan atajar la conducta perversa de la persona victimaria (Labourdette, 2005).

Abrir un secreto de esta naturaleza representa el dejar de violentar la intimidad, romper la confusión, las distorsiones y, al mismo tiempo, liberar tensiones, logrando superar la negación del hecho para pasar a un proceso de aprendizaje sobre el cómo lidiar con la herida familiar y el fracaso de protección psicosocial de sus miembros más débiles, los niños y las niñas y, en particular, el proceso de reparación de aquel o aquella que fue la víctima. El ocultamiento del ASi en su origen al interior de una familia puede operar para evitar su colapso, evitar la desesperación y la impotencia, sin embargo, su efectividad es superficial e irreal, más para la persona victimada (Caldas, de Melo y Pereira, 2000). En términos esquemáticos lo descrito se bosqueja de la siguiente forma:

Figura 1
Efectos de Secretos positivos y negativos



Una vez que se rompe el abuso secreto la familia tendrá como primer desafío definir la trayectoria de enfrentamiento para dar salida a la crisis. Por un lado, se dará la contradicción de aseveraciones, el victimario negando su pedofilia y la víctima pidiendo de sus recursos psicológicos, *perse* debilitados, librando la lucha interna de mantenerse en su dicho y sobrevivir. Por otro lado, la familia sufrirá una transformación inusitada en su estructura y funcionamiento, porque de acuerdo con los registros estadísticos, la mayoría de los casos de ASI son perpetrados por el padre o el padrastro (Habigzang, Koller, Azevedo y Machado, 2005; Luna, 2010), lo que significa que la cabeza de familia tendrá que ser removida o, en caso contrario, hacer uso del secreto en un segundo nivel, bajo complicidad consciente y voluntaria, la madre y los hermanos inauguran un secreto familiar.

En caso de que la cabeza de familia sea eliminada, el resto de los miembros se ajustarán a su remplazo, que en no pocos casos es sorprendida y abrumada por el cúmulo de carga a solventar (desde las cuestiones cotidianas hasta la forma de lidiar con la forma para superar la crisis). Una vez más la familia ahora ya re-estructurada, emprenderá una vida colectiva íntima con la víctima sexual y el resto como ofendidos. La situación no queda ahí, porque la nueva cabeza deberá resolver si sigue el camino

judicial, o bien si el secreto se mantiene al interior de la familia, llevándola a acuerdos ambiguos y ambivalentes (por necesidad económica y limitaciones psicosociales) entre la reciente cabecera familiar y el abusador sexual, entre cuyas transacciones se encontrará la no actuación judicial.

El así enfrenta un ocultamiento que, en su mayoría, ocurre al interior de la familia. Si la familia re-estructurada opta por la denuncia, el evento otrora privado pasa a la mirada pública y al control social del Estado. Lo cierto es que antes o después de manifestarse el ASI, el o la menor de edad que ha sido abusada sufre de una fuerte tensión, angustia, confusión, sufrimiento por no entender o por entender ya, hasta cierto punto, en ese momento lo que está ocurriendo. Resultará clave para la víctima y su bienestar el manejo que la familia realice sobre el rompimiento del secreto. La no culpabilización de la víctima sobre la crisis generada también es clave. Esto se traduce a que los ofendidos y ofendidas, miembros de la familia afectada, no distorsionen la realidad vivida, tener claridad de quién ha sido la víctima y quién el victimario.

De lo contrario, se favorecerán condiciones de resentimiento infundado contra la víctima, de confusión sobre lo que es la verdad, de ambivalencia con el agresor y la nueva cabeza de familia cuya vigencia durará toda la vida, con efectos de ruptura temporal o permanente entre los miembros ofendidos y la víctima. Ello sin omitir el detrimento en la capacidad de aprendizaje y socialización del menor victimado.

Esquemáticamente los secretos malignos familiares presentan la siguiente estructura, función y efectos:

Figura 2
Secretos malignos familiares

SECRETO MALIGNO FAMILIAR JUDICIALIZADO	SECRETO MALIGNO FAMILIAR NO JUDICIALIZADO
□ Rompimiento del secreto destructivo, restauración de la confianza entre la víctima y los ofendidos. □ Intervención del Estado con especialistas para superar la crisis y tratar el trauma. □ Protección de la víctima. □ Sentencia al victimario.	□ Mantenimiento en un segundo nivel del secreto maligno del abuso; fractura familiar; ambiente hostil y de desconfianza. □ Establecimiento de transacciones ambiguas y ambivalentes entre la nueva cabeza familiar y el victimario. □ Afectación inminente a la víctima en términos psicosociales, familiares y externos. □ Impunidad y victoria siniestra para el victimario.

El o los secretos malignos familiares fracturan la ya disminuida unidad familiar por la crisis detonada, colocan en un falso protagonismo el contenido del secreto en lugar de a la víctima sobreviviente. Se relegan las auténticas prioridades, entre ellas: la recuperación psíquica de la víctima ante el trauma, la atención psicológica a los ofendidos y ofendidas, la reorganización familiar para funcionar y continuar como unidad familiar, entre otras; optando por el silencio o incluso la negación del suceso por no soportar convivir con el problema, junto con el despliegue de interacciones hostiles infundadas, sezonadas de desconfianza que pueden conducir o buscar la expulsión de la víctima de la familia. Bajo esta atmósfera la familia muestra su incapacidad para lidiar con el secreto que es de conocimiento y dominio de cada miembro (Caldas, Melo y Pereira, 2000).

Si en su lugar, el manejo íntimo del secreto familiar se da reconociendo la titularidad de la víctima abusada sexualmente, permitirá mantener los vínculos entre sus miembros y establecer un camino de recuperación de la tragedia. Lo referido hasta aquí destaca cómo el manejo inadecuado de los secretos malignos familiares tiene la capacidad de desintegrarla parcial o totalmente de por vida. Secretos tales como: incesto, adicciones, infidelidades, asesinatos, suicidios, adopciones, psicopatologías severas como psicosis, problemas económicos, fracasos académicos, comisión de delitos, divorcio, embarazos adolescentes, entre otros (Salazar, 2017).

La práctica perversa de los predadores sexuales familiares con su víctima

El delito del ASI se produce al amparo de las ventajas que tiene el predador sobre su víctima, tales como, el acceso cotidiano sobre ella, la cercanía física y emocional, y la confianza (Villanueva, 2013). De esta forma, el agresor va manipulando a la víctima al punto que comienza con acercamientos físicos, manejo de complicidades en secreto, favoritismos, aumentando en cada acercamiento su intrusión sobre el cuerpo del menor, vigilando los tiempos y movimientos de los miembros de la familia para explotar las ausencias y encuentros exclusivos con la víctima hasta tenerla cercada bajo un esquema de relación *peculiar*. Dependiendo de la susceptibilidad, fragilidad emocional y personas de apoyo sólidas y cercanas de la víctima y la habilidad de encubrimiento y manipulación del predador, este último empleará el chantaje, la seducción, la amenaza o la violencia física.

Los mecanismos de abuso del agresor se encuentran fundamentalmente en el campo de lo psicológico (Intebi, 2008). Entre más pequeña la víctima más difícil le será entender la situación a la que está siendo sometida. Entre menos estructura, estabili-

dad y control familiar exista para la víctima, más fácil tendrá acceso a ella el depredador por lo que la relación entre madre y víctima es muy importante para que se pueda generar un factor de riesgo o de protección. Lo anterior puede resumirse bajo una función: a mayor cercanía con la persona cuidadora, mayor dificultad tendrá el agresor de acercarse a su víctima.

Esta línea de acción delictiva revela no solo la disposición de daño sobre la víctima por parte del agresor, sino también sus características psicológicas para acechar, esperar, anticipar, medir, calibrar a su víctima y sus posibilidades de éxito e impunidad. Monitoreando las reacciones de la víctima para que la cercanía física a su cuerpo no produzca sorpresas o sobresaltos. Una vez que confirma que su víctima es *permeable a sus acercamientos* irá avanzando en ellos con mayor confianza. La manipulación de ciertos elementos de interacción resulta crucial para preparar y lograr el AS: la dulzura, la ternura, la relación casi igualitaria para fomentar la confianza (Villanueva, 2013).

Entre más seguro esté el agresor de que la víctima tiene un estado de fragilidad viable para el abuso, entonces irá tendiendo otras estrategias de fortalecimiento en la relación con su víctima. El favoritismo es una de ellas, buscando hacerla sentir *especial, única*, obsequiándole regalos, dulces, que a nadie más le da. Junto a esto irá sembrando la dinámica del secreto, si es que observa confusiones y ambivalencia abierta en su víctima acerca del tipo de acercamientos que tienen. La dinámica y uso del secreto le permitirán establecer un pacto y rituales de ocultamiento para perpetrar los abusos sexuales. Manejando mensajes sobre la exclusividad de lo que *tienen*, de lo que *disfrutan* y van *descubriendo juntos*. Esta pluralidad inclusiva de la víctima en la conducta sexual de abuso difumina y debilita el estado de alerta y duda que pudiese haber tenido el/la menor sobre lo que está viviendo con el agresor.

De esta manera, el agresor perpetra sus conductas sexuales abusivas, mismas que según Intebi pueden ser la:

introducción de sus dedos en la vagina o en el ano, o ambos; el abusador induce al menor a que se introduzca sus propios dedos en vagina y/o ano; penetra la vagina o el ano del menor con algún objeto; induce al menor a introducir alguno objeto en su vagina y/o ano. Sexo oral, ya sea que el menor practique el sexo oral, o bien el agresor, las dos formas con besos en la lengua; succionar, besar, lamer o morder pechos; cunnilingus (lamer, besar, chupar o morder la vagina o colocar la lengua en el orificio vaginal; felaciones, lamer, besar, chupar o morder el pene; anilingus, lamer, besar el orificio anal. Penetración peneana, coito vaginal, coito anal, coito con animales (2008, p. 17).

Una vez que se pierda el poder del secreto por el crecimiento físico y psicológico de la víctima, entonces será probable que el agresor recurra a la amenaza, la descalificación del dicho del/a menor, la violencia física, o ambos, con tal de no ser descubierto. Si existen antecedentes de violencia conyugal, el juego furtivo de miradas y escenas violentas entre los padres pueden sembrar en la víctima menor de edad, que lo que sucede podrá detenerse si se queda callado/a. El mantenimiento del secreto sostiene la estructura familiar, así como el abuso sexual, postergando la crisis por su descubrimiento. Mismo que puede ser intencional o accidental.

Varios son los modelos que han buscado explicar el ASI, destacan: la psicopatología del abusador (psicopatía de la personalidad, trastorno de control de impulsos, fijación obsesiva del infante como objeto de deseo); la infancia del abusador (experiencia de abuso en la infancia); los perfiles de los miembros implicados en el abuso (el abusador, la madre y el menor víctima); el modelo sociocultural (nivel socioeconómico del victimario, promiscuidad, baja escolaridad); modelo psicosocial (exposición a la relaciones de los padres; debilitamiento del tabú del incesto; cambio de roles); modelo psicoanalítico (la seducción; rompimiento del tabú del incesto). Lo cierto es que se trata de un fenómeno en el que el victimario actúa de manera consciente, voluntaria, oculta, elige con planeación a su víctima, estudia las condiciones de acercamiento y trabaja sus aproximaciones sobre el/la menor que ha elegido para gratificarse perversamente.

Es hasta el siglo xx que se destapa desde la práctica clínica médica y psicológica la prevalencia de esta violencia y en consecuencia se detonan los debates en materia de salud y de derecho en torno al victimario y a la víctima. Esta última ha tomado un papel protagónico a partir de la tendencia universal del goce y ejercicio de los Derechos Humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948) y de los derechos del niño (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1959).

Derrumbar los mitos en rededor del ASI

Se puede advertir cómo los predadores se valen de acercamientos enteramente maliciosos, que conforme la víctima, menor de edad, va creciendo y comprendiendo que son improcedentes, el agresor cambia de estrategia de control, ahora en lugar de la seducción es la coerción, haciéndole *saber que fue partícipe activo del abuso*, de no surtir esto efecto, como mecanismo extremo le dirá que lastimará a algún otro miembro de su familia, menor a él o ella, o a su mamá.

Existe todo un conjunto de elementos ideacionales sobre los menores y el abuso sexual, que se juegan a nivel colectivo, los mitos, y que favorecen la obturación para establecer estrategias de alerta y autoprotección para los niños/as. Máxime que se trata de un fenómeno de alto impacto que compromete todo un conjunto diverso de componentes: la familia, la parentalidad, la sexualidad, la infancia, las lealtades familiares, por ello, produce un fuerte perjuicio sobre los miembros de la familia, pero sobre todo en la víctima. Lo descrito deja en claro cómo la población infantil y adolescente constituyen el grupo social más vulnerable, no con mayor vulnerabilidad como lo establecen Baita y Moreno (2016), sino más vulnerable, porque los elementos intrínsecos a su existencia los ubica en una fáctica dependencia psicosocial familiar.

Se requiere de precisión, claridad y descripción de lo que configura el abuso sexual para evitar vaguedad, ambigüedad, confusión y contrarrestar todo esto con la fuerza de buenas prácticas educativas en torno a la sexualidad, ejercidas y mostradas tanto al interior de la familia, en la escuela y espacios públicos (en los parques, por ejemplo). Así, el/la infante tendrá a su favor la facilidad de establecer los límites de contacto e interacción socialmente aceptables de cara con aquellos que son inaceptables. Un elemento de trabajo a propósito de lo señalado es el derrumbamiento de mitos (tabla 1):

Tabla 1
 Derrumbamiento de mitos en torno al AsI

Mito	Rompimiento
El abuso sexual infantil no es una forma de maltrato tan grave como el maltrato físico	El abuso sexual tiene su particularidad en comparación con los otros maltratos (físico, emocional, negligente). El niño/a debe ser separado de su agresor para detener el abuso.
El abuso sexual, al igual que la violencia hacia la infancia en todas sus formas, es un problema de las clases bajas	El abuso sexual se produce sin distinción de clases, género o religión.
El abuso sexual es un hecho raro, poco frecuente, que les ocurre a pocos niños	Los estudios al respecto confirman que es frecuente y que su subregistro obedece a un código de silencio, de secreto.
Los ofensores sexuales son personas que sufren de alguna patología en particular o abusan sexualmente bajo los efectos del alcohol	No existe un perfil del predador sexual, las personas predatoras tienen una vida cotidiana aparentemente normal, y el consumo de alcohol no es un determinante para cometer este delito. Puede o no estar presente.
Los hombres tienen una impulsividad sexual que no pueden frenar	Esta construcción social defiende tres supuestos: la instintividad masculina, que va en detrimento de su capacidad humana, lo cual es insostenible. Así como, colocar intrínsecamente la inimpugnabilidad de este comportamiento porque es natural, y sale de su autocontrol. Y, por último, la colocación de una falsa idea sobre la alteración sana de su sexualidad, cuyos impulsos no pueden frenar. Lo que queda derrumbado al apuntar el estado de conciencia, voluntad, intención y auto-gratificación característicos de este delito.
Los niños/as son seductores y provocan al adulto	Esta aseveración evidencia la perversa distorsión perceptual y cognitiva de imputar falsamente la responsabilidad de los actos del agresor en la víctima menor de edad.

(continuación)

Mito	Rompimiento
El abuso sexual es cometido por personas extrañas a la víctima	Se ha visto que el mayor número de casos de abuso sexual se perpetrar por personas de la familia de la víctima de abuso, ya sea el padre, padrastro, primos o hermanos mayores. Quienes tienen fácil acceso al/a menor, y en consecuencia mantienen el abuso por largo tiempo.
Ausencia de secuelas, del olvido y la adaptación	Esta aseveración denota la intención de desestimar, por un lado, el delito y, por el otro lado, el trauma provocado en la víctima.
Si no se habla no se recuerda	Con esta expresión se desestima la capacidad de retención a corto, mediano y largo plazo del abuso en la víctima. La evidencia psicológica dependerá de las características sociopsicológicas y temporales del abuso, de la víctima y del agresor.
Las niñas abusadas no se embarazan	No se puede garantizar que las niñas abusadas por largo tiempo no se lleguen a embarazar debido a su proceso intrínseco de crecimiento.
Las víctimas de abuso sexual no se contagian de enfermedades de transmisión sexual	Dependiendo de las características del predador sexual sobre su promiscuidad, acercamientos sin protección, condiciones precarias de salud sexual, la víctima menor de edad será presa de contagio de una o varias enfermedades de transmisión sexual.
Los/as niños/as fantasean todo el tiempo, una cosa así la inventan	La descripción de este tipo de eventos puede ser detallada y referida desde los tres años y en condición de estrés aludir a recuerdos medulares. Sobre todo, cuando los casos son abordados por especialistas cuyas técnicas de indagación y postura de neutralidad sobre el delito, favorecen la capacidad de relato de la víctima.
El abuso sexual no deja heridas o lesiones genitales	En algunos casos la víctima de abuso sexual puede sufrir heridas o lesiones genitales de por vida.
La víctima muestra sentimientos positivos hacia el ofensor, entonces es imposible que haya habido abuso sexual	No es de extrañarse que los/las menores víctimas de abuso sexual muestren expresiones de afecto con el agresor, lo que obedece a la dependencia psicosocial que tiene. Este elemento, representa uno de los nudos a desatar para la superación traumática y post-traumática.
El abuso sexual es una cuestión privada	Se trata de un delito grave que transgrede el goce de los derechos y garantías de la víctima. La acción que puedan realizar los miembros de la familia es limitada y parcial, así como de complicidad.

Fuente: Baita y Moreno (2015).

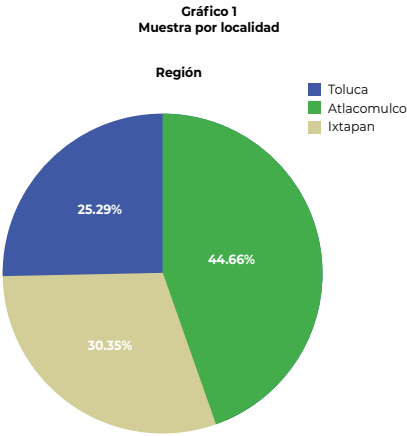
Estos contenidos de rompimiento cultural requieren de ser divulgados a los padres y madres de familia, y a cuidadores formales e informales de menores de edad, para no minimizar los casos que se lleguen a detectar, así como para prever medidas de protección y educación en materia sexual y de sexualidad en los niños y niñas considerando su desarrollo psicológico.

Método

Para el desarrollo de construcción, validación y confiabilidad de la escala de *Secretos peligrosos y no peligrosos*, el levantamiento de datos se realizó en tres diferentes localidades del Estado de México: Toluca, Ixtapan de la Sal y Atlacomulco. Las gestiones correspondientes fueron realizadas ante las autoridades educativas del Estado. Se sos-

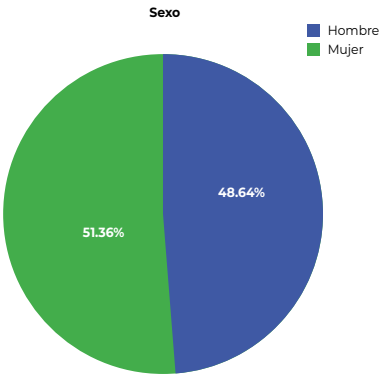
tuvo una plática informativa con los padres y madres, cuyos hijos e hijas estuviesen cursando del tercero al sexto grado para la obtención de su consentimiento informado. Finalmente, se trabajó con los niños y niñas en sus aulas.

El muestreo fue intencional por conveniencia, esto significa que si el alumno seleccionado por lista se encontraba presente participaba en la muestra, de no ser así se pasaba al siguiente estudiante registrado en la misma lista, hasta saturar el número máximo de participantes a trabajar de acuerdo con los listados de asistencia. La muestra estuvo compuesta por 257 menores de edad, hombres y mujeres, habitantes de las zonas centro, sur y norte del Estado de México, estudiantes de educación primaria de tercero a sexto año en instituciones públicas. De manera específica, la muestra estuvo compuesta por 44.4% de niños y niñas de la ciudad de Toluca (zona centro), 30.4% de Atlacomulco (zona norte) y 25.3% de Ixtapan de la Sal (zona sur) (ver gráfico 1).



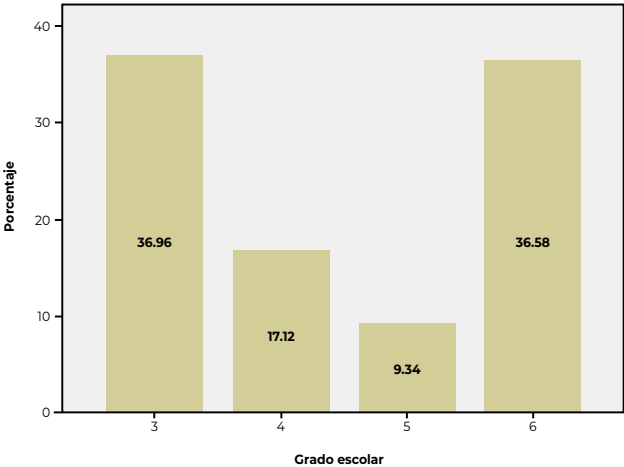
En lo referente al sexo de los participantes, se trabajó con 125 hombres (48.6%) y 132 mujeres (51.4%) (ver gráfico 2).

Gráfico 2
Sexo de los participantes

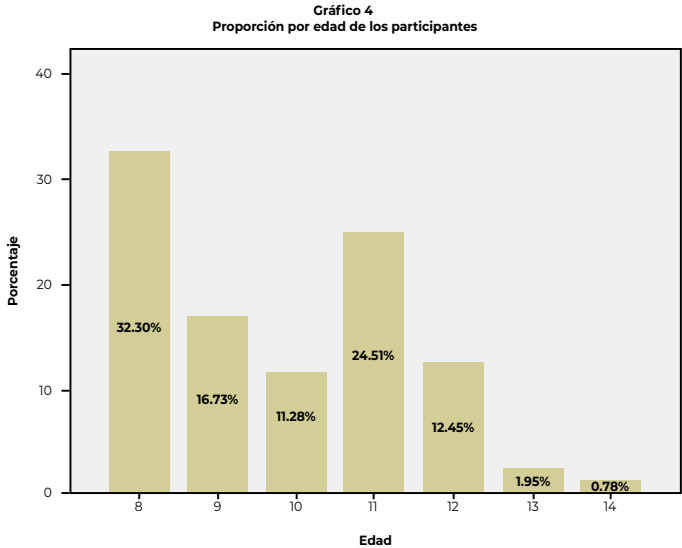


Respecto de los grados escolares, se tuvieron 95 alumnos de tercer año (37%), 44 de cuarto (17.1%), 24 de quinto (9.3%) y 94 de sexto (36.6%) (ver gráfico 3).

Gráfico 3
Porcentajes de la muestra por grados académicos



Sobre la edad de los participantes, la muestra osciló entre los 8 y los 14 años, con un promedio de 9.77 años y una desviación estándar ± 1.56 . La mediana se ubicó en los 11 años y la edad más recurrente fue de 8 años (ver gráfico 4).



El instrumento, *Secretos peligrosos y no peligrosos*, muestra la posible vulneración a la integridad sexual del menor a partir del conocimiento de la indefensión de niños y niñas en situaciones de riesgo latente de abuso sexual. Originalmente se crearon doce situaciones de secreto con una breve descripción. Seis de las situaciones involucran secretos peligrosos y las otras seis situaciones con secretos no peligrosos. De esta forma, se estaría en condiciones de evaluar la capacidad del menor para distinguir o discriminar situaciones amenazantes y no amenazantes, que involucran la relación con personas adultas o más grandes que puede o no conocer.

El instrumento se validó mediante dos métodos, por contenido y por constructo. El primer método mostró un grado de acuerdo entre seis jueces expertos superior al 85% y permitió identificar de manera teórica dos factores: uno propio a secretos peligrosos y otro a secretos no peligrosos, cada uno con 6 ítems y 4 opciones de respuesta (1= es algo muy bueno, 2= es algo bueno, 3= es algo malo y 4= es algo muy malo). Para el segundo procedimiento, la validez de constructo, se ocupó el Análisis Factorial Exploratorio (AFE). Para garantizar la adecuación de la muestra y someterla al análisis señalado, se utilizó el análisis Kaiser-Meyer-Olkin y la prueba de esfericidad de Bartlett, obteniéndose resultados satisfactorios ($kmo = .772$; $\chi^2 = 454.823$, $gl = 55$, $p = .000$). Posteriormente, se procedió a realizar el AFE bajo el método de componentes principales con rotación

VARIMAX, encontrándose dos autovalores mayores a uno y que explican el 43.646% de la varianza. Ambos factores muestran una congruencia con la estructura inicial del instrumento dado que, el primer factor, compuesto por 5 reactivos, expresa secretos no peligrosos y el segundo, de 6 ítems, se asocia con secretos peligrosos. Para el cálculo de la confiabilidad se utilizó el índice Alpha de Cronbach, mismo que reportó ser adecuado (Alpha= .702) (ver tabla 2).

Tabla 2
Validez y Confiabilidad del instrumento, Secretos peligrosos y no peligrosos

Ítem	Factor	
	Secretos no peligrosos	Secretos peligrosos
Ayer jugando a los piratas, enterré unas monedas con mi primo en el patio de su casa y le prometí no decirle nada a mis papás	.617	
Mis tíos nos van a llevar a un día de campo para festejar el día del niño y me piden que no les diga a mis hermanos	.613	
En el ropero me encontré una cajita con piedritas de colores se las enseñé a mi hermana y ese es nuestro secreto	.609	
Mi tía me compra helado cada vez que vamos al parque a divertirnos, siempre comenta que es nuestro secreto		.739
El amigo de mi papá me dio a guardar el regalo para su hijo y me pidió que lo escondiera y no se lo contara a nadie		.728
Un amigo te toca los genitales y te dice que no le digas a tus papás		.697
Un amigo de las redes sociales que no conoces te invita a tomar un helado pidiéndote que no le digas a nadie		.563
El maestro te dice que dejes tocarte tus partes íntimas y que no le digas a nadie sino te reprueba		.533
Te encuentras a un señor en el parque y te dice que tiene unos perritos muy bonitos en su casa para regalarte, pero te pide que no se lo cuentes a nadie		
Estás solo en casa, suena el teléfono y es tu primo mayor quien te invita a su casa a jugar solos sin que nadie lo sepa		
Juanito dice que el señor de la tienda le ofrece muchos dulces, pero le dice que no se lo diga a nadie		
Autovalor EIGEN	2.818	1.983
Varianza explicada	25.623	18.023
Varianza total explicada	43.646	
Alpha de Cronbach	.702	

Después, se procedió a la elaboración de los criterios normativos de interpretación de la escala. Fue preciso estimar los puntajes mínimos y máximos por factor. En el caso de los secretos no peligrosos, fue necesaria la recodificación de los puntajes para dar la misma dirección que el otro factor. El mínimo posible fue de 5 puntos y el máximo de

20, lo que indica que a menor puntaje se tiene una percepción poco clara de la situación, que representa un peligro potencial de riesgo y, por el contrario, a mayor puntaje, se observa una tendencia a discriminar de manera efectiva las situaciones de riesgo y de no riesgo, es decir, la capacidad de los menores para diferenciar las situaciones que son de peligro y las que no. Para obtener los valores descriptivos de la muestra, se realizó una sumatoria simple de los resultados en cada uno de los ítems que componen al factor (ver tabla 3).

Tabla 3
Valores descriptivos de los resultados de los secretos no peligrosos

Secretos no peligrosos							
Distribución				Descriptivos			
Puntaje	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Media	Mediana	Moda	Desviación estándar
5	1	.4	.4				
7	3	1.2	1.6				
8	2	.8	2.4				
9	7	2.8	5.2				
10	29	11.5	16.7				
11	37	14.7	31.3				
12	41	16.3	47.6				
13	46	18.3	65.9	12.6389	13	13	2.21
14	33	13.1	79.0				
15	33	13.1	92.1				
16	11	4.4	96.4				
17	5	2.0	98.4				
18	1	.4	98.8				
19	3	1.2	100.0				
Total	252	100.0					

Sobre la calificación del factor “secretos peligrosos”, los puntajes se calcularon de la misma forma, mediante una sumatoria simple. De manera inicial, el instrumento permite obtener un puntaje mínimo de 6 que denotaría la incapacidad de los menores para distinguir las situaciones de riesgo, mientras que el máximo (24) daría cuenta de la capacidad perceptiva de los menores de encontrarse alertas ante una situación adversa de secrecía, en la que el peligro de abuso es mayor. Con base en ello, se obtuvieron los descriptivos para la muestra, encontrándose que ninguno de los participantes puntuó en el valor mínimo de la prueba, siendo 13 el puntaje más bajo obtenido (ver tabla 4).

Tabla 4
Valores descriptivos de los resultados de los secretos peligrosos

Secretos peligrosos							
Distribución				Descriptivos			
Puntaje	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Media	Mediana	Moda	Desviación estándar
13	2	.8	.8				
15	7	2.8	3.6				
16	29	11.5	15.0				
17	63	24.9	39.9				
18	58	22.9	62.8				
19	37	14.6	77.5	18.1542	18	17	1.77615
20	34	13.4	90.9				
21	10	4.0	94.9				
22	10	4.0	98.8				
23	2	.8	99.6				
24	1	.4	100.0				
Total	253						

Al evaluar dos construcciones opuestas, se realizó una prueba de correlación con la finalidad de observar cómo los puntajes obtenidos en el factor de secretos no peligrosos se relacionan con los de los peligrosos. Se partió de la siguiente hipótesis, si aumenta la identificación de situaciones de riesgo, aumentará también la capacidad para discriminar situaciones que no representan ningún peligro. Así, se corrió la prueba de Pearson para comprobarla. Los resultados obtenidos permitieron constatarla, dado que existió una correlación directamente significativa entre las puntuaciones de ambos factores (ver tabla 5).

Tabla 5
Correlación entre las puntuaciones directas entre los secretos peligrosos y no peligrosos

Correlación		Puntaje total secretos peligrosos
Puntaje total	Correlación de Pearson	219
Secretos no peligrosos	Sig. (bilateral)	.000
	N	252

Con base en dichas distribuciones, se elaboraron los puntajes normativos de la prueba de ambos factores. Para tal tarea, el puntaje bruto obtenido de la sumatoria de respuestas para cada factor fue transformado haciendo uso de la puntuación estándar (Z), mismas que se estiman restando la media del puntaje bruto general y dividién-

dolo entre el valor de la desviación estándar del grupo normativo, de acuerdo con la fórmula (Brown, 1999):

$$Z = \frac{(x - \bar{x})}{\sigma}$$

Posteriormente, los puntajes fueron ajustados a una distribución t, en la que se considera una media de 50 y una desviación estándar de 10, con la finalidad de disminuir el grado de ambigüedad del valor z. Los puntajes t se obtuvieron mediante la siguiente fórmula (Brown, 1999):

$$t = 50 + (10 * z)$$

Tales procedimientos permitieron elaborar las tablas normativas de la prueba. Así, para los secretos no peligrosos se tienen 5 rangos de discriminación sobre las situaciones que no representan peligro (ver tabla 6).

Tabla 6
Tabla normativa de la prueba en los secretos no peligrosos

Secretos no peligrosos				
Puntaje bruto	z	t	Criterio interpretativo	Descripción
5	-3	15	Discriminación de riesgo nula	El menor es incapaz de diferenciar las intenciones detrás del secreto dado que no cuenta con referentes sociales suficientes que le permitan discriminar cuando el actor posee una intención que no se asocia con el potencial daño o abuso.
6	-3	20		
7	-3	24		
8	-2	29	Discriminación de riesgo limitada	El menor cuenta con incipientes referentes sociales que le permiten comenzar a diferenciar aquellas situaciones en las que la intención del actor es benéfica.
9	-2	34		
10	-1	38	Discriminación de riesgo necesaria	El menor cuenta con un entrenamiento social que le ha dado la capacidad de discriminación necesaria para diferenciar la intención del actor acerca del riesgo o beneficio que éste puede ocasionarle. Esto le garantiza un actuar confiado, pero con herramientas suficientes para diferenciar las situaciones sociales de riesgo y las que no lo son.
11	-1	43		
12	0	47		
13	0	52		
14	1	56		
15	1	61	Discriminación superior de riesgo	El menor es capaz de mantenerse en una actitud de alerta en situaciones que aparentemente no representan un riesgo para su integridad física.
16	2	65		
17	2	70		
18	2	74		
19	3	79		
20	3	83	Discriminación aguda de riesgo	El menor hace una lectura detallada de las situaciones sociales en las que el secreto representa un riesgo potencial de abuso aun cuando éste posea una intención latente de no buscar su daño.

Respecto de lo secretos peligrosos, se obtuvieron 6 rangos de interpretación a los puntajes (ver tabla 7).

Tabla 7
Tabla normativa de la prueba en los secretos peligrosos

Secretos peligrosos				
Puntaje bruto	z	t	Criterio interpretativo	Descripción
6	-7	-20	Nula discriminación de riesgo	El menor es incapaz de detectar el riesgo potencial en situaciones sociales en las que el secreto funge como el comportamiento auxiliar de una persona mayor para cometer actos de abuso sexual en su contra.
7	-6	-14		
8	-6	-9		
9	-5	-3		
10	-5	2		
11	-4	8		
12	-4	14	Poca discriminación de riesgo	El menor cuenta con insuficientes referentes que le permitan diferenciar de manera concisa las situaciones donde el secreto funge como herramienta de la persona mayor para cometer abuso sexual en su contra.
13	-3	19		
14	-3	25	Discriminación limitada de riesgo	El menor discrimina de manera limitada las situaciones sociales en las que el secreto funge como herramienta para que un actor de mayor edad cometa abuso sexual en su contra. Las herramientas sociales que posee resultan ineficaces dada la proclividad del menor a creer en el argumento audaz de aquel que perpetra el abuso.
15	-2	31		
16	-1	36		
17	-1	42		
18	0	47		
19	0	53		
20	1	59	Discriminación necesaria de riesgo	Las herramientas sociales con las que cuenta el menor resultan efectivas para identificar el potencial riesgo de situaciones donde el secreto funge como herramienta para la comisión de abuso sexual por parte de una persona mayor que él. Dichos conocimientos le posibilitan acciones como el alejamiento y la puesta en alerta sobre la situación ante personas con las que tiene confianza.
21	1	64		
22	2	70	Discriminación necesaria de riesgo	El menor de edad diferencia de forma efectiva y se mantiene en un estado de alerta en situaciones sociales donde el secreto se manifiesta como una herramienta capaz de facilitar el abuso sexual.
23	3	76	Discriminación aguda de riesgo	Las habilidades del menor le permiten identificar con claridad los indicadores más finos de potencial abuso sexual dentro de situaciones sociales donde el secreto funge como herramienta utilizada por una persona mayor con la intención de cometer dicho ilícito. Tal nivel le permite estar alerta ante todas las situaciones y mantener a salvo su integridad.
24	3	81		

Conclusiones

La revisión de la literatura permite concluir que la escala de *Secretos peligrosos y no peligrosos* cubre un vacío inexplorado hasta este momento, lo que representa una aportación para la evaluación del estado de indefensión en los/las menores sobre el riesgo latente a su integridad sexual. Culturalmente resulta imperativo desplegar acciones educativas dirigidas a los padres y madres de menores, para que favorezcan en sus hijos/as el desarrollo de conocimiento sobre secretos maliciosos y no maliciosos, como un factor de protección, debilitando acercamientos perversos por parte de potenciales depredadores sexuales.

Los métodos estadísticos para la obtención de los índices de validez y confiabilidad de esta escala, *Secretos peligrosos y no peligrosos*, permiten aseverar que se trata de un instrumento robusto de evaluación sobre el estado de vulnerabilidad en el/la menor en relación con su capacidad de discriminar situaciones de riesgo sexual con secrecía. A este respecto, cabe mencionar que la herramienta requiere validarse mediante más técnicas estadísticas que permitan robustecerla y brindar una alternativa de evaluación aún más certera. Los ámbitos educativos, judicial y de la salud pueden ocuparla para la exploración y documentación del estado de indefensión cognitiva de los/las menores ante el manejo de secretos maliciosos como estrategia de abuso sexual por parte de depredadores en apego a criterios normativos de interpretación de la escala.

La aplicación de esta escala, *Secretos peligrosos y no peligrosos*, por parte de docentes, peritos y personal médico, en menores de 8 a 14 años, es útil como evidencia del estado de vulnerabilidad del/a menor expuesto a condiciones de riesgo de abuso sexual. La obtención de los puntajes normativos permite ubicar con claridad objetiva el rango de indefensión en el que un/a menor se ubica de acuerdo con cada factor: secretos peligrosos y secretos no peligrosos. Finalmente, es relevante mencionar que la aplicación de esta herramienta resulta económica en tiempo, fácil en su aplicación e interpretación, siempre y cuando se atienda a los elementos técnicos normativos aquí descritos.

Referencias

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Naciones Unidas. Recuperado de https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1959). *Declaración de los Derechos del Niño*. Naciones Unidas. Recuperada de https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_textocdn.pdf.
- Baita, S. y P. Moreno. (2015). *Abuso sexual infantil. Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia*. Recuperado de https://www.unicef.org/uruguay/spanish/Abuso_sexual_infantil_digital.pdf.
- Brown, F. (1999). *Principios de la medición en psicología y educación*. México: Manual Moderno.
- Bustos, P., P. Rincón y J. Aedo. (2009). "Validación Preliminar de la Escala Infantil de Síntomas del Trastorno de Estrés Postraumático (Child PTSD Symptom Scale, CPSS) en Niños/as y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual". *Psykhé*, 18(2), pp. 115-126. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/967/96711850008.pdf>
- Caldas, M., Z. de Melo y R. Pereira. (2000). "Familia: secretos, mentiras y comportamientos adictivos". *Revista Symposium*. 1(4). Recuperado de <https://www.maxwell.vrac.puc-rio.br/3146/3146.PDF>.
- Calehiros, M., E. Magalhães y P. Costa. (2014). "Capacidade Discriminante do Inventário de Potencial de Abuso na Infância: Dados numa Amostra de Progenitores Portugueses". *Psychology/Psicologia Reflexão e Crítica*. 27(4), pp. 607-614. Recuperado de http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0102-79722014000400607.
- Chávez, R., L. Rivera Rivera, A. Angeles Llerenas, F. Díaz Cerón, B. Allen Leigh y E. Lazcano. (2009). Factores del abuso sexual en la niñez y la adolescencia en estudiantes de Morelos, México. *Revista Saúde Pública*, 43(3), pp. 506-14. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/rsp/v43n3/177.pdf>.
- Deblinger, E., A. Mannarino, J. Cohen y R. Steer. (2006). "A Follow-up Study of a Multisite, Randomized, Controlled Trial for Children with Sexual Abuse-Related PTSD Symptoms". *American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*. 45(12), December. Recuperado de [https://www.jaacap.org/article/S0890-8567\(09\)61805-0/pdf](https://www.jaacap.org/article/S0890-8567(09)61805-0/pdf).

- Duek, D., V. Califano, S. Becker y D. Waisbrot. (1990). "El secreto y sus efectos". *5tas Jornadas Freudianas*. Buenos Aires. Recuperado de <http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFG/adolescencia/grassi/Textos%20puente/sobre%20la%20transmision%20psiquica%20-%20el%20secreto%20y%20sus%20efectos.pdf>.
- Finnilä Tuohimaa, K., P. Santtila, L. Björnberg, N. Hakala, P. Niemi y K. Sandnabba. (2008). "Attitudes related to child sexual abuse: Scale construction and explorative study among psychologists". *Scandinavian Journal of Psychology*, 49, pp. 311-323. Recuperado de https://www.academia.edu/11878790/Attitudes_related_to_child_sexual_abuse_Scale_construction_and_explorative_study_among_psychologists.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2017). La disciplina violenta, el abuso sexual y los homicidios acechan a millones de niños en todo el mundo, dice UNICEF. *Comunicado de prensa*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Recuperado de <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/la-disciplina-violenta-el-abuso-sexual-y-los-homicidios-acechan-millones-de>.
- Garrido, E., y J. Masip. (2004). "La Evaluación del Abuso Sexual Infantil". *I Congreso de Psicología Jurídica y Forense en Red*. Recuperado de [https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/asigarrido-masip\(1\).pdf](https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/asigarrido-masip(1).pdf).
- Habigzang, L. F., S. H. Koller, G. A. Azevedo y P. X. Machado. (2005). "Abuso sexual infantil e dinâmica familiar: aspectos observados em procesos jurídicos". *Psicología: Teoría e pesquisa*, 21(3), pp. 341-348. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/%0D/ptp/v21n3/a11v21n3.pdf>.
- Higareda Almaraz, M., E. Higareda Almaraz, L. Higareda Almaraz, J. Barrera de León, M. Gómez Llamas y V. Benites Godínez. (2011). "Aptitud de padres para prevenir abuso sexual en menores después de una intervención educativa participativa". *Salud Pública de México*, 53(2). Recuperado de <http://saludpublica.mx/index.php/spm/rt/prnterFriendly/7034/0>.
- Intebi, I. (2008). *Valoración de sospechas de abuso sexual infantil*. Colección documentos técnicos. Recuperado de <http://www.serviciossocialescantabria.org/uploads/documentos%20e%20informes/sospechasAbusoInfantil.pdf>.
- Kellogg, N. (2005). "The evaluation of sexual abuse in children". *American Academy of Pediatrics Committee on Child Abuse and Neglect*. 116(2), pp. 506-512. Recuperado de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/16061610>.

- Labourdette, S. (2005). "Secreto y poder en la vida social". *Orientación y Sociedad*. 5. Repositorio institucional de la UNLP. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/13774>.
- Lahoti, S., N. McClain, R. Girardet, M. McNeese y K. Cheung. (2001). "Evaluating the Child for Sexual Abuse". *American Family Physician*, 63(5), 883-893. Recovered from <https://www.aafp.org/afp/2001/0301/p883.html>.
- López, M. (2000). "Incesto: unan plaga silenciada de la que hay que hablar". *Envío. Información sobre Nicaragua y Centroamérica*. Recuperado de <http://www.envio.org.ni/articulo/1029>.
- Luna, V. (2010). "Abusos sexuales a menores: cuando el monstruo vive en casa". *20 minutos*, diciembre 10. Recuperado de <https://www.20minutos.es/noticia/881449/0/abusos/sexuales/infancia/>.
- Palusci, V. y J. Palusci. (2006). "Screening tools for child sexual abuse." *Jornal de Pediatria*, 82(6), pp. 409-410. Recuperado de http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0021-75572006000800003&script=sci_arttext&tlng=en.
- Pelisolì, C., S. Herman y D. Dell'Aglio. (2014). "Child sexual abuse research knowledge among child abuse professionals and laypersons". *Child abuse & Neglect*, 40, pp. 36-47. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0145213414002877?via%3Dihub>.
- Pieschacón, M. (1995). "Abuso sexual infantil: una revisión de la literatura y la investigación". *Suma Psicológica*, 2(1), pp. 5-21. Recuperado de <http://publicaciones.konradlorenz.edu.co/index.php/sumapsi/article/view/292>.
- Pizzato, E., y M. Bernardes. (2006). "Development of a questionnaire for the assessment of sexual abuse in children and estimation of its discriminant validity: a case-control study". *Jornal de Pediatria*, 82(6), pp. 431-436. Recuperado de http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0021-75572006000800007&script=sci_arttext&tlng=en.
- Pons Salvador, G., A. Martínez, M. Pérez y J. Borrás. (2006). "La evaluación del abuso sexual infantil: comparación entre informes periciales en función del diagnóstico de abuso". *Psychosocial Intervention*, 15(3). Recuperado de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592006000300006.
- Salazar Alvarado, M. (2017). "El secreto familiar en la violencia filio parental". *Revista electrónica de trabajo social*, 15. Recuperado de <http://www.revistatsudec.cl/wp-content/uploads/2017/07/N-15-RETS-UdeC-2017.pdf>.

- Velázquez, M. y L. Delgadillo. (2014). "Abuso sexual infantil, técnicas básicas para su atención". *Revista Reflexiones*, 92 (1), pp. 131-139. Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/view/8831>.
- Villanueva, I. (2013). "El abuso sexual infantil: perfil del abusador, la familia, el niño víctima y consecuencias psíquicas del abuso". *Psicogente*. 16(30), pp. 451-470. Recuperado de: www.redalyc.org/pdf/4975/497552364016.pdf.





Capítulo VI

Análisis del conocimiento adquirido en materia de sexualidad en menores de edad

José Javier Flores Armas

Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán

José Arce Valdez

Legalmente, el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula que la educación es un derecho regido por su laicidad y gratuidad, para promover desde ello el desarrollo armónico de las personas en lo cognitivo, físico, social y afectivo en condiciones de igualdad para su realización plena y su involucramiento activo, creativo y responsable en las tareas sociales locales y globales. Lo anterior implica la formación en respeto y convivencia, diversidad, solidaridad y, por ende, rechazo a todas

las formas de discriminación y violencia. Tal comisión exige el uso efectivo de los recursos humanos, económicos y sociales disponibles que se adapten al contexto, siempre cambiante y plural (Secretaría de Educación Pública, SEP, 2016).

En este sentido, las prerrogativas que soportan el modelo educativo básico en el país proponen la consolidación de perfiles ciudadanos solidarios y en línea con premisas incluyentes y generalizantes que se observan dentro de un discurso global. Sin embargo, en tal tarea se ponen en juego múltiples actores (aparatos administrativos y burocráticos, padres de familia y maestros principalmente) que, en el mejor de los ejercicios, dotan de saberes a los menores, pero que llevan plasmados discursos —socializados de origen e inevitables en sí— que pueden desvirtuar tales principios. Así, el contexto y la historia aparecen forzosa e implícitamente como elementos que discuten los saberes desde su propio ángulo, restándole objetividad a lo plasmado en el texto y sumándole conocimientos y significados propios de quien los emite y del lugar de donde emergen. Además, las condiciones sociodemográficas tales como el acceso a recursos económicos, sociales, tecnológicos o culturales atraviesan profundamente el diálogo entre los actores mencionados, los documentos oficiales y los educandos.

Sin embargo, aún con los posibles sesgos que de todo ello emanen, el currículo de la educación básica en el país deja patente de forma clara las metas hacia donde deben orientarse los esfuerzos de todos los actores involucrados y cuya responsabilidad frente al Estado consiste en entregar ciudadanos que cuenten con conocimientos esenciales para poder desempeñarse de forma plena, productiva y proactiva en la sociedad. Estas competencias que se fundamentan en los pilares de la educación enunciados por Delors (1994) dan cuenta de un proceso que va desde adquirir conocimientos, ser responsable de sí mismo y de lo aprendido, hasta aprender a convivir y a ser agentes propositivos en la sociedad. Cabrá ser pertinentes respecto del logro de dichos principios en el ejercicio educativo, toda vez que la enseñanza de la sexualidad, en lo general, mantiene un halo de pecaminosidad y censura en México.

En este marco, la educación de la sexualidad se diseña y ejecuta, existen limitaciones en los libros de texto cuando de ello se habla, puesto que se enseñan contenidos eminentemente biologicistas, enfocados al aprendizaje de la anatomía humana, sus órganos y sus funciones de sobrevivencia y reproducción, dejando en un plano menor el interés por otros elementos tales como la afectividad o el respeto a las diferencias en materia de género (García, Loredó y Gómez, 2016), temas que resultan objetos de amplio interés en el plano internacional y que en sí mismos se posicionan como indicadores del desarrollo humano y social.

Así, haciendo un recuento de lo expuesto en capítulos previos, los contenidos de los libros de texto gratuitos podrían parecer insuficientes ante un marco global cada vez más incluyente, que pugna por disminuir la desigualdad social entre hombres y mujeres, y ante cifras que no parecen dar tregua y mostrarse cada vez más desafiantes, puesto que, de acuerdo con la SEP (2019), se atienden en el país alrededor de 13,972,269 alumnos de educación primaria, mismos que son adiestrados en materia de sexualidad de formas variadas, parciales y, por ende, distantes de los requerimientos internacionales que avalen a México como un país con suficientes niveles de desarrollo en materia de género.

En este tenor, la historia de la educación sexual en México ha observado constantes oscilaciones que van de hitos tales como su instauración en el sistema público en 1974, e infortunios como la decisión de la SEP (encargada de la administración de todo lo tocante a la educación en el país) de no admitir la distribución oficial de los libros de texto referentes a la sexualidad en la Ciudad de México (Rodríguez, 2004; SUN, 2008). Fenómenos que denotan la complejidad de su adopción como asignatura obligada en apego a los principios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2016), y que muestran la reiterada tensión entre las intenciones de educar desde una perspectiva progresista y preservar impoluta la conciencia de los menores —por otro lado, más moralista—.

La educación sexual, de acuerdo con Barragán (2011), remite a un proceso de construcción de modelos de representación y explicación de la sexualidad humana que se ajusten al principio fundamental de potenciar el respeto por la libertad ajena y la equidad de género a través de estrategias acordes con las diferentes capacidades y potencialidades de los educandos. Lo anterior lleva al pensamiento hacia una concepción que no acaba de instrumentarse debido al amplio número de elementos intervinientes que se ponen en discusión y que incorporan múltiples enfoques, modelos, culturas e incluso la propia historia y el devenir de la sexualidad como característica humana.

Así, el discurso alrededor de la libertad y el respeto a las diferencias en materia de género en el plano de su instrumentación educativa han logrado derribar esquemas sobre las representaciones de hombres y mujeres principalmente en los espacios urbanos. Muestra de ello son las múltiples movilizaciones sociales que manifiestan el reconocimiento de la desigualdad social entre ambos sexos. No obstante, la educación todavía no logra afilar sus navajas para derribar construcciones de raíz, manifiestas a lo largo de la historia a través de la tradición, tales como la caballeridad o la sacralidad de las madres, que en efecto involucra una serie de valores morales acerca de lo que

resulta “correcto e incorrecto” para hombres y mujeres, poniéndose en discusión la posibilidad real de la igualdad entre ellos.

De forma institucional, la Organización Mundial de la Salud (2006) define la salud sexual como un estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad, que se encuentra en todas las etapas de la vida y que, para ser disfrutada como tal, requiere de una enseñanza libre de coerciones, discriminación y violencia. Esta definición sustenta los debates sobre la sexualidad, aclarando que se encuentra en todas las fases de la vida, situación que evidentemente no exenta a los menores y, por ende, demanda su enseñanza libre de prejuicios, pero también acorde con las capacidades dadas por el desarrollo cognitivo y moral. Sobre ello, García, Loredó y Gómez (2016) sugieren que la necesidad de educar en sexualidad durante la infancia se sustenta en la curiosidad de los menores, evidenciada en preguntas sobre diferencias sexuales, la exploración de los propios genitales, el interés por el cuerpo del sexo propio y opuesto, el desconocimiento inicial y el posterior cuestionamiento e interés sobre las relaciones afectivas (noviazgo, matrimonio, pareja), el enamoramiento, la aceptación y rechazo afectivo, los cuidados por juguetes o mascotas y los temores por separación y pérdidas de seres queridos.

Asimismo, la estimulación genital, los juegos sexuales y sexuados, los acercamientos con otros menores, el aprendizaje y adopción de estereotipos dentro de los juegos como papá y mamá o la casa, las preguntas sobre matrimonio y origen de los bebés dan cuenta de una realidad inminente que, en el plano de lo ideal, tendría que ser respondida y orientada bajo principios de equidad, respeto, inclusión y responsabilidad; sin embargo, el problema se hace patente nuevamente al observar la dificultad para la instrumentación oficial de la sexualidad en los programas de estudio, obediente de factores que escapan del orden institucional.

El recelo hacia la enseñanza de la sexualidad en la familia potencia que los menores adquieran conocimientos validados históricamente por la tradición, pero vagos o erróneos en lo concerniente a lo que el conocimiento científico ha podido constatar, potenciando la adopción de creencias y mitos en torno al cuerpo (propio y ajeno) y las relaciones con los demás, mismas que probablemente sean reforzadas al interior de las escuelas, en las que difícilmente se aborda la complejidad del tema desde los primeros años y que remunera en la construcción de un cerco de incertidumbre y desinformación ante las inquietudes de los menores, reforzadas además por todo un sistema no oficial de enseñanza-aprendizaje constituido por otras agencias como los medios de comunicación (cuyas representaciones estereotipadas y generalizantes, socializan pre-

juicios, estigmas y nociones burdas acerca de las relaciones entre personas), o el grupo de pares que, en su misma desinformación, legitiman tabúes y comportamientos alejados de todo el discurso de responsabilidad, equidad e inclusión proveniente de las instituciones encargadas de la enseñanza de la sexualidad.

El panorama mostrado, matizado por diferencias de orden cultural provenientes de los diversos espacios sociales que conforman el país y también valorativo, propio de un acontecer moral obediente a condiciones que perduran en el tiempo por efecto de la tradición, remite a una compleja red de saberes que operan entre lo objetivo —dado por los conocimientos en los libros de texto que apelan a la condición meramente biológica y sexuada del cuerpo, útil para la reproducción, y presentes en los materiales educativos— y lo subjetivo —que relaciona saberes cotidianos acerca de las relaciones sentimentales, las atribuciones estereotípicas sobre el comportamiento de hombres y mujeres, los roles y las funciones sociales asociadas a la maternidad/paternidad y las discusiones sobre la diversidad sexual provenientes de los discursos de los medios de comunicación masiva, profesores, compañeros, autoridades y padres de familia—, y que en su entrelazamiento manifiestan la dificultad de satisfacer las necesidades educativas de los menores de edad.

Pero más allá de este debate —siempre necesario y enmarcado en el deber ser— entre el discurso oficial de la realidad educativa, su operacionalización y puesta en marcha, la articulación entre estos tres momentos del proceso educativo conlleva a realidades que revelan su deficiencia, y aunque es cierto que no existe una evidencia contundente sobre el impacto directo que tienen los programas de sexualidad humana en el comportamiento sexual de los sujetos (dado que es un problema multifactorial), la injerencia del factor educativo como agente transformador de la realidad individual (tal como la UNESCO lo postula) queda demostrado toda vez que la función de la educación remite a un proceso de homogeneización de los conocimientos y prácticas que convertirán a los menores en agentes activos, productivos y propositivos en su comunidad.

En este sentido y considerando las capacidades cognitivas de los menores, no es complejo comprender que la asimilación y reproducción de esquemas generalizados de pensamiento acerca de las relaciones entre el sí mismo y el propio cuerpo, así como las que conciernen a otra persona, se encuentran enmarcados por el sentido sociocultural de los roles de género, reforzados por elementos cotidianos como los juguetes aún tipificados como propios para cada sexo y el interés de las familias por preservar dichos esquemas, lo que deja en un papel secundario toda práctica educativa y pedagógica progresista (Martínez y Vélez, 2009). Bajo este argumento es posible observar la nece-

sidad de que los padres y madres de familia se involucren en los procesos educativos de sus hijos puesto que el aprendizaje se afianzará en los esquemas de pensamiento siempre y cuando exista un reforzamiento y un modelo a seguir.

Así, el aprendizaje de pautas conductuales como la violencia, la desigualdad y todo lo derivado del machismo se mantiene en el pensamiento por efecto de la observación reiterada y la gratificación obtenida de su ejecución (Bandura, 1999). Puntualmente, si un profesional de la educación habla acerca de las relaciones entre hombres y mujeres, el cuerpo o la diversidad humana y sexual, puede existir incorporación de dicho material en los esquemas de pensamiento de los menores, sin embargo, si ello es censurado y castigado en casa por efecto de la desinformación o descontento de los padres y madres de familia, el menor no tendrá argumentos lógicos para sostenerlos y, por ende, el conocimiento obtenido será igualmente invalidado, permitiendo con ello el sostenimiento de esquemas tradicionales al interior de la familia que pueden mantenerse a lo largo de la vida y operar cuando las condiciones sociales lleven al sujeto a ambientes donde tenga presencia: el hogar, el trabajo, la familia y/o la calle.

Por otra parte, es necesario considerar que la educación de la sexualidad puede tener mayores problemas de los aparentes, debido a la existencia de características menos explícitas, como un currículo oculto que potencie la reproducción de esquemas sociales basados en la perspectiva del docente (Devis, Fuentes y Sparkes, 2005) o la ya mencionada injerencia de los padres de familia en la selección temática de los contenidos que sus hijos recibirán en la escuela, situaciones que conllevan a un ejercicio educativo mediado por premisas de orden colectivo, dependientes de la zona geográfica y el momento sociohistórico en el que se presenten y que desembocan en problemas asociados con el abuso sexual infantil: embarazos no deseados durante la adolescencia, infecciones de transmisión sexual, acoso y violencia sexual.

Al respecto de estos fenómenos, las cifras de la Organización Mundial de la Salud (2006) muestran que, en el mundo, aproximadamente 150 millones de niñas y 73 millones de niños han sido víctimas de alguna forma de abuso sexual antes de cumplir los 18 años, mismos que, como ha sido evidenciado con anterioridad, carecen de las capacidades de discriminación de situaciones de riesgo, lo que es promovido por la secrecía y la censura de la sexualidad como tópico al interior de la familia y que no permite la elaboración cognitiva hipotética de respuestas que salvaguarden su integridad ante tales eventos.

En la misma línea, pero en referencia al ejercicio de la sexualidad, Welte (2005) menciona que los primeros encuentros sexuales de los adolescentes en México suelen

iniciarse a los 15 años en general, aunque tal indicador de inicio de la vida sexual es menor en Chiapas, Guerrero y Oaxaca, estados que, entre otras cosas, muestran niveles educativos más bajos que otras regiones del país. En consonancia, Menkes y Suárez (2003) mencionan que a la par del inicio precoz de la actividad sexual, los menores suelen carecer de competencias procedimentales y de conocimiento al enfrentarse a los primeros encuentros sexuales, ya que un porcentaje alto de ellos suele desconocer el funcionamiento de los métodos de prevención y utilizan el coito interrumpido como forma anticonceptiva; condiciones que se agravan al mirarlos desde una perspectiva de género, misma que evidencia una desventaja significativa para las mujeres.

Ante tal panorama, preocupante las más de las veces, queda aún pendiente la interrogante sobre qué hacer al respecto, pues como se ha evidenciado, existen múltiples puntos de vista que se confrontan en el plano de la enseñanza de la sexualidad. Ante tales conflictos de orden académico, legal, institucional, sociocultural, moral y subjetivo (por mencionar solo algunas de las aristas desde las que se puede realizar su abordaje), pudiera parecer que la estrategia de la Secretaría de Educación Pública se ha enfocado en mantener un aparente equilibrio de discursos al apelar a la enseñanza de contenidos objetivos y avalados por el método científico más ortodoxo, esto es, mostrar a los alumnos la anatomía y los ciclos de reproducción de las especies animales, incluida en ella la humana y con ello lograr el aparente equilibrio necesario entre todos los debatientes y cubriendo la cuota institucional de enseñanza de la sexualidad, exigida desde principios internacionales de desarrollo humano y social.

La neutralidad de los contenidos en materia sexual, que en sí resulta fundamental pero insuficiente ante el conjunto de problemáticas asociadas y características del mundo contemporáneo, ha apelado a condiciones cada vez más básicas de representación, sea suficiente mirar los libros de texto gratuitos para darse cuenta de que la silueta del cuerpo es cada vez más difusa mientras que se enfatizan los órganos internos, situación que se justifica con las necesidades de aprendizaje postuladas por los programas de estudio, pero que, entre líneas, podría dejar entrever la incapacidad de la Secretaría para confrontar construcciones de sentido de una sexualidad que se piensa desde una perspectiva morbosa, que genera culpa y, por ende, resulta censurada.

Sin embargo, la realidad es así. Los menores son instruidos en aras de adquirir paulatinamente el conocimiento del cuerpo y las funciones reproductivas, siendo este el mínimo necesario para solventar las necesidades educativas en tal materia y con las que se pretende que los menores hagan frente a los problemas asociados ya mencionados. La insuficiencia de estos conocimientos limita la capacidad de reacción

toda vez que las posibilidades de elaboración de hipótesis se encuentran circunscritas a los esquemas de pensamiento que a lo largo de la vida han sido validados, puestos en práctica y resultado funcionales para enfrentar cualquier problema (Bandura, 1999).

A ello habrá que sumar una serie de condicionantes que se antojan inacabables por su injerencia al interior del aula, que si bien tienen que ver con condiciones subjetivas (como las capacidades y habilidades de los alumnos, la concepción de realidad del profesorado, sus habilidades y estrategias pedagógicas o las creencias de los padres de familia que bloquean o potencian el aprendizaje) también obedecen a cuestiones de orden material y objetivo que demeritan los esfuerzos para que los menores adquieran el conocimiento.

Desde un marco amplio, los ideales de ejecución de la enseñanza en México estipulan un mínimo de 25 alumnos por aula en el turno matutino y 15 en el vespertino (SEP, 2018), mientras que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2015) menciona que hasta 2013 había aproximadamente 32 alumnos por docente, lo que convierte al país en uno con los mayores números de estudiantes en un salón de clases. En ese sentido, las condiciones dentro del aula impiden que los educandos sean atendidos en todas sus necesidades educativas y, por ende, resulte insuficiente cualquier esfuerzo por parte del profesorado de dotarlos de conocimientos y aún más, de garantizar que ello se ha aprendido y sea de utilidad para la vida. Con relación a lo anterior, García Bullé (2019) menciona que la distribución de los tiempos en el aula es un tanto irregular, pues la sobrepoblación de estudiantes obliga a que al menos el 22% del tiempo de cada clase sea utilizado para mantener el orden, realizar tareas administrativas y disponer la atención del alumnado para la enseñanza, condiciones que se enfatizan al aumentar el número de menores dentro de las aulas, la disciplina aprendida en casa y el personal de apoyo con que los profesores titulares cuentan.

Por ello, el fenómeno de la educación resulta complejo en su análisis y agravado cuando se trata de la educación sexual. En ese tenor, cabe pensar si es posible que los conocimientos impartidos por los docentes alcanzan a ser asimilados por los estudiantes, pese a que se trate de elementos biologicistas en torno al comportamiento sexual. Pues si bien existe una infinidad de elementos involucrados en el aprendizaje, contar con dicha información básica, es un aliciente mínimo para promover el pensamiento en torno al cuerpo y concatenarlo en lo futuro con la sexualidad, impactando en las bases para la reducción de problemas psicosociales relacionados con tal área. Así, derivado de tal planteamiento, resulta relevante conocer si los menores de edad, inscritos en escuelas primarias públicas logran aprender los elementos básicos de la anatomía en

su ubicación, morfología y funcionamiento, pues ello representaría un punto de inicio en el aprendizaje sobre la sexualidad, toda vez que esto les permita generar esquemas de pensamiento y las bases necesarias para la formulación de hipótesis sobre el manejo del cuerpo y la sexualidad, así como sus probables consecuencias.

En este punto es relevante considerar que las capacidades cognitivas de los menores siguen un proceso de maduración que se asocia con la edad, relación que se agudiza paulatinamente hasta la adolescencia, pero que no siempre es garantizada, por lo que la enseñanza de la sexualidad se encuentra ligada a esta particularidad. En el sentido de la incorporación de la información, puede suceder que no se comprenda del todo el contenido, que existan limitaciones derivadas de la madurez o simplemente que los contenidos se almacenen temporalmente en la memoria y, por ende, se generen esquemas cognitivos endebles, incapaces de ser vinculados a otro tipo de saberes, o incluso no lograr resonancia y extinguirse posterior a su repetición y evaluación en los procesos académicos.

Lo anterior manifiesta los múltiples elementos que resultan importantes en el proceso de incorporación de información al pensamiento, mismos que se encuentran vinculados con aspectos del ambiente tales como la motivación, los modelos, las recompensas y los castigos. Así, la capacidad de los menores en tanto que óptima podría favorecer la adquisición de este tipo de saberes básicos; sin embargo, el contexto y la información mostrada con anterioridad muestran que existe una suerte de censura en los menores cuando de sexualidad se habla, no hay un reforzamiento de los conocimientos y tampoco existen muchos modelos reales o simbólicos que ayuden a la asimilación del conocimiento. Esto no pretende ser una generalización, pero la realidad del país manifiesta una amplia variedad de prácticas y discursos en los que la sexualidad aparece censurada y distorsionada cuando de ella se habla, y se muestra de forma masiva como orientada al goce erótico del cuerpo y la sensualidad adulta.

De manera concreta, el pensamiento infantil opera en una suerte de relación directa y visual con los objetos de la realidad para poder aprehenderlos, lo que genera complicaciones para la enseñanza de la sexualidad derivadas de la dificultad que encierra la comprensión del cúmulo de aspectos que la circundan, a la par de la posibilidad de detonar reflexiones incipientes y generar propuestas de acción concretas frente a los sucesos que ocurran con su cuerpo, por ejemplo, la menstruación, la eyaculación, los cambios sexuales secundarios y los intereses romántico-amorosos característicos de la adolescencia, las situaciones de discriminación, abuso sexual o incluso de reconocimiento del otro como un ser diverso, íntegro e igual en derechos. Lo anterior pone en

tonces en discusión si la capacidad cognitiva de los menores es suficiente para adquirir los conocimientos relacionados con la sexualidad humana exigidos como esenciales para formar ciudadanos que respeten y hagan pleno uso de sus derechos sexuales y reproductivos en ambientes futuros o si resulta limitada su incorporación por la condición del desarrollo cognitivo sumado a la incapacidad de transmisión y simplificación de conocimientos en dicha materia de los actores encargados de ello.

Así, ante el reto de enseñar, y de acuerdo con los principios de la UNESCO (2016), la oferta de una educación integral en sexualidad se presenta como una premisa que abona a la salud, el bienestar, la inclusión, al igualdad de género y el empoderamiento de las niñas y niños; sin embargo, la presencia de los factores culturales representa un desafío toda vez que los contenidos académicos, aún con las adecuaciones necesarias para su apropiación cognitiva por parte de los menores, se encuentran asociados a un orden sociodemográfico que da cobijo a los actores de la educación y en el que intervienen valores, costumbres y esquemas de pensamiento validados por efecto de la tradición y el consenso social, siendo ello un elemento de contraste para el presente análisis.

Aspectos metodológicos

Partiendo de las premisas mencionadas, se planteó medir el nivel de conocimiento adquirido por los menores estudiantes de escuelas primarias públicas. La investigación adquirió un carácter cuantitativo de alcance descriptivo, transversal y no experimental. Asimismo, fue de relevancia conocer si las condiciones sociodemográficas tienen influencia en la incorporación de los saberes, por lo que se realizó una comparación del indicador del aprendizaje en función de la región geográfica evaluada y el grado escolar cursado.

Para dar cabida al trabajo empírico, se constituyó una muestra no aleatoria por conveniencia con alumnos(as) de primarias públicas residentes en el Estado de México compuesta por 339 alumnos de los cuales, 116 eran de la región centro, 96 de la región norte y 127 de la región sureste. Por grado escolar, 98 de los evaluados eran de tercer grado, 94 de cuarto, 72 de quinto y 76 de sexto de primaria. El acceso a los espacios educativos fue gestionado con las autoridades municipales y escolares, a la par de solicitar permisos a los padres de familia para evaluar a sus hijos, previa explicación de los objetivos de la investigación y los alcances que tendría, lo que mantuvo presente los criterios éticos dentro de la investigación psicológica.

Para la obtención del dato, se aplicó una serie de pruebas de conocimientos construidas exprofeso, a partir de un muestreo de reactivos que buscó agotar el contenido de los libros de texto gratuitos referentes al conocimiento del cuerpo y la sexualidad de cada grado escolar. El cuestionario para los menores estudiantes de tercer y cuarto año consta de una hoja de aplicación, una hoja de respuestas, y dos láminas de esquemas del cuerpo de hombres y mujeres. Para ser implementado, es necesario colocar los esquemas corporales al frente del menor, señalar las partes del cuerpo y registrar en la hoja de respuestas si su contestación sobre el nombre, la ubicación y la función es correcta o incorrecta. Puntualmente, los reactivos permiten evidenciar el aprendizaje del contenido establecido dentro de libros de texto y que los menores deben aprender (ver tabla 1).

Tabla 1
Listado de ítems del instrumento

Cabeza	Vesícula	Piernas
Orejas	Conducto seminal	Pantorrillas
Nariz	Vagina	Próstata
Cuello	Cabello	Senos
Brazo	Ojos	Labios mayores
Mano	Boca	Pene
Dedos	Hombros	Uretra
Estómago	Codo	Vulva
Cintura	Pie	Vesícula
Nalgas	Pecho	Testículos
Ano	Ombiligo	Escroto
Rodillas	Cadera	Útero
Tobillo	Vejiga	

El instrumento fue validado por contenido mediante el método de expertos, mismos que fueron seleccionados teniendo como criterio su experiencia en el área de la atención a víctimas de violencia sexual, así como en la construcción de instrumentos. Dicha evaluación realizada entre los 6 jueces mostró un porcentaje de acuerdo superior al 80%. Para la estimación de la confiabilidad se utilizó el estadístico Kuder Richardson, cuyo valor puede oscilar entre 0 y 1, siendo que entre mayor sea éste, más confiable será el instrumento e interpretándose que el mínimo deseable es 0.80. Así, el instrumento mostró un valor satisfactorio (KR20= .920) y garantizó su idoneidad.

Respecto de la dificultad de la prueba, el análisis fue ejecutado de manera independiente para tercero y cuarto grado. El porcentaje de dificultad se interpreta entre 0 y 100 e indica que a mayor valor, mayor dificultad (Hurtado, 2018), observándose en el caso de tercer grado que los reactivos se distribuyeron de forma similar a lo esperado en una prueba de conocimiento, aunque el porcentaje de reactivos que manifestaron una mayor dificultad fue mayor que aquellos considerados muy fáciles (ver tabla 2).

Tabla 2
Ítems según clasificación atendiendo al coeficiente de dificultad en tercer grado

Dificultad	Cantidad de ítems	% de ítems
Muy fácil	11	17.5
Fácil	20	31.7
Dificultad media	6	9.5
Difícil	9	14.3
Muy difícil	17	27
Total	63	100

En relación con el mismo estadístico de dificultad, el examen de cuarto grado mostró una distribución más equitativa, encontrándose valores similares entre los reactivos considerados muy fáciles y aquellos muy difíciles (ver tabla 3).

Tabla 3
Ítems según clasificación atendiendo al coeficiente de dificultad en cuarto grado

Dificultad	Cantidad de ítems	% de ítems
Muy fácil	8	12.7
Fácil	26	41.3
Dificultad media	6	9.5
Difícil	13	20.6
Muy difícil	10	15.9
Total	63	100

Acerca de la capacidad de la prueba para diferenciar claramente entre los alumnos cuyo desempeño sea óptimo y aquellos que presentan dificultad, se utilizó el índice de discriminación, mismo que puede asumir valores entre -1 y 1, interpretados bajo un criterio indirecto en el que a menor valor, mayor capacidad y a mayor valor, menor posibilidad de discriminación del reactivo (Hurtado, 2018). Para el caso de tercer grado, la prueba mostró valores satisfactorios (ver tabla 4).

Análisis del conocimiento adquirido en materia de sexualidad en menores de edad

José Javier Flores Armas, Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán y José Arce Valdez

Tabla 4
Ítems según clasificación atendiendo al coeficiente de discriminación en tercer grado

Discriminación	Cantidad de ítems	% de ítems
Excelente	40	63.4
Buena	7	11.1
Regular	7	11.1
Pobre	5	7.9
Nula	4	6.3
Total	63	100

Los estadísticos de la prueba acerca de su capacidad de discriminación para alumnos de cuarto grado mostraron un porcentaje mayor de excelencia en contraste con los del grado anterior (ver tabla 5).

Tabla 5
Ítems según clasificación atendiendo al coeficiente de discriminación en cuarto grado

Discriminación	Cantidad de ítems	% de ítems
Excelente	43	68.3
Buena	4	6.3
Regular	0	0
Pobre	6	9.5
Nula	10	15.9
Total	63	100

Por otra parte, los cuestionarios para quinto y sexto año son una serie de preguntas en relación con el sexo, la sexualidad y las partes del cuerpo y sus funciones. Ambas herramientas cuentan con 12 preguntas cuyo objetivo es identificar si los menores han adquirido conocimiento en su salón de clase a través de la revisión de los libros de texto (ver tabla 6).

Tabla 6
Reactivos del instrumento sobre conocimiento sobre el sexo, la sexualidad y las partes del cuerpo

-
- ¿Cómo se le llama a la etapa con la que se inicia la adolescencia en la cual se desarrollan los caracteres sexuales secundarios?
 - ¿Cuáles son los caracteres sexuales primarios en los hombres?
 - ¿Cuáles son los caracteres sexuales primarios en las mujeres?
 - ¿A qué edad comienza la maduración sexual en los adolescentes?
 - Menciona un cambio sexual secundario que se presenta en las mujeres.
 - Menciona un cambio sexual secundario que se presenta en los hombres.
 - ¿Cómo se les llama a las células reproductoras femeninas liberadas por los ovarios?
 - ¿Cómo se les llama a las células reproductoras masculinas?
 - Cuando el óvulo no se fecunda se expulsa por la vagina acompañado de un poco de sangre, ¿Qué nombre recibe este desecho?
 - ¿En qué momento del ciclo menstrual una mujer puede quedar embarazada?
 - ¿Dónde se inicia la producción de espermatozoides?
 - ¿Cómo se le llama al líquido espeso que contiene los espermatozoides?
-

Las respuestas se califican como correctas con un puntaje 1 o incorrectas, asignándole 0 y obteniendo la puntuación correspondiente mediante una regla de tres. Ambos instrumentos fueron validados por contenido mediante el método de jueces expertos con un porcentaje de acuerdo superior al 85% entre los seis evaluadores. El correspondiente a quinto año obtuvo una confiabilidad KR-20= .654, mientras que el de sexto año cuenta con un índice KR-20= .781. En términos de la dificultad y la capacidad de discriminar a los alumnos con buen y mal desempeño, la prueba muestra adecuación con los siguientes estadísticos (ver tabla 7).

Tabla 7 Dificultad y capacidad discriminante por reactivo y grado escolar				
Reactivo	5° año		6° Año	
	Dificultad	Capacidad discriminante	Dificultad	Capacidad discriminante
1	0.597	0.72	0.434	0.68
2	0.833	0.44	0.316	0.42
3	0.764	0.50	0.237	0.74
4	0.514	0.50	0.618	1.00
5	0.486	0.22	0.526	0.95
6	0.486	0.44	0.487	0.53
7	0.444	0.89	0.224	0.68
8	0.431	0.94	0.171	0.37
9	0.556	0.67	0.171	0.53
10	0.889	0.33	0.211	0.58
11	0.806	0.44	0.421	0.84
12	0.722	0.61	0.750	0.63

Para ambos instrumentos, el nivel de conocimiento se calcula a partir de la sumatoria de aciertos dentro de la prueba de conocimientos, dividido entre el total de reactivos y multiplicado por 10 para dar con ello una calificación que se encuentre entre en un rango de 0 a 10 y que, con base en los criterios de la Secretaría de Educación Pública, se clasificará como: reprobatorio (menor a seis puntos) o aprobatorio (seis puntos o más).

Resultados

Una vez delimitados los objetivos y las estrategias estadísticas para seguir, se ejecutaron análisis descriptivos e inferenciales que permitieron caracterizar el desempeño de los estudiantes de primaria ante las pruebas de conocimientos.

Análisis descriptivos

Inicialmente, en un análisis meramente descriptivo basado en medidas de tendencia central y dispersión cuyo criterio interpretativo se fundamentó en lo estipulado por la SEP, se observó que en los estudiantes de tercer grado en las tres regiones existe un nivel de aprovechamiento que se interpreta como reprobatorio, siendo la zona norte del estado la que muestra un desempeño tendiente al alza (ver tabla 8).

Tabla 8
Descriptivos para la prueba de conocimiento de la información sobre el cuerpo y el sexo para tercer grado

Estadístico	Centro	Norte	Sureste
Media	4.4	5.1	4.8
Mediana	4.5	5.4	4.9
Moda	4.5	4.2	3.8
Desviación Estándar	1.46	1.6	1.35
Total de casos	33	28	37

En el mismo sentido meramente descriptivo, se encontró que el municipio con calificación más alta para la prueba de conocimiento de la información sobre el cuerpo y el sexo para cuarto grado es el del centro, el de menor calificación es en el norte (ver tabla 9).

Tabla 9
Descriptivos para la prueba de conocimiento de la información sobre el cuerpo y el sexo para cuarto grado

Estadístico	Centro	Norte	Sureste
Media	5.4	4.3	5.3
Mediana	5.4	4.2	5.3
Moda	4.2	2.3	5.1
Mínimo	2.6	2.2	2.2
Máximo	8	7.2	8.5
Desviación Estándar	1.51	1.57	1.42
Total de casos	33	24	36

En la misma secuencia descriptiva se encontró que las tres zonas se encuentran en niveles reprobatorios en la prueba de conocimiento de la información sobre el cuerpo y el sexo para quinto grado; sin embargo, la tendencia al alza se manifiesta en la dispersión de los datos en la zona sureste; el de menor calificación es en el norte (ver tabla 10).

Tabla 10
Descriptivos para la prueba de conocimiento de la información sobre el cuerpo y el sexo para quinto grado

Estadístico	Centro	Norte	Sureste
Media	3.9	3.2	3.9
Mediana	3.3	3.3	4.2
Moda	2.5	4.2	4.2
Mínimo	0	0	0
Máximo	7.5	8.3	7.5
Desviación Estándar	2.2	2.19	1.95
Total de casos	23	22	27

Finalmente, se encontró que hay calificaciones aprobatorias en la zona centro y sur del estado para la prueba de conocimiento de la información sobre el cuerpo y el sexo para sexto grado; mientras la zona norte tiende a reprobación de forma más consistente que las otras dos regiones (ver tabla 11).

Tabla 11
Descriptivos para la prueba de conocimiento de la información sobre el cuerpo y el sexo para sexto grado

Estadístico	Centro	Norte	Sureste
Media	6.6	5	6.76
Mediana	7.5	5	6.70
Moda	8.3	6.7	9.2
Mínimo	0	.8	.8
Máximo	9.2	8.33	10
Desviación Estándar	2.36	2.07	2.57
Total de casos	27	22	27

Análisis inferenciales

Con la finalidad de dar cabida a los objetivos planteados en el estudio, se realizó un análisis comparativo mediante la prueba del Análisis de varianza (ANOVA) con un nivel de confianza del 95%, primero por región y posteriormente por grado. En este sentido, fue posible observar que, en función de la calificación, se observaron diferencias estadísticamente significativas entre los alumnos de las tres regiones, observándose valores

promedio mayores en la región sureste, mientras que la ciudad con el puntaje más bajo es Atlacomulco, ubicado en la parte la norte del estado (ver tabla 12).

Tabla 12
Comparaciones de calificación por región

Región	N	Media	D.E.	F	Sig.
Toluca	116	5.10	2.09	3.789	.024
Atlacomulco	96	4.49	1.98		
Ixtapan	127	5.20	2.03		

Finalmente, se realizó una comparación mediante el ANOVA con una confiabilidad del 95% para comprobar la existencia de diferencias estadísticamente significativas entre los tres diferentes grados que fueron sometidos a evaluación. Con base en ello, se encontraron diferencias que muestran al quinto grado como el nivel más bajo y reprobatorio, mientras que el de mayor calificación promedio y aprobatoria fue sexto (ver tabla 13).

Tabla 13
Comparación de calificación por grado

Región	N	Media	D.E.	F	Sig.
Tercero	98	4.78	1.49	21.415	.000
Cuarto	93	5.12	1.54		
Quinto	72	3.73	3.73		
Sexto	76	6.19	6.19		

Conclusiones

A partir de lo discutido se puede concluir que el desempeño académico, evidenciado por el nivel de conocimiento muestra índices bajos, lo que revela la falta de articulación entre los objetivos de la educación, las estrategias de enseñanza y el aprendizaje de los alumnos, y sin importar la manera en la que los libros de texto

gratuitos están configurados —o el contenido que se incluya en ellos— el conocimiento que se desea transmitir no está siendo adquirido plenamente y ante tal cabe discutir que, más allá de la formalidad y congruencia que se asuma al diseñar la trayectoria temática en los libros de texto o incluso a la luz del desarrollo cognitivo de los estudiantes, se debe prestar atención a otro tipo de factores que tienen injerencia en el proceso de aprendizaje tales como el contexto social donde se desarrollan y, por ende, la capacidad de los agentes encargados de la educación misma, el profesorado, y otros actores fundamentales en la socialización del conocimiento: los padres de familia.

Es relevante considerar que para poder argumentar en torno a la noción del aprendizaje resulta fundamental el entendimiento de las capacidades cognitivas con las que los menores cuentan, pues si el pensamiento concreto característico de esta edad les limita en la apropiación de contenidos abstractos, resulta complejo considerar la apropiación de órganos internos con los que no tienen una experiencia directa, y aun cuando exista potencial de aprendizaje o herramientas de las que los menores puedan echar mano para hacer frente a ello, el conocimiento se ve limitado por este primer panorama de concreción propio del pensamiento a tal edad.

Así, la enseñanza de estos contenidos mediante el uso de láminas y esquemas que cubren la cuota biologicista necesaria para el aprendizaje elemental sobre el funcionamiento del cuerpo no encuentran punto de engarce en el pensamiento toda vez que el conocimiento queda aislado de esquemas de significado más amplios con los que no se encuentra algún vínculo o referencia, pues aunado al saber obtenido de un aprendizaje mecanicista y repetitivo, la probabilidad de adquirir mayor información proveniente de otras fuentes externas al aula y, asociada al conocimiento de la sexualidad, es reducida y altamente sesgada derivado de dos situaciones: el desconocimiento de los propios padres o profesores al respecto, o la censura al conocimiento de la sexualidad misma. Lo anterior guarda congruencia con la perspectiva de Bandura (1999), puesto que, aun cuando existan las bases biológicas que garanticen el aprendizaje, los modelos sociales de los que el menor se rodee sean reales o simbólicos, adquieren relevancia cuando dichos saberes son reforzados o censurados detonando o impidiendo en ellos la potencial capacidad de agencia de la que serán capaces en etapas futuras del desarrollo.

Los datos obtenidos por los instrumentos en los múltiples grados con los que se trabajó permiten comprender que cada uno de los alumnos evaluados cuentan con las habilidades y capacidades para poder ingresar y mantenerse dentro del aula,

pues han pasado por diferentes procesos evaluativos que les permiten desarrollarse dentro del espacio académico y que les han dotado de conocimientos sobre el cuerpo, sin embargo, los análisis descriptivos revelan la dificultad de incorporar saberes sobre los órganos sexuales, mismos que en las pruebas obtuvieron los indicadores más altos en materia de dificultad y más bajos en discriminación. Esta relación evidencia conflictos que se asocian a la prueba implementada, pero que, a detalle, derivan de las respuestas de los estudiantes, mismas que manifiestan su inconsistencia en los saberes relativos a los órganos sexuales.

Así, el dominio de las partes del cuerpo observado en lo general permite que los menores tengan un conocimiento apenas suficiente para reconocerse a sí mismos, sin embargo, el distanciamiento con los órganos sexuales puede obedecer a la secrecía y a la prohibición con que estos son abordados en los múltiples espacios de socialización en los que los menores se encuentran inmersos. Asimismo, el reforzamiento que de ellos se haga en los medios de comunicación o incluso con los pares no resultará suficiente para otorgar una visión humana de los mismos, distorsionándose con ello el sentido que —desde una visión ideal— deberían adquirir para generar ciudadanos cuidadosos y respetuosos de este aspecto tan esencial en la vida.

Por otra parte, los análisis inferenciales muestran la existencia de diferencias que apuntan la necesidad de mirar con detenimiento las divergencias generadas por efecto del contexto. Y es que, si bien el contenido de los libros de texto se encuentra asociado a conocimientos que se plasman de forma objetiva, el punto toral de la discusión reside sobre la forma de enseñanza de estos y la adecuación a las capacidades intelectuales de los menores. En este sentido, la intencionalidad por mantener la neutralidad del material que refiere a la enseñanza del cuerpo y el sexo parece derivar en una fragmentación con las posibilidades de pensamiento y razonamiento, a la par de articularse en un contexto que puede potenciar o frenar su aprendizaje, lo que se evidencia en los resultados reprobatorios en la mayoría de los grupos analizados y las diferencias entre zonas.

Particularmente llama la atención el desempeño de los alumnos de sexto grado, quienes muestran calificaciones que oscilan entre la reprobación y la excelencia académica, a diferencia de los otros grados que muestran consistencia en puntuaciones por debajo del límite aprobatorio. Tales resultados pueden justificarse en virtud de las capacidades de los menores, que durante este periodo de desarrollo adquieren mayores habilidades, incluido el pensamiento hipotético, la resolución de problemas y el interés por las relaciones interpersonales, lo que permite la vinculación de esque-

mas y la activación de recursos cognitivos, que se manifiestan en un pensamiento cada vez más complejo, capaz de generar estrategias de asociación y recuperación de información con facilidad.

Aunado a ello, cabe discutir los factores contextuales que sostienen discrepancias entre las tres regiones analizadas puesto que la condición cultural de cada una de ellas remite a espacios diferenciados por el acceso a bienes y servicios, niveles de instrucción académica y de desarrollo social, siendo la zona sur un sitio eminentemente rural, el norte uno semiurbano y el centro plenamente urbano, lo que impacta significativamente en el desempeño del alumnado, la atención de los padres de familia al proceso enseñanza-aprendizaje y el ejercicio de los docentes (que en sí mismos pueden provenir de lugares diferentes a donde realizan su labor). Sin embargo, los efectos derivados del contexto y propios de la cultura resultan tan amplios y complejos que escapan a la capacidad del instrumento para ser detallados, pero, como se observa en los resultados obtenidos, dan cuenta de una realidad existente y que merece ser analizada a profundidad.

A la par de lo anterior, es relevante considerar en futuros ejercicios investigativos la posibilidad de analizar el papel de los docentes, pues aun cuando existe una serie de premisas establecidas dentro del marco normativo de su ejercicio profesional, dichos elementos tampoco son llevados a cabo de manera exacta, pues nuevamente las condiciones que dan sentido a su realidad imperan y ejercen una influencia imperceptible en ellos mismos, pero que impactan en la conciencia del alumnado. Asimismo, los padres de familia representan un elemento de discusión e interés en la investigación sobre la enseñanza de la sexualidad, pues aun cuando no existe una norma que les exija la participación en los procesos formativos de sus hijos, resultan relevantes toda vez que se manifiestan como agentes socializadores primarios, por los que el conocimiento es procesado y posteriormente sostenido, asentado y filtrado en la conciencia de los menores.

Con base en ello, el panorama de desafío se abre aún más cuando se piensa en niveles educativos posteriores, donde los menores adquieren un rol adolescente y existe un alto interés sobre el ejercicio de la sexualidad y se discuten los modelos normativos provenientes de las figuras de autoridad. Los vicios y el corto bagaje sobre los usos de cuerpo que no han sido trabajados con suficiente detenimiento y cientificidad en la infancia acarrearán mayores probabilidades de potenciar un pensamiento deficiente, incongruente, ilógico y poco operativo ante situaciones cotidianas que se tornan de riesgo y desembocan en problemas como los embarazos adolescentes, las infecciones de transmisión sexual, el abuso y la explotación sexual,

mismos que se observan en la actualidad como objetos de interés público, presentes en la agenda de trabajo del Estado y en la mira de los criterios de desarrollo social a nivel internacional.

Finalmente, los datos aquí evidenciados manifiestan la siempre compleja realidad de la educación, en la que convergen múltiples voces que van desde actores de carácter global como la UNESCO y sus principios de inclusión, igualdad y diversidad, empoderamiento y conocimiento sobre la sexualidad como herramienta preventiva que orientan a las sociedades alrededor del mundo, a la par de las instituciones nacionales responsables de la organización de la educación y los contenidos de los libros de texto gratuitos, los gestores de recursos en todos los niveles administrativos del Estado, los docentes con sus saberes moldeados por la cultura, los padres de familia y sus aristas sociodemográficas, aunado a las capacidades cognitivas de los menores. Todo lo anterior, invita a la reflexión profunda y al sostenimiento del debate en torno a una realidad tan apremiante como la aquí evidenciada, que manifiesta la dificultad del aprendizaje de algo tan esencial como el cuerpo humano y que predispone, entre otras cosas, a un futuro ejercicio consciente y responsable de la sexualidad.

Referencias

- Bandura, A. (1999). "Social cognitive theory: An agentic perspective". *Asian Journal of Social Psychology*, 2, pp. 21-41.
- Barragán, F. (2011). *Programa de Educación Afectivo Sexual. Educación Secundaria*. Andalucía: Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Ciencia e Instituto Andaluz de la Mujer.
- Delors, J. (1994). "Los cuatro pilares de la educación". *La Educación encierra un tesoro*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Francia: Ediciones UNESCO.
- Devís Devís, J., J. Fuentes Miguel y A. C. Sparkes. (2005). "¿Qué permanece oculto del currículum oculto? Las identidades de género y de sexualidad en la educación física". *Revista Iberoamericana de educación*, 39, pp. 73-90.
- García Bullé, S. (2019). "Población y efectividad en el aula, ¿Cuántos alumnos son demasiados?". *Observatorio de Innovación Educativa del Tecnológico de*

- Monterrey, junio 24. Recuperado de: <https://observatorio.tec.mx/edu-news/grupos-grandes-efectividad-ensenanza>.
- García Piña, C., A. Loredó Abdalá y M. Gómez Jiménez. (2009). "Guía para la atención del abuso sexual infantil". *Acta Pediátrica de México*, 30 (2), 94-103.
- Hurtado, L. (2018). "Relación entre los índices de dificultad y discriminación". *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 12(1), pp. 273-300. Recuperado desde <https://revistas.upc.edu.pe/index.php/docencia/article/view/614/755>.
- Martínez Reina, M. C. y M. Vélez Cea. (2009). "Actitud en niños y adultos sobre los estereotipos de género en juguetes infantiles". *Ciencia Ergo Sum*, 1(6-2), pp. 137-144.
- Menkes, C. y L. Suárez. (2003). "Sexualidad y embarazo adolescente en México". *Papeles de población*, 35(9). Recuperado desde <http://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v9n35/v9n35a11.pdf>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2016). *Educación 2030. Declaración de Incheon y Marco de acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa.
- Organización Mundial de la Salud. (2006). *Defining sexual health Report of a technical consultation on sexual health*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2015). *Panorama de la educación 2015*. Recuperado de <https://www.oecd.org/mexico/Education-at-a-glance-2015-Mexico-in-Spanish.pdf>.
- SUN. (2008). "La SEP prohíbe el libro de sexualidad de Ebrard". *El informador*, agosto 7. Recuperado de <https://www.informador.mx/Mexico/La-SEP-prohibe-el-libro-de-sexualidad-de-Ebrard-20080807-0166.html>.
- Rodríguez, G. (2004). "Treinta años de educación sexual en México". M. L. Mícher. *Población, desarrollo y salud sexual y reproductiva*. México: Grupo Parlamentario del PRD Cámara de Diputados Congreso de la Unión LX Legislatura (13-28) <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3483/3.pdf>.
- Secretaría de Educación Pública. (2016). *Modelo educativo 2016*. México: Secretaría de Educación Pública.
- Secretaría de Educación Pública. (2018). *Guía operativa para la organización y funcionamiento de los Servicios de Educación inicial, básica, especial y para adultos*

de escuelas públicas de la Ciudad de México. México: Secretaría de Educación Pública.

Secretaría de Educación Pública. (2019). *Estadísticas educativas*. Recuperado desde: <http://snie.sep.gob.mx/Estadistica.html>

Welti-Chanes, C. (2005). "Inicio de la vida sexual y reproductiva". *Papeles de población*, 11(45), pp. 143-176. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252005000300007&Ing=es&lng=





Conclusiones generales de la obra

Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán

José Arce Valdez

El contenido de la obra de manera conclusiva ilustra la necesidad de abordar la protección de la integridad sexual de los niños y adolescentes desde ópticas interdisciplinarias. En esta ocasión, el papel del derecho junto con la psicología apuntó de forma indefectible cómo se generan sorprendentes contradicciones en los diferentes ecosistemas. Desde lo macrosistémico, el choque entre prácticas culturales provenientes de grupos conservadores y progresistas, junto con el contenido de las leyes vigentes en México, expone el hecho de que la educación integral de la sexualidad es todavía una arena de disputa a pesar de los innumerables datos de abuso sexual infantil, delito que se cruza con otros del mismo orden, como la pornografía y prostitución infantiles.

Ambas posturas científicas han permitido articular una visión multidisciplinaria que muestra la complejidad del hecho y los desafíos de éstas para hacer un abordaje efectivo, donde confluyan ambos discursos y miradas.

Así, aún con las salidas sin resolver, el panorama presentado abre el debate acerca de la tensión constante entre los marcos legales que estipulan —en toda su plenitud y con respaldo de organismos nacionales e internacionales— el deber ser acerca de la educación de los menores en materia de sexualidad, el ordenamiento legal y los esfuerzos que a nivel institucional se realizan para poner en acción los principios rectores de empoderamiento y educación inclusiva y la realidad misma en su espacio concreto de ocurrencia: el aula.

En este sentido, se reconoce que en el nivel exosistémico, el intercambio de significados entre actores mediatos e inmediatos como la comunidad, lugar de trabajo de los padres, la familia extensa, las amistades familiares, las autoridades escolares y medios de comunicación, generan un intercambio de códigos sociales, del cuerpo y de la sexualidad que fácilmente pueden desorientar a los niños y adolescentes. Esto puede ser combatido si se tiene un frente común de educación integral de la sexualidad entre maestros y padres de familia, situación que en la realidad dista de ser un hecho común.

Desde las discrepancias observables en los dos planos antes mencionados, el abuso sexual se mantiene como un hecho que requiere ser atendido y prevenido con premura. Desde lo abordado en las páginas de este documento se observa que existe una serie de principios y acuerdos que el gobierno ha afianzado con la finalidad de endurecer la ley y hacer frente a una situación tan apremiante que pone en riesgo a los menores. Los esfuerzos históricos para hacer cara a los grupos conservadores en el país dan cuenta del interés del Estado por hacer prevalecer el derecho de los menores a una vida libre de violencia y abuso, y aun cuando la resistencia ante los contenidos que abordan la sexualidad en la infancia se hagan presentes, y las múltiples iniciativas de sabotaje a los libros de texto o a los actores encargados de la educación pública sean cotidianas, la intención de salvaguardar a los menores, a partir de la enseñanza de contenidos que permiten empoderarlos ante situaciones de riesgo, son esfuerzos que no deberían pasar desapercibidos.

En consonancia con ello, el fortalecimiento de la ley y las políticas públicas (teniendo como principal eje rector el interés supremo por los menores) ha permitido que se generen estrategias en consonancia con los principios de desarrollo humano planteados internacionalmente. Y es que los principios rectores en materia de Derechos

Humanos abogan por la salvaguarda de los menores y garantizarles los alicientes necesarios para su desarrollo e integración óptima en la sociedad. En este sentido, las iniciativas internacionales sirven como esquemas de actuación para el gobierno mexicano y le colocan en vigilancia al exigir indicadores de proceso y de resultado sobre las estrategias implementadas y su impacto en la cotidianidad de los menores, lo que activa la potencialidad del Estado para instrumentar estos principios rectores internacionales, dejando en la agenda una serie de acciones necesarias de ser analizadas y discutidas para fortalecer a los menores ante situaciones que los vulneran.

El estudio sobre los indicadores cubiertos en materia de la educación integral de la sexualidad arrojó evidencia concluyente sobre la pertinencia por parte del Estado mexicano para cubrirla estructuralmente, de manera parcial en cuanto a los procesos, y deficiente en cuanto resultados. Estructuralmente, el Estado cuenta con todo un tejido normativo acorde a los principios de constitucionalidad y convencionalidad. Sobre los indicadores de proceso en términos educativos con respecto al contenido de los libros de educación primaria asociados a la educación integral de la sexualidad se advierten sensibles vacíos de datos reales, de desarrollo de habilidades como también de actitudes que le preparen para identificar y discriminar prácticas sexuales saludables de acuerdo con su propia condición como niño o adolescente. Y sobre los indicadores de resultados, el solo hecho que México como país a nivel mundial esté posicionado en el primer lugar según organismos internacionales, revela la ineficacia de sus acciones gubernamentales para afrontar este delito.

En consecuencia, desde una perspectiva más cercana a las instituciones, se observan esfuerzos por instrumentar dichas políticas en los libros de texto gratuitos y los planes de estudio, mismos que son organizados en congruencia con los principios internacionales fundamentados en los Derechos Humanos. Así, el acercamiento de los menores a contenidos que exponen situaciones propias de la sexualidad detona en ellos la capacidad de adquirir conocimientos básicos que les permitirían, en todo caso, salir adelante ante situaciones riesgo. Los libros de texto gratuitos representan la posibilidad de los menores de adquirir conocimientos que estructuren su pensamiento y les permitan operar de forma racional ante el peligro, sin embargo, la dificultad observada en ese tenor es la de una serie de contenidos dispuestos en los libros de texto que hacen énfasis en la sexualidad como un componente humano necesario para la reproducción, siendo equiparado incluso con la de plantas y animales no humanos, lo que no guarda cercanía con la comprensión de dicho componente de la experiencia humana como un factor integral e inherente a la propia condición.

Por ello, la reducción y caracterización de los contenidos en materia sexual a una condición plenamente biológica deja un halo de incertidumbre en los menores, situación que no abona en la construcción de seres humanos íntegros, sino que cercena la posibilidad de entender a la sexualidad como un hecho siempre presente en la cotidianidad y permite el vínculo social y afectivo inherente a la humanidad. Tal situación comienza a minar los esfuerzos internacionales por hacer de la sexualidad una materia siempre presente en el currículum y restringe al plano biológico dicha propiedad. En este sentido, existe un debilitamiento de la educación sexual que pone en entredicho la puesta en marcha de los principios rectores del desarrollo humano en el plano institucional, mismo que conecta directamente con las creencias y actitudes que los profesores y padres de familia guardan con la sexualidad infantil.

De esta manera, la sexualidad desvinculada de la experiencia humana hace que los menores sean presas fáciles ante los adultos que utilizan estrategias de carácter comportamental y actitudinal para debilitar las incipientes barreras de protección dadas por la educación básica. Es en el plano de la cotidianidad y la cercanía de las relaciones interpersonales, donde los menores pueden ser víctimas por factores que se asocian con elementos de orden cultural y potencian el riesgo. La cercanía corporal y los secretos funcionan como herramientas propias de los predadores sexuales para manipular el conocimiento fragmentado que los menores poseen en materia, lo que además se ve reforzado por sistemas de significado que en el orden de lo familiar y lo comunitario se asumen como cotidianos o normales, generando indefensión en ellos.

Desde esta perspectiva, la situación de los menores ante el abuso sexual es de franca desventaja al encontrar prácticas y discursos validados por el contexto inmediato en los que la cercanía con su cuerpo, la exposición a la desnudez y los tocamientos se asocian con significados de cariño, compromiso, familiaridad y secrecía. Particularmente, el secreto como herramienta de manipulación para los menores funciona como un elemento aún más sutil, que en su ejecución coarta las acciones de los menores y pone en alto riesgo su integridad física y psicológica al desconocer el trasfondo de su naturaleza. Así, el uso de dispositivos como los desarrollados en la presente obra que tratan de identificar el nivel en que los niños reconocen la intencionalidad de los actos adultos por obtener gratificación a partir de su ingenuidad o incapacidad de reconocimiento, representan herramientas que permiten conocer las capacidades discriminatorias con las que los menores cuentan y, con base en ello, implementar estrategias que incluso desde el orden familiar pueden resultar efectivas para mantener en alerta a los menores y con ello, empoderarlos y reducir la incidencia en abusos sexuales.

En este sentido, desde la Psicología se desarrollaron tres distintos instrumentos cuya aplicación es oportuna a diferentes sectores, educación, salud y justicia. En los tres existe el riesgo de recibir casos de abuso sexual y frente a la dificultad de tal contingencia se requiere de recursos sólidos de indagación. El instrumento sobre *Límites Corporales* (ISLICO, Delgadillo y Valdez, 2020) representa una herramienta útil para conocer el nivel de conocimiento del menor sobre el manejo de la distancia social hacia su cuerpo por parte de otras personas y desde el cuerpo de ellas hacia el suyo. Cuenta con tres factores: el primero alude a la desnudez, tocamientos y exposición sexual; el segundo a la exposición del cuerpo en situaciones sociales cotidianas privadas; y, el tercer a tocamientos sin intenciones sexuales.

La segunda escala, *Secretos Peligros y no peligrosos* (Delgadillo, Arce y Velázquez, 2020), muestra la posible vulneración a la integridad sexual de un menor a partir de su conocimiento en situaciones de riesgo latente de abuso sexual. La indagación documental mostró que hasta el momento no existe una herramienta psicométrica de este tipo. Es una herramienta bastante económica en tiempo, cuenta solamente con once reactivos, y su interpretación permite identificar qué tanto discrimina el menor situaciones de riesgo sobre su sexualidad.

Por ende, en lo que respecta al nivel microsistémico el papel de la familia es preponderante, por el hecho de que en ella se desarrollan y producen cargas afectivas que en ningún otro sistema se dan. Si los padres y madres de familia favorecen sentimientos predominantemente positivos, la comunicación se verá fortalecida, de ahí que el diálogo sobre los contenidos de educación sexual aprendidos en la escuela por parte del niño o el adolescente pueden ser planteados al interior de la familia como microsistema original. Una vez más esto no resulta tan sencillo de cara al fenómeno de violencia familiar que se vive actualmente.

Es relevante mencionar que, en el plano de lo cognitivo, los contenidos de los materiales educativos oficiales no representan un método eficaz para la reducción del riesgo, pues el aprendizaje de la anatomía y la fisiología del cuerpo aparecen desvinculados entre sí, lo que impide un aprendizaje útil para la reducción del riesgo de abuso sexual. En el nivel mesosistémico, uno de los mayores desafíos se encuentra en la articulación coherente y cooperativa entre los miembros de autoridad de los ambientes cotidianos de vida de los niños y adolescentes, es decir, entre maestros y padres de familia. Lo que del mismo modo que en los niveles sistémicos ya señalados, no siempre se logra. Partiendo de la inferencia que la práctica docente frente al grupo solventa en tiempo y forma los contenidos de educación sexual de tercero a sexto grados, sin la

participación de los padres no es posible reforzar lo enseñado en la escuela. El hecho de contar con la cooperación de ellos tendría efectos favorables para la comprensión, retención y dominio del conocimiento en los niños y adolescentes. Incluso hasta en su expansión.

Bajo este panorama la función del docente se ve apremiada para remediar algunas de las muchas deficiencias que el niño o adolescente viven al interior de sus familias. Gracias a las líneas de trabajo psicopedagógico que se anticipan a cada ciclo, el maestro puede conocer cuáles serán los contenidos y la secuencia a seguir en las materias que se imparten en el grado que le ha correspondido desempeñarse. Sin embargo, otra vez, las cosas tampoco resultan tan simples, porque la realidad profesional de los maestros en educación, sobre todo pública, se caracteriza por lidiar con una matrícula escolar de grupo que en no pocas ocasiones comprende un número exorbitante de alumnos.

Los libros estudiados en esta obra revelan contenidos directamente asociados a la educación de la sexualidad e igualmente esos contenidos no se corresponden a cabalidad con la educación integral de la sexualidad. Esto significa que la edición de libros de *Ciencias naturales* y *Formación cívica y ética* del nivel primaria tendrán como reto evidenciar contenidos más acordes a tal planteamiento de enseñanza-aprendizaje de la sexualidad para el ciclo 2020-2021.

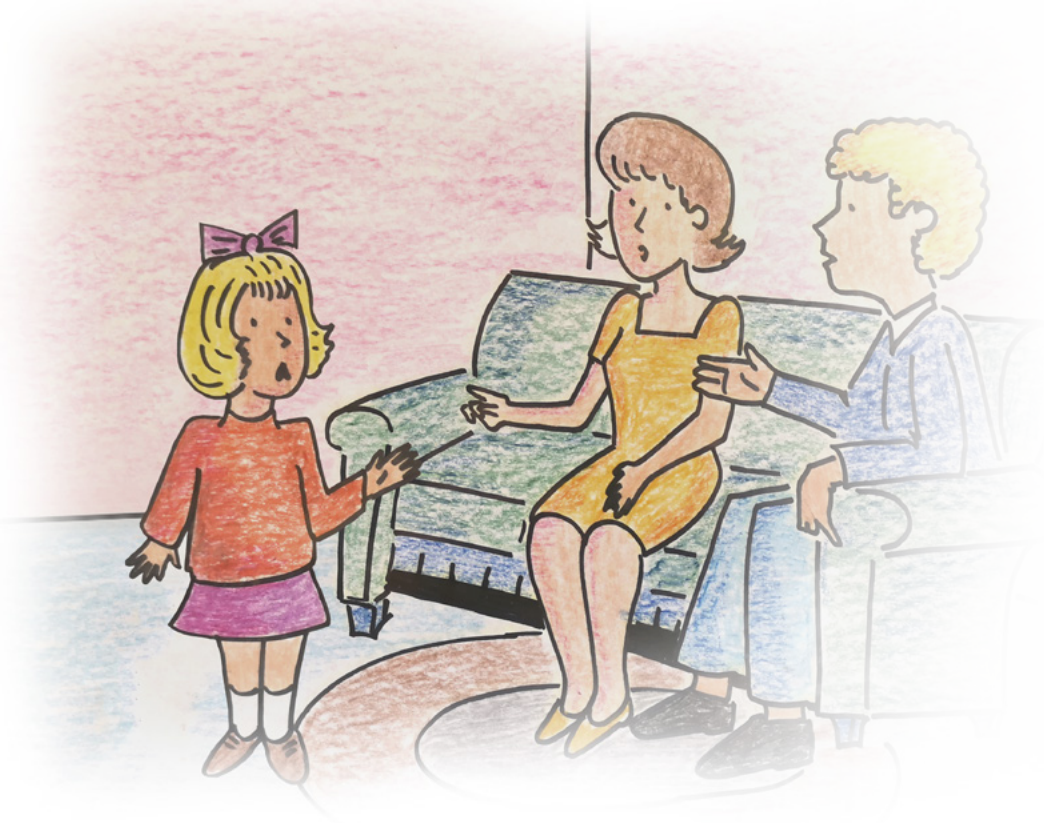
Esto implica integrar contenidos asociados sobre las enfermedades de transmisión sexual, sus efectos y consecuencias en el tiempo. Abordar de forma explícita los factores de riesgo del embarazo infantil y adolescente. Como también, exponer cómo en ciertos entornos se produce todo un mercado de consumo de pornografía y prostitución infantil y juvenil. Entre esos entornos se encuentran las redes sociales, que son aprovechadas por depredadores conocidos o no, para enganchar a su víctima.

Resulta claro que el problema no estriba en la vivencia de la sexualidad, sino en cómo ésta es distorsionada a partir de los elementos que se juegan en ciertos sistemas, por ejemplo, programas televisivos de entretenimiento con escenas sexuales explícitas, publicidad sexual abierta en portales de Internet, en medios de comunicación impresos, por mencionar solo algunos. Una sexualidad distorsionada que al llegar a los niños y adolescentes los somete al consumo de modelos a imitar inapropiados, porque carecen de la madurez psicológica, social y biológica para comprenderlos y que al mismo tiempo los deja en la indefensión.

En este escenario destacan las acciones gubernamentales federales y estatales por ocupar las instituciones de asistencia social, de acceso a la justicia y de atención a

las víctimas, para operar espacios de educación, orientación, consulta, asesoría, servicio preventivo y de atención dirigidos a padres de familia para facilitarles el conocimiento sobre los factores de protección de la sexualidad integral de sus hijos ya sean niños o adolescentes. Sin embargo, falta mucho camino que recorrer para poder hablar de una cultura de la prevención sobre delitos sexuales ante un grupo tan vulnerable como lo son los menores de edad.

La historia sobre la enseñanza aprendizaje de la sexualidad en México ha estado plagada de discusiones que han entorpecido la exposición fluida y despojada de prejuicios como para que pueda ser incorporada cognitivamente en los niños como lo que es, una dimensión humana tan importante como la social, que se cruza de diferentes maneras, intensidades y matices. Saltan a la palestra de estas disputas discursos conservadores que acentúan estereotipos de género, desigualdades y tabúes que en su conjunto perpetúan mandatos culturales contrarios al valor intrínseco de las personas, contrarios a su dignidad. Y con sus justificaciones paralizan el logro y concreción de la progresividad del derecho humano de los niños y adolescentes a la educación, específicamente y como es el caso, de la educación integral de la sexualidad.





Síntesis curriculares de los autores

Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán

delgadilloleonor@gmail.com

Doctora en Ciencias Sociales por El Colegio Mexiquense, Maestra en Psicología Clínica por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), Especialista en intervención clínica psicoanalítica por la misma universidad, Psicóloga por la Universidad Nacional Autónoma de México. Licenciada en Derecho y Maestra en Derecho Procesal por el IULATAM. Actualmente doctorante en Derecho en la Universidad de España y México. Profesora investigadora de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la UAEMéx, por más

de 25 años. Profesora con el Reconocimiento Nacional de perfil deseable (perfil Prodep) otorgado por la Secretaría de Educación Pública. Líder del cuerpo académico consolidado “Vulnerabilidad, educación y sustentabilidad”. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel I, reconocimiento otorgado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Colaboradora de la administración pública en proyectos federales y estatales. Conductora del programa “Saber + para educar mejor”; responsable técnica del diagnóstico para la actualización del Protocolo de Hostigamiento y Acoso sexual laboral del Instituto Nacional Electoral; colaboradora de la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres (CONAVIM). Responsable técnica del proyecto que financió la presente obra ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; y Líder de la red institucional “Vulnerabilidad e inclusión social” que cuenta con miembros de diferentes universidades nacionales e internacionales.

Su agenda de estudio se enfoca en el desarrollo de investigaciones en materia de violencia, poder y conflicto con enfoque en los DDHH y la perspectiva de género en grupos vulnerables. Autora de artículos, capítulos de libro, libros, conferencista local, nacional e internacional. Acreedora de diferentes distinciones. Activista en contra de la violencia microsocial, fundadora del colectivo *Juntos por un mejor presente, A.C.* y del *Voluntariado de Colonos de Misiones de Santa Esperanza*, Toluca, Estado de México, colectivo que busca la regularización legal de la unidad habitacional popular conocida como Misiones de Santa Esperanza en Toluca, Estado de México. Actualmente su actividad académica está orientada al desarrollo de su agenda de investigación, de la docencia, divulgación y vinculación de la inclusión social, atendiendo a la vulnerabilidad intrínseca de algunos sectores sociales.

José Arce Valdez

pepe.arcev@gmail.com

Doctor en Ciencias Sociales, Maestro en Psicología y Licenciado en Psicología por la Universidad Autónoma del Estado de México. Ex becario del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a nivel maestría y doctorado. Profesor de asignatura en educación superior en áreas de investigación y estadística, colaborador en proyectos de investigación, ponente en foros nacionales e internacionales y coautor de artículos de investigación.

Magdalena Velázquez Velázquez

magdisvel@gmail.com

Maestra en Estudios de la Familia, Victimóloga con experiencia de más de 15 años, Licenciada en Psicología. Profesora de asignatura en educación superior en las áreas de violencia microsocial y desarrollo vital. Instructora en desempeño y evaluación de peritos en materia de psicología. Ha publicado y colaborado como autora en artículos y capítulos de libro.

Thalia Stephanie Guadarrama Bedolla

thalis_sgb11@hotmail.com

Licenciada en Psicología por la Universidad Autónoma del Estado de México, colaboradora del proyecto “Análisis de la apropiación de conocimiento por género sexual en escuelas primarias públicas”, fungiendo como becaria apoyada por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología. Proyecto del que se desprendió la presente obra. Actualmente desempeñándose como docente de asignatura a nivel medio superior.

José Javier Flores Armas

jjavierfloresarmas@gmail.com

Licenciado en Psicología por la Universidad Autónoma del Estado de México, colaborador del proyecto “Análisis de la apropiación de conocimiento por género sexual en escuelas primarias públicas”, fungiendo como becario apoyado por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología. Proyecto del que se desprendió la presente obra. Actualmente estudiando su maestría en psicoanálisis y desempeñándose como terapeuta.



Abuso sexual infantil en México

Un abordaje interdisciplinario

Compilado por Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán
y José Arce Valdez, se terminó de editar el 26 de junio
de 2020.

Por disposición del Reglamento de Acceso Abierto
de la Universidad Autónoma del Estado de México,
se publica la versión PDF de este libro en el Repo-
sitorio Institucional de la Máxima Casa de Estudios
estatal.

La presente publicación está dedicada a las víctimas de abuso sexual: niñas, niños y adolescentes de hoy y de ayer; al niño interior que, sin saber, fue o ha sido objeto del uso depravado de personas en las que depositó su amor y confianza, pero quienes con actos reprobables quebrantaron y arrancaron su inocencia, uno de los pocos espacios sagrados de la humanidad y que es obligatorio proteger.

Ahora, con el apoyo de CONACYT y de la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de conocimiento científico, fue posible concretar este libro para que lo puedan consultar las personas con el privilegio de velar por el bienestar y cuidado de nuestros menores de edad; aquellos profesionales del derecho, de la medicina, la enfermería, la psicología, la educación básica y el trabajo social.